



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°53 ORDINARIA. 09-09-2026

SESION ORDINARIA N°53 DEL 09-09-2026, INICIADA A LAS 17:04 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (**quien preside**)

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffrey Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Augusto Benlis Benlis

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1360-1361	I	Juramentaciones: Junta de Educación Escuela El Molino Junta De Educación Escuela Anita Grande
1362	II	Lectura y Aprobación de Actas Acta N°50 Ordinaria del 26-08-2026
1363-1381	III	Correspondencia
1382-1384	IV	Asuntos de Presidencia
1385-1390	V	Asuntos del Sr. Alcalde
1391-1392	VI	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Juramentaciones

ACUERDO N°1360

Se conoce juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de la escuela El Molino, dice:

Al ser las diecisiete horas con ocho minutos del nueve de setiembre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| ➤ Otto Fuentes Ramírez | cédula 3 0235 0622, |
| ➤ Johanna Lissette Díaz Salas | cédula 7 0165 0446 |
| ➤ Marián Aguilar Campos | cédula 7 0207 0494 |
| ➤ Angie Susana Quirós Méndez | cédula 1 1352 0938 |
| ➤ Carlos Quirós Blanco | cédula 7 0160 0145 |

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la escuela El Molino**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°50 Ordinaria del 26-08-2026, Artículo V, Acuerdo N°1280 (SMP-1317-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.



Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N°1361

Se conoce juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de la escuela Anita Grande, dice:

Al ser las diecisiete horas con ocho minutos del nueve de setiembre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- Jorge Luis Porras Artavia cédula 2 0542 0358
- Miguel Antonio Sánchez Arce cédula 7 180 0149

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la escuela Anita Grande**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°52 Ordinaria del 02-09-2026, Artículo VII, Acuerdo N°1357 (SMP-1346-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.



Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II

Lectura y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1362

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°50 Ordinaria del 26-08-2026, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°50 Ordinaria del 26-08-2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N°1363

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-298-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – CELEBRACIÓN 205 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL 11 AL 20 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #1

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
RONALD CEDEÑO VEGA	GUÁPILES, FRENTE AL PARQUEO NORTE DE EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA C/ RESTAURANTE


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-298-2026, a favor del señor Ronald Cedeño Vega, del 11 AL 20 DE SETIEMBRE 2026-Categoría C/Restaurante. En Celebración de los 205 años de Independencia. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 1364

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-298-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – CELEBRACIÓN 205 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL 11 AL 20 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #2

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
RONALD CEDEÑO VEGA	GUÁPILES, FRENTE AL PARQUEO NORTE DE EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA C/ RESTAURANTE


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-298-2026, a favor del señor Ronald Cedeño Vega, del 11 AL 20 DE SETIEMBRE 2026-Categoría C/Restaurante. En Celebración de los 205 años de Independencia. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



ACUERDO N° 1365

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-298-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – CELEBRACIÓN 205 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL 11 AL 20 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #3

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
RONALD CEDEÑO VEGA	GUÁPILES, FRENTE AL PARQUEO NORTE DE EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B2/ DISCOTECA


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-298-2026, a favor del señor Ronald Cedeño Vega, del 11 AL 20 DE SETIEMBRE 2026-Categoría B2/DISCOTECA. En Celebración de los 205 años de Independencia. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ACUERDO N° 1366

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-296-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



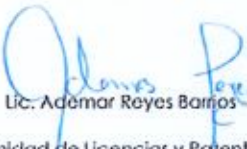
PAGINA N°10

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
3102955401 S.R.L	CARIARI, DEL BANCO NACIONAL 100 METROS ESTE Y 30 METROS NORTE	CATEGORÍA D1/MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-296-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 1367

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-296-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
CLAUDIA VILLAGRA MARTÍNEZ	LA RITA, 2 KM AL NORTE DE LA FINCA MOLA PERDÍZ	CATEGORÍA C/RESTAURANTE


Lic. Ademar Reyes Barros
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-296-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



ACUERDO N° 1368

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-297-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026 DEL 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #1

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
JALVIS ANTONIO SUAREZ	DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B1/ BAR


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-297-2026, a favor de: JALVIS ANTONIO SUAREZ, del 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026-Categoría B1/Bar. En Celebración de la FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ACUERDO N° 1369

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-297-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026 DEL 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #2

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
VOLCAN DE ORO V G H SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B2/ DISCOTECA


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-297-2026, a favor de: VOLCAN DE ORO V G H SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026-Categoría B2/DISCOTECA. En Celebración de la FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 1370

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-297-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026 DEL 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #3

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ADRINA GOLDONI LÓPEZ	DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B1/ BAR


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-297-2026, a favor de: ADRINA GOLDONI LÓPEZ, del 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026-Categoría B1/BAR. En Celebración de la FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 1371

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-297-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026 DEL 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #4

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ADRINA GOLDONI LÓPEZ	DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA C/RESTAURANTE


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-297-2026, a favor de: ADRINA GOLDONI LÓPEZ, del 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026-Categoría C/RESTAURANTE. En Celebración de la FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 1372

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-297-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026 DEL 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #5

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
AA LOGISTICA Y PRODUCCIÓN CR.S.A.	DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B1/BAR


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-297-2026, a favor de: AA LOGISTICA Y PRODUCCIÓN CR.S.A., del 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026-Categoría B1/BAR. En Celebración de la FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

ACUERDO N° 1373

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

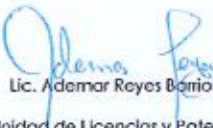
Oficio: PA-297-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026 DEL 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #6

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
AA LOGISTICA Y PRODUCCIÓN CR.S.A.	DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B1/BAR


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-297-2026, a favor de: AA LOGISTICA Y PRODUCCIÓN CR.S.A., del 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026-Categoría B1/BAR. En Celebración de la FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ACUERDO N° 1374

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

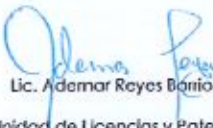
Oficio: PA-297-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026 DEL 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #7

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
AA LOGISTICA Y PRODUCCIÓN CR.S.A.	DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B2/DISCOTECA


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-297-2026, a favor de: AA LOGISTICA Y PRODUCCIÓN CR.S.A., del 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026-Categoría B2/DISCOTECA. En Celebración de la FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

ACUERDO N° 1374-1

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-297-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026 DEL 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #8

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
AA LOGISTICA Y PRODUCCIÓN CR.S.A.	DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B2/DISCOTECA


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-297-2026, a favor de: AA LOGISTICA Y PRODUCCIÓN CR.S.A., del 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026-Categoría B2/DISCOTECA. En Celebración de la FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



ACUERDO N° 1374-2

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-297-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICOR TEMPORALES – FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026 DEL 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026.

LICENCIA #9

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASHLEY JIMENA ELIZONDO SANCHO	DENTRO DEL CAMPO FERIA DE LA EXPO POCOCÍ	CATEGORÍA B1/BAR


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Licencia de Licor temporal solicitada mediante el Oficio PA-297-2026, a favor de: ASHLEY JIMENA ELIZONDO SANCHO, del 09 AL 21 DE SETIEMBRE 2026-Categoría B1/BAR. En Celebración de la FERIA EXPO POCOCÍ INTERNACIONAL 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Ricardo Villalobos Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

ACUERDO N° 1375

Se conoce nota suscrita por la Licda. Aura Salazar Montenegro, Asistente técnica Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-6518, correo electrónico: marcela.cordero@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: GHAM-0211-2026

Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Ovidio Vives Castro.



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713 6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 08 setiembre del 2026

GHAM-0211-2026

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del
Sr. Ovidio Vives Castro

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con la consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos y transporte presentada por el Sr. Ovidio Vives Castro de los días 01-02-03-04 de setiembre 2026, el mismo cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación por concejo municipal. Se adjunta tabla de las actividades que indica el Regidor Suplente que realizó,

Municipalidad de Pococi		Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte	
		Detalle de Actividades	
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	1/9/2026	Primavera a Guápiles	Entrega de invitaciones a comercio y organizaciones del cantón no indica tema de invitaciones
2	2/9/2026	Primavera a Guápiles la Municipalidad de Pococi	Indica que se realiza una mesa de trabajo extraordinaria de la Comad y sesión Ordinaria del concejo Municipal
3	3/9/2026	Primavera a San José	Asiste a la asamblea Legislativa al foro "30 años del código municipal"
4	4/9/2026	Primavera a Guápiles la Municipalidad de Pococi	Indica que se hizo presente a la sala de sesiones del concejo para que se hiciera una entrevista por parte del canal de televisión telefónica para programación de la actividad de la marcha por la paz y celebración del día cantonal de la biblia que llevara a cabo el 27 de setiembre 2026.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Por tanto, se adjuntan los formularios recibidos por este Proceso de Gestión Humana y CAM, el día 08 de setiembre del año en curso.

Sin más que agregar;

Licda. Aura Salazar Montenegro
Asistente Técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa



C/c Archivo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Plaza Subevar
08/09/2026

POCOCI												
FORNECIENDO COBRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS												
MUNICIPALIDAD DE POCOCI												
Quinto Vives Castro		202310529		08-09-2026								
Residencia Subevar Asistencia a Sesiones del Concejo Municipal y Municipalidad de Pococi												
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de la gira	Origen de la gira	Destino de la gira	Distancia	Ampliación	Costo	N° de la gira	Total a pagar	
1	01-09-2026	Primavera	Guapiles	36 Km	06:30 am	14:30 pm	4200	5600			29800	
2	02-09-2026	Primavera	Municipalidad	36 Km	10:30 am	05:10 pm	5600	5600			211200	
3	03-09-2026	Primavera	San Juan	100 Km	05:00 am	13:15 pm	4200	5600			29800	
4	04-09-2026	Primavera	Municipalidad	36 Km	06:30 am	10:20 pm	4200	5600			29800	
El día Primero de Septiembre el Regidor Quinto Vives estuvo entregando invitaciones a comercios en Guapiles.											Total	240.600
											Adicional	
											Saldo a pagar	
											Importe a pagar	
											Importe a pagar	

R1

POCOCI			Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte
			Detalle de Actividades
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	01-09-2026	Guapiles	Entrega de invitaciones a Comercios y Organizaciones del Cantón.
2	02-09-2026	Municipalidad	Mesa de Trabajo extraordinaria de la Comand y Sesión ordinaria del Concejo Municipal.
3	03-09-2026	Económico, Asamblea Legislativa.	Participar en Foro "930 años del Código Municipal, se lleva a cabo en el Salón de Sesiones de Esteban.
4	04-09-2026	Municipalidad	Se hizo presente a Sala de sesiones del Concejo Municipal para hacer una entrevista por parte del Canal de Televisión TeleFides para dar promoción a la Actividad Marcha por la Paz y Celebración Día Cantonal de la Balsa a llevarse a cabo el 27 de Septiembre en Guapiles.
5			
6			
7			

Firma funcionario(a)

Autorización Jefatura



COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS



Guápiles, 1 de septiembre de 2026

Señores

Colono Construcción – Sucursal Guápiles
Pococí, Limón

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, queremos invitarles a ser parte de la Marcha por la Paz de Pococí, una iniciativa que busca unir a nuestra comunidad —familias, iglesias, instituciones y empresas— para levantar juntos un mensaje de paz, unidad y esperanza para nuestro cantón.

La actividad se realizará el:

Domingo 27 de septiembre de 2026

8:00 a. m.

Salida: Cementerio de Guápiles

Llegada: Parque Central de Guápiles

Recibido 01-09-2026.
ALMACENES EL COLONO S.A.
Sucursal Guápiles
Jurídica: 3-101-002060

Respetuosamente, solicitamos a Colono Construcción consideren la posibilidad de apoyarnos con la donación de agua embotellada y fruta empacada, que serán distribuidas entre los participantes durante la actividad.

Agradecemos profundamente su consideración y esperamos contar con su apoyo y participación en esta importante iniciativa por nuestra comunidad.

Atentamente,

COMAREP - Comisión Municipal de Asuntos Religiosos

Contacto:

Ovidio Vives Castro | Presidente COMAREP | 8301-4901 | vovidioc@yahoo.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°25

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipalpoecoci.go.cr



Reunión: Comisión Municipal de Asuntos Religiosos. (COMAREP)
Lugar:
Fecha:
Hora:

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Melvin Anaya Anaya		8345-10-17	maraya@calenics.com	Almacenes El Gato S.A. Guápiles



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipalpoecoci.go.cr



SMP-1344-2026

Guápiles, 08 de septiembre de 2026
SMP-1344-2026

Señores (as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Licda. Aura Salazar Montenegro
Asistente técnica
Gestión Humana y Carrera Administrativa

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 52 Ordinaria del 02-09-2026, dice:

Acta N° 52

Artículo VI

Acuerdo N° 1355

Se conoce moción presentada por el regidor suplente Ovidio Vives Castro, avalada por el regidor Jordan Chaves Chaves, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo para el pago de viáticos y transporte para actividades de coordinación, representación y divulgación de la Marcha por la Paz de Pococí y Celebración del Día Cantonal de la Biblia.

Página 1 | 7



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1344-2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CONCEJO MUNICIPAL

MOCIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO MUNICIPAL

Fecha de presentación: miércoles 2 de septiembre de 2026

ASUNTO: Solicitud de apoyo para el pago de viáticos y gastos de transporte para actividades de coordinación, representación y divulgación de la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia

Honorable Concejo Municipal de Pococi:

Yo, Ovidio Vives Castro, Regidor Suplente de la Municipalidad de Pococi, respetuosamente presento ante este Honorable Concejo Municipal la presente moción, con el propósito de solicitar el apoyo correspondiente para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de transporte que legalmente correspondan, derivados de las actividades oficiales de coordinación, organización, representación y divulgación relacionadas con la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia, que se realizará el domingo 27 de septiembre de 2026.

La Comisión Municipal de Asuntos Religiosos de Pococi (COMAREP) estará realizando sesiones extraordinarias los martes 8, 15 y 22 de septiembre de 2026, como parte del proceso de coordinación y organización de las actividades relacionadas con dicho evento.

Asimismo, se han coordinado actividades de divulgación y promoción del evento, en las cuales estaré participando en representación y apoyo de la organización:

- Viernes 4 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m.: entrevista mediante la plataforma Zoom con TeleFides, desde las instalaciones de la Municipalidad de Pococi, con el objetivo de dar a conocer y promocionar la actividad.

- Lunes 21 de septiembre de 2026, a las 11:00 a.m.: participación en vivo en el programa "Faro Informa", de Radio Faro del Caribe, para informar a la población sobre la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia.

Estas actividades requieren desplazamientos, alimentación y otros gastos que pueden ser objeto de reconocimiento conforme a la normativa municipal vigente.

Por lo anterior, y considerando que se trata de actividades de coordinación, representación y divulgación vinculadas con una actividad de interés para el cantón de Pococi,

POR TANTO, PROONGO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

PRIMERO: Brindar el apoyo institucional al señor Ovidio Vives Castro, Regidor Suplente, para su participación en las actividades de coordinación, organización, representación y divulgación relacionadas con la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia.

SEGUNDO: Autorizar el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de transporte que legalmente correspondan, por la participación del señor Ovidio Vives Castro en las actividades oficiales relacionadas con la organización y divulgación del evento, de conformidad con la normativa

Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1344-2026

Vigente y los procedimientos administrativos correspondientes.

TERCERO: Que el reconocimiento solicitado contemple las actividades programadas durante el mes de septiembre, incluyendo las sesiones extraordinarias de COMAREP de los días martes 8, 15 y 22 de septiembre, así como las actividades de divulgación programadas para el viernes 4 de septiembre y lunes 21 de septiembre, siempre que correspondan gastos susceptibles de reconocimiento conforme a la normativa aplicable.

CUARTO: Solicitar al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Transporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizar las gestiones administrativas necesarias para el trámite y reconocimiento de los viáticos y gastos de transporte que correspondan.

QUINTO: Establecer que el reconocimiento y pago de los viáticos estará sujeto al cumplimiento de los requisitos administrativos y legales correspondientes, así como a la disponibilidad presupuestaria.

SEXTO: Comunicar al presente acuerdo al señor Ovidio Vives Castro, al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Transporte y a la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos de Pococi (COMAREP).

Pococi, miércoles 2 de septiembre de 2026.

Ovidio Vives Castro

Regidor Suplente

Municipalidad de Pococi

C.c.: Departamento de Recursos Humanos

C.c.: Departamento de Transporte

C.c.: COMAREP

Avalado por:

Participa de la palabra:

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Compañeros, es una moción que está siendo avalada por mi compañero propietario Jordan Chaves, dice moción y propuesta para que se tome un acuerdo si lo tienen a bien compañeros, y va muy clara como trato de hacerlo siempre, dice.

Página 3 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1344-2026

Nota de secretaría: El Reg. Supl. Ovidio Vives Castro lee textualmente el documento adjunto.

Esto sería compañeros por este lado como moción.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, someto a votación la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, tenemos ocho votos a favor, un voto en contra, se dispensa de trámite de comisión y entramos a analizar el fondo de la moción.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del trámite de Comisión la moción presentada.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Agullar Araya

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, don Ovidio, usted nos indicó el viernes 4 de septiembre, el lunes 21 de septiembre, ¿esos días usted va usted va en representación de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos?, okay listo, entonces, bueno, yo lo que le agregaría es que haga usted la solicitud de que se nombre en comisión, por el Concejo para que usted vaya en representación de la Comisión de Asuntos Religiosos a promover el día nacional de la Biblia, y la marcha por la paz, entonces, lo que tengo que tener claro son nada más los días para someter a votación el nombramiento en comisión, eso sería.

Sí, bueno, usted es el que propone la moción si usted está de acuerdo en agregar que sea nombrado usted en comisión.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Bien entendido, presidente, claro que sí, entonces no lo había contemplado porque supongo que como estoy en la comisión y estoy juramentado, digo yo, no creo que deba ser necesario.

Página 4 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1344-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es que un nombramiento en comisión es una cosa, y que usted sea parte de la comisión es otra, va a estar comisionado usted para ir a hacer esas diligencias que usted nos está pidiendo en esa moción.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Okay, entonces ¿para qué me nombren en una en comisión especial, entonces?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, es que sea nombrado en comisión para que usted vaya en representación de la comisión a hacer estas diligencias para la actividad que está promoviendo la comisión.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Sí, entendido.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Está entendido, okay, entonces lo agregamos, ¿alguna otra enmienda o corrección o adhesión? Ninguna, la someto a votación, los que estén de acuerdo, a favor, sírvase en levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra, de la regidora Aguilar Araya, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, ocho votos a favor, un voto en contra.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra SE ACUERDA: Se nombra en comisión al regidor suplente Ovidio Vives Castro para actividades de coordinación, representación y divulgación de la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Sí, gracias, estoy haciendo esto, estoy tratando de hacerlo de la mejor forma, más clara para todos, ya que para todos es conocido lo que hemos

Página 5 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°30

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1344-2026

venido discutiendo, tratando de llegar a un buen puerto, como se dice, desde hace semanas o meses con este asunto, ya creo que ya me he venido también de parte mía alineando con algunos requisitos o recomendaciones que me ha dado recursos humanos, el llenado de los documentos, que si bien es cierto no lo hacíamos tan bien o por lo menos lo desconocía, porque lo hacía de otra manera, nunca brincándome como dicen la cerca y siempre le agradezco que me apoyen.

Le agradezco siempre al señor alcalde, don Manuel, que este en muchas ocasiones yo lo busco con el documento, en otras no es necesario, el mismo recursos humanos llega y el señor alcalde obviamente lo firma sin ningún problema, sabiendo que este servidor está trabajando en estas comisiones, comisiones que dan frutos, que quizás no la vemos, pero que sí dan frutos, y tengo que decirles que en estos momentos estamos organizando esta actividad para el 27 sin ningún cinco municipal, sin ningún presupuesto municipal, ya vamos a contar con el sonido, con una banda musical muy buena, con un coro, vamos a contar con alimentación, con agua, en fin, vienen personas que nos quieren donar y yo espero que esto tampoco sea problema para que la señora y la auditora se vaya a poner en vainas.

Y lo digo y lo digo siempre abierto porque no tengo problema de mencionarlo, o sea, yo no le tengo miedo aquí a nadie, respeto les tengo a todos los compañeros y departamentos, pero lo digo porque trato de hacerlo de la mejor manera, de la manera más abierta y más clara, estamos dando a conocer también que la municipalidad a través de la COMAREP va a llevar a cabo esta actividad que está todos cordialmente invitados, todo el Concejo, el señor alcalde, de paso más bien me gustaría, don Manuel, si usted está el viernes por acá en la mañana, si se encuentra, me puede acompañar en la entrevista con Telefides, vía Zoom, va a ser aquí o en Guápiles en el parque.

A mí me gustaría hacerlo un poco más abierto para que nuestros ciudadanos de otras partes del país vean también cómo se encuentra en estos momentos nuestro parque y el ambiente aquí guapileño en el cantón de Pococí, pero siempre les agradezco a todos, ahí vienen otras radioemisoras, ahí voy a tomar en cuenta a otros compañeros más que están en la comisión que me están colaborando, ya viene Faro del Caribe, tenemos que ir a San José, también les voy a pedir a por lo menos un par de

Página 6 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°31

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1344-2026

compañeros que me acompañen a esa entrevista que ya hoy me llamó la gerencia de Faro del Caribe, en el cual les agradezco mucho porque no nos está costando ni un cinco esto y creemos de que, bueno, la semana pasada estuvieron las jefaturas de Tránsito, Policía, Bomberos, Cruz Roja que nos van a dar el soporte y el apoyo para esta actividad que ya está siendo tomado en cuenta también en muchas organizaciones religiosas de este cantón.

Así que por mi parte les agradezco compañeros, el apoyo y como siempre y al señor alcalde las gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, hay dos actividades de suma importancia ahora para el mes de septiembre, está la que está organizando la Comisión de Asuntos Religiosos y la que está organizando también la nuestra señora vicealcaldesa, si ella requiere de cualquier apoyo nuestro, también obviamente se lo vamos a dar en la parte de organización.

Por parte de ella, yo estoy seguro de que el señor alcalde no le va a negar transporte para que ella haga las diligencias necesarias para llevar a buen puerto esa actividad, así que también la señora vicealcaldesa cuenta con todo nuestro apoyo, cualquier necesidad que tenga y que tenga que aprobar este Concejo, yo estoy seguro de que a como apoyamos la modificación presupuestaria para esa actividad en cualquier otra situación también lo vamos a hacer, muchas gracias, regidor.

-----UL-----

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.09.08
09:16:00 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

Cc/ Archivo Interno

Página 7 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio GHCAM-0211-2026. Este nos lo envía el departamento de recursos humanos y tiene que ver con viáticos de liquidación del regidor Ovidio Viv Castro. liquida viáticos correspondientes a los días 1, 2, 3, 4 de septiembre del 2026 e indica que de conformidad con los artículos 11 y 12 el reglamento de viáticos y transportes cumple con todos los requerimientos. Liquida \$40.600 colones por concepto de viáticos. Solo ese monto es. Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, a favor, levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte al regidor Suplente Ovidio Vives Castro, correspondientes a la liquidación presentada por los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2026, por un monto total de \$40.600,00, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Reglamento de Viáticos y Transporte. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1376

Se conoce nota suscrita por el Sr. Gerald Guido Mardigal, Coordinador Expo Parade 2026, teléfono: 6333-7275, correo electrónico: info@expopococi.com, dice:

Asunto: Invitación oficial para el Primer Expo Parade 2026.



Guápiles, Pococi, Limón
24 de agosto del 2026

Señores
Red Intermunicipal cultural Caribe

Asunto: Invitación oficial para el Primer Expo Parade 2026

Estimados señores (as).

Sirva la presente para expresarle un respetuoso saludo y desearle muchos éxitos en sus labores.

Por este medio remito la invitación formal con la intención de contar con la valiosa participación de dicha representación, en nuestro primer Expo Parade 2026.

Por primera vez en la historia del cantón de Pococi, las calles de Guápiles serán escenario del Expo Parade 2026, una celebración cultural que busca resaltar el legado, la identidad y el orgullo afro costarricense. Este importante evento se realizará el 11 de septiembre de 2026, en el marco de las actividades oficiales de la Expo Pococi Internacional 2026.

El Expo Parade 2026 iniciará a las 3:00 p.m., recorriendo las principales calles de Guápiles. La salida será del parque de Guápiles y la finalización en el cruce de la Monte Carlos, teniendo un recorrido de 850 metros.

Tendremos un espacio y una tarima principal preparada para poder recibirle, la misma estará ubicada al costado del supermercado Perimercados en Guápiles. Por temas de logística y espacio, esta invitación es de carácter personal, por lo cual se ha asignado 6 espacios (1 espacio por cantón) para los representantes de la Red Intermunicipal Cultural del Caribe.

Estamos convencidos de que este primer Expo Parade marcará un precedente importante para el cantón de Pococi y para toda la provincia de Limón, convirtiéndose en una plataforma de encuentro, integración y orgullo cultural para las presentes y futuras generaciones.



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
EXPO-POCOCI

Teléfono: (506) 2710 50 55 (506) 2710 20 01 (506) 2710 20 03
Fax: (506) 2710 60 45. Apdo: (523) 7710 Guápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Con el fin de garantizar una adecuada planificación del evento, agradecemos confirmar su participación.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su entera disposición.

Para confirmar su asistencia, debe realizarlo al teléfono **63337275** o a los correos info@expopococi.com, gsguidom@gmail.com

Atentamente,


Gerald Guido Madrigal
Coordinador
Expo Parade 2026
Expo Pococi Internacional 2026



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710 50 55 (506) 2710 20 01 (506) 2710 20 03
FAX: (506) 2710 60 45. Apdo: (5073) 2210 Delgadilla, Pococi
E-mail: info@expopococi.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

ACUERDO N° 1377

Se conoce nota suscrita por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Secretaría de la Coordinación de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correo electrónico: redcomdhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Oficio: RCHCS-001-09-2026

Asunto: Invitación a la sesión del viernes 18 de septiembre del 2026 en el cantón central de Limón a partir de las 9:00 am.



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ
(CANTON DE SARAPIQUÍ – CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN)

N° RCHCS-001-09-2026

07 de setiembre del 2026

Señoras y señores

Concejo Municipal Sarapiquí

Concejo Municipal Pococi

Concejo Municipal Guácimo

Concejo Municipal Siquirres

Concejo Municipal Matina

Concejo Municipal Cantón Central Limón

Concejo Municipal Talamanca

S.M.

Estimadas señoras, estimados señores

Por medio del presente reciba un muy cordial saludo.

Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de setiembre del 2026, la cual se realizará, de conformidad con el calendario preestablecido, el día viernes 18 de setiembre de 2026, siendo sede la Municipalidad del Cantón Central de Limón a partir de las 09:00 horas.

La invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal tome las previsiones correspondientes, referidas a la logística de transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucra a sus representantes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribe respetuosamente

FREDDY BADILLA
BARRANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY
BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2026.09.07 09:29:32 -04'00'

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría de la Coordinación
Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región completamente inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Red COMUDAM para el mes de septiembre se realizará de conformidad con el calendario preestablecido el viernes 18 de septiembre del 2026, siendo la sede la municipalidad del Cantón Central de Limón a partir de las 9:00 horas.

Invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, viernes 18 de septiembre, 9:00 de la mañana, Municipalidad de Limón, COMUDAM, de una vez, regidora Eva Torres, regidor Rojas, regidora Aguilar, regidor Villalobos ¿estamos?, someto a votación viáticos y transportes para los compañeros antes mencionados y regidor Ovidio Vives, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado; nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban los viáticos y transporte de la regidora Eva Torres Marín, la regidora Patricia Aguilar Araya, el regidor Ricardo Villalobos Vargas, el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, y el regidor suplente Ovidio Vives Castro, para que participen en la sesión de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí el viernes 18 de septiembre del 2026 a las 9:00 a.m. en la Municipalidad del Cantón Central de Limón. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1378

Se conoce nota suscrita por el Sra. Yaritza Reid, Secretaria de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, teléfono: 7272-8325, correo electrónico: red.interm.culturacaribe@gmail.com, dice:

Asunto: invitación a Sesión



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°37

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



RED INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE

Matina, 01 de septiembre de 2026.

Señores (as).

Comisiones de Asuntos Culturales.

Concejo Municipal de Guácimo.

Concejo Municipal de Limón.

Concejo Municipal de Matina.

Concejo Municipal de Pococi.

Concejo Municipal de Siquirres.

Concejo Municipal de Talamanca.

Asunto: Invitación a Sesión.

Señores; Comisiones de Asuntos Culturales de los Concejos Municipales de la provincia de Limón, tenemos el agrado de invitarles a participar en un encuentro de trabajo que se llevará a cabo el próximo 11 de septiembre, a las 9:00 a. m., en las instalaciones de la Municipalidad de Pococi.

Este espacio tiene como propósito continuar fortaleciendo el trabajo conjunto en favor del desarrollo, la promoción y la preservación de la cultura en nuestra provincia, mediante el intercambio de ideas, experiencias e iniciativas que contribuyan al enriquecimiento de nuestras comunidades.

Asimismo, esta RED esta cordialmente invitada al primer Expo-Parade de Pococi, el cual se llevará a cabo el 11 de septiembre del presente año, a partir de las 3:00 p.m. Se adjunta la invitación correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, ¿esta es la que dice usted, Regidor Rojas?, okay, va dirigido a las comisiones de asuntos culturales de Guácimo, Limón, Matina, Pococí, Siquirres y Talamanca y están invitando a participar de una mesa de trabajo que se llevará a cabo el próximo 11 de septiembre a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la municipalidad de Pococí.

Aquí comunican que la red está cordialmente invitada al primer Expo Parade de Pococí, que es lo que acabamos de leer.

Reg. Supl. Jeffry Serrano Rojas.

Compañeros, si, como yo lo he mencionado en otras sesiones, el viernes a las 9:00 a.m. vienen todas las comisiones de cultura de la provincia, seguido de la 1:00 se va a hacer la primera guía turística City Tour de Pococí, donde nos van a presentar qué es lo que se quiere pretender con avenida Pococí, y entonces todos cordialmente invitados.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor por el anuncio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1378-1

Se conoce nota suscrita por el Lic. Conrad James Rose Francis, Director CINDEA San Martín, teléfono: 2710-2653, correo electrónico: Cindea.sanmartin@mep.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Asunto: Solicitud de Préstamo del Quiosco del Parque de Jiménez el martes 15 de setiembre.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 01



CINDEA San Martín

07 de setiembre de 2026

**Srs. Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi**

Asunto: Solicitud de Préstamo del Quiosco del Parque de Jiménez

Estimados señores:

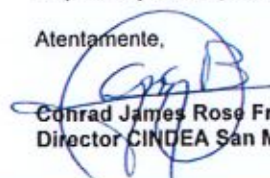
El CINDEA San Martín se prepara para la celebración del 205 aniversario de la independencia de Costa Rica al igual que los demás centros educativos del país. Por nuestra modalidad, basada en educación de adultos en donde la mayoría son personas trabajadoras y amas de casa con la responsabilidad de la familia auestas, aunado a que trabajamos en diferentes sedes del cantón, donde existe la complicación de la unión cotidiana de nuestra población estudiantil, y por esta razón se hace muy complicado concretar una participación activa en los desfiles patrióticos escolares.

Para contrarrestar esta realidad, nos dimos a tarea de dar a conocer la especialidad de emprendimiento basado en los cursos anuales de "Ideando mi pequeño negocio" que ofrecemos a nuestra población estudiantil; en estos cursos, nuestros estudiantes se preparan durante todo el año con estrategias contables y de mercadeo para establecer MICRO-PIMES.

En esta ocasión, y en el marco de las celebraciones patrias, planeamos una feria abierta a la comunidad donde los estudiantes, además de ser evaluados por nuestras docentes especialistas en la materia, pueden incluso recoger algunas ganancias con la venta de sus productos. Por esta razón le solicitamos respetuosamente nos brinden el espacio del Quiosco del Parque Central del distrito de Jiménez donde queremos realizar concursos de bailes típicos, mascotas típicas mascaradas, entre otros. Y en los alrededores colocar los "stand" de nuestros emprendedores. Esto sería el próximo martes 15 de setiembre a partir de las 07:00 horas y hasta las 12:00 horas como máximo.

Agradecemos su atención y colaboración para con nuestra comunidad educativa que se prepara para los desafíos de la vida cotidiana. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que requiera.

Atentamente,


Conrad James Rose Francis
Director CINDEA San Martín



Jiménez, Barrio San Martín costado sur de la Plaza de Deportes

Tel: 2710 2653

Email: cindea.sanmartin@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El director del Cindea San Martín, el señor Conrad Rose Francis, está solicitando el kiosco del Parque de Jiménez para el día 15 de septiembre de 7:00 a.m. a 12:00 m.d., esto para los desfiles patrióticos escolares, entonces, autorización para utilizar el kiosco del Parque Jiménez el 15 de septiembre de 7:00 a.m. a 12:00 m.d., lo someto a votación los que estén de acuerdo, está disponible la fecha, lo someto a votación, lo estamos votando primero, nueve votos.

Reg. Carlos Retana López.

Buenas tardes a todos, presidente, sobre este tema del préstamo de los espacios municipales, parques y demás para las fiestas patrias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor, ¿es sobre el caso de la escuela Guápiles?

Reg. Carlos Retana López.

Sí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces, terminemos con esto y ahorita hay un oficio que ellos enviaron, entonces lo vemos, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, la aprobación del parque de Jiménez, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Lic. Conrad James Rose Francis, director del CINDEA San Martín, referente al préstamo y uso del kiosco del Parque de Jiménez para el día 15 de setiembre de 2026, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.d., con motivo de los desfiles patrióticos escolares. Asimismo, se autoriza el uso de dichas instalaciones bajo las siguientes condiciones: SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, TENER BUEN COMPORTAMIENTO, SER RESPONSABLES EN EL USO DE LOS DESECHOS SOLIDOS QUE



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

GENERE LA ACTIVIDAD Y ADEMAS DE NO OBSTRUIR EL LIBRE TRANSITO EN LOS ACCESOS PEATONALES DEL PARQUE. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococi por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1379

Se conoce nota suscrita por la MSc. Kaura Astorga Aguilar, Supervisora de Educación Circuito 01, teléfono: 2711-1497, correo electrónico: supervisión01.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SCE01-152-2026

Asunto: Respuesta al documento de exención de responsabilidad



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 01

Guápiles, 08 de setiembre de 2026
CARTA- DREG-SCEC01-152-2026

Señores, señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Supervisión de Centros Educativos del Circuito Escolar 01.

En primer término, agradezco al Concejo Municipal la disposición mostrada mediante el acuerdo N.° 1284, artículo V, de la sesión ordinaria N.° 50, celebrada el 26 de agosto de 2026, mediante el cual se autoriza el uso del kiosco del Parque Central de Guápiles para la conmemoración de las efemérides patrias.

Las actividades previstas para esa fecha comprenden el arribo de la Antorcha de la Independencia Centroamericana a partir del mediodía; se tiene contemplado el desarrollo de actividades folclóricas orientadas a acercar y promover la participación de la comunidad del distrito de Guápiles, desarrolladas por la Universidad de Costa Rica y la agrupación folclórica Herencia Criolla; así como la conmemoración mediante el desfile de faroles y, posteriormente, con un concierto llevado a cabo por personas educadores como forma de celebrar esta importante fiesta nacional.

Una vez recibido el formulario denominado «Declaración para liberar de responsabilidad a la Municipalidad de Pococi por el uso autorizado de instalaciones

Guápiles, 200 m este del cementerio. Contiguo al CEN- CINAI Tel: 2711 1497
www.mep.go.cr/supervision01.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 01

2 de setiembre de 2026

CARTA-DVM-PICR-DREG-SCE0149--2026

Página 2 de 6

públicas», esta Supervisión procedió a realizar una lectura detenida de su contenido. Con el mayor respeto, debo manifestar que algunos de sus términos generan preocupación para esta instancia, razón por la cual no ha sido posible suscribirlo. En virtud de lo anterior, me permito exponer las consideraciones que fundamentan dicha posición.

a. En primer lugar, el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública establecen que las personas funcionarias públicas son simples depositarias de la autoridad y que la Administración actúa sometida al ordenamiento jurídico, pudiendo realizar únicamente aquellos actos que este le autorice de manera expresa.

Las competencias asignadas a la Supervisión de Centros Educativos se encuentran vinculadas con el asesoramiento, control y seguimiento del proceso educativo en el circuito educativo y no comprenden la facultad de asumir, a título personal o institucional, obligaciones de naturaleza patrimonial que excedan las atribuciones conferidas a esta instancia, ni de efectuar declaraciones que impliquen aceptar responsabilidades que no se encuentran determinadas por el ordenamiento jurídico. En consecuencia, suscribir la declaración en los términos propuestos podría exceder el ámbito de las competencias y atribuciones que el ordenamiento jurídico confiere a esta Supervisión.

b. En segundo lugar, la cláusula segunda del formulario traslada a la persona firmante la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir alguna persona o sus bienes como consecuencia del desarrollo de la actividad.

Se trata de una celebración cívica de participación abierta, en un espacio de dominio público al que la comunidad concurre libremente. Una obligación de esa amplitud escapa a las posibilidades reales de previsión y control de cualquier persona

Guápiles, 200 m este del cementerio. Contiguo al CEN- CINAI Tel: 2711 1497
www.mep.go.cr/supervision01.guapiles@mep.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 01

2 de setiembre de 2026
CARTA-DVM-PICR-DREG-SCE0149--2026

Página 3 de 6

organizadora, pues comprende eventuales hechos de terceros sobre los cuales no se ejerce autoridad ni control directo.

No resultaría procedente para esta instancia asumir por escrito una obligación cuyo cumplimiento no se encuentra bajo su ámbito de control efectivo ni puede ser razonablemente garantizado, mucho menos bajo fe de juramento.

Lo anterior no significa, en modo alguno, desatender las responsabilidades propias de la actividad. Por el contrario, ante cualquier situación de emergencia que pudiera presentarse, tanto mi persona como el equipo de trabajo actuaremos responsablemente, realizando las coordinaciones y solicitudes de auxilio que correspondan, incluido, cuando la situación así lo amerite, el contacto con el sistema de emergencias 9-1-1, a fin de procurar la atención oportuna de las personas que lo requieran.

c. En tercer lugar, la cláusula primera requiere declarar, también bajo fe de juramento, que se cuenta con todos los permisos y protocolos de seguridad requeridos.

En relación con esta actividad, esta Supervisión ha gestionado oportunamente la coordinación y solicitud de acompañamiento ante instituciones vinculadas con la atención de emergencias y la seguridad ciudadana, entre ellas la Fuerza Pública, la Cruz Roja Costarricense y la Policía de Tránsito, según corresponda, procurando contar con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad y la atención de eventuales situaciones de emergencia.

Sin embargo, no resulta posible para esta Supervisión rendir una declaración jurada sobre la existencia, aprobación u otorgamiento de permisos, autorizaciones o

Guápiles, 200 m este del cementerio. Contiguo al CEN- CINAI Tel: 2711 1497
www.mep.go.cr/supervision01.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 01

2 de setiembre de 2026
CARTA-DVM-PICR-DREG-SCE0149--2026
Página 4 de 6

protocolos cuya verificación, emisión o competencia corresponda a otras instituciones o instancias administrativas.

d. Resulta oportuno recordar que, por muchos años, la conmemoración de las efemérides patrias se ha desarrollado en el Parque Central de Guápiles mediante la coordinación entre el Gobierno Local y el Ministerio de Educación Pública, sin que se haya requerido la suscripción de un documento de esta naturaleza y sin que ello haya significado descuido alguno de las instalaciones.

Esta Supervisión reitera formalmente, y deja constancia por este medio, de su compromiso de velar, dentro del ámbito de sus competencias y posibilidades, por el resguardo del kiosco, la limpieza del espacio, el manejo responsable de los desechos sólidos que genere la actividad y el buen uso de las instalaciones facilitadas.

Este compromiso no depende de la firma del formulario, sino de la responsabilidad institucional con que se ha procurado atender y coordinar este tipo de actividades.

e. Por lo expuesto, solicito respetuosamente al Concejo Municipal valorar la reconsideración del requisito y, en su lugar, considerar la posibilidad de utilizar un instrumento que resulte acorde con la naturaleza de la coordinación interinstitucional existente entre ambas administraciones públicas, ajustando su redacción de manera que las obligaciones asumidas se circunscriban al resguardo, la limpieza y el buen uso de las instalaciones, y no impliquen la asunción de responsabilidad por hechos de terceros ni la emisión de declaraciones juradas respecto de situaciones cuya verificación o control se encuentran fuera del ámbito de competencia de esta Supervisión.

Guápiles, 200 m este del cementerio. Contiguo al CEN- CINAI Tel: 2711 1497
www.mep.go.cr/supervision01.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 01

2 de setiembre de 2026
CARTA-DVM-PICR-DREG-SCE0149--2026
Página 5 de 6

f. De no resultar posible la variación solicitada, y siendo la firma del documento una condición para el préstamo del espacio, esta Supervisión se vería en la necesidad de coordinar con la Escuela Central de Guápiles para que los actos protocolarios descritos y la conmemoración de esta importante efeméride se realicen en las instalaciones de ese centro educativo.

Este escenario, que sinceramente lamentaría, privaría a la comunidad del cantón de Pococi de participar en un espacio público de una fiesta cívica que ha constituido una tradición durante muchos años y cuyo propósito fundamental es fortalecer el civismo y mantener vivas nuestras costumbres patrióticas, a pesar del paso del tiempo.

Asimismo, debe considerarse que, debido a la capacidad locativa de la institución educativa, el traslado de las actividades implicaría necesariamente establecer restricciones respecto del ingreso de personas particulares a la comunidad educativa de la Escuela Central de Guápiles, lo cual limitaría significativamente la participación abierta de la ciudadanía y modificaría la naturaleza tradicional de esta celebración.

Por lo anterior, reitero respetuosamente la disposición de esta Supervisión para continuar coordinando con el Gobierno Local y las demás instituciones involucradas, procurando encontrar una alternativa que permita mantener la celebración en el Parque Central de Guápiles, bajo condiciones razonables y acordes con las competencias y responsabilidades que corresponden a cada institución.

Agradezco de antemano la atención brindada a las consideraciones expuestas y la valoración que el Concejo Municipal pueda realizar de la solicitud planteada, en procura de mantener esta importante tradición cívica y garantizar la participación de

Guápiles, 200 m este del cementerio. Contiguo al CEN- CINAI Tel: 2711 1497
www.mep.go.cr/supervision01.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 01

2 de setiembre de 2026
CARTA-DVM-PICR-DREG-SCE0149--2026
Página 6 de 6

la comunidad en una celebración que pertenece y beneficia a toda la ciudadanía del
cantón de Pococi.

Atentamente,

LAURA ASTORGA AGUILAR (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-03-0364-0518
Fecha declarada: 08/09/2026 09:47:01 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

MSc. Laura Astorga Aguilar
Supervisora de Educación Circuito 01

LAA

Archivo

C. c Dirección Regional de Educación Guápiles

Guápiles, 200 m este del cementerio. Contiguo al CEN- CINAI Tel: 2711 1497
www.mep.go.cr/supervision01.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Justamente es esta que seguía, esta nota nos la envía la master Laura Astorga Aguilar, es bastante larga, pero lo voy a resumir, doña Laura nos envía acá una queja con relación a las declaraciones juradas de excepción de responsabilidad que nosotros solicitamos para efectos del préstamo de del kiosco y de los parques, don Carlos, aquí lo que me extraña y yo creo que yo se lo comenté a usted es que el año pasado la firmaron, y la reacción de esa declaración jurada es básicamente la misma, gracias a Dios no pasó nada.

Ellos no sé si en ese momento la leyeron o no la leyeron, pero sí la del año pasado la firmaron y se le cedió el parque y el kiosco sin ningún problema, entonces, no sé exactamente cuál es la duda de ellos este año de firmarla igual como lo hicieron el año pasado, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Gracias presidente, la excepción de responsabilidad por préstamo del parque Guápiles dice lo siguiente, el suscrito, fulano de tal, en este caso, doña Laura supuestamente portador número cédula tal, en mi condición de, bueno, será de supervisora o de representante si es una persona jurídica, en el caso del Ministerio de Educación Pública es una figura jurídica, pero doña Laura no es el representante de esto, o sea, tendría que refirmar esto el ministro.

Por este medio manifiesto voluntariamente juramento con las consecuencias legales para ello, y ahí viene todo lo que reza, que a fin de cuentas se resume en que si algo llegara a pasar, ella era responsable, entonces, compañeros, cuando alguien va a hacer una actividad de tipo cristiano, cuando alguien va a hacer una actividad de tipo emprendimiento, cuando alguien va a hacer una actividad de cualquier naturaleza, generalmente son organizaciones de la sociedad que tienen un proyecto y se hacen responsables por el parque, pero me parece a mí que al margen de que el año pasado hayan leído y este no, o al revés, más bien el año pasado no hayan leído, este sí, o sea, eso no tiene ningún sentido.

O sea, cómo la supervisora se va o la directora regional o a quien ustedes quieran firmar, el mismo ministro, se va a hacer cargo cualquier cosa que suceda, eso no tiene ningún sentido, es completamente irracional, entonces, ¿qué va a suceder?,

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028

que por ese bendito protocolo que con todo respeto siento que está mal redactado, para efectos de una actividad tan implanter como 15 de septiembre o el 14 que son los faroles, entonces la municipalidad ahora le está diciendo al pueblo de Pococi que nos vamos a tener el desfile de 15 de septiembre, único caso visto en este país, que tampoco vamos a tener faroles porque nos estamos sentando en la galleta de poner a un funcionario a decir que es representante algo que relativamente no lo es.

Entonces, a mí, señores, me parece a mí, que debemos modificar el acuerdo donde se exonere para efectos de estas actividades cívicas la firma de esa exoneración que le están pidiendo a la señora supervisora para poder realizar el desfile 15 de septiembre y el de los faroles 14 de septiembre, lo que tenga que ver con la semana cívica, gracias, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted, regidor, no si yo leyendo la nota estoy de acuerdo, me dolería mucho que tengan que hacer todos esos actos cívicos en la escuela Central y que no puedan sacarlos para que todo el público del cantón pueda verlo, el tema, don Carlos, es que si algo sucede, que Dios quiera que no, un chiquito que se queme con un farol, si no se firma eso, la responsabilidad cae en nosotros, en este Concejo municipal.

O sea, nos pueden denunciar a nosotros, nos pueden demandar a nosotros, lo que yo no entiendo, como le digo, es que no sé por qué lo firmaron el año pasado y este no, la redacción de eso la hizo este licenciado Christian Córdoba, la hizo él y creo que se está usando hace cuánto, dos años según lo que tengo a entendido, todos la firman, todos sin excepción, de hecho, por lo que ellos expusieron, ahí cambiamos algo muy breve, para que la responsabilidad se resumiera única y exclusivamente al kiosco y no a lo que vaya a pasar en los alrededores del parque.

Pero creo que tampoco lo quisieron aceptar, entonces, más bien, don Carlos, ¿qué sugiere usted sin que la responsabilidad caiga en cada uno de nosotros como Concejo municipal?

Reg. Carlos Retana López.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Bien, presidente, a mí me parece que se sucediera un siniestro y alguien quiere demandarnos a nosotros, no voy a mandar a Juan Mora Cruz ni a Carlos Retana, ni a ninguno de donde sería el Concejo, de donde sería la municipalidad y la municipalidad pagaría con fondos públicos el siniestro si fuera el caso, pero es que cuando usted le endosa la responsable a un solo funcionario, a una persona que tendría que sacar porque el ministerio no va a ser solidario en esto, me parece injusto.

Entonces, yo preferiría yo preferiría que lo exoneremos de responsabilidad y asumirla nosotros como gobierno local a que se señalen funcionarios, ¿cómo va a ser responsable?, como digamos aquí que usted va a ser responsable, usted Juan Mora Cruz o el señor alcalde, no, si somos municipalidad y sucede un siniestro, tenemos que responder por él, lo haremos, pero no me parece a mí que pongamos un solo funcionario responder por un acto completo del cantón.

Entonces yo, presidente insisto, para mí debemos aprobar el permiso sin esa firma de la exoneración y remodificar el acuerdo que se tomó porque ahí le están pidiendo eso, yo no sé qué pensarán mis compañeros, pero el daño reputacional, el impacto reputacional de esta municipalidad diciéndole que no a las fiestas patrias, es un tema único y va a ser percibido así por la sociedad, va a ser percibido así por los medios, entonces, yo creo que es más lo que estamos perdiendo y siendo coherente con la recomendación que usted nos da, nunca ha pasado nada, entonces, no entiendo por qué nosotros tampoco podemos exonerar a la señora supervisora de la firma de ese documento.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Solo como consulta, en la generalidad este tipo de espacios ¿poseen una póliza de responsabilidad civil?, entonces, en dado caso, cuando, por ejemplo, yo estoy de acuerdo con don Carlos y estoy de acuerdo con usted, señor presidente, pero eso no puede recaer dentro de lo que cabe a personas civiles y menos a organizaciones, yo pensaría que ese tipo de espacios tienen que tener pólizas de responsabilidad civil, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, le voy a dar la palabra a el licenciado porque creo que es algo que no vamos a poder resolver ahorita, sí, tomar la decisión sin por lo

menos valorarlo de forma jurídica, entonces, ¿qué nos recomienda usted, licenciado?

Eximir de esa declaración jurada de excepciones de responsabilidades a la licenciada Laura Astorga, bueno, ella sería la única responsable porque es la única que firma, pero yo hubiese puesto aquí a firmar a la directora o director de la escuela y a los supervisores y si no quiere ser la única que vaya a tener responsabilidad.

Reg. Carlos Retana López.

Sí existe una póliza, digamos, en esos casos que el Ministerio de Educación Pública tiene para cubrir eventualidades, entonces, como bien lo dice el regidor Rojas, tampoco es que se va a ir sobre la señora, pero si algo sale mal a ella la van a demandar, ¿verdad?

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Buenas noches Concejo en pleno, regidores, propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, don Roberto, señora secretaria y señor alcalde y los que nos ven por las redes, es que aquí sí voy a hacer una consulta, si nosotros no sabemos qué es lo que va a suceder ahí o cuáles son los que están invitados y esto lo lleva el Ministerio de Educación Pública, ¿cómo nosotros vamos a decir que somos los responsables?, es que está bien si nosotros estamos organizando, o que nos hubiesen invitado a participar de toda la organización, pero yo no entiendo si nosotros no estamos inmersos dentro de lo que se va a hacer, cómo se va a decir esto.

Y me parece que ahora acaban de pedir en otro sector un parque, entonces, solamente sería doña Laura la que estaría pidiendo que se exima de la firma de este documento, porque me parece que acaba de pasar otro donde sí lo están aceptando, ¿y por qué?, porque también ahí van a haber padres que creo que ellos firman boletas donde se hacen responsables de los niños, que esto lo conocen más los maestros, los profesores que todo mi persona.

O sea, cada padre es responsable de llevar a los niños, me parece que eso se hace en los centros educativos, entonces, no sé de qué ella se va a eximir ya si llegará alguien y haga algo diferente, pero nunca se ha dado, pero sí, los papás siempre somos y firmamos responsabilidad por esos niños que van a llevar ahí, me

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

parece que eso es lo que hacen en los centros educativos, entonces, no sé por qué tanto se está queriendo eximir de eso, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí requiere más tiempo, licenciado, seguimos con correspondencia y después nos da, okay.

Nota de Secretaría: Al ser las 17:39 horas se retoma el tema y el licenciado Roberto Sossa hace uso de la palabra:

Continúan en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Licenciado solo que por favor que la recomendación, o sea, yo sinceramente le digo que no quiero que hagan los actos cívicos dentro de la escuela se lo pierden muchos, muchos que vamos a esas actividades y que tal vez por el reducido espacio que tiene la escuela, vayan a permitir solo el ingreso de cierta cantidad de personas.

Entonces tal vez no sé, no quisiera que pongamos un rotundo no, sino que nos abra una ventanita ahí de posibilidad para ver cómo podemos resolver.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Externo.

Documento que remite la supervisión simplemente lo que hace es cuestionar que como supervisión ellos tienen formalmente un tipo de competencias y que dentro de esas competencias no estaría la de firmar una declaración jurada por otras instituciones, lo cual me parece ilógico desde el punto de vista legal, ahora, el tema es si el uso está condicionado, porque es un espacio público, está condicionado a una serie de requisitos, uno de ellos es que hay permisos a otras instituciones que tienen que velar el organizador, por ejemplo, el Ministerio de Salud, Seguridad Pública, etcétera.

Una serie de situaciones donde la municipalidad y en este caso el acuerdo creo que se tomó, yo no estuve presente, pero creo que se tomó bien en el sentido de que así ha sido el modus operandi para el otorgamiento de los permisos para el uso del kiosco.

Ahora yo lo que veo es que aquí hay un contrasentido, porque por un lado cuestiona el hecho de que tenga que ser obligado a firmar una declaración jurada y un compromiso, pero luego dice que por lo expuesto solicito respetuosamente al Concejo valorar la reconsideración del requisito y en su lugar considerar la posibilidad de utilizar un instrumento, o sea, otro documento que no sea la declaración jurada, entre ambas administraciones públicas, ajustando su reacción de manera que las obligaciones asumidas se circunscriban al resguardo, la limpieza y el buen uso.

Pero eso ya ellos mismos lo dicen aquí donde dice que están comprometiéndose a que haya buen uso y disfrute de las instalaciones y que se comprometen a que haya limpieza y que se haya que se haga todo lo que lo que ellos están diciendo aquí que no están de acuerdo en firmar como una obligación.

Entonces, por un lado, el documento se obliga y por otro lado cuestiona el hecho de tener que firmar una declaración, ahora, yo entiendo que la declaración jurada es parte, si no me equivoco, es parte de un formulario, vienen un formulario general de quien organiza la actividad, entonces, me parece que si ellos están coordinando con todas esas instituciones públicas para resguardo, agrupaciones masivas, etcétera, entonces en este caso no habría ningún tipo de problema.

¿Por qué?, porque dice, recibido el formulario, es un formulario que por nombre está un poco raro, dice, "declaración para liberar de responsabilidades a la municipalidad, más bien el documento lo que debe ser es el compromiso de que la municipalidad en el acuerdo debió haberse dicho, no asume responsabilidades con relación a tales y tales aspectos que deberán ser exclusivamente asumidos por el organizador."

Me parece que eso es lo que implica esto, pero este documento como tal que me está pasando en este momento, señor presidente, por un lado cuestiona el formulario, hay una cosa que me preocupa que dice, "en primer lugar, el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública establecen que las personas funcionarias públicas son simples depositarios de la autoridad y que la administración actúa sometida a ordenamiento jurídico pudiendo realizar únicamente aquellos actos que se les autoriza expresamente".

Ahora, si dentro los actos que se autoriza expresamente para efectos de la de la supervisión, no está nada más que el asesoramiento, el control y seguimiento del

proceso educativo, entonces no tenían por qué hacer una solicitud para uso de una actividad masiva, o sea, me parece que en ese sentido hay una circunstancia totalmente ajena a lo que ustedes tomaron como Concejo.

Ustedes en el acuerdo están tomando un acuerdo con base en una solicitud, ¿quién hace la solicitud?, si ellos hacen la solicitud, asumen esa responsabilidad, entonces, quiere decir que asumieron una responsabilidad contraria a la ley, ¿por qué?, porque la ley, la misma ley que ellos están hablando, el 11 de la Ley General y el 11 de la Constitución Política, no les da esas competencias porque dice que la única competencia que tiene de acuerdo a esos numerales, es la supervisión la única competencia es la vinculada con el asesoramiento control y seguimiento del proceso educativo en el circuito educativo y no comprenden la facultad de asumir a título personal o institucional obligaciones de naturaleza.

Entonces, si yo no tengo la posibilidad o la potestad o la competencia de asumir esas responsabilidades, yo tampoco tengo la competencia de solicitar un permiso en el cual van a haber ese tipo de responsabilidades, no sé si eso queda claro, ahora, en cuanto a que ellos por un lado cuestionan el no firmar un documento, pero por otro asumen de que están dispuestos a cumplir con todo lo que se les pide, me parece que es un contrasentido, o sea, yo no podría referirme a algo que es contrario entre el sustento que se da y el argumento que se formula.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, dos cosas, uno, que en sesiones anteriores el licenciado nos había dicho que cuando se toma un acuerdo, el acuerdo no puede estar condicionado a segundas acciones, nosotros tomamos un acuerdo aquí de prestarles el espacio, entonces, bajo esa tesitura, ese tema de que firmé el documento no existe.

Y el otro tema es el siguiente, entonces, si tanto miedo nos da que algo pase en el parque, un día de estos alguien, algún especialista en derecho con muy buenas ideas, va a decir que cerremos del parque, porque alguien se puede caer y se puede quebrar y nos puede denunciar, o sea, ¿qué es lo que va a pasar en ese momento?, va a caminar gente por ahí, va a desfilar la gente por la calle, lo que todos sabemos qué se hace un 15 de septiembre se ha hecho despuesito del diluvio se ha hecho esto y nunca ha pasado nada.

Entonces, yo no entiendo por qué tanta exigencia, yo entiendo que todo el mundo tenga que justificar la quincena, yo entiendo, pero es que a veces

tenemos ideas tan estructuradas que ponemos en un zapato a la gente que quiere ser patriota, la gente que quiere conservar las tradiciones que fortalecen la democracia de este país.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Y si hacemos ese cambio ahí que sugiere el licenciado y usted habla con doña Laura?, es que bueno, para mí es muy valioso lo que indicó la regidora Aguilar, pareciera que todos los padres de familia firman ahí un documento donde se hace se hacen responsables de sus hijos, de los estudiantes, entonces, ¿cuál es el miedo que ella tiene?, no entendería, porque si no lo justifico con el miedo que tenemos nosotros también.

No hagamos muy largo este tema porque yo siento que es muy simple, yo creo que podríamos hacer ese cambio ahí y que don Roberto entonces nos redacte algo ahí que podamos incluir donde ella no se vea tan responsable sobre este asunto, pero como le digo, lo que yo no entiendo es cómo lo firmó el año pasado y no se le cambió pero ni una tilde a eso.

Lo firmó el año pasado, no pasó nada, ni cuenta se dio y ahora yo no sé si fue que el año pasado no lo leyó.

Reg. Carlos Retana López.

Don Juan, yo voy a hacer lo que usted indique, si yo tengo que hablar con doña Laura, yo voy a hablar con ella y todo, pero el tema es que no fue ni doña Laura la que habló conmigo, sino es educadores preocupados de que estamos poniendo en riesgo el desfile, yo no he hablado con doña Laura el tema, se lo juro, pero yo no tengo tampoco la facultad ni de obligarla ni de convencerla a que lo firme, por más que le cortemos la mitad del pliego ahí.

Entonces, el hecho de que haya una nueva propuesta ella dice, "no lo firmo" la pregunta es, ¿qué va a pasar?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tal vez con lo que los compañeros han aportado acá, que tal vez no este no lo teníamos en mente, tal vez usted con esa capacidad que tiene de convencer, porque vea que acabamos de aprobar el parque de Jiménez a una escuela también y lo van a firmar, lo van a firmar sin ningún problema.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Entonces, bueno, voy a trasladar este documento a don Roberto, para que tal vez para mañana nos tenga ahí una sugerencia de qué podemos variar ahí tal vez mínimo para que la licenciada Astorga no se vea tan comprometida y usted puede tal vez conversar con ella, lo vemos mañana.

-----UL-----

ACUERDO N° 1380

Se conoce nota suscrita por la Licda. Emilia Masis Alfaro, Salud Ocupacional y Emergencias, teléfono: 2713-6521, correo electrónico: Emilia.masis@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SOE-088-2026

Asunto: Activos Municipales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.mosis@munipococi.go.cr



Guápiles, 7 de septiembre de 2026

SOE-088-2026

Sr. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Asunto: Activos municipales

Cordial saludo.

Por medio de la presente informo que por medio de la contratación 2026LD-000038-0032000702, denominada "Equipo y mobiliario de oficina", se cuenta con una cantidad de activos que por las condiciones en que se encuentran se les puede dar un segundo uso.

La lista de activos sujetos a donación son los siguientes:

N° Activo	Departamento	Foto
0653	Compras Públicas Elvis Montenegro Díaz	
1180	Área Administrativa Financiera Liselle Mora Agüero	

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.masis@municipococi.go.cr



3485	Topografía Alfredo Acuña Pérez	
3497	Topografía Juan Daniel Picado Quirós	
3496	Topografía Katherine Aragón Castro	
3486	Control Constructivo Jean Carlo Ruiz	
1131	Valoración Ana Lorena Méndez	
Sin Placa	Gestión de Cobro	

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.mosis@municipococi.go.cr



0699	Licencias y patentes Ademar Reyes Barrios	
0989	Valoración Wanda Mendez Romero	
3503	Tesorería Yalena Noguera Chinchilla	
3504	Tesorería Magaly Araya Calvo	
3495	Tesorería EXTRA	
1221	Tesorería	

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@municipococi.go.cr



3227	Tecnologías de Información Rony Ramírez	
Sin Placa	Banca madera	
0992	Silla Espera Salud Ocupacional	
0995	Silla Espera Gestión Humana	

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@municipococi.go.cr



Activos que deben ser dados de baja:

N° Activo	Departamento	Foto
Sin Placa	Licencias y patentes Vera Jiménez Villalobos	
3239	Vicealcaldía Jose Azarías Alfaro Baltodano	

Finalmente, a raíz de los cambios realizados, también se realizó traslado de activos a nivel interno, los cuales se detallan a continuación:

N° Activo	Usuario Inicial	Usuario final	Foto
3380	Gestión Humana	Jose Roldán Juárez Z Control Ambiental	

Sin más por el momento,

EMILIA MASIS
ALFARO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EMILIA MASIS
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.07
13:20:15 -05'00'

Licda. Emilia Masis Alfaro
Salud Ocupacional y Emergencias

Cc/Archivo/ Bodega Municipal/ Concejo Municipal.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación de Guápiles

Supervisión 05
Roxana

Escuela Llano Bonito

Círculo Escolar 05

Código 3602



Guápiles Pococi 24 de agosto de 2026

Señores
Municipalidad de Pococi
Guápiles, Limón

Asunto: Solicitud de donación de mobiliario infantil (mesas, sillas, escritorios) para la Escuela Llano Bonito

Estimados señores de la Municipalidad de Pococi:

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela Llano Bonito. Por medio de la presente, quien suscribe, MSc. Sara Martínez Rodríguez, en calidad de directora de la Escuela Llano Bonito Código 3602 de la Dirección Regional de Guápiles circuito 05, se dirige respetuosamente a la Municipalidad de Pococi con el propósito de solicitar su colaboración mediante la donación de mobiliario infantil, específicamente mesas y sillas para nuestros niños y niñas.

Nuestra institución tiene el compromiso de brindar espacios adecuados, seguros y confortables que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Sin embargo, actualmente requerimos fortalecer el mobiliario destinado a la población estudiantil, con el fin de atender de mejor manera las necesidades de los niños y niñas durante las actividades académicas, recreativas y formativas.

Contar con mesas y sillas adecuadas permitirá mejorar las condiciones del ambiente escolar, promoviendo mayor comodidad, organización y bienestar para nuestros estudiantes, quienes merecen desarrollarse en espacios dignos y preparados para su proceso educativo.

Por esta razón, acudimos respetuosamente a la Municipalidad de Pococi, solicitando valorar la posibilidad de apoyar a nuestra institución mediante esta importante donación, la cual tendrá un impacto positivo en nuestra comunidad educativa.

Agradecemos profundamente la atención brindada a esta solicitud y la disposición de la Municipalidad para colaborar con el fortalecimiento de la educación y el bienestar de la niñez de nuestro cantón.

Sin otro particular, y esperando contar con una respuesta favorable, se despide cordialmente.

Atentamente,

SARA ADILIA
MARTINEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SARA ADILIA MARTINEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.08.24 18:10:44
+06'00'

MSc. Sara Martínez Rodríguez
Directora
Escuela Llano Bonito



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Supervisión de Centros Educativos
Circuito Escolar 05



Junta de Educación
Escuela Mata de Limón
Código 3606

8 de setiembre del 2026

Señores(as)
CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: Solicitud de donación de sillas para escritorio para el personal docente

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Educación de la Escuela Mata de Limón, deseándoles muchos éxitos en las importantes labores que realizan en beneficio de las comunidades del cantón de Pococi.

Por medio de la presente, nos permitimos acudir respetuosamente al Concejo Municipal de Pococi con el propósito de solicitar su valiosa colaboración mediante la donación de sillas para escritorio destinadas al personal docente de la Escuela Mata de Limón.

Nuestra institución requiere fortalecer y mejorar las condiciones del mobiliario disponible para el personal docente, quienes diariamente desempeñan una importante labor en la formación integral de los estudiantes.

Como Junta de Educación, reconocemos que los recursos institucionales son limitados y que resulta necesario gestionar apoyo de diferentes instituciones y organizaciones para atender las necesidades de nuestra comunidad educativa.

La donación de estas sillas representaría un aporte significativo para nuestra institución y permitiría brindar al personal docente un espacio de trabajo más digno, cómodo, seguro y adecuado, contribuyendo de esta manera al desarrollo de sus funciones y al mejoramiento del servicio educativo que se brinda a nuestros estudiantes.

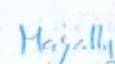
Agradecemos profundamente la atención que puedan brindar a esta solicitud y cualquier apoyo que esté dentro de las posibilidades de la Municipalidad. Quedamos a disposición para proporcionar la información adicional que sea necesaria para valorar y tramitar esta petición.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su colaboración y el compromiso demostrado con las instituciones educativas del cantón de Pococi.

Atentamente,


Presidenta Junta de Educación
Escuela Mata de Limón




9-9-2026
R1

Limón, Pococi, Roxana, Mata Limón, 600 metros noroeste de la planta Mata de Limón 1,
teléfonos: 4409-2954, esc.matadelimon@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública Dirección
Regional de Educación Guápiles, Circuito 06
Escuela Puerto Lindo, código 3616
Email: Esc.depuertolindo@mep.go.cr
Tel: 4410-9209



07 de SETIEMBRE del 2026
DREG-SCE06-EPL-034-2026

De:
MSc. Fressia Navarro Arias
Directora escuela Puerto Lindo
Código 3616

Junta de Educación
Escuela Puerto Lindo
Código 3616

Para:
Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente del Consejo Municipal

Consejo Municipal Pococi

Asunto: Solicitud de donación de mobiliario en desuso o de segunda mano

Respetables funcionarios, reciban un saludo de paz y bien.

Quien suscribe MSc. Fressia Navarro Arias cédula, 1-1141-0302 en calidad de directora del centro Educativo Puerto Lindo, código 3616 y la Junta de Educación que la representa, por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente la colaboración de ese honorable Concejo Municipal mediante la donación de mobiliario de oficina o educativo de segunda mano que se encuentre en buen estado y que ya no esté siendo utilizado por la Municipalidad o por alguna otra dependencia municipal.

Nuestra institución enfrenta diversas necesidades de mobiliario para el desarrollo de las labores administrativas y educativas. Debido a las limitaciones presupuestarias y a las múltiples necesidades que actualmente atiende la escuela, cualquier aporte de escritorios, archivadores, mesas, sillas, estanterías, pupitres u otro mobiliario que pueda ser reutilizado resultaría de gran beneficio para nuestros estudiantes y personal.

Deseándole éxitos, bendiciones y agradeciendo de ante mano toda la colaboración que nos pueda brindar, se despiden atentas...

MSc. Fressia Navarro Arias
Directora Escuela Puerto Lindo

FNA/RIG
C.c Supervisión de centros educativos circuito 06.
Archivo Físico/Digital



Reyna Isabel Gaitán
Presidente Junta Educación
Escuela Puerto Lindo



Puerto Lindo Colorado, Pococi, Limón, 400 metros sur del Muelle, teléfono (506) 4410-9209 Correo electrónico esc.depuertolindo@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Una nota que le dirige al señor alcalde es la SOE-088-2026, que dice lo siguiente.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Hay un escritorio, doce sillas, dos sillas de espera y las otras son giratorias, hay una a la que se le está dando baja total porque no sirve ya, aquí le está informando de la baja de esto y está indicando la licenciada Emilia Masis que se pueden donar, antes de someterlo a votación, no sé, don Manuel, si con relación a esto desea acotar algo.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Sería que a una escuela pobre o un hogar de ancianos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí hay dos notas que han llegado a diferentes comisiones, esta es de la escuela de Mata de Limón, de la escuela de Llano Bonito y creo que por ahí hay otra de la escuela de Linda Vista, entonces son sillas como para oficina de escritorio, muy simples, en algún momento yo no sé si doña Eva conversó con Emilia, yo conversé también con ella, creo que hay una banca de espera, que le podría funcionar al hogar, es esta de acá, una banca de madera para que los adultos mayores puedan sentarse ahí y conversar, ver la naturaleza, lo que les sirve, ¿verdad, doña Eva?, sí, y un escritorio.

Nota de secretaria: se aclara que las notas presentadas corresponden a escuela Mata de Limón, escuela Llano Bonito y escuela Puerto Lindo.

Entonces, no sé si están de acuerdo en hacer esa donación a las escuelas antes mencionadas, ¿están de acuerdo? y al hogar, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, Nueve votos, es la única banca que hay, sí, al Hogar de Adulto mayor de Cariari.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la donación del mobiliario de oficina de segundo uso, reportado mediante oficio SOE-088-2026, a favor de la Escuela de Mata de Limón, Escuela de Llano Bonito, Escuela de Puerto Lindo. Que la banca de madera (sin número de placa) sea donada al Hogar de Adulto Mayor de Cariari. Acuerdo definitivamente aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1381

Se conoce nota suscrita por el Pastor Josué Gómez Barrientos, Director Nacional y Representante Legal de la Iglesia Soldados de la Cruz de Cristo, teléfono: 8386-4081, correo electrónico: soldadosdelacruz.cr@outlook.es, dice:

Asunto: Solicitud de uso del kiosco del parque Central de Guápiles, para el lunes 28 de setiembre de 2026 en horario de 2:00 pm a 5:00 pm.





SOLICITUD DE USO DE ESPACIO PÚBLICO

Jueves 3 de septiembre de 2026

Señores
Concejo Municipal de Pococi
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Iglesia Soldados de la Cruz de Cristo, cédula jurídica N.° 3-002-061708.

Por medio de la presente, y de la manera más respetuosa, nos permitimos solicitar la autorización para utilizar el espacio público correspondiente al kiosco del parque central de Guápiles, con el propósito de llevar a cabo una actividad especial de carácter social y religioso.

Vivimos tiempos particularmente difíciles, en los cuales la degradación moral, la delincuencia y otros problemas sociales afectan cada vez más a nuestras familias y comunidades. Estamos convencidos de que uno de los factores que contribuyen a esta situación es el debilitamiento de los valores y principios morales y espirituales que tradicionalmente han servido de fundamento para una convivencia sana y respetuosa.

Como Iglesia, deseamos aportar nuestro pequeño esfuerzo al bienestar de la sociedad, compartiendo un mensaje de esperanza, fe, valores y orientación espiritual basado en el Evangelio de Jesucristo.

Por esta razón, solicitamos respetuosamente la autorización para realizar dicha actividad el día lunes 28 de septiembre del presente año, en un horario de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

Durante esta actividad estaremos compartiendo con la comunidad mediante cantos, testimonios, mensajes espirituales y otras actividades de carácter social, procurando que todo se desarrolle en un ambiente de respeto, orden y sana convivencia.

Nuestro único propósito es contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, al fortalecimiento de los valores morales, espirituales y familiares de nuestra sociedad, ofreciendo un mensaje de esperanza a quienes deseen participar.

Esperando que nuestra solicitud reciba una respuesta favorable, nos despedimos agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

Asimismo, deseamos expresar nuestros mejores deseos para que Dios les conceda sabiduría y dirección en la importante labor que realizan al servicio de nuestro cantón y de sus comunidades.

Atentamente,

Pastor Josué Gómez Barrientos
Director Nacional y Representante Legal
Iglesia Soldados de la Cruz de Cristo
Cédula de Identidad: 1-0620-0239

Medios de notificación:

- Correo electrónico: soldadosdelacruz.cr@outlook.es
- WhatsApp: +506 8386-4081

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicitud de uso de espacio público, esto lo envía el pastor Josué Gómez Barrientos, director nacional y representante legal de la Iglesia Soldados de la Cruz de Cristo, está solicitando el parque para el 28 de septiembre de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., para ofrecer un mensaje de esperanza a quienes deseen participar, la fecha está disponible.



¿Incluso estas solicitudes también tienen que firmar esa declaración jurada?, todos, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por el señor Pastor Josué Gómez Barrientos, director nacional y Representante Legal de la Iglesia Soldados de la Cruz de Cristo, para el uso del kiosco del Parque Central de Guápiles el día 28 de setiembre de 2026, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de realizar la actividad indicada en su gestión.

Asimismo, se autoriza el uso de dichas instalaciones bajo las siguientes condiciones: **SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, TENER BUEN COMPORTAMIENTO, SER RESPONSABLES EN EL USO DE LOS DESECHOS SOLIDOS QUE GENERE LA ACTIVIDAD Y ADEMAS DE NO OBSTRUIR EL LIBRE TRANSITO EN LOS ACCESOS PEATONALES DEL PARQUE.** Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV Asuntos de Presidencia

ACUERDO N° 1382

Se conoce comentario por el Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Solicitud de procedimiento de acreditación a la persona que deba asumir el cargo de Síndico Municipal, debido al fallecimiento del señor Luis Gerardo Venegas Ávila.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, compañeros, tenemos por acá el siguiente tema que irá dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones, para tomar el siguiente acuerdo, considerando que el pasado 24 de agosto del 2026 falleció nuestro compañero, el señor Luis Gerardo Venegas Ávila, portador de la cédula número 2-0392-0411, quien se desempeñaba como síndico municipal. Por tanto, el Concejo Municipal acuerda, comunicar formalmente al Tribunal Supremo de Elecciones el fallecimiento de don Luis Venegas para lo que corresponda en el ámbito de sus competencias.

Solicitar respetuosamente al Tribunal Supremo de Elecciones que realice el procedimiento correspondiente para determinar y acreditar a la persona que deba asumir el cargo de manera inmediata, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Solicitar asimismo que una vez realizado el procedimiento respectivo se notifique a este Concejo Municipal la resolución que corresponda para los efectos administrativos y legales pertinentes, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse en levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, ocho votos a favor, un voto en contra, vota en contra la regidora Aguilar Araya.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra SE ACUERDA: 1. Comunicar formalmente al Tribunal Supremo de Elecciones el fallecimiento de don Luis Venegas para lo que corresponda en el ámbito de sus competencias. 2. Solicitar respetuosamente al Tribunal Supremo de Elecciones que realice el procedimiento correspondiente para determinar y acreditar a la persona que deba asumir el cargo de manera inmediata, conforme al ordenamiento jurídico vigente. 3. Solicitar asimismo que una vez realizado el procedimiento respectivo se notifique a este Concejo Municipal la resolución que corresponda para los efectos administrativos y legales pertinentes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

ACUERDO N° 1383

Se conoce comentario por el Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente del Concejo Municipal, dice:

Asunto: Proyección de sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

Proyección de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Período de análisis: Desde hoy, 9 de septiembre de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tomando como base que: Las sesiones ordinarias se realizan todos los miércoles. Que se realizan 2 sesiones extraordinarias por mes, proyectadas para los jueves de la tercera y cuarta semana de cada mes.

La proyección sería la siguiente:

Mes 2026	Sesiones ordinarias (miércoles)	Sesiones extraordinarias (3.ª y 4.ª semana)	Total mensual
Septiembre	4 (9, 16, 23, 30)	2 (17, 24)	6
Octubre	4 (7, 14, 21, 28)	2 (15, 22)	6
Noviembre	4 (4, 11, 18, 25)	2 (19, 26)	6
Diciembre	5 (2, 9, 16, 23, 30)	2 (17, 24)	7
Total	17	8	25

Resumen de la proyección

- Sesiones ordinarias: 17
- Sesiones extraordinarias: 8

Total proyectado de sesiones: 25

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, aquí se hizo una proyección de sesiones ordinarias y extraordinarias, bueno, muy valioso el trabajo de doña Magally, esto para efectos de considerar en cualquier momento lo que sobre en dietas, que generalmente es bastante, por



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

si la administración requiere hacer una modificación presupuestaria para atender las emergencias en el cantón, que se pueda considerar, modificar ese dinero para poder atender eso con prontitud.

Aquí tenemos una proyección, pero no tenemos números, entonces esta proyección creo que sería, no sé, prudente pasarla financiero como para que ellos nos hagan más o menos una suma y una resta ahí con esta proyección y que nos diga con cuánto podemos finalizar el año para utilizar el resto en emergencias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la proyección de sesiones Ordinarias y Extraordinarias a Administración Financiera.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1384

Se conoce comentario por el Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente del Concejo Municipal, dice:

Asunto: Visitas a comunidades afectadas por inundaciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Pococi, Limón
7 de septiembre de 2026

Señores

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococi

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Pococi, Limón.

Asunto: Solicitud de intervención urgente de caminos, puentes y sistemas de evacuación de aguas pluviales en las comunidades de San Jorge y El Millón

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Bienestar Comunal de San Jorge y El Millón, con cédula jurídica N° 3-002-957289, ubicados en San Jorge, Roxana, Pococi, Limón, organización comprometida con el bienestar, desarrollo y atención de las necesidades de las comunidades que representamos.

En el marco de la cita de anuencia concedida por esta Municipalidad, consideramos oportuno poner en conocimiento de las autoridades municipales una situación que requiere atención prioritaria en materia de infraestructura vial, como consecuencia del deterioro provocado por los recientes eventos de lluvias intensas y los elevados caudales de ríos y quebradas de la zona.

Las condiciones actuales de los caminos, puentes y pasos de agua están generando una afectación directa a la población, a las actividades productivas y al acceso a servicios esenciales. Por esta razón, respetuosamente solicitamos que la Municipalidad valore y coordine las acciones necesarias para atender los siguientes puntos:

1. Intervención y recuperación de aproximadamente 15 kilómetros de caminos

Actualmente existen aproximadamente 15 kilómetros de caminos que no cuentan con las condiciones adecuadas para garantizar un tránsito seguro y eficiente. Esto entre el sector de Las Vegas de Roxana, pasando por Maravilla, Londres, San Jorge, hasta El Millón de Roxana.

El incremento de los caudales de ríos y quebradas ha provocado el arrastre y pérdida del material colocado en distintos sectores, dejando tramos en condiciones que dificultan considerablemente el tránsito.

Los sectores que no sufrieron inundación, igualmente están deteriorados por los años que llevan sin la adecuada colocación de materiales para su mantenimiento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Se requiere, por tanto, la aplicación de material de lastre y otros materiales técnicamente recomendados, así como su transporte, colocación, distribución y conformación mediante la maquinaria correspondiente.

Esta intervención resulta especialmente necesaria en aquellos sectores donde el agua ha ingresado directamente a la superficie de rodamiento y ha provocado la pérdida del material existente.

2. Atención y adaptación de puentes afectados

La situación también ha generado daños y condiciones de riesgo en aproximadamente 10 puentes de la zona, los cuales presentan diferentes deterioros que requieren inspección técnica y las correspondientes obras de reparación, adaptación o reforzamiento.

En varios de estos pasos se han producido desplazamientos, socavaciones y pérdida de material en los accesos, además de la aparición de huecos y desniveles que representan un riesgo considerable de accidentes y siniestros.

Por ello, solicitamos que la Municipalidad pueda realizar una valoración técnica de los puentes identificados por la comunidad, establecer el nivel de riesgo de cada uno y determinar las medidas correctivas que correspondan.

3. Situación crítica del puente sobre el río Tortuguero

Dentro de los puntos que requieren atención prioritaria se encuentra el puente sobre el río Tortuguero, cuya condición actualmente genera una especial preocupación para las comunidades.

Los elevados niveles alcanzados por el río durante los períodos de fuertes lluvias, aunados a la acumulación de una gran cantidad de árboles, ramas y bambú que quedaron sujetos a los elementos de cimentación del puente, han provocado alteraciones importantes en el comportamiento del cauce.

La obstrucción generada por estos materiales ha contribuido al desvío y concentración del flujo de agua, ocasionando la destrucción y erosión de sectores de las riberas y aumentando la presión sobre la infraestructura existente.

La situación descrita hace necesario que se realice una inspección técnica urgente del puente y de sus elementos de cimentación, accesos y márgenes del río, con el propósito de determinar su condición estructural y las obras necesarias para evitar una eventual falla o colapso.

Solicitamos respetuosamente que este punto sea considerado de alta prioridad, debido a las consecuencias que tendría para la población y para el tránsito de personas, vehículos y productos una eventual interrupción de este paso.

4. Construcción y ampliación de pasos de agua y alcantarillado vial

Otro de los problemas identificados corresponde a la insuficiencia de pasos de agua y sistemas de evacuación de aguas pluviales.

Durante los períodos de lluvia, existen sectores en los cuales el agua no cuenta con una salida adecuada. Como consecuencia, el flujo termina utilizando la propia superficie de los caminos como

cauce, provocando el lavado y arrastre del material de la carretera, acelerando su deterioro y generando condiciones de intransitabilidad.

Por lo anterior, se requiere la construcción de nuevos pasos de agua, alcantarillas y demás obras de drenaje vial que permitan conducir adecuadamente las aguas y evitar que estas circulen sobre la superficie de los caminos.

Esta medida no solamente permitiría atender el deterioro actual, sino que contribuiría a prevenir que las inversiones realizadas en mejoramiento vial vuelvan a perderse durante los siguientes períodos de lluvia.

5. Consecuencias para la población y las actividades productivas

El deterioro de la infraestructura vial está teniendo consecuencias que trascienden la dificultad para transitar por los caminos.

Actualmente, las condiciones existentes han generado prácticamente la imposibilidad de utilizar determinados tramos con vehículos de baja altura, mientras que los vehículos de mayor altura que logran ingresar deben enfrentar condiciones que producen un acelerado deterioro mecánico.

Esta situación está repercutiendo directamente en:

- El traslado y comercialización de la producción agrícola.
- El transporte de ganado y las actividades pecuarias.
- El ingreso y salida de vehículos de carga.
- El acceso de estudiantes a los centros de educación pública.
- El acceso de docentes a los centros educativos.
- La prestación y utilización de servicios de transporte público.
- El acceso oportuno a servicios de salud.
- El desplazamiento cotidiano de los habitantes hacia sus lugares de trabajo y otros servicios.
- La atención de emergencias y el ingreso de vehículos de servicios esenciales.

A lo anterior se suman pérdidas económicas para los productores, debido a las dificultades para trasladar oportunamente sus cosechas y productos hacia los puntos de comercialización.

6. Solicitud de apoyo y coordinación municipal

Ante esta situación, solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal y a la Administración Municipal que se valore la posibilidad de establecer una intervención prioritaria en los sectores afectados, mediante:

1. Inspección, valoración técnica y atención urgente de los 15 kilómetros de caminos afectados.
2. Aplicación y conformación de material urgente en los sectores donde las lluvias y los caudales de ríos y quebradas han provocado pérdida de la superficie de rodamiento.
3. Identificación, valoración y atención de los 10 puentes que presentan diferentes condiciones de deterioro, teniéndose la oportunidad de valorar y atender cualquier otro paso sobre las vertientes de la zona que no haya sido identificado en este acercamiento.
4. Reparación y adaptación de los accesos a los puentes, urgente, particularmente en aquellos sectores donde existen huecos, desniveles, socavaciones o pérdida de material.
5. Atención urgente del puente sobre el río Tortuguero, incluyendo la valoración de su estructura, cimentaciones, accesos, cauce y márgenes.
6. Retiro o manejo técnico de árboles, ramas y bambú acumulados en los elementos del puente sobre el río tortuguero, en el sector de las Vegas de Roxana, Pococi.
7. Construcción o instalación de nuevos pasos de agua y alcantarillas en los puntos donde actualmente el agua circula sobre los caminos.

7. Seguimiento a la solicitud presentada anteriormente

Es importante señalar que la presente gestión constituye también un seguimiento a la solicitud presentada anteriormente ante el Concejo Municipal de Pococi por el Comité Pro Asociación de Desarrollo de San Jorge y El Millón, en conjunto con la Asociación de Mujeres Emprendedoras del Caribe, mediante la cual se plantearon diversas necesidades prioritarias de infraestructura para nuestras comunidades.

La misma fue conocida en acta N°20 del 08-04-2026 artículo IV, acuerdo N° 462, donde *"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su valoración."* A su vez, el pasado 21 de abril del 2026 fue remitido con el consecutivo DAMCE-0094-2026, al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Obra Pública.

En dicha solicitud se expusieron, entre otros requerimientos, la necesidad de contar con alcantarillas para pasos de agua, intervención de puntos críticos sobre la quebrada Mata de Limón, mejoramiento de aproximadamente 5 kilómetros de camino entre Finca Valkirias y la Escuela de San Jorge, así como apoyo para la atención de infraestructura vial y mobiliario destinado a procesos de capacitación comunitaria.

A partir de esa gestión, y considerando que las condiciones de los caminos y puentes se han visto considerablemente agravadas por los recientes eventos de lluvias y el incremento de los caudales de ríos y quebradas, consideramos necesario retomar estos planteamientos y ampliar la solicitud de intervención municipal.

En este sentido, solicitamos respetuosamente que se dé seguimiento a los requerimientos anteriormente planteados, informando a las organizaciones comunales sobre las gestiones

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

realizadas, las valoraciones técnicas efectuadas y las posibilidades de atención de cada una de las necesidades señaladas.

Asimismo, solicitamos que los nuevos daños y condiciones de riesgo expuestos en la presente gestión sean incorporados dentro de la valoración municipal, de manera que pueda establecerse una priorización de las intervenciones, especialmente en aquellos puntos donde existe riesgo para la seguridad de las personas, afectación de la actividad productiva o posibilidad de pérdida adicional de la infraestructura vial.

La Asociación de Bienestar Comunal de San Jorge y El Millón manifiesta su total disposición para colaborar con la Municipalidad en la identificación de los puntos críticos, acompañar las inspecciones de campo, aportar información proporcionada por los vecinos y coordinar las acciones comunitarias que sean necesarias.

Consideramos que la atención de estas necesidades constituye una medida indispensable para proteger la seguridad de los habitantes, garantizar la continuidad de los servicios esenciales, proteger la actividad productiva y evitar un mayor deterioro de la infraestructura pública.

Agradecemos profundamente la atención que puedan brindar a esta solicitud y, especialmente, la oportunidad de exponer directamente ante la Municipalidad las necesidades de nuestras comunidades.

Sin otro particular, nos suscribimos con las muestras de nuestra más alta consideración y respeto.

Atentamente,

**ASOCIACIÓN DE BIENESTAR COMUNAL
DE SAN JORGE Y EL MILLÓN**

**WILSON ANDREY
ALVAREZ
AZOFEIFA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
WILSON ANDREY ALVAREZ
AZOFEIFA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.07 11:06:48
-06'00'

**Wilson Alvarez Azofefia
Vicepresidente**

Teléfonos: 8786-8336 / 7188-1233

Correo electrónico: csv.wil.alvazo@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Anexo 1.

Fotografías de las vías afectadas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto que les voy a exponer tal vez regidor Rojas, si es tan amable, hay un documento ahí que dice Emergencias bajuras de Roxana, okay, hacemos un receso, regidor, sí, okay, 5 minutos, vamos a receso.

Nota de secretaria: Al ser las 17:53 se procede a dar un receso y se retoma al ser las 17:58 p.m.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Retomamos la sesión en asuntos de presidencia, por favor, Regidor Rojas, okay, bueno, la semana pasada de forma muy atinada, el señor alcalde nos convocó para hacer una gira este lunes, que pasó, fuimos casi que todos los regidores, junto



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

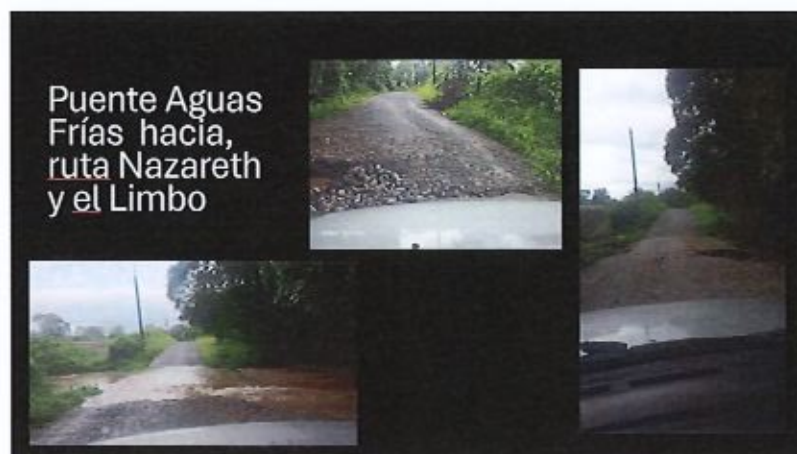
ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

con el acompañamiento técnico del ingeniero de Obra Pública y estuvimos viendo varios problemas ahí ocasionados por las inundaciones pasadas, ayer recibí en la oficina de presidencia a varias comunidades de la bajura de Roxana.

Ellos me pidieron el favor de exponer esto y de que volvamos la vista un poco a esa bajura de Roxana, un poco abandonada, según lo que ellos me indicaron, señor alcalde, creo que sería muy oportuno que así como hicimos esa visita a los lugares que fuimos el lunes, que también podamos hacer una visita a las bajuras de Roxana.

Ahí vemos, por ejemplo, esa situación con ese puente y no son puentes de esos que pueden costar 200 300 millones, creo que ahí es un tema de alcantarillas, incluso me hablaron de que pudiéramos tal vez facilitarles las alcantarillas y que ellos las colocaban, el tema con esto es que prácticamente inunda las casas de habitación de cada uno de ellos, entonces es una situación que por lo menos con lo que pude ver yo ayer y lo que me comunicaron, es bastante complejo la situación que están viviendo esta gente ahí de Llano bonito de Bueno, ahí vemos Puente de Aguas Frías, creo que así es como me indican que se llama, Ruta Nazareth y el Limbo.



Ese está totalmente colapsado, totalmente colapsado, totalmente barrido, puente La Curia hacia El Rescate y nuevo amanecer.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026★



Puente La Curia hacia
El Rescate y Nuevo
Amanecer



Está el puente también el que va hacia La Piñera, bueno, eso es en Ciudadela, Luis 15, ahí todos conocemos el Congo, ahí la situación también está muy muy compleja.

•Comunidad
Ciudadela ,
Luis 15,
conocido
como el Congo
lote 15



Básicamente, compañeros y compañeras, señor alcalde, lo que nos están pidiendo a pesar de todo ese siniestro que pasa ahí en la bajura de Roxana es que hagamos acto de presencia, que los acompañemos a ver las necesidades que ellos tienen ahí, ¿hay uno que va hacia Fortuna, si no me equivoco, o es lo único que hay?, ¿uno que va también hacia el millón?, Maravilla también, no diga que no las no las incorporaron, bueno, eso es un vecino ahí que me indican que se llama Toño, esa es la situación ahí muy cercana a la casa de habitación de él.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



• Aguas Frías,
vecino Toño Gusto



Si bien es cierto, han bajado obviamente el nivel de las aguas, pero cada vez que llueve les vuelve a suceder lo mismo, entonces yo apelo a ustedes, compañeros y compañeras, síndicos y síndicas también, señor alcalde, que podamos ponernos de acuerdo todos, como lo hicimos el lunes para ir y visitarlos y proponerles alguna solución a esta necesidad que tienen ellos de ayuda.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Tal como lo indiqué el día aquel de que les dije la visita, el problema es que ese día ya no pudimos visitar la parte de Roxana, la bajura y no solo la bajura, la parte alta también en el puente de Lesville que vistosamente está sacando la licitación, el que está atrás del ferrocarril, el otro que va por el lado del barrio que sale a Calle Uno, que es otro puente que se dañó, el puente de La Muerta que le habíamos metido un decreto y también a través de INDER esperamos lograr los recursos para ese puente sea con la comisión de emergencia, sea con INDER, y posteriormente estaban todos esos puentes que ustedes fueron a ver y también están en la fortuna hay tres puentes en el suelo, también en el Millón y San Jorge hay también un problema de inundación que también hay que buscar recursos para Llano Bonito y Las Vegas que cuando llueve ahí hay que hacer poner un paso de alcantarilla grande.

También en Agua Frías en estos días está Alvarito y están interviniendo un señor que se inundaba, me parece que es uno de esos, y también están haciendo unos pasos ahí por entre Agua Frías y buscando para allá para Mata Limón, podría ser algunos de esos, pero es la plata es insuficiente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

O sea, lo que tenemos ahí no solo y fue dañado Roxana, sino que también parte de La Rita, la bajura de La Rita, parte de La Rita centro también, el puente que está colapsado, el puente que está después de la bomba, ese puente hay que hacerlo nuevo, tenemos el problema del puente allá por Caño Seco, el lado de La Rita abajo, puentes, hay tres puentes en el suelo, el puente de Sota también que está en el suelo, hemos contado de acuerdo a la comisión los reportes que hicieron más o menos 80 puentes.

Por eso yo les decía, o sea, ahorita que está haciendo el extraordinario es importante, o sea, un montón de partidas, picadillos que se hicieron ahí y que hay que redireccionar a hacer a resolver las emergencias, o sea, lo contrario, usted ahora decía, "Bueno, rebajamos de las dietas, pero las dietas lo más que pueden sumar son 8 millones, 7 millones", con eso no resolvemos el problema de un puente de esos, mínimo valen, si lo hacemos con alcantarillas grandes, mínimo necesitamos 20 millones por cada puente, 20, 25 millones con cabezales y la losa.

Entonces, me parece que hay que sentarnos a ver, este es el momento y me parece que también del ordinario podrían modificarse algunos recursos y que serían dirigidos ahí si queremos hacer algo por el cantón, y tenemos que sentarnos, o sea, aquí porque lo contrario la comisión hay recursos, ellos se hizo un decreto pero esos recursos vienen llegando dentro de 5 o 6 años aquí.

Entonces, mientras llegan los recursos, ¿qué vamos a hacer con la gente?, también tenemos primeros impactos que también presentamos a la comisión, hoy estamos resolviendo el problema del puente de Las Vegas, o sea, hay una draga y ahorita me decía Ana que está lloviendo demasiado allá y esperamos ojalá que no se llene el puente para poder sacar el problema del puente que había un montón de basura que se acumuló, igual el puente de la Riviera, que también ese puente que nosotros lo hicimos, lo intervenimos y lo resolvimos, pero hay muchísimos puentes, o sea, dañados y caminos.

Aquel día vimos una parte y gracias a Dios en lo que fuimos casi habían problemas de camino, pero no tanto, no perjudicó tanto, pero sí perjudicó puentes en otros sectores como Palacios, que no fuimos Ceibo también ahorita lo reparamos, pero hace falta unos puentes que se dañaron también ahí en cuatro esquinas, La Esperanza, y después el día que se afectó aquí, la parte arriba que afectó muchísimo el centro Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Jiménez que se vio afectado también se necesitan hacer varios alcantarillados y resolver problemas de evacuación de aguas, aquí en Guápiles tenemos problemas en Bando Garabito, ahí se inundan las casas totalmente igual que aquí que estas que presentaron, en Bella Vista también tenemos problemas con un puente que la gente tiene que pasar por una viga, por un palito y por eso lo que pasan los adultos mayores y los niños que hay que resolverlo.

Entonces me parece que estamos tratando de resolverlos, pero va a haber que hacer un esfuerzo grande, igual con la comisión vamos a tratar de ver a ver cuáles podemos que ellos asuman por lo menos los más grandotes y para nosotros empezar con los más pequeñitos poco a poco, no los vamos a poder resolver todos, pero por lo menos algunos sí podemos resolverle a la gente, pero sí es grave la situación y pareciera como que en octubre se nos ahogaba otra vez más la situación y nos va a llevar octubre, noviembre y quizás enero y febrero en lluvias.

Entonces tenemos que estar preparados para eso y el problema es que no solo caminos y puentes, sino que también la agricultura se nos viene abajo, la gente que tiene sembrado han hecho muchísimos reportes, o sea, que les dañaron las yucas, el banano, el plátano, entonces, ojalá que, a través de ese decreto el Ministerio de Agricultura les pueda facilitar y ayudar el INDER y las instituciones que tiene que ver, SENASA, la gente que tiene ganadería también se fue se vio perjudicada y si sigue lloviendo se va a perjudicar mucho más, entonces es algo que es un poco delicado, ojalá que no nos siga afectando, pero por el momento sí tenemos bastante afectación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, bueno, ahí no pude pasar las fotos para que vieran, pero sí las calles también, la calle que va a hacia La Fortuna está en pésimas condiciones, no había visto yo una calle en tan malas condiciones, pobre esa gente, y hay dos puentes que se lavaron totalmente que van hacia El Millón, entonces yo lo que le rogaría.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Y el problema que tenemos el caso de la Fortuna y esa gente que limita ya y creo que es El Ceibo, es que los canales JAPDEVA dejó de limpiarlos lamentablemente



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

entonces el montón de sedimentación y todo lo que hay dentro de los canales cuando el agua llega se nos devuelve, entonces me decían los ingenieros que es un poco difícil y por más que limpiemos nosotros, si no se limpian los canales, la bocana y la parte de los canales de tortuguero y parte de canales de Colorado, siempre va a seguir la afectación que sucede con Penitencia, el agua llega, se vuelve porque no tiene y JAPDEVA hace muchos años dejó de darle mantenimiento a esos canales.

Me parece que habría que sentarse con la gente de JAPDEVA y para que ellos busquen una licitación y contraten una draga anfibia para poder limpiar eso porque se va a seguir agravando más, y principalmente La Fortuna, cuando usted llega a la parte esta donde está el del MINAE, ahí es donde hay desastres, las fincas ahí se inundan demasiado, los puentes se van, pero el problema es ese, que el agua llega y topa con el montón de árboles, de cosas que tienen ahí de los canales y el agua se nos se nos devuelve para las comunidades.

Entonces, me parece que deberíamos de convocar también a la presidencia ejecutiva de JAPDEVA y para ver cómo se puede resolver el problema principalmente de todas esas bocanas que están hacia la parte norte del cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, eso lo conversamos el lunes, pero yo bueno, no sé, en Roxana hay otra fortuna, sí, ¿esta es la que pega ahí con la que usted está diciendo? y otra fortuna allá abajo en la bajura de La Rita, exactamente, sí, esta es La Fortuna de Roxana, ¿qué podemos hacer don Manuel?, ellos lo que están pidiendo de momento es una visita, que podamos ir, exactamente, hay muchos lugares donde solo lo que necesitan es la alcantarilla y un poco de material y ellos incluso se comprometieron a poner la mano de obra y ayudar.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Ellos ahí son muy colaboradores en esa parte, ahí hay que ir a ver también, o sea, porque aquel día fuimos por el lado de allá, nos fuimos a Canta Gallo, no fuimos al lado donde Ovidio en todo ese lado allá también que está hay unos puentes ahí que me pasaron que inclusive y que hay grandes problemas que también sería bueno por lo menos ir a Roxana y después y si nos alcanza a ir a ese otro lado que no fuimos porque que los que puedan nos ponemos de acuerdo y vamos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, ah bueno una bonita fecha, ah bueno, allá por Mata Limón, el asentamiento este semilla de Dios, esa gente está totalmente inundada ahí, entonces, lo dejamos para 16 de septiembre, ¿no cae nada que tengamos que inaugurar?, es el 19, sí, okay, entonces, programarnos para hacer una visita similar a la que hicimos el lunes, sí, vamos en la mañana, perfecto, entonces, queda programada para este 16 de septiembre, salimos a la misma hora 7:00 a.m., fue que salimos, okay, 7:00 a.m., para que nos rinda nos rinda el día, así, bueno, muchas gracias a todos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Buenas noches a todos, la gira que se hizo con el señor alcalde fue muy provechosa, más bien aquí hay que agradecerle a regidoras, regidores, los síndicos, los que nos pudimos apersonar y formar parte de esa comisión, obvio, se abordaron casos de verdadera emergencia, los que vimos fueron casos de verdadera emergencia, aquí yo tengo fotos, en todas tomé fotos, y son los famosos casos macro, lo grande en donde hay que designar suficiente presupuesto, y articular con las instituciones a quienes compete.

Hay otros casos más pequeños, igual de importancia, obviamente, que son los temas de agriculturas perdidas, son los temas de alcantarillados, cuneteados, etcétera, y que muchísima gente nos ha pasado a ustedes y a este servidor e inclusive al alcalde, nos han pasado muchísimas fotos y videos sobre esta emergencia y a todos se les ha dicho, llamen al 911 y ahí está el reporte, y ellos entonces tienen esa esperanza de que ya se hizo el reporte y que les va a llegar una pronta solución.

Sugerencia, bueno, don Manuel que lidera la comisión y don Juan como presidente del Concejo, si bien es cierto nos hicimos acompañar de ingenieros de la municipalidad, pero aquí también siendo esto también competencia la Comisión Nacional de Emergencias, aunque no sé, posiblemente digan que la municipalidad asumió toda esta responsabilidad al 100% y si no, sugerencia hacernos acompañar también con personeros de la comisión nacional, hay recursos, hay maquinaria, hay presupuesto por parte de la Comisión Nacional para que asuman todas estas responsabilidades máxima que ya la mayoría y ahí don Manuel tiene como 800 o no sé cuántos reportes al 911.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°88

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Entonces, ya eso está documentado, ya se tomó nota y qué bueno sería que de otras instituciones también nos acompañen para que asuman junto con los que vamos a asumir la responsabilidad, porque la gente lo que quiere son soluciones, no es llegar y observar, obviamente hay que tomar nota, algunas soluciones vendrán a corto plazo, otras a largo plazo, pero eso es lo que está solicitando la gente, y permita a Dios que estas clemencias del tiempo que se vayan minimizando y que entre un buen verano,

Pero de acuerdo a lo que se oye por el servicio meteorológico es que esto se va a agudizar hasta el próximo año, entonces, qué preocupante para todos, muchas gracias, señor presidente.

Sínd. Supl. Luis Deseado Suárez Arias.

De nuevo, buenas noches, bueno, yo como síndico de Roxana, lógico que voy a estar de acuerdo en estar en la comisión, para ir a visitar esos lugares, el año pasado se hicieron unos reportes al 911 para comenzar desde arriba hasta abajo, del río Santa Clara, arriba de la Muerta, donde unas familias están perdiendo terreno, yo llevé el ingeniero, estuvimos viendo la situación y un dique que había ya el río se lo llevó, entonces, esas familias ahorita, ahorita en estos momentos, porque un día de estos llegaron a hablar conmigo a la casa, qué podían hacer porque ellos hacen el reporte el 911, pues el 911 no le soluciona nada y ellos están perdiendo terreno cada día más.

Entonces, me gustaría que vayamos a ver esa situación que tienen esas familias ahí y comenzar de ahí, al menos otro lugar que es un puente super nuevo, el puente Bocan, ayer pasando por ahí me estoy viendo que se ya se el agua lo está minando, entonces, eso sí se va dejando es un problemón.

El año pasado fuimos a ver unos árboles que estaban caídos en unos ríos, en el barrio se inundó por ese árbol que está ahí y no se hizo nada, se llama al 911, no se puede hacer nada, entonces yo sugiero y no sé hasta dónde se ha permitido o no, yo no estoy en contra de la comisión de emergencias de Pococí, pero ¿por qué no hacemos un llamado a la comisión de emergencias nacional que ellos vengan y vean las necesidades que tenemos en nuestro cantón?, porque no es que no están reportados, ya lo decían ustedes, ya lo decía don Manuel, no es que no están, están reportados, lo que pasa es que no podemos esperarnos un montón





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

de tiempo, sino que tenemos que actuar ya, y yo llamo a la cordura a que no es que querramos ser más que nadie, sino que, pero eso sí que nos pongan atención, nos pongan atención porque es necesario que nosotros tengamos esto metidito bien en la mente, que la comisión de emergencia debe de venir acá a la zona, la nacional, entonces, ese es mi llamado e invitarlos y decirles que yo estoy de acuerdo porque también de Llano bonito y de Aguas Frías me han llamado un señor Matarrita que no lo conozco, él dice que me conoce, pero yo no lo conozco, que están urgidos y eso es lo que ellos dicen, alcantarillas, pero hasta que no se vean las situaciones cómo están, uno no puede decir que se necesitan, entonces, cuenten conmigo para la comisión, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted, don Luis, seguimos en asuntos de alcaldía.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Programa visita a la bajura de Roxana, las comunidades de Aguas Frías, La Curia, Ciudadela, El Millón y San Jorge el 16 de septiembre a las 7:00 a.m.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1385

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera , Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0082-2026

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2026LD-000059-0032000702 Proyecto Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 que corresponde a la atención a la atención de desfile de bandas y peña cultural, queque de aniversario y atención de invitados.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 7 de septiembre de 2026
DAMCM-0082-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 20261D-000059-0032000702 Proyecto Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonero 115 que corresponde a la atención de desfile de bandas y peña cultural, queque de aniversario y atención de invitados; según documentación adjunta y expediente visible en SICOP.

Sin otro particular.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de septiembre de 2026
DAM-0379-2026

Análisis de ofertas Licitación Reducida 2026LD-000059-0032000702

Proyecto: Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonalito 115

Se recibieron las siguientes ofertas según el desglose definido en el proceso de licitación reducida:

Partida 1. Servicios de alimentación para desfile y Peña cultural.

Posición	Número de la oferta	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio (USD)	Estado de la oferta
Nombre del proveedor					
Fecha/hora de la presentación					
Documento adjunto					
Precio de la mejor oferta					
1	2026LD-000059-0032000702-Partida 1-Oferta 5 WUYESA MONTERO GARCIA	100	1.800 [C.R.]	3.983.915	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000059-0032000702-Partida 1-Oferta 7 RONY MALECHO RODRIGUEZ BARRUTERO	99,22	2.690 [C.R.]	5.065.883	Continúa para estudio de oferta
3	2026LD-000059-0032000702-Partida 1-Oferta 8 ROSABETH LENA BARRIOS	88,84	2.850 [C.R.]	6.307.561	Continúa para estudio de oferta
4	2026LD-000059-0032000702-Partida 1-Oferta 4 YAHIA GUADALUPE CASTRO	55,21	2.934 [C.R.]	6.493.668	Continúa para estudio de oferta
5	2026LD-000059-0032000702-Partida 1-Oferta 2 LANONA & PASTIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	57,73	3.324 [C.R.]	7.512.007	Continúa para estudio de oferta
6	2026LD-000059-0032000702-Partida 1-Oferta 2 THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	47,84	3.400 [C.R.]	7.525.287	Continúa para estudio de oferta
7	2026LD-000059-0032000702-Partida 1-Oferta 1 ALBERTO LAZARQUE VALVERDE VALVERDE	52,63	3.800 [C.R.]	8.410.615	Continúa para estudio de oferta

Partida 2. Queque de aniversario cantonalito 115

Posición	Número de la oferta	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio (USD)	Estado de la oferta
Nombre del proveedor					
Fecha/hora de la presentación					
Documento adjunto					
Precio de la mejor oferta					
1	2026LD-000059-0032000702-Partida 2-Oferta 1 THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	99	1.475.000 [C.R.]	3.264.646.643	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000059-0032000702-Partida 2-Oferta 2 LANONA & PASTIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	59,49	1.600.000 [C.R.]	3.315.970.637	Continúa para estudio de oferta

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Partida 3. Servicios de alimentación atención invitados especiales

Posición	Número de la oferta	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio (USC)	Estado de la oferta
Nombre del proveedor		Fecha hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejor oferta	
1	2026LD-000059-0032000702-Partida 3-Oferta 4 XINIA GUANDAMUZ CASTRO	90 10/09/2026 15:05	613.200 [CVC]	1.202.275292	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000059-0032000702-Partida 3-Oferta 6 ROSIBETH LEIVA BARRIOS	98,98 10/09/2026 20:45	556.000 [CVC]	1.217.325967	Continúa para estudio de oferta
3	2026LD-000059-0032000702-Partida 3-Oferta 7 RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	91,71 10/09/2026 22:07	584.000 [CVC]	1.202.578230	Continúa para estudio de oferta
4	2026LD-000059-0032000702-Partida 3-Oferta 5 VANESSA MONTERO GARCIA	92,86 10/09/2026 20:39	590.000 [CVC]	1.305.658557	Continúa para estudio de oferta
5	2026LD-000059-0032000702-Partida 3-Oferta 2 THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	79,49 17/09/2026 23:42	615.000 [CVC]	1.361.191551	Continúa para estudio de oferta
6	2026LD-000059-0032000702-Partida 3-Oferta 1 ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	65,21 14/09/2026 12:18	650.000 [CVC]	1.438.657642	Continúa para estudio de oferta
6	2026LD-000059-0032000702-Partida 3-Oferta 3 LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	65,21 18/09/2026 12:06	650.000 [CVC]	1.438.657642	Continúa para estudio de oferta

Resultado del cumplimiento: Razonabilidad del precio.

Al amparo de los artículos 44, 101, 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se establecieron precios de referencia y los rangos de tolerancia que determinaban los valores máximos y mínimos dentro proceso de licitación.

Para determinar la procedencia o no de la aplicación del artículo supracitado, se procede a verificar los precios ofertados versus las franjas establecidos teniendo como resultado para cada partida y oferta lo siguiente:

Partida 1. Razonabilidad determinada

Partida 1.	Servicios de alimentación para desayuno y paño cultural					
Fuente	Moneda de referencia 2025LD-000197-0032000702	Calificación 1	Calificación 2	Promedio	Franja mínima (ocupación más alta)	Franja máxima (ocupación más alta)
	\$	2,875.00	\$	6,000.00	\$	3,850.00

Resultado de cumplimiento de las ofertas para la partida 1.

Oferta	Precio	Resultado
VANESSA MONTERO GARCIA	\$ 1,800.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	\$ 2,600.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
ROSIBETH LEIVA BARRIOS	\$ 2,850.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
XINIA GUANDAMUZ CASTRO	\$ 2,934.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 3,394.00	Dentro de la razonabilidad
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 3,400.00	Dentro de la razonabilidad
ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	\$ 3,800.00	Dentro de la razonabilidad

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Partida 2. Razonabilidad determinada

Partida 2.	Queque de aniversario cantonata 115			
Fuente	Cotización 1	Promedio	Franja mínima (-5%)	Franja máxima (cotización más alta)
	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,425,000.00	\$ 1,500,000.00

Resultado de cumplimiento de las ofertas para la partida 2.

Oferta	Precio	Resultado
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 1,475,000.00	Dentro de la razonabilidad
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 1,500,000.00	Dentro de la razonabilidad

Partida 3. Razonabilidad determinada

Partida 3.	Servicios de alimentación atención limitados especiales				
Fuente	Cotización 1	Cotización 2	Promedio	Franja mínima (-20%)	Franja máxima (cotización más alta)
	\$ 875,000.00	\$ 650,000.00	\$ 762,500.00	\$ 610,000.00	\$ 875,000.00

Resultado de cumplimiento de las ofertas para la partida 3.

Oferta	Precio	Resultado
JOINTA GUADALUPE CASTRO	\$ 543,200.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
ROSIBETH LENA BARRIOS	\$ 550,000.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARRERO	\$ 594,000.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
VANESSA MONTERO GARCIA	\$ 600,000.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 615,000.00	Dentro de la razonabilidad
ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VAL VERDE	\$ 650,000.00	Dentro de la razonabilidad
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 650,000.00	Dentro de la razonabilidad

Solicitud a los oferentes – aplicación del artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Tras la revisión realizada del cumplimiento de los precios ofertados respecto a la razonabilidad de precios, se puede determinar que para las partidas 1 y 3 se recibieron ofertas por debajo del valor mínimo establecido en el pliego de condiciones, por cuanto se procedió a solicitar a los oferentes información en apego a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: en el caso de los plazos establecidos para cada oferente se determinó brindar un plazo de 3 días hábiles para los oferentes que debieran atender

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°95

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



elementos sobre razonabilidad de precio y requisitos de admisibilidad, y un plazo de 1 día hábil para los que únicamente debían atender elementos de requisitos de admisibilidad.

Hra. de solicitud	Número de procedimiento	Título de la solicitud (Número de documento)	Institución Proveedor	Entregado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud
120815	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	VANESSA MONTERO GARCIA	VANESSA MONTERO GARCIA	25-08-2026 13:42
120832	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	25-08-2026 13:40
120831	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	ROSIBETH LEVADA RIOS	ROSIBETH LEVADA RIOS	25-08-2026 13:40
120830	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	XINIA GUADALUPE ASTRO	XINIA GUADALUPE ASTRO	25-08-2026 13:38
120829	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	XINIA GUADALUPE ASTRO	XINIA GUADALUPE ASTRO	25-08-2026 13:37
120828	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	ROSIBETH LEVADA RIOS	ROSIBETH LEVADA RIOS	25-08-2026 13:36
120828	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	25-08-2026 13:35
120818	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	VANESSA MONTERO GARCIA	VANESSA MONTERO GARCIA	25-08-2026 13:34
[5 resultados 1 de 1 páginas]					
Hra. de solicitud	Número de procedimiento	Título de la solicitud (Número de documento)	Institución Proveedor	Entregado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud
127255	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JOSE ANTONIO MONTEVIVANT	01-09-2026 11:59
127396	2025LD-000059-00320007-02	Solicitud de subsección (021202601200106)	ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	01-09-2026 11:56

Análisis de la Información recibida para la razonabilidad de precios por oferente:

1. Vanessa Montero García

La oferente Montero García participó en la partida 1 y 3, para la partida 1 se tiene un precio unitario de 1.800,00 colones y para la partida 3 se tiene un precio ofertado de 590.000,00 colones. Ambas partidas plantean un servicio diferente por lo que su análisis se realizará de manera separada.

Para la **partida 1** es importante considerar diversos elementos y antecedentes que se plantean dentro del proceso, en primera instancia la proveedora inicialmente emite una cotización para esta línea por un monto de 6.000,00 colones que consta en la información de respaldo para la preparación del sondeo de mercado referenciado. Si bien esta

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



referencia y colización no es un elemento de análisis final para la licitación, es notable la diferencia entre la estimación inicial y lo finalmente ofertado.

También tenemos que, para el sondeo de mercado, la administración definió que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 3.393,33 colones, que en comparación con el analizado sigue estando muy por debajo, sobre todo dimensionando que se había establecido un porcentaje amplio de margen por la variación posible de ofertas y mercado existente.

Por esta razón se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLCP, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 1 contiene lo siguiente:

Partida 1	Monto (C)	%	Índice de reajuste
Costo directo de mano de obra (producción + cargas + riesgos)	€540,0	30%	ISMEN
Costo directo de insumos (materia prima, electricidad, empaque, depreciación)	€810,0	45%	ISMEN
Costo directo de subcontratos	€0,0	0%	ISMEN
Costo indirecto de mano de obra (administrativa + cargas + riesgos)	€90,0	5%	ISMEN
Costo indirecto de insumos (servicios públicos, combustible, vehículos, oficina)	€162,0	9%	ISMEN
Imprevistos	€18,0	1%	N/A
Utilidad	€180,0	10%	N/A
Total oferta	€1.800,00	100%	—

Como se puede evidenciar, el desglose del precio se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se puede categorizar la oferta como no remunerativa para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada esta adjunta la presente declaración:

En atención a la prevención realizada respecto de los precios ofertados que se ubican por debajo de la banda establecida en el estudio de mercado, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Los precios ofertados en la totalidad de las líneas responden a la estructura real de costos de nuestra empresa y fueron calculados con base en los costos efectivos de adquisición, operación y distribución, por lo que constituyen precios completamente viables y sostenibles para la correcta ejecución del contrato.

Nuestra empresa cuenta con más de diez años de experiencia en la prestación de servicios de alimentación y en la comercialización de abarrotes, manteniendo contratos activos de suministro y alimentación diaria para distintas instituciones públicas, lo que nos permite operar de forma continua y eficiente.

Adicionalmente, contamos con patente para la comercialización de abarrotes, actividad que realizamos diariamente y que nos permite adquirir materias primas e insumos de consumo constante en volúmenes superiores a los de una compra ocasional. Esta operación permanente genera economías de escala, mejores condiciones comerciales con nuestros proveedores y una reducción significativa en los costos unitarios de adquisición. El volumen de compra mensual que mantiene nuestra empresa permite negociar precios preferenciales en productos de alta rotación como arroz, frijoles, azúcar, café, carnes, lácteos, galletas y demás insumos necesarios para la ejecución del contrato, sin afectar en ningún momento la calidad de los productos ofrecidos.

Asimismo, nuestra estructura administrativa y operativa se encuentra consolidada, ya que contamos con personal, equipo, transporte y logística propios, lo cual reduce considerablemente los costos indirectos que normalmente deben incorporar otros oferentes para ejecutar contrataciones de esta naturaleza.

Es importante indicar que la oferta fue elaborada utilizando como referencia el estudio de mercado suministrado por la Administración; sin embargo, los precios finalmente ofertados reflejan nuestros costos reales de operación y las ventajas competitivas que posee nuestra empresa como resultado de la experiencia acumulada, el volumen permanente de compras, la integración de nuestras actividades comerciales y la eficiencia de nuestros procesos internos.

En consecuencia, el hecho de que los precios ofertados se encuentren por debajo de la banda inferior del estudio de mercado no implica, bajo ninguna circunstancia, que la oferta sea nula, temeraria o de imposible cumplimiento. Por el contrario, dichos precios obedecen a una estructura de costos eficiente, técnicamente sustentada y económicamente sostenible, que permite cumplir íntegramente con todas las obligaciones contractuales manteniendo la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.

Finalmente, manifestamos bajo fe de juramento que los precios ofertados cubren la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo adquisición de insumos, transporte, almacenamiento, distribución, personal, cargas sociales, gastos administrativos y utilidad, por lo que garantizamos el fiel cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la eventual contratación.

Atentamente,
Vanessa Montero García
Cédula: 3-0395-0718

VANESSA
MONTERO
GARCIA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
VANESSA MONTERO
GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28
19:56:16 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°98

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



No obstante, con la información recibida y la justificación brindada, la administración considera que a la luz de lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículos 101 y 106 se debe proceder con lo siguiente:

a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá solicitar al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de la obra, bien o servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Esa solicitud deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso, sin perjuicio de que en caso de duda acerca de la razonabilidad del precio, de previo, solicite una línea de crédito o una garantía conforme lo establece el artículo 41, párrafo cuarto, de la Ley General de Contratación Pública y proceda conforme a lo regulado en el artículo 101 de este Reglamento.

Artículo 101. Línea de crédito en caso de duda sobre la razonabilidad del precio.

En el supuesto de que la Administración presente dudas acerca de la razonabilidad del precio cotizado en la oferta, en el caso específico que dude sobre su ruinosidad y ese sea el único factor determinante para seleccionar al contratista, podrá adjudicar la contratación siempre y cuando el oferente presente, de previo a la adjudicación, una línea de crédito o garantía que asegure que cuenta con medios para cumplir con el bien, la obra o el servicio, sin que la Administración cancele un mayor precio que el cotizado, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública.

En ese sentido, se solicita al Proceso de Compras Públicas tramitar la respectiva garantía previo a su adjudicación, con base en el análisis final y el monto adjudicado, así como los artículos citados, esto únicamente para la partida 1 y para el oferente Vanessa Montero García, que se determina para el presente proceso en un 10% sobre el monto por adjudicar.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Para la **partida 3**, según el sondeo de mercado, la administración definió que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 610.000,00 colones, mientras que la oferta de Montero García fue de 590.000,00 colones, siendo una diferencia que no radica en una variación tan determinante como ocurrió con la partida 1, además en este caso tenemos otras ofertas con un menor precio que también serán analizadas por su razonabilidad posteriormente.

Igualmente se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLCP, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 3 contiene lo siguiente (léase **partida 3** en el cuadro, por error material indicaron **partida 2** pero los datos coinciden con lo ofertado en la **partida 3**):

Partida 2	Monto (C)	%	Índice de reajuste
Costo directo de mano de obra (producción + cargas + riesgos)	Q177 000,00	30%	ISMN
Costo directo de insumos (materia prima, electricidad, engrase, depreciación)	Q265 500,00	45%	ISMN
Costo directo de subcontratos	Q0,00	0%	ISMN
Costo indirecto de mano de obra (administrativo + cargas + riesgos)	Q29 500,00	5%	ISMN
Costo indirecto de insumos (servicios públicos, combustible, vehículos, oficina)	Q53 100,00	9%	ISMN
Imprevistos	Q5 900,00	1%	N/A
Utilidad	Q59 000,00	10%	N/A
Total oferta	Q590 000,00	100%	—

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Como se puede evidenciar, el desglose del precio se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se puede categorizar la oferta como no remunerativa para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada la proveedora reitera el cumplimiento de los mecanismos necesarios para obtener un margen de utilidad, siendo que esta oferta corresponde a un margen menor y de acuerdo con la información brindada, se considera como razonable y no ruinosa.

2. Rony Mauricio Rodríguez Barquero

El oferente Rodríguez Barquero participó en la partida 1 y 3, para la partida 1 se tiene un precio unitario de 2.690,00 colones y para la partida 3 se tiene un precio ofertado de 584.000,00 colones. Ambas partidas plantean un servicio diferente por lo que su análisis se realizará de manera separada.

Para la partida 1, la administración definió en el resultado del sondeo de mercado que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 3.393,33 colones, existiendo una diferencia de 703,33 a la baja.

Por esta razón se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLCP, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 1 contiene lo siguiente:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Tipo	Rubro	Relativo	Absoluto	Índice
Directo	Mano de obra	7.00%	188,300.00	MTSS
	Materiales e insumos	71.00%	1,909,900.00	IPP (BCCR)
	Sub contrataciones	0.00%	-	N/A
Indirecto	Gastos Administrativos	3.00%	80,700.00	INEC
Utilidad	Utilidad	15.00%	403,500.00	N/A
Imprevistos	Imprevistos	4.00%	107,600.00	N/A
TOTAL		100.00%	2,690,000.00	
Impuesto	Impuesto	0%	-	
			\$2,690,000.00	

Adicionalmente, la empresa adjunta dentro del periodo de subsanación una justificación que parte de un análisis de las ofertas en comparación con el sondeo de mercado, donde indica:

SECCIÓN II: Justificación de la Razonabilidad y No Ruinosidad del Precio (Partidas 1 y 3)

La Administración previene justificar los precios cotizados para la Partida 1 (\$2,690.00 por plato) y la Partida 3 (\$584,000.00 global), al ubicarse por debajo del mínimo de la franja de tolerancia municipal (\$3,393.33 mínimo para Partida 1 y \$610,000.00 mínimo para Partida 3).

De conformidad con el artículo 41 de la LGCP y el artículo 106 inciso a) del RLGP, se declara bajo fe de juramento que mi propuesta económica es clara, firme, definitiva y plenamente remunerativa, garantizando la ejecución del servicio bajo los más estrictos estándares de calidad, y cubriendo con holgura la totalidad de los costos de conformidad con los requerimientos del cartel. Mis precios altamente competitivos y eficientes obedecen a las siguientes ventajas logísticas y operativas exclusivas de mi estructura comercial:

La aparente desproporción de nuestro precio unitario (\$2,690.00) respecto a la franja de tolerancia (\$3,393.33) no responde a una tarifa inaceptable ni ruinosa, sino a una distorsión metodológica provocada al promediar una cotización atípica de \$6,000.00 (Cotización 1) que excede en un 108% el antecedente histórico de la propia Administración (\$2,875.00 en la licitación 202510-000197-0032000702), frente a la cual nuestra oferta guarda una variación de tan solo -6.4%.

Nuestra viabilidad financiera se sustenta en economías de escala derivadas del volumen contratado (1,000 raciones), lo que nos permite optimizar la estructura de costos directos (71% materiales/insumos y 7% mano de obra bajo decretos MTSS), reservando un 15% de utilidad neta proyectada (\$403,500.00) y un 4% adicional de imprevistos (\$107,600.00), asegurando la plena cobertura operativa y la rentabilidad del contrato.

Paralelamente indica detalles que le permiten ofertar el precio señalado indicando elementos puntuales de: Logística Integrada con Flotilla Vehicular Propia, Infraestructura de Cocinas Industriales y Equipamiento Propios, Estructura PYME Simplificada de Persona Física,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Inclusión Obligatoria de Imprevistos en Servicios, Alla Capacidad de Autofinanciamiento (ver oficio de respuesta a la subsanación en expediente).

En cuanto a la partida 3., el oferente aduce la misma justificación, pero también aporta un cuadro desglosado con los costos que corresponden a su oferta siendo el siguiente:

Tipo	Rubro	Relativo	Absoluto
Directo	Mano de obra	19.00%	110,960.00
	Materiales e Insumos	56.00%	327,040.00
	Sub contrataciones	0.00%	-
Indirecto	Gastos Administrativos	2.00%	11,680.00
Utilidad	Utilidad	20.00%	116,800.00
Imprevistos	Imprevistos	3.00%	17,520.00
TOTAL		100.00%	584,000.00
Impuesto	Impuesto	0%	-
			\$584,000.00

Como se puede evidenciar, el desglose del precio para las partidas 1 y 3 se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se pueden categorizar las ofertas como no remunerativas para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada el proveedor reitera el cumplimiento de los mecanismos necesarios para obtener un margen de utilidad, siendo que estas ofertas (1 y 3) corresponden a un margen menor de variación y de acuerdo con la información brindada, se considera como razonables y no ruinosas.

De conformidad con el artículo 41 de la LGCP y el artículo 106 inciso a) del RLGP, se declara bajo fe de juramento que mi propuesta económica es clara, firme, definitiva y plenamente remunerativa, garantizando la ejecución del servicio bajo los más estrictos estándares de calidad, y cubriendo con holgura la totalidad de los costos de conformidad con los requerimientos del cartel. Mis precios altamente competitivos y eficientes obedecen a las siguientes ventajas logísticas y operativas exclusivas de mi estructura comercial:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



3. Rosibelh Leiva Barrios

La oferente Leiva Barrios participó en la partida 1 y 3, para la partida 1 se tiene un precio unitario de 2.850,00 colones y para la partida 3 se tiene un precio ofertado de 550.000,00 colones. Ambas partidas plantean un servicio diferente por lo que su análisis se realizará de manera separada.

Para la partida 1, la administración definió en el resultado del sondeo de mercado que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 3.393,33 colones, existiendo una diferencia de 543,33 a la baja.

Por esta razón se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLC.P, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 1 contiene lo siguiente (basado en la estimación de 1000 comidas indicada en el pliego):

Para un monto total de \$2.850.000,00, se presenta la estructura del precio considerando los factores solicitados en el edital. PARA LAS 1000 COMIDAS SOLICITADAS.

FACTOR	DESCRIPCION	MONTOS	PORCENTAJE
Credito de mano de obra	Mano de obra del personal necesario para la ejecución posterior del servicio	1.000.000,00	35,08%
Cargas sociales	Seguros de vida y obligaciones sociales de los trabajadores	339.000,00	11,89%
Transporte	Combustible, lubricantes, demás costos de operación que la actividad de transporte requiere	39.000,00	1,37%
Alquiler	Costos de arrendamiento de los locales y/o segundas dependencias para la ejecución de los servicios	85.000,00	2,98%
Imprevistos	Reserva para atender situaciones que no se previeron durante la elaboración de la oferta	57.000,00	2,00%
Utilidad	Utilidad de utilidad del oferente por la ejecución del servicio	1.425.000,00	50,28%
TOTAL GENERAL		2.850.000,00	100,00%

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Adicionalmente, la empresa adjunta dentro del periodo de subsanación una justificación que parte de un análisis de las ofertas en comparación con el sondeo de mercado, donde indica:

Señores

Municipalidad de Pococi

Proceso de Compra Píctem

Asunto: Respuesta a solicitud de subsanación - Gestión Reducida 19
2024000009-003000702

En atención al oficio DAB0014/2024 mediante el cual se solicita justificar los precios ofertados por las empresas que se encuentran fuera de la tarjeta establecida mediante el sondeo de mercado.

1. Justificación de los precios ofertados

En cumplimiento de la solicitud y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se indica que los precios propuestos en la oferta fueron determinados mediante un análisis técnico y comercial de los costos reales de operación de la actividad económica, por lo que corresponden a precios plenamente viables y suficientes para resolver el eventual contrato en las condiciones requeridas por la Administración.

Los precios ofertados no corresponden a precios mínimos ni máximos, sino que responden a ventajas competitivas propias de la organización comercial con la que actualmente opera la empresa, permitiendo ofrecer precios competitivos sin comprometer la calidad de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución contractual.

Los precios ofertados obedecen principalmente a la estructura operativa y comercial de su negocio, la cual permite disminuir significativamente diversos costos de producción. En primer lugar, cuenta con una sede enfriada y un equipo que implica disponer de infraestructura, equipo, mano de obra especializada y procesos de producción ya establecidos, evitando costos adicionales que normalmente deberían asumirse por terceros para este tipo de servicios.

Adicionalmente, cuenta con una química propia, situación que permite acceder directamente a los productos químicos requeridos para la preparación de los químicos, eliminando intermediarios y obteniendo costos de adquisición considerablemente más favorables. De igual forma, mantiene relaciones

comerciales directas con distintos proveedores de materias primas e insumos químicos, lo cual le permite negociar precios preferenciales derivados del volumen y la continuidad de las compras realizadas por su operación permanente del negocio. Dichas condiciones representan economías de escala y eficiencias operativas propias de la actividad comercial que desarrolla, permitiendo trasladar dichos beneficios al precio ofertado sin afectar la calidad de los químicos, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones ni las obligaciones derivadas del eventual contrato. En consecuencia, los precios ofertados responden a una estructura de costos real, no solamente sustentable y financieramente viable, sino que su cumplimiento no genera costos adicionales ni perjuicios para la correcta ejecución del objeto contractual.

ROSIBETH
LEIVA
BARRIOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ROSIBETH LEIVA
BARRIOS (FIRMA)
Fecha: 2026.08.27
15:27:22 -05:00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcalde@munipococi.go.cr



Paralelamente indica detalles que le permiten ofertar el precio señalado indicando elementos puntuales de: disposición de equipos propios, reducción de costos adicionales, negocios de línea comercial afín propios, entre otros (ver oficio de respuesta a la subsanación en expediente).

En cuanto a la partida 3., el oferente aduce la misma justificación, pero también aporta un cuadro desglosado con los costos que corresponden a su oferta siendo el siguiente:

24. DESGLOSE DE PRECIOS

Para un monto total de \$250.000,00 (se presenta la estructura del precio considerando los factores solicitados en el cartel PARA LAS 100 COMIDAS SOLICITADAS SEGUN SU DESGLOSE.

FACTOR	DESCRIPCION	MONTO (C)	PORCENTAJE
Costos de mano de obra	Remuneración del personal necesario para la ejecución y prestación del servicio	192.000,00	76,80%
Cargas sociales	Cargas patronales y obligaciones sociales asociadas al personal	44.000,00	17,60%
Transporte	Combustible, trocheos y demás costos relacionados con la movilización y entrega	11.000,00	4,40%
Seguros	Costos correspondientes a los pólizos y seguros requeridos para la ejecución del servicio	18.500,00	7,40%
Imprevistos	Reserva para atender situaciones o gastos no previstos durante la ejecución	11.000,00	4,40%
Utilidad	Margen de utilidad del oferente por la ejecución del servicio	269.500,00	107,80%

Como se puede evidenciar, el desglose del precio para las partidas 1 y 3 se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se pueden categorizar las ofertas como no remunerativas para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada el proveedor reitera el cumplimiento de los mecanismos necesarios para obtener un margen de utilidad, siendo que estas ofertas (1 y 3) corresponden a un margen menor de variación y de acuerdo con la información brindada, se considera como razonables y no ruinosas.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



4. Xinla Guadamuz Castro

La oferente Guadamuz Castro participó en la partida 1 y 3, para la partida 1 se tiene un precio unitario de 2.934,00 colones y para la partida 3 se tiene un precio ofertado de 543.200,00 colones. Ambas partidas plantean un servicio diferente por lo que su análisis se realizará de manera separada.

Para la partida 1, la administración definió en el resultado del sondeo de mercado que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 3.393,33 colones, existiendo una diferencia de 459,33 a la baja.

Por esta razón se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLCP, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 1 contiene lo siguiente:

Rubro	Monto	Porcentaje	Índice
Costos Directos	1.320,3	45%	
Costos Indirectos	586,8	20%	
Gastos Administrativos	293,4	10%	
Utilidad	586,8	20%	
Imprevistos	146,7	5%	
Total	2.934	100%	

Adicionalmente, la empresa adjunta dentro del período de subsanación una justificación que parte de un análisis de las ofertas en comparación con el sondeo de mercado, donde indica:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



SUBSANACION – JUSTIFICACIÓN DE RAZONABILIDAD DEL PRECIO

Licitación Reducida N.º 2026LD-000059-0032000702
Oficio DAM-0364-2026

Buenas tardes, estimados señores:

Por este medio, en atención a la solicitud de subsanación correspondiente a la razonabilidad de los precios ofertados para las partidas 1 y 3, procedo a brindar la justificación requerida.

La Administración determinó que el precio ofertado para la partida 1, de \$2.934,00, se encuentra por debajo de la franja mínima de \$3.393,33; asimismo, para la partida 3 se ofertó un monto de \$543.200,00, frente a una franja mínima de \$610.000,00.

Al respecto, se aclara que los precios ofertados fueron establecidos de manera consciente y con base en nuestra estructura real de costos, experiencia en la prestación de servicios de alimentación, disponibilidad de equipo propio y condiciones comerciales favorables con proveedores, producto de la compra recurrente y del volumen de nuestra operación.

Nuestra experiencia nos permite optimizar los procesos de compra, producción, preparación y distribución de alimentos, disminuyendo costos operativos sin afectar la calidad ni las especificaciones requeridas. Incluso, en el análisis realizado por la propia Administración se determina que nuestra oferta cumple con los requisitos de experiencia establecidos para la contratación.

Por lo anterior, ratificamos los precios ofertados para las partidas 1 y 3, haciendo constar que estos permiten cubrir los costos necesarios para la correcta ejecución de los servicios y mantener un margen de utilidad, por lo que no constituyen precios ruinosos o no remunerativos en los términos del artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Precisamente, dicho artículo permite al oferente justificar que el precio resulta suficiente para cubrir los costos del servicio conforme a los requerimientos del pliego.

Finalmente, manifestamos que contamos con la capacidad técnica, operativa y económica necesaria para ejecutar ambas partidas a cabalidad por los montos ofertados, sin disminuir la calidad, cantidad, gramajes ni ninguna de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Agradecemos tener por atendida la presente subsanación y continuar con el análisis de nuestra oferta.

Atentamente,

XINIA GUADAMUZ CASTRO (FOTIA)
PERSONA FÍSICA, C.P. 61-0710-0117
Fecha declarada: 21/08/2026 02:10:47 PM
Esta es una representación gráfica únicamente.
Verifique la validez de la firma.

Xinia Guadamuz Castro
Oferente

Paralelamente indica detalles que le permiten ofertar el precio señalado indicando elementos puntuales de: disposición de equipos propios, reducción de costos adicionales,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°108

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



negocios de línea comercial afín propios, entre otros (ver oficio de respuesta a la subsanación en expediente).

En cuanto a la partida 3., el oferente aduce la misma justificación, pero también aporta un cuadro desglosado con los costos que corresponden a su oferta siendo el siguiente:

Rubro	Monto	Porcentaje	Índice
Costos Directos	244.440	15%	
Costos Indirectos	108.640	20%	
Gastos Administrativos	51.320	10%	
Utilidad	108.610	20%	
Imprevistos	27.160	5%	
Total	543.200	100%	

Como se puede evidenciar, el desglose del precio para las partidas 1 y 3 se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se pueden categorizar las ofertas como no remunerativas para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada el proveedor reitera el cumplimiento de los mecanismos necesarios para obtener un margen de utilidad, siendo que estas ofertas (1 y 3) corresponden a un margen menor de variación y de acuerdo con la información brindada, se considera como razonables y no ruinosas.

Análisis requisitos de admisibilidad.

Mediante proceso de subsanación se solicita a los oferentes atender una serie de señalamientos respecto al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad detallados en el pliego de condiciones para las partidas incorporados. Cabe destacar que se atiende además la prevención manifestada por el oferente Rony Mauricio Rodríguez Barquero sobre el cumplimiento de una de las ofertas como es visible en el expediente digital, por lo que se tiene el siguiente resultado:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°109

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



PARTIDA 1. Servicios de alimentación para desfile y Peña Cultural.

Orientes Partida 1.	Experiencia 8 años	Experiencia eventos 1500 personas	Licencia comercial
VANESSA MONTERO GARCIA	Cumple	Cumple	Cumple
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	Cumple	Cumple	Cumple
ROSIBETH LEIVA BARRIOS	Cumple	No sube. La declaración hecha no cumple con lo solicitado en el pliego, además no se cumple con la cantidad de eventos indicados.	Cumple
XINIA GUADAMUZ CASTRO	Cumple	Cumple	Cumple
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	No sube. No aporta información con los datos completos para verificar la cantidad de personas para la cantidad de eventos requeridos. Pendiente subsanar.	Cumple
ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	Cumple	No sube. Se detalla 1 evento que cumple con lo solicitado, de los 5 requeridos.	Cumple

PARTIDA 2. Queque de aniversario cantonal 115

Orientes Partida 2.	Experiencia 4 años	Experiencia Pastelería	Licencia comercial
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No adjuntó documentación en esta partida.	No adjuntó documentación en esta partida.	No adjuntó documentación en esta partida.
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple

PARTIDA 3. Servicios de alimentación atención Invitados especiales

Orientes Partida 3.	Experiencia 5 años	Licencia comercial
XINIA GUADAMUZ CASTRO	Cumple	Cumple
ROSIBETH LEIVA BARRIOS	Cumple	Cumple
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	Cumple	Cumple
VANESSA MONTERO GARCIA	Cumple	Cumple
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	Cumple
ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	Cumple	Cumple
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple

Evaluación.

En apego a la revisión de los requisitos de admisibilidad, de todos los documentos aportados en las partidas del expediente, así como de la subsanación requerida, se procede a realizar la evaluación con las empresas admisibles:

PARTIDA 1. Servicios de alimentación para desfile y Peña Cultural.

Orientes Partida 1.	Precio 90%	Pymes Locales 10%	Total
VANESSA MONTERO GARCIA	90.00	10.00	100.00
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	60.22	0.00	60.22
XINIA GUADAMUZ CASTRO	55.21	0.00	55.21
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	47.73	10.00	57.73

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



PARTIDA 2. Queque de aniversario cantonal 115

Orientes Partida 2.	Precio 2015	Pymes Locales 10%	Total
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	90.00	10.00	100.00

PARTIDA 3. Servicios de alimentación atención invitados especiales

Orientes Partida 3.	Precio 2015	Pymes Locales 10%	Total
XANIA GUMAMUZ CASTRO	90.00	0.00	90.00
ROSIBETH LEIVA BARRIOS	88.89	10.00	98.89
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	83.71	0.00	83.71
VANESSA MONTERO GARCIA	82.86	10.00	92.86
TIAREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	79.49	0.00	79.49
ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	75.21	0.00	75.21
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	75.21	10.00	85.21

Recomendación y ajuste

PARTIDA 1. Servicios de alimentación para desfile y peña cultural.

Para la partida 1, la empresa mejor evaluada corresponde a Vanessa Montero García con un monto unitario de 1.800 colones, por lo que se recomienda adjudicar el monto de 3,420,000.00 colones de acuerdo con el siguiente ajuste:

Orientes Partida 1.	Precio unitario	Cantidad final ajustada	Total
VANESSA MONTERO GARCIA	\$ 1,800.00	1900.00	\$ 3,420,000.00

La adjudicación de la partida 1 queda sujeta a la aplicación del artículo 101 y 106 del RLSCP.

PARTIDA 2. Queque de aniversario cantonal 115

Para la partida 2, se tiene como admisible a la empresa LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA, misma que obtiene la mejor evaluación, por lo que se recomienda adjudicar por un monto de 1.500.000,00 colones.

PARTIDA 3. Servicios de alimentación atención invitados especiales

Para la partida 3, se tiene como mejor evaluada a la empresa Rosibeth Leiva Barrios, por lo que se recomienda adjudicar por un monto de 550.000,00 colones.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
d.2026
Fecha: 2026.09.09 10:11:41
0000

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Guápiles, 04 de septiembre 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LD-000059-0032000702

Partida 1 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115
(Destile y peña cultural)

VANESSA MONTERO GARCÍA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de aporcionamiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	10/12/2022 08:28:39	Fecha de Renovación	14/02/2026 16:49:19
Cédula de Identificación	0303950748	Nombre de Proveedor	VANESSA MONTERO GARCIA
Fecha de constitución		Fecha de vencimiento	
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Micro Emprendor
Código postal	70201		
Dirección física y apartado postal	Guápiles, La Trocha Guápiles, Pococi, Limón		
Clasificación de objeto	Bien ☐ Obra ☐ Servicio ☐	Tipo de proveedor	☒ Contratista ☐ Subcontratista
Beneficiarios finales	Cédula física 303950748	Nombre completo	Vanessa Montero Garcia
Página web		¿Posee centro de servicios?	SI
Teléfono	88554521	Fax	
Tel. del centro de servicios	27111522	Domicilio electrónico permanente	vanamontero@gmail.com

[Información del representante legal]

No.	Nombre del Representante Legal	Cédula de identidad	Tipo de poder
	Número de teléfono	Córeo electrónico	Límite de monto (Unidad: \$)
No existe información del representante legal.			

[Detalle de los empleados/Consentimiento informado]

Identificación	Nombre	Perfil	Estado consentimiento informado	Fecha y hora consentimiento informado
0303950748	VANESSA MONTERO GARCIA	[C09] Titular	Aceptado	15/01/2026 21:11:08

Página 1 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°112

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	0303950748	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Teó			
Período de Búsqueda	04/06/2025	~	04/06/2026	
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	-----------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]

Situación de oferentes

-Parálisis de proceso del estudio preliminar

-Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será reabierto automáticamente

Número de procedimiento	2026LD-000059-0032000702	Número Identificador	20260801350 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonales 115		
Resumen	♦ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 7 / Ofertas retiradas 0 ♦ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0		

No.	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
4	VANESSA MONTERO GARCIA	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día		Continúa para estudio de oferta

Página 2 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 303350743

Nombre: Anaeth Vanessa Montero Garcia

Estado del cumplimiento: Al día

Administración tributaria: Unión

Sistema: Inbu-CR

Fecha de actualización: 24/10/2025

Estado tributario: Inscrito

Operación: Registro

Fecha de inscripción: 03/10/2010

Fecha de desinscripción: ---

Actividades económicas

Nombre actividad	Código actividad	Fecha inicio
Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal	5920.0	01/10/2015
Suministro de comidas por encargo	5621.0	01/02/2024
Venta al por menor de otros alimentos	4721.9	01/11/2024
Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	9000.0	01/10/2024
Venta al por mayor de otros alimentos	4830.9	01/11/2024

Página 3 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipal.pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Representante legal: Vanessa Montero García
Cédula: 303950748
Teléfono: 88554521
Correo: deliciasdeley@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Vanessa Montero García, mayor, divorciada, comerciante, vecina de Guápiles, portadora de la cédula de identidad número 303950748 en su condición representante legal, **DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO**, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjurio, y falso testimonio, lo siguiente:

1. Que no me encuentro sujeta a ninguna de las causales de prohibición establecidas en el Art. 28, 29 y 32 de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
2. Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, según las causales establecidas en el artículo 118, de acuerdo con las causales contempladas en el artículo 119, incisos c) y g) y la sanción penal indicada en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
3. Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales que indicados en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
4. Que soy un proveedor nacional, además de ser Pymes regional, categoría: 9609-Otras actividades de servicios n.c.p., fecha de inscripción: 19-06-24 y país de origen: Costa Rica.
5. El 100% de nuestra planilla es del cantón de Pococi.
6. Que me encuentro al día de mis obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF).
7. Que cumpla estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
8. Que la persona que firma la oferta es la legalmente facultada según la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
9. Además, declaro que el beneficiario final es mi persona, Vanessa Montero García.
10. Declaro que me comprometo en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
11. Declaro que NO subcontrato.

Página 4 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Representante legal: Vanessa Montero García
Cédula: 303950748
Teléfono: 88554521
Correo: deliciosdeley@gmail.com

12. Disponibilidad y Capacidad para Eventos: Declaro que estoy en capacidad y tengo total disponibilidad para cubrir cualquier evento solicitado.
13. Cómens de Manipulación de Alimentos: Declaro que el personal designado por mi empresa para cubrir cada evento y que tenga contacto con los alimentos contará con los cómens de manipulación de alimentos actualizados y que los portarán durante toda la actividad, cumpliendo con los normativos sanitarios correspondientes.
14. Cumplimiento de Lugar y Hora: Me comprometo a brindar el servicio en el lugar y la hora indicada en la orden de compra respectiva, respetando todas las condiciones acordadas en el contrato de prestación del servicio.
15. La información contenida en las declaraciones juradas, presentadas en el Registro Electrónico Oficial de Provedores y Subcontratistas, se mantiene invariable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública.

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mis declaraciones. Es todo. Fecha 27 de mayo del 2026

Atentamente;

VANESSA
MONTERO
GARCIA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por VANESSA MONTERO
GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2026.05.27
22:53:21 -06'00'

Vanessa Montero García
Cedula 303950748

Página 5 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Representante legal: Vanessa Montero García
Cédula: 303950748
Teléfono: 88554521
Correo: deliciasdeley@gmail.com

Carnet de manipulación de alimentos (Presentar
Copias del Representante y Colaboradores)



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Vanessa Montero García, mayor, divorciada, comerciante, vecina de Guápiles, portadora de la cédula de identidad número 303950748 en su condición representante legal, **DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO**, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjuicio, y falso testimonio, lo siguiente:

- 1. Nombre completo: Arlen Jimenez Garro



- 2. Que las personas encargadas de servir los alimentos son:

Página 6 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoeci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Representante legal: Vanessa Montero García
Cédula: 303950748
Teléfono: 88554521
Correo: deliciasdeley@gmail.com



Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mis declaraciones. Es todo. Fecha 19 de mayo del 2026

Atentamente:

VANESSA
MONTERO
GARCIA (FIRMA)
2026.05.19
22:01:11 06:00

Vanessa Montero García

Página 7 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIGEPYME-SIEC-CONST-1000689

Vanessa Rojas Cantillo
Analista del Departamento de Registro

Forma digitalizada
por: VANESSA
ROJAS CANTILLO
Fecha: 18/11/2024
15:11:11

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **VANESSA MONTERO GRACIA**, cédula número **0303950740**, clasificada como **Micro**, del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **5621-Suministro de comidas por encargo** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **17 de junio de 2020**.

La empresa declarada dedicarse a: **Actividad de Contabilidad 30%, Servicios de Catering 35%, Comercio al por Menor de Alimentos y Productos 20%, Producción de eventos y logística 15%.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **3:39 PM** horas, del **18 de noviembre de 2024**

Destinatario email: vanemonterog@hotmail.com

Dirección Ofertorio ASEBANACIO Lorente de Tibás, Avenida 45
Dirección electrónica: www.mei.go.cr Fax:
Aportado Postal: 10.210-1000 San José, Costa Rica

Página 8 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°119

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: DRRS Huetar Caribe
Dirección Área Rectora De Salud: ARS Pococí

Permiso Sanitario de Funcionamiento No. MS-DRRSHC-DARSP-PSF-1143-2025.

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No. 5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

Delicias de Tey

Nombre del establecimiento.

Actividad principal:

Nombre: Suministros de comidas por encargo

CAECR: 5621.0

Riesgo: B

Subactividad: Suministros de comidas por encargo (catering, servicios de comida preparada para eventos, ...)

Código de subactividad: 5621.0.01

Descripción de la actividad: Servicio de cocina para eventos tipo catering services

Capacidad de ocupación del establecimiento (clientes más trabajadores): 2.

Dirección:

Provincia: Limón

Cantón: Pococí

Distrito: GUÁPILES

Otras señas: La trocha, 700 MTS SUR, 100 MTS OESTES, 25 MTS SUR DEL TANQUE DE AGUA AYA, barrio la platanera, aun costado de la bodega.

Página 9 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Nombre del permisionario: VANESSA MONTERO GARCIA

Tipo de Identificación: Físico Nacional

No. de Identificación: 303950748

El presente permiso es válida exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y las condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la resolución No. MS-DRRSHC-DARSP-PSF-5520-2025.

Dado en la ciudad de Pococi a los 06 días de octubre de 2025.

Tiene validez de: 1 año(s), debe ser renovado el 24 de setiembre de 2026.

Karen Mayorga Quirós

Director(a) del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

Página 10 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón

Guápiles, 01 de octubre 2024

LICENCIA COMERCIAL N.º 14964

GUÁPILES

PERTENECE A: MONTERO GARCIA VANESSA.
CEDULA: 0303950748.
ACTIVIDAD: CATERING SERVICES.
NOMBRE COMERCIAL: DELICIAS DE TEY.
DIRECCIÓN: 700 METROS SUR, 100 METROS OESTE Y 25 METROS SUR DEL TANQUE DE AGUA DEL AYA EN LA TROCHA.

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

SELLO

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Página 11 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANTE DE PAGO VIGENTE
CONSECUTIVO 12058077-66183713-1057

A raíz del informe formado en un día 01/09/2016 a las 10:23 AM la presente constancia con respecto al Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 5572150 vigente en los siguientes datos:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado	HONTERO GARCIA ANA MARIA	N° Identificación	802310710
Lugar de los trabajos	FOCO EL PAZ	Provincia	CIEN
Código	POCOCI	Distrito	GRUPALES
Labora Amparo por: ACTIVIDADES DE PLANTACIONES Y DE SERVICIO NIVEL DE EMPLEO			

Datos generales de la póliza			
Forma de pago	Tiempo	Tipo de póliza	RT General
Fecha de emisión	01/09/2016	Hechos Asegurados	15.271.522
Vigencia de la póliza	Desde: 01/09/2016 Hasta: 31/08/2017	Vigencia del Último Recibo Pagado	Desde: 01/09/2016 Hasta: 31/08/2016
Estado de la póliza	Vigente	Fecha Vigencia	31/08

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes datos por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de emisión del recibo	Fecha del recibo
		6

Nota: Este documento no constituye la deuda en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Presupuesto de Cuentas de Asegurados		
Número de caso	Estado	Fecha del recibo
		6

Nota: En caso de que exista en caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza

Nota:

Estimado patrono: le recordamos que a partir del 25 de agosto de 2015, ya no es necesario la presentación de la licencia profesional. El nuevo trabajador deberá ser reportado en la planilla correspondiente al período, según la fecha de ingreso, solo en aquellos casos de modalidades de ingreso que se generen los eventos de la provisión de pólizas.



Página 1 de 2

Página 12 | 35

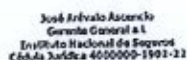
Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



09-09-2026



La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del IHS.

Elaborado por: ESPINHEIRO, KARLENE CAROLINA. Data de Criação: 03/03/2005. Sucursal: Rio de Janeiro Campus Virgí

Corrosion Products
Co.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de los datos y graficos se verifica en el Portal de Finanzas, y toda la información ofrecida se encuentra en el Banco de Datos, o bien utilizando algún software disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra en el sitio web del Banco Central de Costa Rica, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2019.05.20.246400>; this version posted May 20, 2019. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Es importante tener presente que, **esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital**, dado que cumple con los parámetros de los documentos electrónicos N° 8554. La impresión de este documento lo invalida de forma automática.

Con respecto a esta, una discusión puede ser útil en la siguiente:

[illegible]

Página 2 de 2

Página 13 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°124

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Partida 2 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Queque de aniversario)

LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acta Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento o inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	07/08/2013 11:37:57	Fecha de Renovación	02/12/2025 14:45:10
Cédula de Identificación	31014/5289	Nombre de Proveedor	LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de constitución	31/01/2007	Fecha de vencimiento	31/01/2106
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Pequeña
Código postal	70201		
Dirección física y apartado postal	300mts oeste del templo católico Güeples, Pococí, Limón		
Clasificación de objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Centralista Subcontratista
Beneficiarios finales	Cédula física 107030540	Nombre completo	MARIO ALBERTO VALVERDE CARDENAS
Página web	lanonnacr.com	¿Posee centro de servicios?	Si
Teléfono	27101904	Fax	
Tel. del centro de servicios	27101904	Domicilio electrónico permanente	info@lanonnacr.com

[Detalle de la certificación literal]

Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
No existen datos correspondientes.		

[Información del representante legal]

No.	Nombre del Representante Legal	Cédula de Identidad	Tipo de poder
	Número de teléfono	Correo electrónico	Límite de monto (Unidad: ¢)
1	MARIO ALBERTO VALVERDE CARDENAS	0107030540	

Página 14 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101475289	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	04/09/2025 - 04/09/2026			
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.						

0 resultados [1 de 1 páginas]

Situación de oferentes

- Partida de proceso del estudio preliminar						
- Si todos los oferentes reúnen su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente						
Número de procedimiento	2026LD-000059-0032000702	Número Identificador	20260001356	-	00	- 2
Descripción del procedimiento	Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonales 115					
Resumen	+ Situación de oferentes: Ofertas recibidas 2 / Ofertas retiradas 0 + Cantidad de proveedores no registrados en la CCSB: 0					
No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estado de oferta

Página 15 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONTRATANTE DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUATIVO 21407942-54246310-1057

A solicitud del interesado se emite el día 17/09/2026 a las 4:42 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9310082 vigente en los siguientes caracteres:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	LA ROSA Y FANNI SONORA SOCIEDAD ANONIMA	N° Identificación:	310475230
Lugar de los trabajos:	300 MTS OESTE DE IGLESIA CATOLICA	Previdencia:	UPN
Código:	POCOCI	Oficina:	CAPIVILLAS
Labora Amparada: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA			

Datos generales de la póliza			
Forma de pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	14/11/2020	Monto Asegurado:	170 947 925,24
Vigencia de la póliza:	Desde: 14/09/2021 Hasta: 31/03/2026	Vigencia del último Recibo Pagador:	Desde: 12/09/2024 Hasta: 13/09/2026
Costo de la póliza:	Varía	Tarifa vigente:	2,20%

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes datos por cobrar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
Recibo	14/09/2026	\$ 100.000

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer el estado de deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación de deuda a la Dirección Judicial al correo: convulsionesjudicial@pqrpa.gov.co.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		\$

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Nota:

Estimado patrono: le recordamos que, a partir del 26 de agosto de 2025, ya no es necesaria la presentación de la inclusión provisional. El nuevo trabajador deberá ser reportado en la planilla de nómina al primer día de trabajo, salvo en aquellos casos de modalidades de contratación que se encuentren excluidas de la presentación de planilla.

2287-6000
800-1444115
(018-1000)

contratacion@pqrpa.gov.co
 www.pqrpa.gov.co N° 000

Página 1 de 2

Página 16 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°127

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



José Arévalo Ascencio
Gerente General a.i.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1901-12

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por Envío: 10/09/2026 Sucursal N.A.

Correo Principal: hand.martinez@ins.gov.co
Co

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada herramienta electrónica indica la validez de la firma digital, en el momento de su validación. El presente documento es válido para el uso de los documentos firmados digitalmente que se encuentran de manera pública en el sitio de Central Electoral perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede verse en el siguiente enlace:

<https://www.bccr.or.cr/portal/seguridad/FirmaPorValidacionComunicacion/InicioCD/SPV/#/Inicio>

Es importante tener presente que, **esta Firma Digital de la Aspete en los documentos emitidos de forma digital**, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 9454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

En otro modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://portal.bccr.or.cr/portal/seguridad/FirmaPorValidacionComunicacion/InicioCD/SPV/#/Inicio>



Página 2 de 2

Página 17 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-1026545 -2025

Vanessa Rojas Cantillo
Analista
Departamento de Registro

Función digitalizada por
Vanessa Rojas Cantillo
Fecha: 08 de abril de 2025
15:32:57

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101475289**, clasifica como **Pequeña**, del sector **Industria Manufacturera**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **1071-Elaboración de productos de panadería** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **3 de abril de 2029**

La empresa declara dedicarse a: **Elaboración de productos alimenticios.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 3:39 PM horas, del 8 de abril de 2025

Destinatario email: info@lanonnacr.com



Dirección Licenciate de Tibás, Oficentro ASEBAUACRO, Ave. 45
Dirección electrónica: www.municipalpoecoci.go.cr
Apartado Postal: 10.210-1000 San José, Costa Rica

Página 18 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



La Nonna Panificadora S.A.
Tel: 2710-1904, 6130-3373
Correo: info@lanonnacr.com

DECLARACIÓN JURADA INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO

Yo, MARIO ALBERTO VALVERDE CÁRDENAS, mayor de edad, empresario, vecino de Guépiles, portador de la cédula de identidad número 1-0783-0540, en mi calidad de Apoderado Generalísimo de LA NONNA Y PANIFICADORA S.A., cédula jurídica número 3-101-475289, bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las responsabilidades legales derivadas de faltar a la verdad, declaro lo siguiente:

1. Impuestos nacionales: que la sociedad se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Impuesto a las personas jurídicas: que la sociedad se encuentra al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas, de conformidad con la normativa aplicable.
3. Impuestos municipales: que la sociedad se encuentra al día en el pago de los impuestos municipales correspondientes al cantón de su domicilio y aportará la certificación municipal respectiva cuando corresponda.
4. Prohibiciones para contratar: que no me encuentro cubierto por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, conforme a la declaración jurada societaria utilizada como antecedente. Asimismo, para efectos del presente procedimiento y de conformidad con la normativa vigente, declaro que ni LA NONNA Y PANIFICADORA S.A. ni quien la representa se encuentran sujetos a ninguna de las causales de prohibición contempladas en el artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y el artículo 32 de su Reglamento.
5. Caja Costarricense de Seguro Social: que la sociedad se encuentra inscrita y al día como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social y que mantendrá dicha condición durante el procedimiento y la ejecución contractual.
6. FODESAF: que la sociedad se encuentra al día con sus obligaciones ante el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
7. Obligaciones laborales y de seguridad social: que la sociedad cumple estrictamente con sus obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el pago de salarios mínimos y las demás obligaciones legalmente exigibles.
8. Compromiso ético y anticorrupción: que la sociedad se compromete a actuar de forma ética, transparente y de buena fe, y a mantener un compromiso anticorrupción y de buenas prácticas durante todas las etapas del procedimiento y de la eventual ejecución contractual.
9. Subcontratación: que para la ejecución de los servicios objeto de las partidas ofertadas la sociedad no recurrirá a la subcontratación de terceros.
10. Condición PYME local y empleo local: que, para efectos de optar por el puntaje correspondiente al criterio de PYME local, al menos el sesenta por ciento (60%) de la planilla de la sociedad tiene domicilio en el cantón de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La Nonna Panificadora S.A.
Tel: 2710-1904, 6190-3373
Correo: info@lanonna.cr

11. Capital social, naturaleza y propiedad de las acciones: que el capital social de LA NONNA Y PANIFICADORA S.A. es de diez mil colones (C10.000,00), representado por diez (10) acciones comunes y nominativas de mil colones (C1.000,00) cada una. Conforme al libro de Accionistas, siete (7) acciones Serie A pertenecen a MARIO ALBERTO VALVERDE CÁRDENAS, cédula de identidad número 1-0783-0540, y tres (3) acciones Serie A pertenecen a ANAZEDY MELÉNDEZ MATARRITA, cédula de identidad número 5-0260-0751.

12. Beneficiarios finales: que, de conformidad con la información consignada en la declaración jurada societaria aportada como antecedente, LA NONNA Y PANIFICADORA S.A. no tiene beneficiarios finales.

ALCANCE: Esta declaración se presenta de forma integral para acreditar en un solo documento los extremos generales exigidos por el pliego, incluyendo la información societaria relativa al capital social, propiedad de las acciones y beneficiarios finales, sin perjuicio de las verificaciones que la Administración realice directamente en SICOP, CCSS, FODESAF, Ministerio de Hacienda, la municipalidad correspondiente u otras plataformas y fuentes oficiales.

Declaro que la información anterior es verdadera y se emite para efectos de participación en el procedimiento de contratación indicado, el día 18 de agosto de 2026.

MARIO ALBERTO
VALVERDE
CÁRDENAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIO ALBERTO VALVERDE
CÁRDENAS (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 10:45:15
DUCOT

MARIO ALBERTO VALVERDE CÁRDENAS
Cédula 1-0783-0540
Apoderado Generalísimo
LA NONNA Y PANIFICADORA S.A.
Cédula Jurídica 3-101-475289



Página 20 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón
AMPLIACIÓN

Guápiles, 18 de noviembre 2022

LICENCIA COMERCIAL PARA PANADERÍA, CAFETERÍA y CATHERINE SERVICE N.° 2160

GUÁPILES

PERTENECE A: LA NONA Y PANIFICADORA SOCIEDAD ANÓNIMA.
CEDULA JURÍDICA: 3101475289

NOMBRE COMERCIAL: PANADERÍA LA NONA (CAIMITAZO).

Dirección: GUÁPILES, 300 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA.

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

SELO

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

MARIO ALBERTO VALVERDE CARDENAS (FIRMA)
Firma digitalizada por MARIO ALBERTO VALVERDE CARDENAS (FIRMA)
Firma: 2026.09.18 11:01:55 0409

Página 21 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-1346526-2026*-
PERSONA JURÍDICA: 3-101-475289

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LA HOJA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 570 ASIENTO: 31552 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 21/02/2007
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI, GUAPLES, 300 METROS AL OESTE DE LA IGLESIA CATOLICA.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: MARIOVALVERDE@LANONIVACR.COM
OBJETOS/INES (SÍNTESIS): LA ACTIVIDAD COMERCIAL... PODRÁ OTORGAR GARANTÍAS FIDUCIARIAS O REALES EN FAVOR DE TERCEROS, SOCIOS O EXTRAÑOS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 31/01/2007 VENCIMIENTO: 31/01/2108
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 6201010533103
FECHA DE LEGALIZACIÓN: 04/03/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL SERÁN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y AL TESORERO, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES QUE INDICA EL ARTÍCULO 1253 DEL CÓDIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR EN CONJUNTO O POR SEPARADO, CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, AUN PARA LA VENTA O HIPOTÉCA DE BIENES INMUEBLES, PUDIENDO SUSTITUIR EL PRESIDENTE Y TESORERO SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAN SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO SIN PERDER POR ELLO SUS FACULTADES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/02/2007 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: MARIO ALBERTO VALVERDE CARDENAS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0783-0240
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 31/01/2007 VENCIMIENTO: 31/01/2108

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/02/2007 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: ANAIZEDY MELÉNDEZ MATARRITA CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0200-0261
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 31/01/2007 VENCIMIENTO: 31/01/2108

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN LA JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/02/2007 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DOWGLAS LEIVA DIAZ CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0344-0261
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 31/01/2007 VENCIMIENTO: 31/01/2108
DIRECCIÓN: CON OFICINA ABIERTA 300 METROS OESTE Y 15 METROS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 354M-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 180, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE

Página 22 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Partida 3 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Atención Invitados especiales)

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de invitación	Historial de recursos	Historial de apercibimiento e inhabilitación
[Información Básica]				
Fecha de Registro	18/02/2019 08:03:58	Fecha de Renovación	04/03/2026 09:55:19	
Cédula de identificación	0603000681	Nombre de Proveedor	ROSIBETH LEIVA BARRIOS	
Fecha de constitución		Fecha de vencimiento		
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Micro Emprendor	
Código postal	70201			
Dirección física y apartado postal	50 OFITE DEL CEMENTERIO Oúaples, Pococi, Limón			
Clasificación de objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista	Subcontratista
Beneficiarios finales	Cédula física 603000681	Nombre completo	ROSIBETH LEIVA BARRIOS	
Página web		¿Posee centro de servicios?	SI	
Teléfono	87228012	Fax		
Tel. del centro de servicios	87228012	Domicilio electrónico permanente	r-leiva@hotmail.com	
[Información del representante legal]				
Nombre del Representante Legal	Cédula de identidad	Tipo de poder		
No.	Correo electrónico	Límite de monto (Unidad: ¢)		
Número de teléfono	No existe información del representante legal.			
[Detalle de los empleados/Consentimiento Informado]				
Identificación	Nombre	Perfil	Estado consentimiento informado	Fecha y hora consentimiento informado
0603000681	ROSIBETH LEIVA BARRIOS	[COO] Titular	Aceptado	07/01/2026 12:12:18

Página 23 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	0603000681	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Periodo de Búsqueda	30/06/2025 - 30/06/2026			
10 resultados				
Consultar				

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	-----------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]

Situación de oferentes

Periodo de proceso del estudio preliminar

Si todos los oferentes reúnen su oferta el estudio de admisibilidad será realizado automáticamente.

Número de procedimiento	2026-D-000071-0032000702	Número Identificador	20260802651-00-1
Descripción del procedimiento	Celebración del Día Patrio para los contribuyentes de Pococi, acto cultural y decoración de Plataforma de Servicios de Guámples y		
Resumen	+ Situación de oferentes: Ofertas recibidas 2 / Ofertas retiradas 0 + Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS: 0		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
2	ROSIBETH LEIVA BARRIOS	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día		Continúa para estudio de oferta

Página 24 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de POCOCI
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Identificación tributaria: 602000581

Nombre: Basilio Leiva Barrios

Estado del contribuyente: Al día

Administración tributaria: Limón

Sistema: Tribu C8

Fecha de inscripción: 31/10/2025

Situación tributaria: Insólito

Operación tributaria: Registrado

Fecha de inscripción: 12/01/2000

Fecha de inscripción: 31/10/2025

Actividades económicas

Actividad económica

Código actividad

Fecha inicio

Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados

47610

31/10/2025

Venta al por menor en supermercados, almacenes y similares

47111

31/10/2025

Suministros de comida por encargo

56210

31/10/2025

Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas

56100

12/01/2000

Actividades especializadas de diseño

74100

31/10/2025

Página 25 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Oficina de Patentes
(Coloquese en un lugar Visible)

CONTRIBUYENTE 4456

La Municipalidad de Pococi, otorga al Señor (a): **ROSIBETH LERVA BARRIOS**,
La Licencia Municipal para la actividad de: **RESTAURANTE**.

Nombre de establecimiento comercial: **RESTAURANTE SAN MARTIN**.

Dirección: **660 PILES, 60 METROS OESTE DEL CEMENTERIO**.

Nota Importante: Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes.

Caratula de Administración Municipal
Licencia Municipal para la actividad de: **RESTAURANTE**
Administración Municipal de Pococi

Caratula de Oficina de Patentes
Municipalidad de Pococi
Oficina de Patentes

Página 26 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-937925-2024

Yamileth Jenkins Quesada
Asistente Dirección
DIGEPYME

YAMILETH
JENKINS
QUESADA
(FIRMA)

Firma
digitalizada por
YAMILETH JENKINS
QUESADA 7/2024
Fecha: 2024/10/08
12:51:57 GMT

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **ROSIBETH LEIVA BARRIOS** cédula número **603000681**, ID PYME **618889**, clasificada como Micro, del sector Servicios que **NO** son Tec. Inf. con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **5610** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **26 de octubre del 2028**.

La empresa declarada dedicarse a: **Servicio de Restaurante 40%, Organización de eventos y logística 35% y Venta al por mayor de abarrotes, artículos de limpieza y de oficina 25%.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exige, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **11:41 P.M.** horas, del **08 de octubre del 2024**.

Destinatario email: r-leiva@hotmail.com



Dirección electrónica: www.muni.pococi.go.cr
Aptado Postal: 10 216-1000 San José, Costa Rica

Página 27 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



DECLARACION JURADA

Quien suscribe, Rosibeth Leiva Barrios, mayor, divorciada, comerciante, vecina de la Urbanización Montelimar, en calle las palmeras al final, a la derecha casa tapia terracota con portones y verjas blanca, distrito la colonia, cantón Pococi y provincia Limón. Con cedula de identidad número: SEIS- TRESCIENTOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

*La totalidad de mi planilla tiene domicilio en el cantón de Pococi.

Agradeciendo toda su atención y colaboración brindada. Y en espera de una pronta respuesta se despide de ustedes:

ATTE:

ROSIBETH
LEIVA
BARRIOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ROSIBETH LEIVA
BARRIOS (FIRMA)
Fecha: 2026.05.19
14:56:10 -06'00'

Página 28 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXXI LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 46

GUAPILES 17 DE SETIEMBRE DEL 2026

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 47

GUAPILES 17 DE SETIEMBRE DEL 2026.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales



Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

	CARNE DE MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS		
	N°	174989	
	Nombre:	Rosalinda Lora Bernal	
	N° Identificación:	6-0300-0681	
	Válido hasta:	1-9-26	
DARS:	Pococi	DRRS:	HC
Firma Director(a):			

Página 29 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



INSTITUCIONAL DE SEGUROS
SEGURO DELGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONTRATA DE PÓLIZA VIGENTE
CONTRATO 20646623-48443874-2037

A solicitud del interesado se emite el día 09/09/2026 a las 9:48 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9506418 vigente en las siguientes condiciones:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	ELIZABETH ROSALENE	N° Identificación:	00000001
Lugar de los trabajos:	50 METROS DEL CEMENTERO DE POCOCI	Provincia:	UNION
Causales:	POCOCI	Ciudad:	POCOCI
Labores Amparadas: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO PÚBLICO DE COMIDAS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	11/02/2023	Monto Asegurado:	64.773.572
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/01/2023 Hasta: 31/12/2023	Vigencia del Último Resultado Pagado:	Desde: 01/01/2023 Hasta: 31/12/2023
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1,42%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle sobre de la deuda en un caso administrativo, pendiente de pago		
Descripción de la deuda	Fecha de pago del recibo	Prima del recibo
Deuda	01/04/2023	6101.857

Nota: Esta documentación no contempla las deudas en caso judicial. En caso de requerir conocer el estado de las deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente a la Dirección Jurídica al correo: comunicacionjudicial@grupopias.com.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dada las litigiosas que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Nota:

Exhibido patronal: la recibo que, a partir del 23 de agosto de 2023, ya no continuará la presentación de la inclusión patronal. El nuevo trabajador deberá ser reportado en la planilla correspondiente al periodo, según su fecha de ingreso, salvo en aquellos casos de modalidades de aseguramiento que se encuentren exentas de la presentación de planillas.



Página 1 de 2

Página 30 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



José Arévalo Arceño
Gerente General a.i.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1901-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: HUELGA CRISTINA GONZALEZ ARAYA - 15 Fecha de Emisión: 09/09/2026 Sucesión: 1014276

Correo Principal: r.lopez@nival.com
Cc:

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada firmante obtiene a la muestra de firma digital, a fin de validar la validez de los documentos firmados digitalmente que se encuentran de manera pública en el sitio de Centralizada perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.bccr.or.cr/portal/seguridad/PaginaValidacionDocumentosPublicos.aspx>

Es importante tener presente que, para firma digital válida de documentos en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento la invalida de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la siguiente:

<https://portal.bccr.or.cr/portal/seguridad/PaginaValidacionDocumentosPublicos.aspx>



Página 2 de 2

Página 31 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Declaración Jurada

Yo, **ROSIBETH LEIVA BARRIOS**, mayor, cédula de identidad No. **603000681**, mayor, profesión u oficio **COMERCIANTE**, y vecina de **GUAPILES POCOCI LIMON**, **DIVORCIADA**, en mi condición de oferente y en pleno conocimiento de las penas con las que la ley castiga el falso testimonio, declaro bajo juramento que al suscrito en lo personal no me afecta ninguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos (j) y (k) del artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Contratación Pública.

Declaro que no me encuentro inhabilitada para contratar con la administración, conforme el régimen sancionatorio establecido por la Ley General de Contratación Pública y de no haber recibido sanciones administrativas por incumplimiento en la ejecución de contratos con la administración pública.

Declaro que no me encuentro sujeta a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la Ley General de Contratación Pública.

Declaro que no me alcanzan las condiciones establecidas en los Artículos 18 y 53 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

No me encuentro deshabilitada para el ejercicio del Comercio o en estado de insolvencia.

Asimismo declaro bajo juramento, que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales y cargas sociales con la CCSS.

Que me encuentro al día con las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Firmamos en la ciudad de Guápiles, a los 18 días del mes de mayo de 2026.

Atte:

ROSIBETH LEIVA BARRIOS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ROSIBETH LEIVA BARRIOS (FIRMA)
Fecha:
2026.05.19
16:15:04 -06'00'

Página 32 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipaliddepococi.go.cr



DECLARACION JURADA

BENEFICIO FINAL

Quien suscribe, Rosibeth Leiva Barrios, mayor, divorciada, comerciante, vecina de la Urbanización Montelimar, en calle las palmeras al final, a la derecha casa tapia terracota con portones y verjas blanca, distrito la colonia, cantón Pococi y provincia Limón. Con cedula de identidad número: SEIS- TRESCIENTOS-SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO.; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que mi:

-Beneficio final en su totalidad es de:

ALBERTO JOSE MORA LEIVA, mayor, soltero, ciudadano costarricense, estudiante, vecino de Guápiles distrito, cantón Pococi, Provincia Limón, 150mts norte de la hielera el Esquimal, casa esquinera a la izquierda portón negro. Con cedula de identidad número: SIETE-CERO doscientos ochenta y siete-CERO ochocientos cuarenta y seis. La presente declaración la hago advertida de las trascendencias de mis manifestaciones y bajo el ejercicio de mi libre voluntad de disposición y discernimiento firmo en la ciudad de Guápiles, a la fecha y hora que se consigna la firma digital correspondiente.

ROSIBETH
LEIVA
BARRIOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ROSIBETH LEIVA
BARRIOS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.05
10:18:50 -06'00'

Página 33 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



	MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO DE COSTA RICA	MINISTERIO DE SALUD, Dirección Regional de Rectoría de la Salud: Huesar Caribe Dirección Área Rectoría de Salud: Pococi
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSHC-DARSP-PSF-0997-2025			
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No 5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:			
SODA SABORES CRIOLLOS SHABACK Nombre del establecimiento.			
Actividad(es) principal(es):	VENTA DE COMIDAS Y CATERING SERVICE		
Código(s) CIEC:	3610	Tipo Riesgo:	B
Actividades accesorias:	-		
Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores):	42		
Dirección:	Alajuela, Pococi, Caribia Calle 10 M DIAGONAL AL CEMENTERIO DE GUAPRES Cerro Soñar		
Nombre del permitido(a) (persona física o razón social):	ROBERTO LEIVA CASARROS		
Tipo de identificación:	CÉDULA DE IDENTIDAD		
No. de identificación:	6-8190-5461		
El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que conaten a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Las alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSHC-ARSP-2025-2025.			
Dado en la ciudad de Guipiles a los 23 días de agosto del 2025			
Tiene validez de: 1 año 9 días, debe ser renovado el 07 de septiembre del 2026			
Dra. Karen Mayorga Quiros Directora del Área Rectoría de Salud, o funcionario designado.		 KAREN TABIANA MAYORGA QUIROS (FIRMA) Firma	
Original: Intercedido. CC: Expediente del ARS			

Página 34 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



La persona física VANESSA MONTERO GARCÍA para la partida 1, la empresa LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA para la partida 2 y la persona física ROSIBETH LEIVA BARRIOS para la partida 3, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

*Documento con firma digital
debidamente registrada*

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firma digitalizada por
NOTARIADO DE POCOCI
Fecha 09/09/2026 15:00

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 35 | 35

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de septiembre del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2026LD-000059-0032000702, (Proyecto: Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115).

Respetables señores:

La Alcaldía, por medio del Lic. Manuel Hernández Rivera, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115.

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, las cuales fueron abiertas a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en la fecha y hora previamente definidas para el acto de apertura:

Página 1 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Partida 1 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115

(Desfile y Peña Cultural)

Número de procedimiento	2026LD-000059-0032000702	Número de SICOP	20260001356 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115		
Fecha/hora de publicación	19/08/2026 08:19	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	19/08/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Sí La institución no ha convocado a mejora de precios		
Resumen	+ Número de proveedores participantes: 7 (Cantidad de oferentes inadmisibles: 0) + Cantidad de ofertas presentadas: 7 (ofertas retiradas: 0) + Cantidad de ofertas alternativas presentadas: 0 (ofertas retiradas: 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio [USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000059-003200 0702-Partida 1-Oferta 5 VANESSA MONTERO GARCIA	No	100	1 800 [CRC] 18/08/2026 20:35	3,984 2	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000059-003200 0702-Partida 1-Oferta 7 RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	No	60,22	2 690 [CRC] 18/08/2026 22:02	5,954 6	Continúa para estudio de oferta
3	2026LD-000059-003200 0702-Partida 1-Oferta 6 ROSIBETH LEIVA BARRIOS	No	60,84	2 850 [CRC] 18/08/2026 20:51	6,300 15	Continúa para estudio de oferta
4	2026LD-000059-003200 0702-Partida 1-Oferta 4 XINIA GUADAMUZ CASTRO	No	55,21	2 934 [CRC] 18/08/2026 15:04	6,494 2	Continúa para estudio de oferta
5	2026LD-000059-003200 0702-Partida 1-Oferta 3 LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	No	57,73	3 394 [CRC] 18/08/2026 11:41	7,612 18	Continúa para estudio de oferta
6	2026LD-000059-003200 0702-Partida 1-Oferta 2 THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No	47,54	3 400 [CRC] 17/08/2026 23:39	7,525 6	Continúa para estudio de oferta
7	2026LD-000059-003200 0702-Partida 1-Oferta 1 ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	No	52,93	3 800 [CRC] 14/08/2026 12:13	8,411 10	Continúa para estudio de oferta
7 resultados						

Página 2 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.kulros@municipalidaddepococi.gov.co



Partida 2 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Queque de aniversario)

Número de procedimiento	2026LD-000059-0032000702	Número de SICOP	20260801356 - 00 - 2
Descripción del procedimiento	Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115		
Fecha/hora de publicación	19/08/2026 08:19	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	19/08/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Sí La institución no ha convocado a mejora de precios		
Resumen	+ Número de proveedores participantes: 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles: 0) + Cantidad de ofertas presentadas: 2 (ofertas retiradas: 0) + Cantidad de ofertas alternativas presentadas: 0 (ofertas retiradas: 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta	Número de la oferta	Ofertas alter nativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio (USD)	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000059-0032000702-Partida 2-Oferta 1 THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No	90	1,475,000 [CIRC] 17/08/2026 23:04	3.264,647	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000059-0032000702-Partida 2-Oferta 2 LA NOMA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	No	88,19	1,500,000 [CIRC] 18/08/2026 11:57	3.319,98 12	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

Partida 3 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Atención invitados especiales)

Número de procedimiento	2026LD-000059-0032000702	Número de SICOP	20260801356 - 00 - 3
Descripción del procedimiento	Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115		
Fecha/hora de publicación	19/08/2026 08:19	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	19/08/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Sí La institución no ha convocado a mejora de precios		
Resumen	+ Número de proveedores participantes: 7 (Cantidad de oferentes inadmisibles: 0) + Cantidad de ofertas presentadas: 7 (ofertas retiradas: 0) + Cantidad de ofertas alternativas presentadas: 0 (ofertas retiradas: 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Página 3 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio(USD) Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejor oferta de precios
1	2026LD-000059-003200 0702-Partida 3-Oferta 4 XIMA GUADAMUZ CASTRO	No	00	543.200 (CRC) 18/08/2026 15:05	1.202,275 b-2	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000059-003200 0702-Partida 3-Oferta 6 ROSIBETH LEIVA BARRIOS	No	98,88	550.000 (CRC) 18/08/2026 20:46	1.217,326 b-1	Continúa para estudio de oferta
3	2026LD-000059-003200 0702-Partida 3-Oferta 7 RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	No	63,71	584.000 (CRC) 18/08/2026 22:07	1.292,579 b-6	Continúa para estudio de oferta
4	2026LD-000059-003200 0702-Partida 3-Oferta 5 VANESSA MONTERO GARCIA	No	92,65	590.000 (CRC) 18/08/2026 20:39	1.305,859 b-2	Continúa para estudio de oferta
5	2026LD-000059-003200 0702-Partida 3-Oferta 2 THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No	79,49	615.000 (CRC) 17/08/2026 23:42	1.351,192	Continúa para estudio de oferta
6	2026LD-000059-003200 0702-Partida 3-Oferta 3 LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	No	85,21	650.000 (CRC) 18/08/2026 12:05	1.438,658 b-16	Continúa para estudio de oferta
7	2026LD-000059-003200 0702-Partida 3-Oferta 1 ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	No	85,21	650.000 (CRC) 18/08/2026 12:18	1.438,658 b-10	Continúa para estudio de oferta

7 resultados

Análisis de ofertas recibidas

Según el criterio técnico emitido mediante oficio DAM-0379-2026, de fecha 03 de septiembre de 2026, suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera.

Análisis de razonabilidad de precio.

Resultado del cumplimiento:

Al amparo de los artículos 44, 101, 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se establecieron precios de referencia y los rangos de tolerancia que determinaban los valores máximos y mínimos dentro proceso de licitación.

Página 4 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Para determinar la procedencia o no de la aplicación del artículo supracitado, se procede a verificar los precios ofertados versus las franjas establecidos teniendo como resultado para cada partida y oferta lo siguiente:

Partida 1 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Desfile y peña cultural)

Partida 1.	Servicios de alimentación para desfile y peña cultural					
Fuente	Moneda de referencia 2026LD-000197-0032020702	Cotización 1	Cotización 2	Promedio	Franja mínima (cotización más alta)	Franja máxima (cotización más alta)
	\$ 2,873.00	\$ 6,000.00	\$ 3,850.00	\$ 4,241.67	\$ 3,393.23	\$ 6,000.00

Resultado de cumplimiento de las ofertas para la partida 1.

Oferta	Precio	Resultado
VANESSA MONTERO GARCIA	\$ 1,800.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	\$ 2,690.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
ROSIDETH LEIVA BARRIOS	\$ 2,850.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
XINIA QUADAMUZ CASTRO	\$ 2,934.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 3,394.00	Dentro de la razonabilidad
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 3,400.00	Dentro de la razonabilidad
ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	\$ 3,800.00	Dentro de la razonabilidad

Partida 2 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Queque de aniversario)

Partida 2.	Queque de aniversario cantonato 115			
Fuente	Cotización 1	Promedio	Franja mínima (-5%)	Franja máxima (cotización más alta)
	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,425,000.00	\$ 1,500,000.00

Resultado de cumplimiento de las ofertas para la partida 2.

Oferta	Precio	Resultado
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 1,475,000.00	Dentro de la razonabilidad
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 1,500,000.00	Dentro de la razonabilidad

Página 5 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Partida 3 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115

(Atención invitados especiales)

Partida 3.	Servicios de alimentación atención invitados especiales				
Fuente	Cotización 1	Cotización 2	Promedio	Franja mínima (-20%)	Franja máxima (cotización más alta)
	\$ 876,000.00	\$ 650,000.00	\$ 762,500.00	\$ 610,000.00	\$ 875,000.00

Resultado de cumplimiento de las ofertas para la partida 3.

Oferta	Precio	Resultado
XINIA GUADAHUZ CASTRO	\$ 543,200.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
ROSIBETH LEIVA BARRIOS	\$ 550,000.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	\$ 684,000.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
VANESSA MONTERO GARCIA	\$ 590,000.00	Por debajo de la franja de tolerancia mínima.
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 615,000.00	Dentro de la razonabilidad
ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	\$ 650,000.00	Dentro de la razonabilidad
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 650,000.00	Dentro de la razonabilidad

Solicitud a los oferentes – aplicación del artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Tras la revisión realizada del cumplimiento de los precios ofertados respecto a la razonabilidad de precios, se pudo determinar que para las partidas 1 y 3 se recibieron ofertas por debajo del valor mínimo establecido en el pliego de condiciones, por cuanto se procedió a solicitar a los oferentes información en apego a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: en el caso de los plazos establecidos para cada oferente se determinó brindar un plazo de 3 días hábiles para los oferentes que debieran atender elementos sobre razonabilidad de precio y requisitos de admisibilidad, y un plazo de 1 día hábil para los que únicamente debían atender elementos de requisitos de admisibilidad.

Página 6 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°152

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



Listado de solicitudes de información

Número de procedimiento	2026LD-000059-0032000702	Número de SICOP	20260801350 - 00 -		
Título del Pliego de condiciones	Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonales 115				
Tipo de solicitud	Todos				
20 resultados	Consultar				
Nro. de solicitud	Número de procedimiento	Título de la solicitud / Número de documento	Institución/ Proveedor	Encargado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud
1273955	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800189)	THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Jonathan gerardo montero viquez	01/09/2026 11:59
1273950	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800188)	ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	01/09/2026 11:56
1273919	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800187)	THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Jonathan gerardo montero viquez	01/09/2026 11:44
1268845	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800166)	VANESSA MONTERO GARCIA	VANESSA MONTERO GARCIA	25/08/2026 13:42
1268832	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800165)	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	25/08/2026 13:40
1268831	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800164)	ROSIBETH LEIVA BARRIOS	ROSIBETH LEIVA BARRIOS	25/08/2026 13:40
1268820	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800163)	XINIA GUADAMUZ CASTRO	XINIA GUADAMUZ CASTRO	25/08/2026 13:38
1268829	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800162)	XINIA GUADAMUZ CASTRO	XINIA GUADAMUZ CASTRO	25/08/2026 13:37
1268828	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800161)	ROSIBETH LEIVA BARRIOS	ROSIBETH LEIVA BARRIOS	25/08/2026 13:36
1268826	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800160)	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	25/08/2026 13:35
1268818	2026LD-000059-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800159)	VANESSA MONTERO GARCIA	VANESSA MONTERO GARCIA	25/08/2026 13:34

11 resultados | 1 de 1 página

11 resultados | 1 de 1 páginas

Página 7 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de la Información recibida para la razonabilidad de precios por oferente:

1. Vanessa Montero García

La oferente Montero García participó en la partida 1 y 3, para la partida 1 se tiene un precio unitario de 1.800,00 colones y para la partida 3 se tiene un precio ofertado de 590.000,00 colones. Ambas partidas plantean un servicio diferente por lo que su análisis se realizará de manera separada.

Para la **partida 1** es importante considerar diversos elementos y antecedentes que se plantean dentro del proceso, en primera instancia la proveedora inicialmente emite una cotización para esta línea por un monto de 6.000,00 colones que consta en la información de respaldo para la preparación del sondeo de mercado referenciado. Si bien esta referencia y cotización no es un elemento de análisis final para la licitación, es notable la diferencia entre la estimación inicial y lo finalmente ofertado.

También tenemos que, para el sondeo de mercado, la administración definió que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 3.393,33 colones, que en comparación con el analizado sigue estando muy por debajo, sobre todo dimensionando que se había establecido un porcentaje amplio de margen por la variación posible de ofertas y mercado existente.

Por esta razón se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLCP, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 1 contiene lo siguiente:

Página 8 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°154

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Parrida 1	Monto (€)	%	Índice de reajuste
Costo directo de mano de obra (producción + cargos + riesgos)	€540,0	30%	ISMEN
Costo directo de insumos (materia prima, electricidad, empaque, depreciación)	€810,0	45%	ISMEN
Costo directo de subcontratos	€0,0	0%	ISMEN
Costo indirecto de mano de obra (administrativa + cargos + riesgos)	€90,0	5%	ISMEN
Costo indirecto de insumos (servicios públicos, combustible, vehículos, oficina)	€162,0	9%	ISMEN
Imprevistos	€18,0	1%	N/A
Utilidad	€180,0	10%	N/A
Total oferta	€1 800,00	100%	—

Como se puede evidenciar, el desglose del precio se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se puede categorizar la oferta como no remunerativa para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada esta adjunta la presente declaración:

En atención a la prevención realizada respecto de los precios ofertados que se ubican por debajo de la banda establecida en el estudio de mercado, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Los precios ofertados en la totalidad de las líneas responden a la estructura real de costos de nuestra empresa y fueron calculados con base en los costos efectivos de adquisición, operación y distribución, por lo que constituyen precios completamente viables y sostenibles para la correcta ejecución del contrato.

Nuestra empresa cuenta con más de diez años de experiencia en la prestación de servicios de alimentación y en la comercialización de abarrotes, manteniendo contratos activos de suministro y alimentación diaria para distintas instituciones públicas, lo que nos permite operar de forma continua y eficiente.

Página 9 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Adicionalmente, contamos con patente para la comercialización de abarrotes, actividad que realizamos diariamente y que nos permite adquirir materias primas e insumos de consumo constante en volúmenes superiores a los de una compra ocasional. Esta operación permanente genera economías de escala, mejores condiciones comerciales con nuestros proveedores y una reducción significativa en los costos unitarios de adquisición. El volumen de compra mensual que mantiene nuestra empresa permite negociar precios preferenciales en productos de alta rotación como arroz, frijoles, azúcar, café, carnes, lácteos, galletas y demás insumos necesarios para la ejecución del contrato, sin afectar en ningún momento la calidad de los productos ofrecidos.

Asimismo, nuestra estructura administrativa y operativa se encuentra consolidada, ya que contamos con personal, equipo, transporte y logística propios, lo cual reduce considerablemente los costos indirectos que normalmente deben incorporar otros oferentes para ejecutar contrataciones de esta naturaleza.

Es importante indicar que la oferta fue elaborada utilizando como referencia el estudio de mercado suministrado por la Administración; sin embargo, los precios finalmente ofertados reflejan nuestros costos reales de operación y las ventajas competitivas que posee nuestra empresa como resultado de la experiencia acumulada, el volumen permanente de compras, la integración de nuestras actividades comerciales y la eficiencia de nuestros procesos internos.

En consecuencia, el hecho de que los precios ofertados se encuentren por debajo de la banda inferior del estudio de mercado no implica, bajo ninguna circunstancia, que la oferta sea ruinosa, temeraria o de imposible cumplimiento. Por el contrario, dichos precios obedecen a una estructura de costos eficiente, técnicamente sustentada y económicamente sostenible, que permite cumplir integralmente con todas las obligaciones contractuales manteniendo la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.

Finalmente, manifestamos bajo fe de juramento que los precios ofertados cubren la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo adquisición de insumos, transporte, almacenamiento, distribución, personal, cargas sociales, gastos administrativos y utilidad, por lo que garantizamos el fiel cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la eventual contratación.

Atentamente,

Vanessa Montero García
Cédula: 3-0395-0748

VANESSA
MONTERO
GARCIA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
VANESSA MONTERO
GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28
19:56:16 -06'00'

Página 10 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



No obstante, con la información recibida y la justificación brindada, la administración considera que, a la luz de lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículos 101 y 106 se debe proceder con lo siguiente:

a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá solicitar al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de la obra, bien o servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Esa solicitud deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso, **sin perjuicio de que en caso de duda acerca de la razonabilidad del precio, de previo, solicite una línea de crédito o una garantía conforme lo establece el artículo 41, párrafo cuarto, de la Ley General de Contratación Pública y proceda conforme a lo regulado en el artículo 101 de este Reglamento.**

Artículo 101. Línea de crédito en caso de duda sobre la razonabilidad del precio.
En el supuesto de que la Administración presente dudas acerca de la razonabilidad del precio cotizado en la oferta, en el caso específico que dude sobre su ruinosidad y ese sea el único factor determinante para seleccionar al contratista, podrá adjudicar la contratación siempre y cuando el oferente presente, de previo a la adjudicación, una línea de crédito o garantía que asegure que cuenta con medios para cumplir con el bien, la obra o el servicio, sin que la Administración cancele un mayor precio que el cotizado, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública.

Página 11 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



En ese sentido, se solicita al Proceso de Compras Públicas tramitar la respectiva garantía previo a su adjudicación, con base en el análisis final y el monto adjudicado, así como los artículos citados, esto únicamente para la partida 1 y para el oferente Vanessa Montero García, que se determina para el presente proceso en un 10% sobre el monto por adjudicar.

Para la **partida 3**, según el sondeo de mercado, la administración definió que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 610.000,00 colones, mientras que la oferta de Montero García fue de 590.000,00 colones, siendo una diferencia que no radica en una variación tan determinante como ocurrió con la partida 1, además en este caso tenemos otras ofertas con un menor precio que también serán analizadas por su razonabilidad posteriormente.

Igualmente se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLCP, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 3 contiene la siguiente (léase partida 3 en el cuadro, por error material indicaron partida 2 pero los datos coinciden con lo ofertado en la partida 3):

Partida 2	Monto (€)	%	Índice de reajuste
Costo directo de mano de obra producción + cargas + riesgos	€177.000,00	30%	ISMN
Costo directo de insumos materia prima, electricidad, empaque, depreciación	€265.500,00	45%	ISMN
Costo directo de subcontratos	€0,00	0%	ISMN

Página 12 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Costo indirecto de mano de obra (administrativa + cargas + riesgos)	Q29 500,00	5%	ISMN
Costo indirecto de insumos (servicios públicos, combustible, vehículos, oficina)	Q53 100,00	9%	ISMN
Imprevistos	Q5 900,00	1%	N/A
Utilidad	Q59 000,00	10%	N/A
Total oferta	Q590 000,00	100%	—

Como se puede evidenciar, el desglose del precio se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se puede categorizar la oferta como no remunerativa para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada la proveedora reitera el cumplimiento de los mecanismos necesarios para obtener un margen de utilidad, siendo que esta oferta corresponde a un margen menor y de acuerdo con la información brindada, se considera como razonable y no ruinoso.

2. Rony Mauricio Rodríguez Barquero

El oferente Rodríguez Barquero participó en la partida 1 y 3, para la partida 1 se tiene un precio unitario de 2.690,00 colones y para la partida 3 se tiene un precio ofertado de 584.000,00 colones. Ambas partidas plantean un servicio diferente por lo que su análisis se realizará de manera separada.

Para la partida 1, la administración definió en el resultado del sondeo de mercado que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 3.393,33 colones, existiendo una diferencia de 703,33 a la baja.

Página 13 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Por esta razón se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLCP, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 1 contiene lo siguiente:

Tipo	Rubro	Relativo	Absoluto	Indice
Directo	Mano de obra	7.00%	188,300.00	MTSS
	Materiales e insumos	71.00%	1,509,900.00	IPP (BCCR)
	Sub contrataciones	0.00%	-	N/A
Indirecto	Gastos Administrativos	3.00%	80,700.00	INEC
Utilidad	Utilidad	15.00%	403,500.00	N/A
Imprevistos	Imprevistos	4.00%	107,600.00	N/A
TOTAL		100.00%	2,690,000.00	
Impuesto	Impuesto	0%	-	
			\$2,690,000.00	

Adicionalmente, la empresa adjunta dentro del periodo de subsanación una justificación que parle de un análisis de las ofertas en comparación con el sondeo de mercado, donde indica:

Página 14 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°160

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.gov.co



SECCIÓN II: Justificación de la Razonabilidad y No Ruinosidad del Precio (Partidas 1 y 3)

La Administración previene justificar los precios cotizados para la Partida 1 (\$2,690.00 por plato) y la Partida 3 (\$584,000.00 global), al ubicarse por debajo del mínimo de la franja de tolerancia municipal (\$3,393.33 mínimo para Partida 1 y \$610,000.00 mínimo para Partida 3).

De conformidad con el artículo 41 de la LGCP y el artículo 106 inciso a) del RLGP, se declara bajo fe de juramento que mi propuesta económica es clara, firme, definitiva y plenamente remunerativa, garantizando la ejecución del servicio bajo los más estrictos estándares de calidad, y cubriendo con holgura la totalidad de los costos de conformidad con los requerimientos del cartel. Mis precios altamente competitivos y eficientes obedecen a las siguientes ventajas logísticas y operativas exclusivas de mi estructura comercial:

La aparente desproporción de nuestro precio unitario (\$2,690.00) respecto a la franja de tolerancia (\$3,393.33) no responde a una tarifa inaceptable ni ruinoso, sino a una distorsión metodológica provocada al promediar una cotización atípica de \$6,000.00 (Cotización 1) que excede en un 108% el antecedente histórico de la propia Administración (\$2,875.00 en la licitación 2025LD-000197-0032000702), frente a la cual nuestra oferta guarda una variación de tan solo -6.4%.

Nuestra viabilidad financiera se sustenta en economías de escala derivadas del volumen contratado (1,000 raciones), lo que nos permite optimizar la estructura de costos directos (71% materiales/insumos y 7% mano de obra bajo decretos M155), reservando un 15% de utilidad neta proyectada (\$403,500.00) y un 4% adicional de imprevistos (\$107,600.00), asegurando la plena cobertura operativa y la rentabilidad del contrato.

Paralelamente indica detalles que le permiten ofertar el precio señalado indicando elementos puntuales de: Logística Integrada con Flotilla Vehicular Propia, Infraestructura de Cocinas Industriales y Equipamiento Propios, Estructura PYME Simplificada de Persona Física Inclusión Obligatoria de Imprevistos en Servicios, Alta Capacidad de Autofinanciamiento (ver oficio de respuesta a la subsanación en expediente).

En cuanto a la partida 3., el oferente aduce la misma justificación, pero también aporta un cuadro desglosado con los costos que corresponden a su oferta siendo el siguiente:

Página 15 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.gov.co



Tipo	Rubro	Relativo	Absoluto
Directo	Mano de obra	19.00%	110,960.00
	Materiales e insumos	56.00%	327,040.00
	Sub contrataciones	0.00%	-
Indirecto	Gastos Administrativos	2.00%	11,680.00
Utilidad	Utilidad	20.00%	116,800.00
Imprevistos	Imprevistos	3.00%	17,520.00
TOTAL		100.00%	584,000.00
Impuesto	Impuesto	0%	-
			584,000.00

Como se puede evidenciar, el desglose del precio para las partidas 1 y 3 se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se pueden categorizar las ofertas como no remunerativas para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada el proveedor reitera el cumplimiento de los mecanismos necesarios para obtener un margen de utilidad, siendo que estas ofertas (1 y 3) corresponden a un margen menor de variación y de acuerdo con la información brindada, se considera como razonables y no ruinosas.

De conformidad con el artículo 41 de la LGCP y el artículo 106 inciso a) del RLGP, se declara bajo fe de juramento que mi propuesta económica es clara, firme, definitiva y plenamente remunerativa, garantizando la ejecución del servicio bajo los más estrictos estándares de calidad, y cubriendo con holgura la totalidad de los costos de conformidad con los requerimientos del cartel. Mis precios altamente competitivos y eficientes obedecen a las siguientes ventajas logísticas y operativas exclusivas de mi estructura comercial:

Página 16 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



3. Rosibeth Leiva Barrios

La oferente Leiva Barrios participó en la partida 1 y 3, para la partida 1 se tiene un precio unitario de 2.850,00 colones y para la partida 3 se tiene un precio ofertado de 550.000,00 colones. Ambas partidas plantean un servicio diferente por lo que su análisis se realizará de manera separada.

Para la partida 1, la administración definió en el resultado del sondeo de mercado que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 3.393,33 colones, existiendo una diferencia de 543,33 a la baja.

Por esta razón se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLCF, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 1 contiene lo siguiente (basado en la estimación de 1000 comidas indicada en el pliego):

Para un monto total de €2.850.000,00 (se presenta la estructura del precio considerando los factores solicitados en el cartel. PARA LAS 1000 COMIDAS SOLICITADAS.

FACTOR	DESCRIPCIÓN	MONTO (€)	PORCENTAJE
Costos de mano de obra	Remuneración del personal necesario para la ejecución y gestión del servicio	1.028.000,00	36,00%
Cargas sociales	Cargas patronales y obligaciones sociales asociadas al personal	228.000,00	8,00%
Transporte	Combustible, traslado y demás costos relacionados con la movilización y entrega	28.000,00	1,00%
Seguros	Costos correspondientes a las pólizas y seguros requeridos para la ejecución del servicio	85.000,00	3,00%
Impuestos	Reventa para abaratar situaciones o gastos no previstos durante la ejecución	67.000,00	2,00%
Utilidad	Plazo de utilidad del oferente por la ejecución del servicio	1.425.000,00	50,00%
TOTAL GENERAL		2.850.000,00	100,00%

Página 17 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Adicionalmente, la empresa adjunta dentro del periodo de subsanación una justificación que parte de un análisis de las ofertas en comparación con el sondeo de mercado, donde indica:

Señores

Municipalidad de Pococi

Proceso de Compras Públicas

Asunto: Respuesta a solicitud de subsanación - Licitación Reducida N.º 2026LD000059-0032000702

En atención al oficio DAM-0164-2026, mediante el cual se solicita justificar los precios ofertados para las líneas que se encuentran fuera de las franjas establecidas mediante el sondeo de mercado.

I. Justificación de los precios ofertados

En cumplimiento de lo solicitado y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se indica que los precios presentados en la oferta fueron determinados mediante un análisis técnico y comercial de los costos reales de operación de mi actividad económica, por lo que corresponden a precios plenamente viables y suficientes para ejecutar el eventual contrato en las condiciones requeridas por la Administración.

Los precios ofertados no corresponden a precios ruinosos ni inviables, sino que responden a ventajas competitivas propias de la organización comercial con la que actualmente opera mi empresa, permitiendo ofrecer precios competitivos sin comprometer la calidad de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni la correcta ejecución contractual.

Página 18 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2024



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Los precios ofertados obedecen principalmente a la estructura operativa y comercial de mi negocio, la cual permite disminuir significativamente diversos costos de producción. En primer lugar, cuento con una soda en funcionamiento, lo que implica disponer de infraestructura, equipo, utensilios, personal capacitado y procesos de producción ya establecidos, evitando costos adicionales que normalmente deberían asumir otros proveedores para este tipo de servicios.

Asimismo, cuento con una carnicería propia, situación que permite acceder directamente a los productos cárnicos requeridos para la preparación de los alimentos, eliminando intermediarios y obteniendo costos de adquisición considerablemente más favorables. De igual forma, mantengo relaciones

comerciales directas con distintos proveedores de materias primas e insumos alimenticios, lo cual me permite negociar precios preferenciales derivados del volumen y la continuidad de las compras realizadas para la operación permanente del negocio. Estas condiciones representan economías de escala y eficiencias operativas propias de la actividad comercial que desarrollo, permitiendo trasladar dichos beneficios al precio ofertado sin afectar la calidad de los alimentos, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones ni las obligaciones derivadas del eventual contrato. En consecuencia, los precios ofertados responden a una estructura de costos real, técnicamente sustentable y financieramente viable, razón por la cual no pueden calificarse como precios ruinosos o insuficientes para la correcta ejecución del objeto contractual.

ROSIBETH
LEIVA
BARRIOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ROSIBETH LEIVA
BARRIOS (FIRMA)
Fecha: 2026.08.27
15:27:22 -06'00'

Página 19 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.qulros@municipococi.go.cr



Paralelamente indica detalles que le permiten ofertar el precio señalado indicando elementos puntuales de: disposición de equipos propios, reducción de costos adicionales, negocios de línea comercial afín propios, entre otros (ver oficio de respuesta a la subsanación en expediente).

En cuanto a la partida 3., el oferente aduce la misma justificación, pero también aporta un cuadro desglosado con los costos que corresponden a su oferta siendo el siguiente:

24. DESGLOSE DE PRECIOS

Para un monto total de \$550.000.00 (, se presenta la estructura del precio considerando los factores solicitados en el cartel. PARA LAS 100 COMIDAS SOLICITADAS SEGUN SU DESGLOSE.

FACTOR	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	PORCENTAJE
Costos de mano de obra	Remuneración del personal necesario para la ejecución y prestación del servicio	183.000.00	33.00%
Cargas sociales	Cargas patronales y obligaciones sociales asociadas al personal	44.000.00	8.00%
Transporte	Combustible, traslados y demás costos relacionados con la movilización y entrega.	11.000.00	2.00%
Seguros	Costos correspondientes a los pólizas y seguros requeridos para la ejecución del servicio.	16.500.00	3.00%
Imprevistos	Reserva para atender situaciones o gastos no previstos durante la ejecución.	11.000.00	2.00%
Utilidad	Margen de utilidad del oferente por la ejecución del servicio.	209.500.00	48.00%

Como se puede evidenciar, el desglose del precio para las partidas 1 y 3 se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se pueden categorizar las ofertas como no remunerativas para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada el proveedor reitera el cumplimiento de los mecanismos necesarios para obtener un margen de utilidad, siendo que estas ofertas (1 y 3) corresponden a un margen menor de variación y de acuerdo con la información brindada, se considera como razonables y no ruinosas.

Página 20 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



4. Xinla Guadamuz Castro

La oferente Guadamuz Castro participó en la partida 1 y 3, para la partida 1 se tiene un precio unitario de 2.934,00 colones y para la partida 3 se tiene un precio ofertado de 543.200,00 colones. Ambas partidas plantean un servicio diferente por lo que su análisis se realizará de manera separada.

Para la partida 1, la administración definió en el resultado del sondeo de mercado que el precio aplicando la franja mínima (de un -20% sobre el promedio) era de 3.393,33 colones, existiendo una diferencia de 459,33 a la baja.

Por esta razón se consideró, aparte de la información contenida en la oferta, solicitar una justificación para proceder con el análisis final del precio en apego con lo establecido en el artículo 106 del RLCP, para determinar la existencia o no de un eventual precio ruinoso o no remunerativo para el oferente que pudiera dar lugar a un incumplimiento.

En ese sentido cabe indicar que dentro de la oferta se tiene por entregado un cuadro detallado como desglose de la estructura del precio, el que se aplica para la partida 1 contiene lo siguiente:

Rubro	Monto	Porcentaje	Índice
Costos Directos	1.320,3	45%	
Costos Indirectos	586,8	20%	
Gastos Administrativos	293,4	10%	
Utilidad	586,8	20%	
Imprevistos	146,7	5%	
Total	2.934	100%	

Adicionalmente, la empresa adjunta dentro del periodo de subsanación una justificación que parte de un análisis de las ofertas en comparación con el sondeo de mercado, donde indica:

Página 21 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°167

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.kulros@municipococi.go.cr



SUBSANACIÓN – JUSTIFICACIÓN DE RAZONABILIDAD DEL PRECIO

Licitación Reducción N.º 2026LD-000059-003200702
Oficio DAM-0304-2020

Buenas tardes, estimados señores:

Por este medio, en atención a la solicitud de subsanación correspondiente a la razonabilidad de los precios ofertados para las partidas 1 y 3, procedo a brindar la justificación requerida.

La Administración determino que el precio ofertado para la partida 1, de Q2.934,00, se encuentra por debajo de la franja mínima de Q3.393,33; asimismo, para la partida 3 se ofertó un monto de Q\$43.200,00, frente a una franja mínima de Q\$610.000,00.

Al respecto, se aclara que los precios ofertados fueron establecidos de manera consciente y con base en nuestra estructura real de costos, experiencia en la prestación de servicios de alimentación, disponibilidad de equipo propio y condiciones comerciales favorables con proveedores, producto de la compra recurrente y del volumen de nuestra operación.

Nuestra experiencia nos permite optimizar los procesos de compra, producción, preparación y distribución de alimentos, disminuyendo costos operativos sin afectar la calidad ni las especificaciones requeridas. Incluso, en el análisis realizado por la propia Administración se determina que nuestra oferta cumple con los requisitos de experiencia establecidos para la contratación.

Por lo anterior, ratificamos los precios ofertados para las partidas 1 y 3, haciendo constar que estos permiten cubrir los costos necesarios para la correcta ejecución de los servicios y mantener un margen de utilidad, por lo que no constituyen precios ruinosos o no remunerativos en los términos del artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Precisamente, dicho artículo permite al oferente justificar que el precio resulta suficiente para cubrir los costos del servicio conforme a los requerimientos del pliego.

Finalmente, manifestamos que contamos con la capacidad técnica, operativa y económica necesaria para ejecutar ambas partidas a cabalidad por los montos ofertados, sin disminuir la calidad, cantidad, gramajes ni ninguna de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Agradecemos tener por atendida la presente subsanación y continuar con el análisis de nuestra oferta.

Atentamente,

XISIA GUADALUPE CASTRO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, EMPLEADA
Fecha de firma: 27/09/2020 10:47 PM
Esta es una representación gráfica automática,
verifique la validez de la firma

Xisla Guadamuz Castro
Ofertante

Paralelamente indica detalles que le permiten ofertar el precio señalado indicando elementos puntuales de: disposición de equipos propios, reducción de costos adicionales, negocios de línea comercial afín propios, entre otros (ver oficio de respuesta a la subsanación en expediente).

Página 22 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



En cuanto a la partida 3., el oferente aduce la misma justificación, pero también aporta un cuadro desglosado con los costos que corresponden a su oferta siendo el siguiente:

Rubro	Monto	Porcentaje	Índice
Costos Directos	244.440	45%	
Costos Indirectos	108.640	20%	
Gastos Administrativos	54.320	10%	
Utilidad	108.640	20%	
Imprevistos	27.160	5%	
Total	543.200	100%	

Como se puede evidenciar, el desglose del precio para las partidas 1 y 3 se ajusta a lo establecido en el artículo 102 de la LGCP y contiene además el porcentaje de utilidad referenciado por la empresa participante, lo que conlleva a determinar preliminarmente que no se pueden categorizar las ofertas como no remunerativas para el oferente, adicionalmente en la etapa de subsanación brindada el proveedor reitera el cumplimiento de los mecanismos necesarios para obtener un margen de utilidad, siendo que estas ofertas (1 y 3) corresponden a un margen menor de variación y de acuerdo con la información brindada, se considera como razonables y no ruinosas.

Requisitos de admisibilidad.

Mediante proceso de subsanación se solicita a los oferentes atender una serie de señalamientos respecto al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad detallados en el pliego de condiciones para las partidas incorporados. Cabe destacar que se aliende además la prevención manifestada por el oferente Rony Mauricio Rodríguez Barquero sobre el cumplimiento de una de las ofertas como es visible en el expediente digital, por lo que se tiene el siguiente resultado:

Página 23 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.kulros@municipalpooci.go.cr



Partida 1 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Desfile y peña cultural)

Oferentes Partida 1.	Experiencia 5 años	Experiencia eventos 1500 personas	Licencia comercial
VANESSA MONTERO GARCIA	Cumple	Cumple	Cumple
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	Cumple	Cumple	Cumple
		No subsume. La declaración jurada no cumple con lo solicitado en el pliego, además no se cumple con la cantidad de eventos indicada.	
ROSIBETH LEIVA BARRIOS	Cumple	Cumple	Cumple
XINIA GUADAMUZ CASTRO	Cumple	Cumple	Cumple
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple
		No subsume. No aporta información con los datos completos para verificar la cantidad de personas para la cantidad de eventos requeridos. Pendiente subseñar.	
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple		Cumple
ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	Cumple	No subsume. Se detalla 1 evento que cumplen con lo solicitado, de los 5 requeridos.	Cumple

Partida 2 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Queque de aniversario)

Oferentes Partida 2.	Experiencia 4 años	Experiencia Pasteles	Licencia comercial
	No adjuntó documentación en esta partida.	No adjuntó documentación en esta partida.	No adjuntó documentación en esta partida.
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple

Partida 3 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Atención invitados especiales)

Oferentes Partida 3.	Experiencia 5 años	Licencia comercial
XINIA GUADAMUZ CASTRO	Cumple	Cumple
ROSIBETH LEIVA BARRIOS	Cumple	Cumple
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	Cumple	Cumple
VANESSA MONTERO GARCIA	Cumple	Cumple
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	Cumple
ALBERTO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	Cumple	Cumple
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple

Página 24 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis legal:

Que el departamento de Contratación Pública verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en la Ley General de Contratación Pública, constatando que el adjudicatario:

- Mantiene capacidad para contratar con la Administración.
- Cumple los requisitos legales establecidos en el pliego.
- Acredita la documentación jurídica requerida.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y 10% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

Partida 1 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115

(Desfile y peña cultural)

Ofertas Partida 1.	Precio 90%	Pymes Locales 10%	Total
VANESSA MONTERO GARCIA	90.00	10.00	100.00
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	60.22	0.00	60.22
XINIA GUADAMUZ CASTRO	55.21	0.00	55.21
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	47.73	10.00	67.73

Partida 2 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115

(Queque de aniversario)

Ofertas Partida 2.	Precio 90%	Pymes Locales 10%	Total
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	90.00	10.00	100.00

Página 25 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Partida 3 Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Atención invitados especiales)

Oferentes Partida 3.	Precio 90%	Pymes Locales 10%	Total
XINIA GUADAMUZ CASTRO	90.00	0.00	90.00
ROSIBETH LEIVA BARRIOS	88.89	10.00	98.89
RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	83.71	0.00	83.71
VANESSA MONTERO GARCIA	82.86	10.00	92.86
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	79.49	0.00	79.49
ALFREDO ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	75.21	0.00	75.21
LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA	75.21	10.00	85.21

Una vez aplicado los factores de evaluación, se concluye que las ofertas presentadas por la persona física VANESSA MONTERO GARCÍA para la partida 1, la empresa LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA para la partida 2 y la persona física ROSIBETH LEIVA BARRIOS para la partida 3 constituye las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos por la Administración. Asimismo, obtuvieron la mayor puntuación en la evaluación de las ofertas en las distintas partidas, presentando un precio razonable que satisface de manera adecuada la necesidad institucional que dio origen al presente procedimiento de contratación, por lo que resultan las ofertas más convenientes para los intereses de la Administración.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las personas físicas y la empresa:

Partida 1 (Desfile y Peña cultural)

A la persona física VANESSA MONTERO GARCÍA, por un monto total de **€3.420.000,00** (tres millones cuatrocientos veinte mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Desfile y Peña cultural), el cual se ajusta según detalle.

Página 26 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferente Partida 1.	Precio unitario	Cantidad final ajustada	Total
VANESSA MONTERO GARCIA	\$ 1.600.00	1900.00	\$ 3.420.000.00

Adicionalmente se establece la obligación de presentar la garantía correspondiente previo a la adjudicación, de conformidad con el análisis final y el monto adjudicado, en apego a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Esta obligación aplicará únicamente para la partida N.º 1, correspondiente a la oferente Vanessa Montero García, para la cual se determina una garantía equivalente al 10 % del monto total por adjudicar.

El departamento de contratación pública procedió a solicitar a la señora Vanessa Montero García la Línea de crédito, lo cual fue cancelado para lo cual se adjunta la evidencia de lo antes indicado.

Solicitud línea de crédito/garantía

[1. Información General]

Número de procedimiento	2026LD-000059-0032000702	Número identificador	2026001355 - 02 - 1
Descripción del procedimiento	Servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantón 115	Fecha hora de la solicitud línea de crédito/garantía	03/09/2026 09:20
Número documento de la solicitud línea de crédito/garantía	14220260030500001	Vigencia	1 Meses
Monto o porcentaje	342.000 CRC		
Fecha y hora límite para la presentación	07/09/2026 23:59		

Contenido

En ese sentido, se solicita al Proceso de Compras Públicas tramitar la respectiva garantía previo a su adjudicación, con base en el análisis final y el monto adjudicado, así como los artículos citados, esto únicamente para la partida 1 y para el oferente Vanessa Montero García, que se determina para la presente proceso en un 10% sobre el monto por adjudicar. Artículos 101-105 del RLOCP.

[2. Información de partida]

Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo
VANESSA MONTERO GARCIA	2026LD-000059-0032000702-Partida 1-Oferta 5	Base	Individual

[3. Información de garantía relacionada]

Número de garantía/transferencia	Forma de garantía	Tipo de garantía	Entidad garante	Monto	Vigencia
20260030375527010001604-65A	Efectivo	Garantía en recomendación		342.000	Resultado de pago

Página 27 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Partida 2 (Queque de aniversario)

A la empresa LA NONA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Queque de aniversario).

Partida 3 (Atención de invitados especiales)

A la persona física ROSIBETH LEIVA BARRIOS, por un monto total de ₡550.000,00 (quinientos cincuenta mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Atención de invitados especiales).

Sin más que agregar se suscribe;

*Documento con firma digital
debidamente registrada*

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2026.09.07 13:02:22
+06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 28 | 28

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y autoriza al señor alcalde en ejercicio a pagar a favor de la persona física y la empresa:

Partida 1(Desfile y peña cultural) a la persona física Vanessa Montero García, por un monto total de ₡3.420.000,00 (tres millones cuatrocientos veinte mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Desfile y pela Cultural), el cual se ajusta según detalle del "Por Tanto". Adicionalmente se establece la obligación de presentar la garantía correspondiente previo a la adjudicación, de conformidad con el análisis final y el monto adjudicado, en apego a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Esta obligación aplicará únicamente para la partida N°1, Correspondiente a la oferente Vanessa Montero García, para la cual se determina una cantidad equivalente al 10% del monto total por adjudicar. (El departamento de contratación pública procedió a solicitar a la señora Vanessa Montero García la Línea de crédito, lo cual fue cancelado para lo cual se adjunta la evidencia de lo antes indicado (según imagen del "Por tanto"). Partida 2. (Queque aniversario). A la empresa la NONNA & PANIFICADORA SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonato 115 (Queque de aniversario).

Partida 3. (Atención de invitados especiales). A la persona física Rosibeth Leiva Barrios, por un monto de ₡550.000,00 (quinientos cincuenta mil colones 00/100). Correspondientes a la contratación de servicios de alimentos y bebidas para la actividad de cantonado 115 (Atención de invitados especiales). Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°175

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



ACUERDO N° 1386

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0084-2026

Asunto: Remisión de Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Promotora Costarricense de innovación e investigación y la Municipalidad de Pococí para la transferencia de Equipo Tecnológico en el Marco del Proyecto Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS), a raíz de lo conversado en la última sesión ordinaria.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr



Guápiles, 8 de septiembre de 2026
DAMCM-0084-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir nuevamente para su valoración y autorización el Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Municipalidad de Pococi para la Transferencia de Equipo Tecnológico en el Marco del Proyecto Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS), a raíz de lo conversado en la última sesión ordinaria.

Esto en apego a lo manifestado en oficio MICIT-DM-OF-939-2026 emitido por la Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Paula Barrantes Zamora, y que tiene como referencia la transferencia de los equipos ubicados en el CECI N°377 Biblioteca Pública Municipal ubicada en el Centro Cívico de Pococi.

Se adjunta el oficio AJA-31-2026 emitido por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de Alcaldía, y adicionalmente se adjunta el oficio PDSC-ACCPP-0083-2026 emitido por el Lic. José Luis Solo Jiménez, que atiende las recomendaciones jurídicas sobre el respaldo de las obligaciones detalladas en el convenio.

Por tal razón, cumpliendo con lo indicado, se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a la Alcaldía para proceder con la firma.

MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA (PRMA)
Alcalde Municipal de Pococi
Fecha: 27/09/2026

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Magally W. B. B. B.
09.09.2026

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°177

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Administración Centro Cívico por la Paz
jose.soto@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de septiembre de 2026
PDSC-ACCPP-0083-2026

Sr.
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Criterio técnico sobre Convenio con Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

En atención al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Municipalidad de Pococí, para la transferencia de equipo tecnológico en el marco del proyecto Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), se exponen las siguientes consideraciones:

1. Que la Municipalidad de Pococí es la administradora del Centro Cívico por la Paz de Pococí.
2. Que dentro de las instalaciones del Centro Cívico por la Paz de Pococí funciona un Centro Comunitario Inteligente (CECI), espacio que integra además el servicio de Biblioteca Pública.
3. Que, mediante convenio anterior suscrito entre la Municipalidad de Pococí y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), se acordó recibir el equipo tecnológico instalado en su momento en el CECI por dicho Ministerio, para que este pasara a ser administrado por la Municipalidad.
4. Que la Municipalidad asumió el mantenimiento de las computadoras instaladas en el CECI, así como el desarrollo de procesos de capacitación orientados a fomentar la alfabetización digital y facilitar el acceso de la población a las tecnologías de información y comunicación.
5. Que actualmente se mantiene dicho equipo tecnológico; sin embargo, las computadoras existentes presentan condiciones de obsolescencia frente a las actuales demandas tecnológicas, lo que limita su capacidad para responder adecuadamente a las necesidades de las personas usuarias.
6. Que el presente convenio con la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación contempla la transferencia de 10 computadoras, las cuales serán instaladas en el CECI ubicado en el Centro Cívico por la Paz de Pococí, permitiendo fortalecer y actualizar los recursos tecnológicos disponibles.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°178

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Administración Centro Cívico por la Paz
jose.soto@municipalidaddepococi.go.cr



7. Que, una vez conocido el criterio legal correspondiente, no se identifican vicios u obligaciones que pongan en duda la viabilidad de la suscripción del convenio por parte de la Municipalidad de Pococí.
8. Que este funcionario, en calidad de Administrador del Centro Cívico por la Paz de Pococí, conoce las obligaciones asignadas al CECI y contenidas en el convenio sometido a revisión.
9. Que las obligaciones contempladas en dicho apartado corresponden, en términos generales, a acciones que ya se desarrollan por parte de la Municipalidad de Pococí y de la Administración del Centro Cívico por la Paz, de acuerdo con los recursos y la disponibilidad institucional existentes.

Por tanto, desde el criterio técnico de esta Administración, el convenio en cuestión se considera viable, toda vez que las obligaciones que se asumirían como CECI y, por ende, como Municipalidad de Pococí, no resultan ajenas a las labores que actualmente se desarrollan, tanto desde el ámbito operativo como programático.

Asimismo, la transferencia de las 10 computadoras representa un aporte importante para la actualización del CECI, considerando que el equipo actualmente disponible presenta condiciones de obsolescencia y requiere ser fortalecido para responder a las necesidades tecnológicas actuales.

En consecuencia, esta Administración considera que puede asumir las obligaciones contenidas en el convenio dentro del ámbito de sus competencias y posibilidades operativas, sin que estas representen una afectación para el funcionamiento ordinario del Centro Cívico por la Paz de Pococí ni impliquen obligaciones distintas a las que actualmente se desarrollan en el marco de la operación del CECI.

Agradecido,

JOSE LUIS SOTO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE LUIS SOTO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.08
09:34:22 -06'00'

Lic. José Luis Soto Jiménez
Administrador Centro Cívico por la Paz
Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Cc: Mauren Monge, Coordinadora Desarrollo Social y Cultural

Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



**MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

06 de agosto 2026
MICITT-DM-OF-939-2026
DESPACHO MINISTERIAL
Página 1 de 2

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Asunto: Donación de equipo tecnológico para los CECI.

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a través de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), tiene como propósito fortalecer las capacidades digitales de la comunidad beneficiada, promoviendo mayores oportunidades de acceso al conocimiento, formación y apropiación tecnológica.

Por lo anterior, le comunico que se ha identificado al CECI N.º377 "Biblioteca Pública Municipal Centro Cívico Pococi", como beneficiario para la donación de 10 equipos de cómputo con sus respectivos accesorios (microcomputador, monitor, UPS, teclado, mouse y cámara web), destinado al fortalecimiento de los procesos tecnológicos, educativos y de capacitación que se desarrollan en dicho centro comunitario.

Por lo descrito, se adjunta para que sea completado y firmado el convenio específico de colaboración interinstitucional entre su representada y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para la transferencia de equipo tecnológico en el marco del proyecto CECI. Asimismo, agradecemos la remisión del acuerdo del consejo municipal que autorice la firma del convenio (si aplica, según normativa interna).

Agradecemos su respuesta a más tardar el 19 de agosto de 2026 para continuar el proceso requerido para la entrega. En caso de presentarse alguna consulta puede comunicarse con el Departamento de Alfabetización Digital al correo electrónico: ceci@micitt.go.cr o al teléfono 2539-2210. Quedamos atentos a su confirmación.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2539-2270
despacho.ministerial@micitt.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



**MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

06 de agosto 2026
MICITT-DM-OF-939-2026
DESPACHO MINISTERIAL
Página 2 de 2

Cordialmente,



PAULA BOGANTES ZAMORA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CIPF-01-0858 0771.
Fecha declarada: 10/08/2026 08:42:25 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Paula Bogantes Zamora
Ministra
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

CC:

Sra. Dayanna Mejía García, directora, Dirección de Apropiación Social del Conocimiento, MICITT.
Sr. Tony Martínez, jefatura, Departamento de Alfabetización Digital, MICITT.
Personas Gestoras del CECI:
Sra. Marisol Moreira Loria
Sr. Pablo Jose Rojas Mayorga
Sr. José Luis Soto Jiménez

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2539-2270
despacho.ministerial@micitt.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y _____
PARA LA TRANSFERENCIA DE EQUIPO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CENTROS
COMUNITARIOS INTELIGENTES (CECIS).**

Entre nosotros, PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, con cédula jurídica número: tres -- cero cero siete -- cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis, representada en este acto por su Apoderada Generalísima sin límite de suma, la señora ANA PATRICIA ROJAS FIGUEROA, mayor de edad, Máster en Administración de Negocios, portadora de la cédula de identidad número: dos-cero cuatrocientos treinta y tres -- cero ciento veintinueve, quien actúa en su calidad de Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, nombramiento que consta en el Acta Ordinaria de Junta Directiva número doce-dos mil veintitrés, Capítulo V, Artículo cinco, del veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, en adelante y para los efectos de este convenio denominada como la "PROMOTORA", y _____, con cédula jurídica número: _____, representada en este acto por su _____, la/el señor/a _____, mayor de edad, Profesión _____, portador/a de la cédula de identidad número: _____, actuando en su calidad de _____, según consta en _____, en adelante y para los efectos de este convenio denominado/a como el "CECI", ambas partes pudiendo denominarse conjuntamente para efectos de este convenio "LAS PARTES", acordamos celebrar el presente convenio específico de cooperación interinstitucional, en adelante el "CONVENIO", el cual se registrará por la legislación vigente, el ordenamiento jurídico costarricense aplicable y en particular por las siguientes disposiciones:

ANTECEDENTES:

- I. El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) desarrolló desde el 2006 el Proyecto llamado "Centros Comunitarios Inteligentes (CECI)" como una forma de mitigar la brecha digital en Costa Rica que genera la exclusión social derivada de un acceso limitado a las tecnologías de la Información y la comunicación.
- II. Los CECIS están dedicados a cerrar la brecha digital, y constituyen una red de laboratorios de computación, creados en colaboración con entidades sociales, académicas y otras organizaciones, ofreciendo servicios gratuitos de manera virtual, presencial y bimodal.
- III. En fecha 13 de marzo del 2024, se suscribió el Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCI), denominado: "Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria mediante la Provisión de Equipo Tecnológico para la creación y el fomento de capacidades, habilidades y conocimiento en innovación de las personas Usuaris", mediante el cual, se comprometen a efectuar el equipamiento y modernización de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) y de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), en coordinación con el MICITT como ente rector en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones y desarrollador del proyecto citado.
- IV. En fecha 10 de octubre del 2024, se inscribió ante MIDEPLAN, el perfil del proyecto denominado: "Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, mediante equipo tecnológico financiado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la creación y el fomento de capacidades en tecnología, habilidades y conocimiento en innovación de las personas usuarias de los territorios

Página 1 de 11



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

rurales". Con el objetivo de fortalecer las capacidades actuales de innovación y digitalización en las poblaciones con menor acceso, mediante el equipamiento de LINC y CECIS en zonas rurales, a partir del esfuerzo tripartito entre el MICITT, INDER y la PCII.

CONSIDERANDO:

- i) Que mediante la Ley N°9971, "Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación", se crea la PCII, para la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

- ii) Que la misma Ley N°99/1, publicada en la Gaceta 102, Alcance 106, del 28 de mayo del 2021, determina en su artículo 6, que son funciones de la Promotora:

"[...] f) Gestionar fondos de entidades públicas y privados, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la Promotora."

- iii) Que, de conformidad con el Reglamento a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Decreto Ejecutivo N°43510, del 12 de mayo del 2022, en su numeral 4, se establecen como objetivos específicos de la Promotora los siguientes:

"[...] (b) Incrementar el desarrollo experimental y la transferencia tecnológica para fomentar el desarrollo productivo basado en nuevas aplicaciones tecnológicas.

(c) Promover la innovación y el emprendimiento innovador y de base tecnológica como mecanismo para incrementar la productividad empresarial y el desarrollo social. (...)

(h) Gestionar recursos de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales y promover la generación de recursos que puedan ser otorgados a los actores del sistema de innovación, investigación y desarrollo".

- iv) Que, el Decreto Ejecutivo N°43510, del 12 de mayo del 2022, establece en su numeral 8, que:

"La Promotora podrá articular con instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, públicos y privados del SNCTI para lograr sus objetivos. Concretamente, la Promotora podrá ofrecer y recibir las siguientes formas de colaboración:

(...) (e) Apoyo técnico y financiero para el acceso a Infraestructura, insumos, equipos, información requeridos para promover la investigación y la innovación".

- v) Que, dentro del ámbito propio de sus competencias, el artículo 20 de la Ley N°9971, faculta a esta institución tanto al recibo como a la prestación de servicios a otras instituciones del Estado, así como al sector privado de capital nacional y extranjero. Para estos efectos, la Promotora podrá establecer convenios y firmar contratos con entes privados y públicos nacionales e internacionales de acuerdo con la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028

- vi) Que la Ley General de Contratación Pública, N°9986, establece en su numeral 2 inciso f), que se excluye de la aplicación de esta ley, los convenios de colaboración entre entes de derecho público, entendidos como aquellos acuerdos que se realizan dentro del ámbito de competencia legal de cada sujeto, donde hay paridad entre las obligaciones de las partes y se busca un mismo fin común, sin mediar pago alguno.
- vii) Mediante criterio DFOE-SOS-0794, de la Contraloría General de la República del 11 de noviembre, 2024, se establece que, la transferencia de recursos entre entes de derecho público es posible en el tanto lo sean para el cumplimiento de fines comunes, se cuente con el contenido presupuestario, y se establezca en forma clara mediante convenio específico, los aportes que cada una de las entidades ha de ofrecer y sus destinos, se defina los mecanismos de control sobre su uso y administración, así como mecanismos de rendición de cuentas en cumplimiento de principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
- viii) Que el presente convenio es de vital relevancia para la coordinación, desarrollo, seguimiento y control de los objetivos del proyecto de fortalecimiento de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), de manera que se cumpla con la política pública que lo fundamenta, sea la democratización del acceso a la tecnología, la participación ciudadana en los procesos de innovación, inclusión social y el desarrollo de las capacidades tecnológicas en las comunidades rurales.
- ix) Que la Promotora tiene dentro de sus funciones, diseñar, administrar, preparar y ejecutar fondos, instrumentos y programas orientados a promover entre otros: el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica.

POR TANTO:

De conformidad con la expresa y mutua voluntad, los acuerdos y compromisos manifestados por las PARTES, y con base en el ordenamiento jurídico costarricense, ambas acuerdan suscribir el presente CONVENIO, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. Regular las condiciones y lineamientos mediante los cuales la PROMOTORA realizará la transferencia de los equipos tecnológicos descritos en el ANEXO 8 del presente CONVENIO, al CECI, mismos que serán utilizados para la única y exclusiva finalidad descrita en el presente CONVENIO, y en atención al marco del proyecto descrito en los antecedentes y considerandos previos, así como, para el fin público de fomentar las capacidades tecnológicas, habilidades y conocimiento en innovación de las personas usuarias/beneficiarias de los territorios rurales, y potenciar en el corto plazo, la capacidad de innovación en el país, haciendo uso eficiente de la infraestructura y equipos tecnológicos transferidos para la ejecución de proyectos independientes y la materialización de iniciativas empresariales.

SEGUNDA: ALCANCE. El objetivo de este CONVENIO es dotar al CECI de equipos tecnológicos provistos por la PROMOTORA, con la colaboración financiera del INDER y estratégica del MICITT, generándose como resultado el fomento de las capacidades en tecnología de las personas usuarias de los territorios rurales, para el cierre de brechas sociales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

TERCERA: INFRAESTRUCTURA. Para la consecución del objeto del presente **CONVENIO** el **CECI** manifiesta expresamente que, el centro cuenta con las condiciones de infraestructura para lograr el objeto y el alcance de este **CONVENIO**, sean:

- La provisión de un espacio físico seguro para el acceso de todos los miembros de la comunidad e incluyendo al menos:
 - a) Cumplir con lo indicado en los documentos MICITT-DTASC-DCC-INF-002-2024 y los lineamientos de los Centros Comunitarios Inteligentes se dan en el marco del Proyecto Talento 4.0 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
 - b) Que la puerta de ingreso cumpla con lo especificado en la Ley N°7600 y que permita el ingreso de los equipos a instalar.

CUARTA: INSTALACIÓN DE EQUIPOS. En el marco del presente **CONVENIO**, la **PROMOTORA**, se compromete a llevar a cabo el proceso de contratación pública, de conformidad con la legislación vigente y en sujeción al pliego de condiciones se establece que la **PROMOTORA** proveerá al **CECI** los equipos, enlistados en el **ANEXO 8**, bajo los siguientes términos generales:

1. Entregados en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
2. Instalado el equipo en el **CECI**.
3. Entregar el acta de recepción del equipo al **CECI**.
4. La **PROMOTORA** deberá ejecutar el procedimiento contable para retirar de su inventario a corto plazo los activos para que el **CECI** pueda incorporarlos en su inventario definitivo. Siendo que, estos se transfieren para la atención de motivos de interés público, de conformidad con el Art.6 incisos f) y j) de la Ley N°9971, Art. 8 incisos e) del Reglamento a la Ley N°9971, Decreto Ejecutivo N°43510-MICITT-MEIC.

Por su parte, el **CECI**, adquiere ante la **PROMOTORA**, las siguientes obligaciones y responsabilidades relacionadas con la coordinación y colocación de los equipos tecnológicos objeto del **CONVENIO**:

- a. Nombrar un responsable en representación del **CECI**, para efectuar la recepción del equipo tecnológico transferido, y a quien corresponderá firmar el acta de recibo del equipo en las instalaciones del **CECI**, cuando este sea entregado por el proveedor o proveedores adjudicados en el proceso de contratación pública de la **PROMOTORA**. El responsable será:

Nombre completo:	_____
Número de identificación:	_____
Puesto:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

- a. En caso de que el responsable compruebe que el equipo tecnológico presenta un desperfecto, deficiencia, falla, error, deterioro, defecto u otra incidencia de fábrica, deberá notificar esta eventualidad a los proveedores de la **PROMOTORA**, según el contacto que se entregará, en el plazo máximo de 24 horas posteriores a su identificación para coordinar la revisión del equipo con los proveedores y aplicación de la garantía correspondiente, según criterio técnico. Posterior al plazo de garantía que aplique, la **PROMOTORA** o sus proveedores no serán responsables por las fallas o malfuncionamiento en cualquiera de los equipos enlistados, siendo la responsabilidad sobre los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



misimos exclusiva del CECI Este procedimiento no aplica para casos de dolo, negligencia o impericia en el uso o incorrecta manipulación del equipo.

- b. Realizar el procedimiento contable interno para dar de alta los activos transferidos en su inventario.
- c) Notificar a la PROMOTORA, dentro del plazo de 24 horas desde acaecido el hecho, si el CECI pierde las condiciones de Infraestructura o seguridad indicadas para albergar los equipos tecnológicos (según lo indicado en los documentos MICITT-DTASC-DCC-INF-002-2024 y los lineamientos de los Centros Comunitarios Inteligentes se dan en el marco del Proyecto Talento 4.0 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones MICITT y el presente convenio), de manera que la PROMOTORA pueda coordinar lo correspondiente para el resguardo de los mismos.

QUINTA: GRATUIDAD DEL SERVICIO. Conviene las PARTES en que, en virtud de que la transferencia de los equipos tecnológicos descritos en los anexos del presente CONVENIO tiene por objeto la atención del fin público indicado, el uso de todos los equipos transferidos en virtud del presente CONVENIO, será gratuito para todo aquel usuario/beneficiario que los utilice según las indicaciones del coordinador del CECI, sin atentar contra la legalidad, moralidad u orden público en el uso de los mismos.

Asimismo, el CECI se compromete a coordinar según su propuesta de sostenibilidad financiera el suministro de consumibles, insumos o materiales que se requieran para el uso de los equipos tecnológicos.

El CECI se compromete a que las condiciones citadas se mantendrán durante toda la vigencia del proyecto, ya que estas garantizan el óptimo desarrollo de los objetivos del mismo.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una vigencia de CINCO AÑOS, por considerarse este un plazo razonable para concretar el fin público que fundamenta el presente convenio, y será prorrogable por períodos iguales, por acuerdo de partes, de acreditarse una causa que lo justifique.

SÉPTIMA: HORARIO. Acuerdan las partes que, de conformidad con el objetivo del presente CONVENIO, la atención de los usuarios en el Centro Comunitario Inteligente que alberga los equipos tecnológicos transferidos, será de _____ am/pm a _____ pm, los días _____,

y el horario se podrá incluso ampliar dependiendo de la programación a conveniencia del CECI.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Con el fin de cumplir con el objeto del presente convenio.

I. Son obligaciones de PROMOTORA:

- a. Realizar el proceso de contratación pública para la adquisición de los equipos indicados en los anexos al presente CONVENIO. Procurando que estas adquisiciones sean de alta calidad, pertinentes para los objetivos educativos y tecnológicos objeto del CONVENIO.
- b. Revisar las especificaciones técnicas de los equipos que se adquieren para el cumplimiento del objetivo del CONVENIO.
- c. Coordinar la colocación de los equipos en el CECI, con los proveedores adjudicados, según el proceso de contratación pública efectuado para estos fines.
- d. Fomentar el ecosistema de innovación dirigido al uso del equipo tecnológico colocado en el CECI.
- e. Realizar el equipamiento tecnológico de acuerdo a las especificaciones del perfil del proyecto de fortalecimiento de las capacidades de innovación, inscrito por la institución en el banco de proyectos de MIDEPLAN, de manera que estos sean de utilidad y beneficio a la comunidad meta del CECI, y en atención al objeto del presente CONVENIO.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



- f. Retirar de su inventario a corto plazo los equipos descritos en el anexo al presente CONVENIO, para ser trasladados a custodia, control y propiedad del ente receptor de este CONVENIO, en los términos que indique el marco legal aplicable al efecto.
- g. Establecer un sistema de evaluación, fiscalización y monitoreo que, permita controlar el avance del proyecto, el uso debido de los equipos tecnológicos transferidos, en apego a las disposiciones del presente CONVENIO y medir el impacto de éste. Esto incluye el desarrollo de indicadores de desempeño, la realización de auditorías regulares y la recolección de feedback de los beneficiarios. Estas actividades son esenciales para garantizar la transparencia, evaluar la eficacia del proyecto y facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia.

II. Son obligaciones del CECI:

- a. El CECI asumirá la responsabilidad de gestionar, administrar y controlar el equipo tecnológico asignado mediante el presente CONVENIO, siendo su exclusiva responsabilidad velar por que esté en condiciones de protección y vigilancia.
- b. Establecer la oferta de servicios del centro, en el marco del proyecto CECI, de manera que esta responda a los objetivos del proyecto y del presente CONVENIO, y atienda de manera efectiva el fin público que lo fundamenta.
- c. Incorporar a su inventario y plaquear los equipos descritos en el presente CONVENIO, mediante el procedimiento legal oportuno, que consideren conveniente, en un plazo no superior a 3 meses a partir de la recepción de los equipos.
- d. Aportar y gestionar el recurso humano para la atención del CECI, y particularmente, para que guíen, administren, capaciten y atiendan en el uso de los equipos tecnológicos a los beneficiarios y usuarios del centro.
- e. Realizar el pago de los servicios públicos requeridos para la operativa del centro, incluidos, pero no limitados a: electricidad, agua, internet, seguridad y cualquier otro servicio que se requiera para la buena marcha del centro.
- f. Realizar el soporte y mantenimiento periódico del equipo, actualización del software y hardware, según se requiera, así como cualquier otra actualización, soporte o labor de mantenimiento que por su condición requiera el equipo para funcionar de manera óptima y cumplir con su propósito, asegurando que puedan ser utilizados para el fin público establecido en el presente CONVENIO. Para ello, el CECI se compromete a brindar un modelo de gestión propio de sostenibilidad financiera, que permita que los equipos otorgados se mantengan en buen estado y funcionamiento.
- g. Se recomienda adquirir desde la recepción del equipo, un seguro de protección de los equipos tecnológicos contra daños, robo y cobertura contra afectaciones por caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que el CECI, no adquiera el o los seguros aquí acordados, acepta que será única y exclusivamente responsable por los daños y perjuicios que se generen a los equipos tecnológicos, y las consecuencias civiles, administrativas o penales que esto pueda acarrear.
- h. La entidad que establezca un CECI, es única y directamente responsable por las consecuencias, daños de cualquier índole o perjuicios en relación tanto a las personas que colaboran en este, funcionarios o no, como a los usuarios del servicio de dicho centro. Acordándose que, la PROMOTORA no será responsable bajo ninguna circunstancia o supuesto de cualquier evento que ocasione el uso de dichos equipos o su manipulación, en virtud de que la PROMOTORA, no tiene el control directo o indirecto de dichos equipos, ni del uso, cuidado, mantenimiento o protección de estos.
- i. Mantener un inventario detallado del equipo tecnológico aportado mediante el presente CONVENIO, así como de los suministros, materiales, insumos y/o consumibles necesarios para su funcionamiento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

- j. Brindar la capacitación necesaria para que el personal del CECI y sus usuarios puedan utilizar el equipo de manera efectiva y segura.
- k. Garantizar la conservación, uso e impacto de los equipos tecnológicos transferidos a través del presente CONVENIO.
- l. Desarrollar y ejecutar programas educativos acorde con los lineamientos del proyecto CECI, orientados a mejorar las competencias tecnológicas en la que se ubica el centro.
- m. Implementar las políticas de seguridad, y prevención de riesgos ante terceras personas para la utilización del equipo tecnológico transferido y asegurarse que estén vigentes y aplicables todas las normativas de seguridad y salud ocupacional pertinentes.
- n. Gestionar la garantía de los equipos con el proveedor de la PROMOTORA, cuando se requiera, incluido el siguiente procedimiento: informar al proveedor, durante el período de garantía, sobre fallas, defectos de fábrica o cualquier situación que impida el uso del equipo y coordinar las visitas para hacer valer la garantía. Para esto la PROMOTORA facilitará al personal del CECI los medios de contacto con el proveedor para gestionar lo relacionado a garantías de equipo.

III. Obligaciones en conjunto:

- a. A través del presente CONVENIO, ambas PARTES se obligan a fortalecer las habilidades tecnológicas de los usuarios y beneficiarios.
- b. Coordinar esfuerzos para que, a través del equipamiento tecnológico transferido los usuarios/ beneficiarios del CECI, sean capaces de cerrar las brechas tecnológicas existentes por falta de acceso a infraestructura tecnológicas, impactando de forma positiva y tangible la comunidad.

NOVENA: EVALUACIÓN, MONITOREO Y FISCALIZACIÓN. Acuerdan las PARTES que, la PROMOTORA, establecerá un sistema de evaluación, monitoreo y fiscalización que permitan medir el cumplimiento del objeto del presente CONVENIO, así como la funcionalidad de los equipos tecnológicos para el fin público establecido en el proyecto de fortalecimiento de las capacidades de innovación, el cual fundamenta la existencia de la transferencia del equipo aquí descrito, y asimismo, que facilite llevar un control de los resultados obtenidos, garantizando continuidad, eficacia y sostenibilidad durante el plazo del presente acuerdo, de la inversión efectuada en el equipo tecnológico transferido, esta fiscalización se efectuará por todo el plazo de vigencia del presente CONVENIO. Asimismo, el CECI estará en la obligación de presentar un informe de rendición de cuentas sobre el avance y ejecución de la aplicación del equipo tecnológico objeto de este CONVENIO, de manera trimestral, dicho informe será remitido tanto al Departamento de Alfabetización Digital del MICITT, como a la Promotora a través del medio de notificaciones aquí indicado.

DÉCIMA: RELACIONES LABORALES. Cada institución será exclusivamente responsable de su propio personal involucrado en las actividades y proyectos derivados del presente CONVENIO. La colaboración interinstitucional no generará relaciones laborales de ningún tipo entre el personal asignado y las demás PARTES, ni implicará subordinación, sustitución patronal, préstamo de personal o subrogación. En consecuencia, las PARTES se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, económica o de otra naturaleza vinculada con el personal que cada una designe.

El "CECI" asumirá de forma exclusiva todas las responsabilidades patronales aplicables a la persona gestora de innovación y al personal que administre y opere el laboratorio de innovación, incluyendo remuneraciones, obligaciones laborales, seguridad social, riesgos de trabajo, liquidaciones y demás cargas establecidas por la legislación nacional.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

DÉCIMA PRIMERA: DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Ambas PARTES convienen en respetar los derechos de autor de los contratos, informes o de cualquier otro tipo de documento, no limitado a: escrito, programa, proceso, mecanismo o medio de divulgación, que estará sujeto a un reconocimiento explícito de los autores, que han elaborado tales insumos, distinguiéndose mediante la inclusión de sus nombres en cualquier tipo de formato o soporte, sobre los derechos derivados del presente convenio; todo de conformidad con las leyes y los convenios internacionales que rigen en tema de protección de los derechos de autor y derechos conexos.

Ninguna de las partes podrá utilizar el nombre o logotipo de la otra parte sin el consentimiento escrito de esta, y en todo medio, documento o reporte que se efectúe relativo al presente convenio se deberá hacer mención expresa de las partes intervinientes.

Cualquier otra forma de la que derive un derecho de propiedad intelectual, estará sujeta a las mismas restricciones legales, según describa la normativa nacional e institucional respectiva y podrá ser utilizada únicamente por acuerdo de las partes en cada caso específico.

Los derechos de propiedad intelectual, invenciones, patentes, marcas, derechos de autor y cualquier otra expresión de la propiedad intelectual que se genere por el uso del equipamiento transferido por la PROMOTORA al CECI, en el marco del proyecto descrito, corresponderá patrimonial y moralmente al usuario desarrollador del prototipo, proyecto, proceso, procedimiento, invención o solución innovadora.

DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO. Con el propósito de supervisar la correcta ejecución de este CONVENIO, garantizar el cumplimiento de los términos de cooperación acordados por las PARTES en este instrumento, gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las PARTES nombran a las siguientes personas o a quienes ocupen sus cargos en caso de ausencia temporal, como administradores del CONVENIO:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	NOMBRE COMPLETO: Víctor Rojas Monge PUESTO: Jefe de la Unidad de TICS Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Correo electrónico: vrojas@promotora.go.cr
CECI	NOMBRE COMPLETO _____ PUESTO _____ INSTITUCIÓN _____ Correo electrónico: _____

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución permanente de los administradores supra señalados, deberán informar por escrito a la contraparte, los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo del CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES. Las partes acuerdan que, durante la vigencia del presente convenio, podrán realizarse las modificaciones que se estimen convenientes, siendo que, la parte interesada deberá comunicar a su contraparte mediante oficio/carta sobre el interés y fundamento de lo que se pretende, y una



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°189

ACTA N°53 Ordinaria.



vez aprobadas, revisadas y aceptados los términos por ambas PARTES, las mismas serán suscritas mediante adendas firmadas y autorizadas por los representantes legales correspondientes.

DÉCIMA CUARTA: FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

- a) **Terminación ordinaria:** Por vencimiento ordinario del plazo de vigencia del convenio o el cumplimiento del objeto. En este caso, al finalizar ordinariamente el presente convenio, el CECI, remitirá a la PROMOTORA un informe técnico final, indicando que se ha dado cabal cumplimiento al objeto del convenio.
- b) **Incumplimiento:** Se dará la terminación del presente CONVENIO por causales de incumplimiento de cualquiera de las partes, de las cláusulas aquí suscritas, incluyendo, pero no limitado a:
 - 1. Que el espacio destinado al laboratorio deba utilizarse para otros fines,
 - 2. Que el equipo no pueda ser utilizado por cualquier motivo para el fin público indicado,
 - 3. Que, por cualquier motivo, el CECI deba cerrar sus instalaciones o la atención al público.Pudiendo proceder la contraparte a solicitar y aplicar las medidas que la legislación actual y vigente de Costa Rica faculte en estos casos.
- c) **Terminación anticipada:** Que el presente CONVENIO finalice de forma anticipada por causas atinentes al CECI.
- d) **Disolución:** Que se disuelva o desaparezca el ente que alberga el laboratorio por cualquier motivo, finalizándose con ello el fin público para el que han sido destinados los equipos tecnológicos objeto del presente CONVENIO.

En caso de verificarse alguna de las situaciones indicadas en los incisos b), c) y d), se requerirá por parte del CECI lo siguiente:

- d) Que notifique a la PROMOTORA en el plazo máximo de 24 horas desde acaecido el hecho.
- e) Que remita un informe técnico - contable, describiendo los equipos tecnológicos transferidos, indicando: tipo de equipo, características, número de serie, valor de adquisición, valor actual, y estado actual. En caso de que, los equipos hayan sido dados de baja del inventario del CECI por deterioro, destrucción o fenecimiento de su vida útil, así como en caso de robo o hurto, deberá aportarse en el informe la debida fundamentación y los documentos que respalden dicha acción por parte del CECI.

En lo señalado previamente, si el equipo continúa en funcionamiento y buen estado de conservación, según consideraciones del informe técnico-contable remitido y valorado por la PROMOTORA, el CECI se obliga a coordinar con ésta, la devolución de los mismos, siguiendo el debido proceso determinado por la PROMOTORA. La presente disposición responde a la obligación de la PROMOTORA de dar seguimiento y fiscalización a los fondos públicos que le son asignados para su administración.

DÉCIMA QUINTA: NORMAS SUPLETORIAS. En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente documento, se regirá por las disposiciones legales vigentes y relativas, a convenios dentro de la Administración Pública, sean estas generales o especiales, según aplique, incluyendo, pero no limitándose a, la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento, o la norma o reforma que la sustituya, la Ley General de la Administración Pública, N°6227.

DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de surgir cualquier conflicto, controversia o disyuntiva de interpretación relacionados con el presente CONVENIO, las PARTES acuerdan negociar su



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

resolución de manera pacífica, dialogando mediante la conciliación. Si en un plazo de un mes no se llega a una resolución de la controversia suscitada, el conflicto o controversia será remitido a los tribunales ordinarios de justicia de la República de Costa Rica.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información, documentos, sistemas, programas, creaciones, diseños o proyectos que se intercambie en el marco del presente **CONVENIO**, y que no sea de dominio público. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de la terminación del **CONVENIO**.

La información confidencial no podrá ser divulgada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la parte que la haya proporcionado, salvo que sea requerida por ley o por una autoridad competente.

DÉCIMA OCTAVA: ESTIMACION. Por su naturaleza el presente **CONVENIO** es de cuantía inestimable.

DÉCIMA NOVENA: EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD. El CECI declara, de forma expresa e irrevocable, que libera a la **PROMOTORA** de toda responsabilidad pecuniaria, civil o penal derivada del uso, manipulación o tenencia de los equipos transferidos. Esta exoneración incluye cualquier daño, perjuicio o consecuencia que dichos equipos ocasionen a usuarios, funcionarios, personal del laboratorio, terceros o a la infraestructura física, eléctrica o tecnológica del laboratorio, independientemente de que el hecho derive de dolo, culpa, negligencia o impericia.

El CECI asumirá íntegramente el control, uso, manejo y disposición de los equipos, así como toda responsabilidad asociada.

VIGÉSIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Las partes convienen en que cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de estas en virtud del presente **CONVENIO** se realizarán por escrito al correo electrónico aquí estipulado y como medio subsidiario al domicilio que se indica a continuación:

PROMOTORA:	CECI:
Dirección: San José, Coronado, continuo al centro integrado de salud de la CCSS de Coronado.	Dirección: _____
Teléfono: 2216- 1515.	Teléfono: _____
Correo electrónico: promotora@promotora.go.cr .	Correo electrónico: _____
gerenciageneral@promotora.go.cr	

ANEXO 1- Resumen del perfil del proyecto (MICITT-INDER-PCII).

ANEXO 2- Carta de presentación del proyecto, firmada por la Gerencia General de la Promotora.

ANEXO 3- Carta de solicitud del equipo, debidamente firmada por el representante legal del ente que alberga el CECI.

ANEXO 4 Personería Jurídica CECI.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

ANEXO 5- Personería jurídica PCII.

ANEXO 6-Acuerdo de Junta Directiva, CECI *(si aplica, según normativa interna)*.

ANEXO 7- Experiencia y conocimientos técnicos del gestor de innovación.

ANEXO 8- Listado de equipos objeto de transferencia.

ANEXO 9- Acta de entrega de equipos-Firmada.

Estando ambas PARTES de acuerdo con lo estipulado en este documento, en señal de aceptación, lo firmamos digitalmente, en la hora y fecha que indica el certificado digital.

Ana Patricia Rojas Figueredo

Gerente General

Promotora Costarricense de Innovación e
Investigación

Nombre del representante:

Cargo: _____

Nombre de la Institución _____



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°192

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@munipococi.go.cr



Guápiles, 2 de setiembre de 2026
A.JA-31-2026

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Referencia a convenio para la recepción de equipo tecnológico.

Por este medio, en respuesta a su oficio: DAM-0357-2026 del 20 de agosto de 2026, procedo a referirme al borrador de convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para la transferencia de equipo tecnológico en el marco del proyecto de Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS).

De acuerdo con la cláusula PRIMERA: "OBJETO DEL CONVENIO", con este instrumento se pretende regular las condiciones y lineamientos para la transferencia de equipos tecnológicos, mismos que serán utilizados, entre otros motivos, para el fin público de fomentar las capacidades tecnológicas, habilidades y conocimiento en innovación de las personas usuarias y beneficiarias, y potenciar en el corto plazo, la capacidad de innovación en el país, haciendo uso eficiente de la infraestructura y equipos tecnológicos transferidos para la ejecución de proyectos independientes y la materialización de iniciativas empresariales.

Sobre la procedencia jurídica del convenio, este contiene en los ANTECEDENTES y CONSIDERANDOS la motivación al respecto, por lo que no se observa alguna inviabilidad legal; sin embargo, se deberá coordinar con los departamentos correspondientes para verificar que la municipalidad puede asumir los compromisos del convenio en la forma en que están dispuestos, y fiscalizar la

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@munipococi.go.cr



2
ejecución de este una vez entrado en vigor, incluyendo la revisión de los anexos allí mencionados (que no se me adjuntaron), pues forman parte de este instrumento, lo anterior, en respeto del artículo 112 del Código Municipal y evitando incurrir en las infracciones previstas en el artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.02
11:03:53 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°194

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Participan de la palabra:

Nota de Secretaría: El señor presidente procede a leer el oficio DAMCM-0084-2026.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí ya el señor alcalde está adjuntando las recomendaciones que hizo el licenciado Córdoba. Aquí se adjunta el oficio por parte de don José Luis Soto Jiménez, administrador del Centro Cívico, relativo a las recomendaciones jurídicas que hizo el licenciado Córdoba y el respaldo de las obligaciones que detalla el convenio, por lo que este creo que no es necesario más discusión sino simplemente someto a votación.

Los que estén de acuerdo a favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Municipalidad de Pococí para la transferencia de equipo tecnológico en el marco del Proyecto Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS), conforme a lo solicitado en el oficio DAMCM-0084-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

ACUERDO N° 1387

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0085-2026

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Menor N°2025LE-000002-0032000702 Proyecto Contratación de Seguridad privada, Administración Centro Cívico; según documentación adjunta y que consiste en la ampliación de cinco días adicionales de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°196

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de septiembre de 2026
DAMCM-0085-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales.

Mediante la presente se remite solicitud de autorización y acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2025LE-000002-0032000702 Proyecto Contratación de Seguridad Privada, Administración Centro Cívico; según documentación adjunta y que consiste en la ampliación de cinco días adicionales de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Este se solicita según las justificaciones indicadas en los documentos adjuntos, además se debe indicar que actualmente se está analizando un recurso de revocatoria interpuesto contra el acto final de la Licitación Menor 2026LE-000006-0032000702 Servicio de Seguridad Privada que corresponde al nuevo proceso, por lo que se solicita la presente autorización para salvaguardar los espacios sujetos a la vigilancia requerida mientras finaliza la gestión señalada.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA
Fecha: 2026.09.08 11:20:28 -0500

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°197

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 08 de setiembre del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Modificación unilateral (aumento 1.59%) a la Licitación Menor No. 2025LE-000002-0032000702, Contratación de Seguridad Privada, Administración, Centro Cívico.

Respetables señores:

A solicitud del Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador Control de Maquinaria y Servicios general, se gestiona la modificación unilateral (aumento 1.59%), Servicio de Seguridad privada, para la administración, centro cívico.

Petitoria

Mediante la presente me permito solicitar la realización de una modificación unilateral al contrato 0432025012800052-00 por el Servicios profesionales de Seguridad y Vigilancia para la Municipalidad de Pococí, Licitación menor No. 2025LE-000002-0032000702 en apego al artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública Modificación unilateral del contrato: En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original.

Página 1 | 5

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



En vista de lo anterior, se indica que dicho contrato existe a favor de la empresa: Servicios y Vigilancia SEVIN Ltda, por un monto de \$212.370.170.88 (doscientos doce millones trescientos setenta mil ciento setenta colones con 48) por un plazo de 12 meses, adicionalmente se realizó una modificación unilateral por un mes adicional, plazo que vence el 12 de setiembre 2026. Actualmente la nueva contratación se encuentra adjudicada, sin embargo, se recibió recurso de revocatoria con el acto de adjudicación, recurso que está pendiente de resolver.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta solicitud de modificación unilateral (aumento) al contrato cumplen con los siguientes requisitos indicados en el artículo No. 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública:

a) La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público.

La modificación propuesta al contrato de servicios de seguridad privada responde a la necesidad de fortalecer la protección de los bienes, instalaciones y recursos municipales, así como garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios públicos que la Municipalidad brinda a la comunidad.

El servicio de seguridad privada constituye un mecanismo esencial para prevenir actos de vandalismo, robo, daños a la infraestructura pública y cualquier situación que pueda afectar el patrimonio municipal o interrumpir la prestación de servicios a los ciudadanos. En consecuencia, la adaptación del objeto contractual permite una protección más eficiente de los recursos públicos y contribuye al mantenimiento de condiciones adecuadas para el acceso seguro de los usuarios a las instalaciones municipales.

Por lo anterior, la modificación se encuentra debidamente fundamentada en la satisfacción del interés público, toda vez que procura una gestión más eficiente de los recursos municipales, la protección del patrimonio público y la continuidad de los servicios que la Municipalidad presta en beneficio de la colectividad.

Página 2 | 5

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



b) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.

La solicitud de modificación unilateral no cambia el objeto ni la naturaleza del contrato inicial.

c) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente.

Al momento de realizar el trámite de solicitud de modificación unilateral el contrato se encuentra vigente, el cual tiene un vencimiento al 12 de setiembre 2026.

d) Deberá emitirse un criterio técnico, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público y el informe de fiscalización correspondiente.

Que actualmente la Municipalidad se encuentra gestionando el trámite de una nueva contratación para la prestación del servicio de seguridad privada, misma que se encuentra en la etapa de adjudicación, pendiente de resolver de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación. No obstante, considerando la proximidad del vencimiento del contrato vigente, previsto para el día 12 de **setiembre 2026**, se hace necesario realizar una **modificación unilateral contractual**, ampliando el contrato por un período adicional de **5 días** la Licitación Menor N.º 2025LE-000002-0032000702, por un monto de **₡ 3.380.314.88 (tres millones trescientos ochenta mil trescientos catorce colones con 88/100)**.

La presente modificación se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio de seguridad privada en las instalaciones municipales mientras concluye el procedimiento de contratación en curso y entra en ejecución el nuevo contrato.

El servicio de seguridad privada constituye un mecanismo esencial para prevenir actos de vandalismo, robo, daños a la infraestructura pública y cualquier otra situación que pueda afectar el patrimonio municipal o interrumpir la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad. Asimismo, contribuye a salvaguardar los bienes institucionales, proteger los recursos públicos y mantener condiciones adecuadas de seguridad para funcionarios y usuarios de los servicios municipales.

En consecuencia, la ampliación temporal del objeto contractual permite asegurar una protección eficiente de los activos municipales y la continuidad de los servicios públicos que se brindan a la comunidad, evitando riesgos operativos y

Página 3 | 5

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



afectaciones al interés general que podrían derivarse de una interrupción en la prestación del servicio.

Por lo anterior, la modificación propuesta se encuentra debidamente fundamentada en la satisfacción del interés público, toda vez que garantiza la protección del patrimonio público, la continuidad de los servicios municipales y el adecuado funcionamiento de la Administración en beneficio de la colectividad.

e) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública, referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas.

La ampliación corresponde a un monto de hasta **₡ 3.380.314.88 (tres millones trescientos ochenta mil trescientos catorce colones con 88/100)** el cual ampliaría el contrato en 5 días adicionales de servicio, monto que corresponde al 1.59% no superando el 20% permitido para estos efectos en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

f) Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación no podrá superar el veinte por ciento (20%) de cada una de ellas.

El contrato está compuesto por una única línea por el servicio de seguridad y vigilancia, no superando el 20%.

Página 4 | 5

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Con base en el artículo No 276 del Reglamento a la Ley General De Contratación Pública, y las justificaciones técnicas antes indicadas, se solicita la realización de una modificación unilateral a la Licitación Menor No. 2025LE-000001-0032000702, por el servicio de Seguridad Privada, contrato a favor de la empresa:

-Seguridad y vigilancia SEVIN Ltda por un monto de hasta **₡ 3.380.314.88 (tres millones trescientos ochenta mil trescientos catorce colones con 88/100)** el cual ampliaría el contrato en **5 días** adicionales de servicio, monto que corresponde al 1.59%, no superando el 20% permitido para estos efectos en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Por tanto, se solicita al **Concejo Municipal** autorizar la realización de la modificación unilateral y autorizar el pago, con base en el artículo No 276 del Reglamento a la Ley General De Contratación Pública, y las justificaciones técnicas antes indicadas, a la Licitación Menor No. 2025LE-000001-0032000702, por el **Servicio de Seguridad Privada Administración, Centro Cívico**, contrato a favor de la empresa:

-Seguridad y vigilancia SEVIN Ltda por un monto de hasta **₡ 3.380.314.88 (tres millones trescientos ochenta mil trescientos catorce colones con 88/100)** el cual ampliaría el contrato en **5 días** adicionales de servicio, monto que corresponde al 1.59%, no superando el 20% permitido para estos efectos en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.09.08 09:20:26 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 5 | 5

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°202

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr



08 de setiembre 2026
CM5G-0181-2026

Ronald Quiros Brenes
Contratación Pública
Municipalidad de Pococí

Saludes Cordiales,

Asunto: Modificación unilateral del contrato 2025LE-000002-0032000702

Mediante la presente me permito solicitar la realización de una modificación unilateral al contrato 0432025012800052-00 por los Servicios profesionales de Seguridad y Vigilancia para la Municipalidad de Pococí, Licitación menor No. 2025LE-000002-0032000702 en apego al artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública Modificación unilateral del contrato: En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original.

En vista de lo anterior, se indica que dicho contrato existe a favor de la empresa: Servicios y Vigilancia SEVIN Ltda, por un monto de \$212.370.170.88 (doscientos doce millones trescientos setenta mil ciento setenta colones con 48) por un plazo de 12 meses, adicionalmente se realizó una modificación unilateral por un mes adicional, plazo que vence el 12 de setiembre 2026. Actualmente la nueva contratación se encuentra adjudicada, sin embargo, se recibió recurso de revocatoria con el acto de adjudicación, recurso que está pendiente de resolver.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta solicitud de modificación unilateral (aumento) al contrato cumplen con los siguientes requisitos indicados en el artículo No. 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



a) La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el Interés público.

La modificación propuesta al contrato de servicios de seguridad privada responde a la necesidad de fortalecer la protección de los bienes, instalaciones y recursos municipales, así como garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios públicos que la Municipalidad brinda a la comunidad.

El servicio de seguridad privada constituye un mecanismo esencial para prevenir actos de vandalismo, robo, daños a la infraestructura pública y cualquier situación que pueda afectar el patrimonio municipal o interrumpir la prestación de servicios a los ciudadanos. En consecuencia, la adaptación del objeto contractual permite una protección más eficiente de los recursos públicos y contribuye al mantenimiento de condiciones adecuadas para el acceso seguro de los usuarios a las instalaciones municipales.

Por lo anterior, la modificación se encuentra debidamente fundamentada en la satisfacción del interés público, toda vez que procura una gestión más eficiente de los recursos municipales, la protección del patrimonio público y la continuidad de los servicios que la Municipalidad presta en beneficio de la colectividad.

b) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.

La solicitud de modificación unilateral no cambia el objeto ni la naturaleza del contrato inicial.

c) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente.

Al momento de realizar el trámite de solicitud de modificación unilateral el contrato se encuentra vigente, el cual tiene un vencimiento al 13 de setiembre 2026.

d) Deberá emitirse un criterio técnico, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del Interés público y el informe de fiscalización correspondiente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



Que actualmente la Municipalidad se encuentra gestionando el trámite de una nueva contratación para la prestación del servicio de seguridad privada, misma que se encuentra en la etapa de adjudicación, pendiente de resolver de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación. No obstante, considerando la proximidad del vencimiento del contrato vigente, previsto para el día 13 de **setiembre 2026**, se hace necesario realizar una **modificación unilateral contractual**, ampliando el contrato por un periodo adicional de **5 días** la Licitación Menor N.º **2025LE-000002-0032000702**, por un monto de **¢ 3.380.314,88 (tres millones trescientos ochenta mil trescientos catorce colones con 88/100)**.

La presente modificación se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio de seguridad privada en las instalaciones municipales mientras concluye el procedimiento de contratación en curso y entra en ejecución el nuevo contrato.

El servicio de seguridad privada constituye un mecanismo esencial para prevenir actos de vandalismo, robo, daños a la Infraestructura pública y cualquier otra situación que pueda afectar el patrimonio municipal o interrumpir la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad. Asimismo, contribuye a salvaguardar los bienes institucionales, proteger los recursos públicos y mantener condiciones adecuadas de seguridad para funcionarios y usuarios de los servicios municipales.

En consecuencia, la ampliación temporal del objeto contractual permite asegurar una protección eficiente de los activos municipales y la continuidad de los servicios públicos que se brindan a la comunidad, evitando riesgos operativos y afectaciones al interés general que podrían derivarse de una interrupción en la prestación del servicio.

Por lo anterior, la modificación propuesta se encuentra debidamente fundamentada en la satisfacción del interés público, toda vez que garantiza la protección del patrimonio público, la continuidad de los servicios municipales y el adecuado funcionamiento de la Administración en beneficio de la colectividad.

e) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@municipococi.go.cr/



ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública, referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas.

La ampliación corresponde a un monto de hasta **₡ 3.380.314.88 (tres millones trescientos ochenta mil trescientos catorce colones con 88/100)** el cual ampliaría el contrato en 5 días adicionales de servicio, monto que corresponde al 1.59% no superando el 20% permitido para estos efectos en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

f) Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación no podrá superar el veinte por ciento (20%) de cada una de ellas.

El contrato está compuesto por una única línea por el servicio de seguridad y vigilancia, no superando el 20%.

Por lo tanto:

Con base en el artículo No 276 del Reglamento a la Ley General De Contratación Pública, y las justificaciones técnicas antes indicadas, se solicita la realización de una modificación unilateral a la Licitación Menor No. 2025LE-000001-0032000/02, por el servicio de Seguridad Privada, contrato a favor de la empresa:

-Seguridad y vigilancia SEVIN Ltda por un monto de hasta **₡ 3.380.314.88 (tres millones trescientos ochenta mil trescientos catorce colones con 88/100)** el cual ampliaría el contrato en 5 días adicionales de servicio, monto que corresponde al 1.59%, no superando el 20% permitido para estos efectos en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Sin otro particular

MARIO BOLANOS
MARTINEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por MARIO BOLANOS
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.09
09:46:32 -05'00'

Mario Bolaños Martínez

Coordinador de Maquinaria y Servicios Generales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la realización de la modificación unilateral y autorizar el pago, con fundamento en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y las justificaciones técnicas presentadas, a la Licitación Menor N° 2025LE-000001-0032000702, correspondiente al Servicio de Seguridad Privada Administración Centro Cívico, contrato a favor de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Ltda., por un monto de hasta ₡3.380.314,88 (tres millones trescientos ochenta mil trescientos catorce colones con 88/100), lo que amplía el contrato en cinco (5) días adicionales de servicio, monto que corresponde al 1,59%, sin superar el 20% permitido para estos efectos en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1388

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Manuel.hernandez@munipococo.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0088-2026

Asunto: Remisión de informe de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones del presupuesto inicial 2027.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 09 de setiembre del 2026
DAMCM-0088-2026

Señores

Concejo Municipal

Asunto: Remisión de Informe de Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones del Presupuesto Inicial 2027

Mediante el presente oficio se remito para su respectiva aprobación el estudio de viabilidad financiera relacionado con la creación de plazas nuevas, las resignaciones de plazas existentes y la incorporación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales contemplados en el Proyecto de Presupuesto Inicial 2027 de la Municipalidad de Pococi dicho análisis se fundamenta en los informes INF-GHCA-010-2026 e INF-GHCA-014-2026, emitidos por la señora Marcea Cordero Aguilar, Coordinadora Gestion Humana y Carrera Administrativa.

Agradeciendo su atención se despido:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Manuel Hernández Rivera
14:30h
7-2026

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°208

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



Guápiles, 9 de septiembre de 2026
AAF-035-2026

Lic.:
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipalidad de Pococí.

Asunto: Remisión Informe de Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones del Presupuesto Inicial 2027.

Respetable señor:

Por este medio, se remite para su análisis, aprobación y posterior presentación al Concejo Municipal el estudio de viabilidad financiera relacionado con la creación de plazas nuevas, las reasignaciones de plazas existentes y la incorporación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales contempladas en el Proyecto de Presupuesto Inicial 2027 de la Municipalidad de Pococí. Dicho análisis se fundamenta en los informes INF-GHCA-010-2026 e INF-GHCA-014-2026, emitidos por la señora Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa.

Sin más por el momento.

LISSETTE
MORA
AGÜERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.09
15:12:51 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc, Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA 2027



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°210

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



Análisis de Viabilidad Financiera

La Municipalidad de Pococí ha impulsado durante los últimos años una gestión orientada al uso eficiente y responsable de los recursos institucionales, procurando mantener los niveles de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en el logro de los objetivos estratégicos. Este enfoque busca garantizar la sostenibilidad financiera de la institución, asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y promover la ejecución de proyectos prioritarios en el corto, mediano y largo plazo.

Ante un entorno caracterizado por mayores demandas de la ciudadanía, restricciones presupuestarias y crecientes desafíos fiscales, resulta indispensable disponer de una evaluación objetiva y oportuna de la situación financiera municipal, que permita respaldar la toma de decisiones y la adecuada planificación de los recursos institucionales.

En este contexto, el estudio técnico desarrollado por el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa identificó la necesidad de crear nuevas plazas, reasignar puestos existentes e incorporar plazas bajo la modalidad de servicios especiales. Estas acciones responden al fortalecimiento de la capacidad institucional para atender las necesidades de la población y continuar generando valor público mediante la prestación eficiente de los servicios municipales. En consecuencia, corresponde al Área Administrativa Financiera efectuar el análisis de viabilidad financiera asociado a dichas propuestas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°211

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@munipococi.go.cr



La viabilidad financiera trasciende el concepto de equilibrio presupuestario, al considerar también aspectos relacionados con la sostenibilidad económica, la planificación estratégica, la capacidad de respuesta ante escenarios cambiantes y la transparencia en la administración de los recursos públicos. Por esta razón, el presente análisis evalúa la capacidad financiera de la Municipalidad para asumir los compromisos derivados de la partida presupuestaria de Remuneraciones, producto de la creación de nuevas plazas, la reasignación de puestos existentes y la contratación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales contempladas para el ejercicio presupuestario 2027. Asimismo, proporciona elementos técnicos que sirven de sustento para la adopción de decisiones responsables y debidamente fundamentadas.

Para este fin, se realiza un análisis de ingresos y egresos basado en información histórica correspondiente al período 2022-2025, complementada con datos reales y estimaciones para el año 2026. De igual manera, se incorporan proyecciones financieras para los años 2027, 2028, 2029 y 2030, las cuales se desarrollan y explican en los apartados siguientes mediante cuadros, figuras y gráficos que respaldan las conclusiones del estudio.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°212

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@munipococi.go.cr



Creación de plazas nuevas y plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

Mediante el oficio INF-GHCA-010-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa presentó al señor alcalde el estudio técnico que sustenta la creación de nuevos puestos y plazas bajo la modalidad de servicios especiales para su incorporación en el Presupuesto Inicial 2027. Los puestos propuestos se detallan en la Figura N.º 1.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°213

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



FIGURA N°1 PRESUPUESTO INICIAL 2027 PLAZAS NUEVAS						
PROCESO DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN PROPUESTA	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	PERIODO	SALARIO GLOBAL PROPUESTO MENSUAL	MONTO ANUAL + CARGAS SOCIALES
Tecnologías de Información	Patentes Municipales	Profesional Municipal I	Cargos Fijos (prog I)	Permanente	€1 319 212,96	€21 132 736,25
Área Servicios Públicos, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ornato	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	Operario Municipal ID	Cargos Fijos (prog II)	Permanente	€815 513,47	€13 063 837,38
Área Sociocultural	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Profesional Municipal I	Cargos fijos (prog II)	Permanente	€1 319 212,96	€21 132 736,25
Área Obra Pública, (Recursos Libres)	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Técnico Municipal 1A	Servicios Especiales (prog II)	12 meses	€767 542,09	€12 295 410,25
Área Obra Pública, (Recursos Libres)	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Técnico Municipal 1A	Servicios Especiales (prog II)	12 meses	€767 542,09	€12 295 410,25
Área Obra Pública, (Ley No. 8114)	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114	Profesional Municipal 2A	Cargos fijos (prog III)	Permanente	€1 690 991,16	€27 068 326,59
Área Obra Pública, (Ley No. 8114)	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114	Auxiliar Administrativo 1A	Servicios Especiales (prog III)	12 meses	€647 613,44	€10 374 252,42
Fuente: INF-GHCA-010-2026						€117 382 709,39



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°214

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@munipococi.go.cr



Reasignaciones de plazas

Mediante el oficio INF-GHCA-014-2026, de fecha 21 de agosto de 2026, el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa remitió al señor alcalde la solicitud de reasignación de cuatro puestos de trabajo, debidamente justificada, para su inclusión en el Presupuesto Inicial 2027. Los puestos objeto de reasignación se detallan en la Figura N.º 2.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°215

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.moro@municipalidaddepococi.go.cr



FIGURA N°2 PRESUPUESTO INICIAL 2027 REASIGNACIONES						
PUESTO ACTUAL	UBICACIÓN PROPUESTA	CLASIFICACIÓN Y PUESTO PROPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALARIO COMPUUESTO ANUAL ACTUAL	SALARIO GLOBAL PROPUESTO ANUAL	DIFERENCIA
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Parques)	Saneamiento Ambiental (Gestión Residuos Sólidos)	Operario Municipal ID (Chofer Equipo Pesado)	Servicio de Recolección de Basura	€9 726 126,99	€13 063 873,38	€3 337 726,45
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Parques)	Saneamiento Ambiental (Gestión Residuos Sólidos)	Operario Municipal ID (Chofer Equipo Pesado)	Servicio de Recolección de Basura	€9 726 126,99	€13 063 873,38	€3 337 726,45
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Gestión Residuos Sólidos)	Saneamiento Ambiental (Parques)	Operario Municipal IB (Peón Municipal)	Servicio de Parques y obras de ornato	€9 726 146,93	€9 726 146,93	
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Gestión Residuos Sólidos)	Saneamiento Ambiental (Parques)	Operario Municipal IB (Peón Municipal)	Servicio de Parques y obras de ornato	€9 726 146,93	€9 726 146,93	
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Gestión Residuos Sólidos)	Saneamiento Ambiental (Gestión Residuos Sólidos)	Operario Municipal ID (Chofer Equipo Pesado)	Servicio de Recolección de Basura	€11 222 028,02	€13 063 873,38	€1 841 845,36
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Caminos y Calles)	Caminos y Calles (Obra pública, Recursos Libres)	Técnico Municipal IA (Inspector de Caminos)	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	€16 956 218,93	€12 295 410,25	-€4 660 808,68
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Caminos y Calles)	Obra Pública, Ley 8114	Operario Municipal ID (Chofer equipo pesado)	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114	€11 471 321,60	€13 063 876,58	€13 063 876,58
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Obra Pública, Ley 8114)	Obra Pública, Ley 8114	Operario Municipal ID (Chofer equipo pesado)	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114	€10 723 381,05	€13 063 876,58	€2 340 495,53
Fuente: INF-GHCA-014-2026						€19 260 661,69



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



A manera de síntesis y con el propósito de facilitar la comprensión de la información, sin necesidad de remitir a las Figuras 1 y 2, resulta importante precisar la composición de la propuesta de recurso humano contemplada en el Presupuesto Inicial 2027, aspecto que cobra especial relevancia para el análisis de los resultados que se expondrán posteriormente.

En este sentido, la Administración propone la creación de un total de cuatro plazas nuevas permanentes, distribuidas de la siguiente manera: una plaza para el Programa I, dos plazas para el Programa II, correspondientes a los servicios de Mantenimiento de Parques y Área Sociocultural, respectivamente, y una plaza para el Programa III, adscrita al área de Obra Pública financiada con recursos de la Ley N.º 8114.

Adicionalmente, bajo la modalidad de servicios especiales y para una vigencia de doce meses, se contempla la creación de tres plazas temporales, de las cuales dos se asignarán al Programa II, específicamente al área de Obra Pública financiada con Recursos Libres, y una al Programa III, para el área de Obra Pública financiada con recursos de la Ley N.º 8114.

En lo referente a las reasignaciones de puestos propuestas, para el Programa II se contemplan los siguientes movimientos de recursos humanos:

- Dos plazas clasificadas como Operativo Municipal 1B, adscritas al servicio de Parques, se reasignan a la categoría de Operario Municipal 1D para fortalecer el servicio de Gestión Integral de Residuos.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°217

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



- Dos plazas de Operativo Municipal 1B pertenecientes a Gestión de Residuos se reasignan al servicio de Parques, manteniendo su misma clasificación ocupacional.
- Una plaza de Operativo Municipal 1B se reasigna a la categoría de Operario Municipal 1D en el área de Gestión de Residuos.
- Una plaza de Operativo Municipal 1B se reasigna a la categoría de Técnico Municipal 1A para el servicio de Caminos y Calles.

Por su parte, para el Programa III se proponen las siguientes reasignaciones:

- Una plaza de Operativo Municipal 1B, adscrita al servicio de Caminos y Calles, se reasigna a la categoría de Operario Municipal 1D para integrarse a la estructura organizativa de Obra Pública financiada con recursos de la Ley N.º 8114.
- Una plaza de Operativo Municipal 1B se reasigna a la categoría de Operario Municipal 1D en el Área de Obra Pública financiada con recursos de la Ley N.º 8114.

En atención a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República para la formulación y presentación del Presupuesto Inicial 2027, el Área Administrativa Financiera desarrolló el presente análisis y proyecciones financieras utilizando herramientas matemáticas y estadísticas que permitan sustentar técnicamente las estimaciones realizadas. Lo anterior tiene como propósito respaldar, con un grado razonable de certeza, la sostenibilidad presupuestaria y financiera de la institución ante los



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



compromisos derivados de la creación de nuevas plazas, la reasignación de puestos existentes y la incorporación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales requeridas por la Administración.

Estas estimaciones permiten valorar la capacidad institucional para asumir dichas obligaciones en el tiempo, sin comprometer el equilibrio financiero ni la continuidad de los servicios municipales. Los resultados obtenidos se presentan y respaldan mediante las figuras, cuadros y gráficos que se desarrollan en los apartados siguientes.

1. Proyección de Ingresos ordinarios y permanentes que financian la creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

Ingresos corrientes

Previo a la realización de cualquier análisis, resulta indispensable identificar con precisión las fuentes de financiamiento que respaldarán las modificaciones a la estructura organizacional propuestas por la Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa. En este sentido, los cambios planteados serán financiados mediante recursos provenientes de los ingresos generados por el Impuesto de Bienes Inmuebles, Patentes Municipales, Servicio de Recolección de Basura, Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, así como, de las Transferencias de Capital



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°219

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipalidaddepococi.go.cr



del Gobierno Central de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N.º 8114.

Figura N° 3 Ingresos reales 2022- Junio 2026					
Nombre	2022	2023	2024	2025	Ingreso Junio 2026
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N°. 7729	2 097 649 364,95	2 596 639 041,53	2 862 275,95	2 806 682 171,00	1 833 265 416,23
Patentes Municipales	2 146 783 561,63	2 262 667 689,42	2 170 389 924,50	2 100 757 584,63	1 607 753 024,48
Servicio de recolección de Basura	1 042 187 918,71	991 725 793,99	1 066 063 679,14	1 097 285 324,69	721 464 677,40
Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de ornato	215 085 287,90	216 142 671,61	245 180 280,11	245 312 286,65	156 740 452,81
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114.	2 909 559 157,98	3 068 849 092,50	2 706 400 356,00	2 951 369 857,33	1 248 407 227,10

Fuente: Informes ejecución Presupuestaria, Auxiliares Administración Financiera

De conformidad con la información presentada en la Figura N.º 3, se observa el comportamiento histórico de las fuentes de financiamiento durante el período 2022-2025 y los ingresos percibidos al mes de junio de 2026. En términos generales, los ingresos analizados muestran una tendencia relativamente estable, aunque con variaciones particulares según la naturaleza de cada fuente.

Los ingresos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles constituyen una de las principales fuentes de financiamiento municipal. Durante el período 2022-2025 se mantuvieron en niveles cercanos a los ₡2.600 millones y ₡2.800 millones anuales. Se evidencia una recuperación de la recaudación en 2025, alcanzando ₡2.806,7 millones. Al mes de junio de 2026 se registran ingresos por ₡1.833,3 millones, equivalentes



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°220

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lisette.mora@municipococi.go.cr



aproximadamente al 65,3% de lo recaudado durante todo el año 2025, lo que permite prever que, de mantenerse el ritmo de recaudación, los ingresos de este tributo podrían igualar o incluso superar los niveles históricos observados.

La recaudación por concepto de Patentes Municipales presenta un comportamiento relativamente estable durante el período analizado. En 2022 se percibieron ₡2.146,8 millones, aumentando en 2023 hasta ₡2.262,7 millones, lo que representó el mayor ingreso del período. Posteriormente, se observa una leve reducción en 2024 y 2025, alcanzando montos de ₡2.170,4 millones y ₡2.100,8 millones, respectivamente. A junio de 2026 ya se han recaudado ₡1.607,8 millones, equivalente al 76,5% de lo ingresado durante todo el año 2025, reflejando un desempeño favorable que podría traducirse en una recaudación superior al cierre del ejercicio.

Los ingresos por la prestación del servicio de recolección de basura muestran una tendencia creciente en los últimos años. Después de una disminución en 2023, pasando de ₡1.042,2 millones a ₡991,7 millones, se aprecia una recuperación en 2024 y 2025, alcanzando ₡1.066,1 millones y ₡1.097,3 millones, respectivamente. A junio de 2026 se registran ingresos por ₡721,5 millones, equivalentes al 65,7% del total percibido en 2025, lo cual evidencia un avance consistente con las expectativas de recaudación y permite proyectar que al cierre del año se mantendría la tendencia creciente observada desde 2024.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



En cuanto al ingresos de mantenimiento de parques y obras de ornato ente de financiamiento presenta el menor volumen de ingresos dentro del grupo analizado; sin embargo, muestra una evolución positiva. Entre 2022 y 2025 la recaudación pasó de ₡215,1 millones a ₡245,3 millones, representando un crecimiento acumulado cercano al 14%. Al mes de junio de 2026 se contabilizan ingresos por ₡156,7 millones, lo que representa aproximadamente el 63,9% del total recaudado durante 2025. Este comportamiento sugiere una estabilidad en la recaudación y una posible mejora al cierre del ejercicio.

Los recursos transferidos por el Gobierno Central mediante la Ley N.º 8114 constituyen la principal fuente individual de ingresos dentro de las analizadas. Durante el período evaluado muestran variaciones importantes, alcanzando un máximo de ₡3.068,8 millones en 2023, seguido de una disminución a ₡2.766,4 millones en 2024 y una recuperación en 2025 hasta ₡2.961,4 millones. A junio de 2026 se registran ingresos por ₡1.248,4 millones, equivalentes al 42,2% del total recibido en 2025. Debido a que estas transferencias dependen de los desembolsos efectuados por el Gobierno Central durante el año, el nivel de ejecución semestral no necesariamente refleja el comportamiento que tendrá al cierre del período presupuestario.

En términos generales, las fuentes de financiamiento analizadas evidencian estabilidad y suficiencia financiera para respaldar obligaciones permanentes de la municipalidad. Los ingresos propios provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Patentes Municipales, Servicio de Recolección de Basura y Servicio de Mantenimiento de Parques mantienen





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°222

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lisette.mora@municipococi.go.cr



comportamientos históricos estables, mientras que las transferencias de la Ley N.º 8114 continúan representando un aporte significativo para las finanzas institucionales.

Asimismo, al cierre de junio de 2026 la mayoría de las fuentes analizadas muestran niveles de ejecución superiores al 60% respecto de la recaudación total obtenida en 2025, lo cual constituye un indicador favorable sobre la capacidad de generación de ingresos municipales durante el presente ejercicio económico.

Figura N° 4 Ingresos reales Junio 2026 y proyectados 2030					
Nombre	2026	2027	2028	2029	2030
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N°. 7729	2 856 569 793,08	2 800 000 000,00	2 856 000 000,00	2 913 120 000,00	2 942 251 200,00
Patentes Municipales	2 178 556 019,29	2 150 000 000,00	2 193 000 000,00	2 236 860 000,00	2 259 228 600,00
Servicio de Recolección de Basura	1 123 864 146,56	1 120 000 000,00	1 147 400 000,00	1 165 248 000,00	1 176 900 480,00
Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de ornato	248 948 024,80	250 000 000,00	255 000 000,00	260 100 000,00	262 701 000,00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114.	2 096 177 345,00	2 925 212 283,23	2 925 212 283,23	2 925 212 283,23	2 925 212 283,23

Fuente: Auxiliares Administración Financiera

La formulación del presupuesto municipal debe realizarse dentro de un contexto de crecimiento económico moderado, considerando factores tales como una inflación relativamente controlada, las restricciones fiscales que enfrenta el Gobierno Central, la dinámica política nacional, el comportamiento diferenciado de los sectores productivos presentes en el cantón y la capacidad institucional para generar ingresos propios. Esta última depende, en gran medida, de la composición y fortaleza de la base tributaria local, del nivel de cumplimiento de las personas contribuyentes y



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°223

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



de la eficacia de los mecanismos de gestión, fiscalización y recaudación implementados por el gobierno local.

De acuerdo con las estimaciones macroeconómicas, el Banco Central de Costa Rica ha proyectado tasas de crecimiento económico del 3,4% para el año 2026 y del 3,5% para el año 2027. No obstante, desde una perspectiva técnica y presupuestaria, no resulta procedente trasladar de manera automática el crecimiento proyectado del Producto Interno Bruto (PIB) nacional a las estimaciones de ingresos municipales, dado que las condiciones económicas, sociales y productivas del ámbito local pueden diferir significativamente de las tendencias observadas a nivel nacional.

En este sentido, es importante considerar que la base tributaria municipal está directamente vinculada a la capacidad económica de las personas físicas y jurídicas radicadas en el cantón, así como a las particularidades de las actividades productivas que se desarrollan en el territorio. Por consiguiente, el comportamiento de los ingresos municipales responde a variables locales específicas que pueden generar resultados distintos a los previstos por los indicadores macroeconómicos nacionales.

Por otra parte, las proyecciones de ingresos deben elaborarse mediante metodologías diferenciadas según la naturaleza y características de cada fuente de financiamiento, evitando la aplicación uniforme de una única tasa de crecimiento. Lo anterior implica incorporar variables económicas, tributarias, demográficas, operativas y de gestión institucional que permitan obtener estimaciones más realistas, razonables y consistentes



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°224

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



con el comportamiento histórico de la recaudación, fortaleciendo así la sostenibilidad financiera y la confiabilidad del proceso de planificación presupuestaria municipal.

Para la estimación de los ingresos correspondientes al ejercicio económico 2027 se consideraron los niveles reales de recaudación alcanzados durante el período vigente, las perspectivas del entorno económico nacional, las condiciones socioeconómicas propias del cantón y la información disponible en el Sistema de Información Gráfica Municipal (SIGRAMU), como herramienta de apoyo para la determinación de los ingresos potenciales. Lo anterior incluyó el análisis de variables relacionadas con la base de cobro, saldos pendientes de recuperación, niveles de morosidad, cantidad de contribuyentes, patentes activas, valores declarados y demás elementos que inciden directamente en el comportamiento de los ingresos municipales.

Asimismo, la metodología utilizada para la formulación de las proyecciones incorporó diversas fuentes de información y herramientas de análisis, entre las que destacan:

- El comportamiento histórico de cada una de las fuentes de ingresos municipales durante el período 2022-2026.
- Las proyecciones generadas por el sistema informático municipal para el ejercicio económico 2027.
- Las estimaciones efectuadas por el Área Administrativa Financiera para los meses de julio a diciembre de 2026, con el propósito de determinar un escenario de cierre de ingresos como



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



referencia para la formulación de las proyecciones del período siguiente.

- La aplicación de modelos estadísticos de regresión lineal para cada una de las fuentes de ingreso, particularmente aquellas de naturaleza tributaria y fiscal.
- Las proyecciones y estimaciones macroeconómicas emitidas por organismos nacionales e internacionales, entre ellos el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Ministerio de Hacienda, en relación con el desempeño esperado de la economía costarricense.
- Los resultados y tendencias contenidas en la revisión más reciente del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

Para la elaboración de las proyecciones plurianuales de ingresos se utilizaron datos históricos reales correspondientes al comportamiento de la recaudación durante el período 2022 al primer semestre de 2026, complementados con las estimaciones de ingresos proyectadas para los meses de julio a diciembre de 2026. Este análisis permitió establecer una base técnica para la determinación de los ingresos esperados durante el horizonte de planificación.

No obstante, en apego a los principios de prudencia, razonabilidad y sostenibilidad financiera, se adoptó un enfoque conservador para la



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°226

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



estimación de los ingresos futuros, considerando la posible incidencia de factores externos que podrían afectar el desempeño económico y la capacidad recaudatoria municipal. Entre estos factores destacan las eventuales repercusiones macroeconómicas, las variaciones en los niveles de actividad productiva y las condiciones climatológicas adversas, las cuales representan riesgos relevantes para los sectores agrícolas y económicos del cantón, con potencial impacto sobre la base tributaria y los ingresos institucionales.

En virtud de lo anterior, se definió una proyección de crecimiento anual moderada para las diferentes fuentes de ingresos, estableciéndose un incremento del 2% para los años 2028 y 2029, mientras que para el año 2030 se consideró un crecimiento del 1% respecto del ingreso proyectado para el año inmediatamente anterior. Esta metodología busca garantizar proyecciones realistas y financieramente responsables, minimizando el riesgo de sobreestimación de los recursos y fortaleciendo la sostenibilidad de la planificación presupuestaria municipal a mediano plazo.

Con respecto a los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, si bien corresponden a transferencias de recursos provenientes del Gobierno Central, se observa una disminución en los montos percibidos. No obstante, a lo anterior, esta fuente continúa representando uno de los ingresos más relevantes dentro de la estructura financiera municipal, debido principalmente a que el cantón de Pococí mantiene una de las mayores extensiones territoriales del país, ocupando una posición destacada a nivel nacional en este indicador. Esta condición





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°227

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lisette.moro@munipococi.go.cr

continúa favoreciendo la asignación de recursos provenientes de la citada ley, garantizando una fuente de financiamiento estable y de importancia estratégica para la institución.

Debido a la relativa estabilidad observada en los montos transferidos durante los últimos ejercicios y considerando un criterio de prudencia financiera, para el horizonte plurianual se tomó como base el monto estimado para el año 2027, manteniéndose constante en las proyecciones de los años subsiguientes, con el fin de evitar sobreestimaciones y asegurar la consistencia de las previsiones presupuestarias institucionales.

Adicionalmente, el cantón de Pococí presenta características demográficas, geográficas y estratégicas que fortalecen su potencial de crecimiento y desarrollo económico. Entre estas destaca su ubicación privilegiada dentro del territorio nacional, al encontrarse aproximadamente a 60 kilómetros del Área Metropolitana de San José y a 100 kilómetros de la ciudad de Limón, lo que favorece la conectividad, el acceso a mercados y el intercambio comercial. Asimismo, sus condiciones climáticas, propias de una región tropical húmeda, contribuyen al desarrollo de actividades productivas vinculadas principalmente a los sectores agrícola, agroindustrial, comercial y de servicios.

Estas condiciones constituyen ventajas competitivas que han permitido posicionar a Pococí como un cantón con importantes oportunidades de crecimiento, desarrollo e inversión. Como resultado, durante los últimos años diversas empresas, industrias y cadenas comerciales de relevancia nacional



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°228

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lisette.mora@munipococi.go.cr



han establecido operaciones en el cantón, impulsando la generación de empleo, el dinamismo económico y la expansión de la actividad productiva local.

Este proceso de crecimiento económico ha contribuido a la consolidación de un entorno favorable para la inversión pública y privada, fortaleciendo la capacidad de generación de riqueza en el territorio y generando efectos positivos sobre la base tributaria municipal. En consecuencia, el incremento de la actividad económica ha incidido favorablemente en la recaudación de tributos municipales, particularmente en los ingresos asociados a patentes, bienes inmuebles y demás fuentes vinculadas al desarrollo económico cantonal.

2. **Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por la creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales por un período mínimo de 3 años.**

Con el propósito de proyectar el contenido presupuestario asociado al gasto y facilitar su análisis e interpretación, se elaboraron las Figuras N.º 5 y N.º 6, en las cuales se presentan de manera consolidada los costos totales anuales derivados de las plazas nuevas, las reasignaciones y los servicios especiales incluidos en los informes emitidos por el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



Figura N° 5 Proyección costo de la planilla				
AÑO 1 (2027)				
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas nuevas y Servicios Especiales	€87 931 514,23	€22 123 568,98	€7 327 626,19	€117 382 709,39
AÑO 2 (2028)				
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas nuevas y Servicios Especiales	€91 448 774,79	€23 008 511,74	€7 620 731,23	€122 078 017,77
AÑO 3 (2029)				
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas nuevas y Servicios Especiales	€95 106 725,79	€24 090 533,64	€7 925 560,48	€127 122 819,91
AÑO 4 (2030)				
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas nuevas y Servicios Especiales	€98 910 994,82	€25 054 154,99	€8 242 582,90	€132 207 732,71

Fuente: Datos Gestión Humana, Auxiliares Administración Financiera

Figura N° 6 Proyección costo de la planilla				
AÑO 1 (2027)				
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas reasignaciones	€14 428 332,27	€3 630 168,40	€1 202 361,02	€19 260 861,69
AÑO 2 (2028)				
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas reasignaciones	€15 005 465,56	€3 775 375,14	€1 250 455,46	€20 031 296,16
AÑO 3 (2029)				
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas reasignaciones	€15 605 684,18	€3 952 919,80	€1 300 473,68	€20 859 077,67
AÑO 4 (2030)				
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas reasignaciones	€16 229 911,55	€4 111 036,60	€1 352 492,63	€21 693 440,78

Fuente: Datos Gestión Humana, Auxiliares Administración Financiera



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



Finalmente, se elabora un cuadro resumen que integra los costos anuales estimados y su proyección plurianual al año 2030, con el propósito de mostrar de forma consolidada el impacto financiero esperado de las plazas nuevas, las reasignaciones y los servicios especiales durante el período analizado.

Figura N° 7 Proyección costo de la planilla con aumentos			
AÑO 1 (2027)			
	Costo anual	Aumento	Total anual
Planilla plazas nuevas, servicios esp. y reasignaciones	€136 643 571,08	€0,00	€136 643 571,08
AÑO 2 (2028)			
	Costo anual	Aumento	Total anual
Planilla plazas nuevas, servicios esp. y reasignaciones	€142 107 313,92	€5 684 372,56	€147 793 686,48
4%			
AÑO 3 (2029)			
	Costo anual	Aumento	Total anual
Planilla plazas nuevas, servicios esp. y reasignaciones	€147 981 897,58	€5 919 275,90	€153 901 173,48
4%			
AÑO 4 (2030)			
	Costo anual	Aumento	Total anual
Planilla plazas nuevas, servicios esp. y reasignaciones	€153 901 173,48	€6 156 046,94	€160 057 220,42
4%			

Fuente: Datos Gestión Humana, Auxiliares Administración Financiera

La Figura N.º 7 muestra la proyección del costo de la planilla asociada a las plazas nuevas, las plazas bajo la modalidad de servicios especiales y las reasignaciones propuestas, considerando un incremento salarial anual estimado del 4% para el período comprendido entre los años 2027 y 2030.

Se observa que el costo anual inicial para el año 2027 asciende a €136.643.571,08, mientras que para el año 2030 el costo proyectado alcanza





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°231

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



los ₡160.057.220,42, lo que representa un incremento acumulado de ₡23.413.649,34 respecto al escenario base. Este comportamiento responde a la incorporación de ajustes salariales anuales que generan un efecto acumulativo sobre las remuneraciones y las cargas asociadas.

Para la elaboración de las proyecciones se utilizaron como base los datos suministrados por el Proceso de Gestión Humana para el año 2027, correspondientes a las remuneraciones y las cargas sociales asociadas. Asimismo, dichos montos se mantienen como referencia para los años posteriores, considerando que a partir del año 2029 se proyecta una modificación en los porcentajes de contribución patronal a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), aspecto que incide directamente en el costo total de la planilla proyectada.

La importancia de esta proyección plurianual radica en que permite evidenciar que el impacto presupuestario de las modificaciones planteadas en la estructura ocupacional no se limita al ejercicio económico en que se implementan, sino que constituye una obligación recurrente que deberá ser atendida en los presupuestos futuros. En este sentido, el análisis proporciona una visión integral de las necesidades financieras que la Municipalidad deberá asumir durante los próximos años para garantizar la continuidad de dichas plazas sin afectar la estabilidad presupuestaria institucional.

Asimismo, la proyección permite determinar con anticipación el crecimiento esperado del gasto en remuneraciones y evaluar su compatibilidad con la evolución proyectada de los ingresos municipales,



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°232

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



facilitando la toma de decisiones fundamentadas en criterios de sostenibilidad financiera. Lo anterior resulta particularmente relevante en el caso de plazas permanentes y reasignaciones, cuyos efectos económicos trascienden el corto plazo y generan compromisos presupuestarios de carácter permanente.

En consecuencia, los resultados reflejados en la Figura N.º 7 constituyen un insumo técnico indispensable para verificar la viabilidad financiera de las plazas propuestas, demostrar la capacidad institucional para absorber los incrementos salariales futuros y garantizar que la estructura de gasto proyectada se mantenga dentro de parámetros compatibles con los principios de equilibrio financiero.

3. Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de Remuneraciones, el gasto corriente y gasto total.

De acuerdo con la información presentada en la Figura N.º 8, el costo asociado a las nuevas plazas y reasignaciones muestra una tendencia creciente durante el período 2027-2030, pasando de ¢136,64 millones en 2027 a ¢160,06 millones en 2030, lo que representa un incremento acumulado de aproximadamente un 17,1%.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



GASTOS	FIGURA N°6			
	2027	2028	2029	2030
GASTO TOTAL	12 897 081 769,49	14 592 815 579,01	15 518 018 902,47	13 324 481 344,47
GASTO CORRIENTE	8 469 006 213,78	8 715 782 870,93	8 970 168 214,47	9 116 857 873,92
REMUNERACIONES	4 241 925 491,91	4 361 889 727,41	4 485 658 276,64	4 582 502 836,71
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS Y REASIGNACIONES	136 643 571,08	147 793 686,48	153 901 173,48	160 057 220,42
% DEL COSTO SOBRE EL GASTO TOTAL	1,06	1,01	0,99	1,20
% DEL COSTO SOBRE EL GASTO CORRIENTE	1,61	1,70	1,72	1,76
% DEL COSTO SOBRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES	3,22	3,39	3,43	3,49

Fuente: Auxiliares Administración Financiera

Al analizar la participación de este costo respecto al gasto total municipal, se observa que su incidencia es reducida y relativamente estable durante todo el período. Los porcentajes oscilan entre un 0,99% y un 1,20%.

En cuanto a la relación con el gasto corriente, la participación del costo de las nuevas plazas presenta una tendencia ligeramente creciente, pasando de un 1,61% en 2027 a un 1,76% en 2030. Este comportamiento indica que, aunque los gastos corrientes mantienen un crecimiento sostenido durante el período de análisis, el costo de las nuevas plazas aumenta a un ritmo levemente superior, incrementando marginalmente su peso dentro de esta categoría de gasto.

Respecto a la partida de remuneraciones, el costo de las nuevas plazas y reasignaciones representa la mayor incidencia relativa. El indicador pasa de un 3,22% en 2027 a un 3,49% en 2030, mostrando una tendencia creciente y estable. Esto refleja que el impacto de las nuevas plazas se concentra principalmente dentro del componente salarial. En términos generales, el costo adicional asociado a las nuevas plazas representa alrededor de un 3,4% del total de remuneraciones proyectadas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°234

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas del programa I, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

De conformidad con el artículo 102 del Código Municipal, los gastos administrativos no deben superar el 40% de los ingresos corrientes. Para el ejercicio presupuestario 2027, los ingresos corrientes proyectados ascienden a ₡8.829.793.297,86, por lo que el límite máximo permitido para gastos administrativos corresponde a ₡3.531.917.319,14.

Según la información presentada, los gastos administrativos contemplados en el Presupuesto Inicial 2027 alcanzan un monto de ₡3.522.332.733,07, equivalente al 39,89% de los ingresos corrientes, ubicándose 0,11 puntos porcentuales por debajo del límite legal establecido.

Al excluir el costo asociado a las plazas incorporadas en el Programa I, estimado en ₡21.132.736,25, los gastos administrativos se reducen a ₡3.501.199.996,82, representando un 39,65% de los ingresos corrientes. Esto evidencia que la incorporación de dichas plazas genera un incremento de 0,24 puntos porcentuales en la relación de gastos administrativos respecto a los ingresos corrientes.

La información expuesta permite concluir que la incorporación de nuevas plazas por cargos fijos dentro del Programa I debe analizarse con especial cautela desde una perspectiva de sostenibilidad financiera. Si bien





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°235

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



el porcentaje de gastos administrativos proyectado para el 2027 se mantiene dentro del límite legal establecido en el artículo 102 del Código Municipal, alcanzando un 39,89% de los ingresos corrientes, este resultado ubica a la Municipalidad apenas 0,11 puntos porcentuales por debajo del máximo permitido del 40%. Asimismo, el costo de las plazas propuestas incrementa el indicador de gastos administrativos en 0,24 puntos porcentuales, reduciendo significativamente el margen de maniobra institucional. En consecuencia, no resulta prudente mantener en el tiempo una política de crecimiento de plazas por cargos fijos sin que exista un incremento proporcional y sostenido de los ingresos corrientes, ya que cualquier disminución en la recaudación, aumento de otros gastos administrativos o creación de nuevas plazas podría provocar el incumplimiento del límite legal, generando riesgos financieros y restricciones para la gestión presupuestaria futura de la institución.

5. **Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de Ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.**

Con fundamento en el análisis financiero efectuado por el Área Administrativa Financiera, considerando las proyecciones de ingresos y gastos para el período 2027-2030, el impacto sobre la partida de remuneraciones, el gasto corriente y las limitaciones establecidas en el artículo 102 del Código Municipal, se concluye que la Municipalidad de Pococí cuenta parcialmente con capacidad financiera para asumir



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



determinadas modificaciones propuestas a la estructura ocupacional institucional, siempre que estas se mantengan dentro de parámetros de sostenibilidad financiera y responsabilidad presupuestaria.

En este sentido, se considera técnicamente viable la incorporación de las plazas bajo la modalidad de servicios especiales, por cuanto corresponden a nombramientos temporales con una vigencia máxima de doce meses, condición que limita su impacto financiero a un período determinado y evita la generación de obligaciones permanentes para presupuestos futuros. Asimismo, su financiamiento resulta compatible con la capacidad económica proyectada de la institución para el ejercicio presupuestario 2027.

De igual forma, se estima procedente la aprobación de las reasignaciones de puestos propuestas, dado que responden a necesidades operativas identificadas por la Administración y fortalecen la prestación de servicios municipales. No obstante, debe considerarse que dichas reasignaciones generan incrementos permanentes en el gasto por remuneraciones y cargas sociales, cuyos efectos se trasladan a los ejercicios presupuestarios futuros. Particularmente, en los servicios financiados mediante tasas, como Servicio de Recolección de Basura y Servicio de Parques y Obras de Ornato, este incremento incide directamente en la estructura de costos de los servicios y en los montos que deben ser sufragados por las personas contribuyentes para garantizar el equilibrio financiero de dichas actividades.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



Respecto a la creación de la nueva plaza para el servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, se considera procedente su incorporación debido a que su objetivo es fortalecer y mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía, contribuyendo a una atención más eficiente de las necesidades operativas del programa. No obstante, es importante señalar que la incorporación de esta plaza incrementará los costos asociados a la prestación del servicio, situación que incidirá directamente en la estructura tarifaria correspondiente. En consecuencia, dicho aumento deberá ser considerado en futuras revisiones de la tasa del servicio, con el fin de garantizar el principio de equilibrio financiero entre los costos operativos y los ingresos que aportan las personas contribuyentes.

Respecto a la creación de la plaza para el Área de Bienestar Social, financiada con recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se considera viable su incorporación, en virtud de que cuenta con una fuente de financiamiento específica y estable. Asimismo, las proyecciones de ingresos asociadas a este recurso evidencian suficiencia financiera para asumir el costo de la plaza durante el horizonte de análisis, sin comprometer la sostenibilidad presupuestaria institucional ni afectar otras fuentes de financiamiento destinadas a la atención de servicios y programas municipales.

Por otra parte, no se recomienda la aprobación de nuevas plazas permanentes para el Programa I, toda vez que el análisis realizado evidencia que los gastos administrativos proyectados para el año 2027 alcanzarían un 39,89% de los ingresos corrientes, ubicándose apenas 0,11 puntos



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.moro@municipococi.go.cr



porcentuales por debajo del límite máximo del 40% establecido en el artículo 102 del Código Municipal. En este contexto, la creación de puestos permanentes adicionales disminuiría aún más el reducido margen de maniobra presupuestario existente e incrementaría significativamente el riesgo de incumplimiento de dicho límite legal en ejercicios futuros.

Asimismo, desde una perspectiva de sostenibilidad financiera, no resulta conveniente continuar incrementando la estructura de personal del Programa I bajo las condiciones actuales, ya que los indicadores analizados reflejan una capacidad limitada para absorber nuevos gastos administrativos de carácter permanente. Esta situación evidencia la necesidad de mantener una política prudente y restrictiva en materia de crecimiento de la planilla administrativa.

Aunado a lo anterior, resulta indispensable que la Administración impulse acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de los ingresos corrientes institucionales, mediante la mejora de los procesos de gestión tributaria, recaudación y fiscalización. Lo anterior con el propósito de generar una mayor holgura financiera que permita, en el mediano y largo plazo, atender las necesidades operativas y administrativas de la institución sin comprometer el cumplimiento del límite del 40% establecido en el Código Municipal ni poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Municipalidad.

Asimismo, no se considera financieramente viable la creación de la plaza de Ingeniero de Obra Pública. Si bien es cierto que su financiamiento se propone mediante recursos provenientes de la Ley de Simplificación y



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



Eficiencia Tributaria N.º 8114, esta Área Administrativa Financiera considera que dichos recursos deben orientarse prioritariamente a la ejecución de proyectos de inversión y al mejoramiento de la infraestructura cantonal, evitando incrementar de forma permanente los gastos fijos institucionales.

La incorporación de una nueva plaza de carácter permanente implicaría destinar una porción creciente de estos recursos al financiamiento de remuneraciones y cargas sociales, reduciendo la capacidad financiera disponible para la ejecución de obras públicas y limitando el impacto que dichos recursos generan en beneficio de la comunidad. En consecuencia, la creación de la plaza provocaría un traslado gradual de recursos desde la inversión hacia el gasto corriente, situación que no resulta conveniente desde una perspectiva de sostenibilidad financiera y eficiencia en la utilización de los fondos provenientes de la Ley N.º 8114.

Adicionalmente, se considera oportuno esperar los resultados del estudio de cargas de trabajo programado para el año 2027, el cual permitirá determinar con mayor objetividad la necesidad real de incorporar esta plaza u otras plazas dentro de la estructura organizacional. Lo anterior facilitará la adopción de una decisión sustentada en criterios técnicos, operativos y financieros, garantizando que cualquier incremento permanente en la planilla institucional responda a una necesidad debidamente demostrada y compatible con la capacidad financiera de la Municipalidad.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°240

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@municipococi.go.cr



Sin más por el momento.

LISSETTE
MORA AGÜERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.09
11:57:54 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos el oficio de DAMCM-0088-2026 que tiene como asunto remisión de informe de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones del presupuesto inicial 2027.

"Mediante la presente se remite para su respectiva aprobación el estudio de viabilidad financiera relacionado con la creación de plazas nuevas, la reasignación de plazas existentes y la incorporación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales contemplados en el proyecto del presupuesto inicial 2027 de la municipalidad de Pococí, dicho análisis se fundamenta en los informes INF-GHCA-010-2026 y INF-GHCA-014-2026, emitidos por la señora Marcela Cordero Aguilar, coordinadora de gestión humana y carrera administrativa".

Bueno, aquí está el informe de viabilidad financiera, un poco tarde, pero por lo menos llegó, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración, los que estén de acuerdo, a favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, la regidora Aguilar solicita una copia. Una copia también para el regidor Ovidio Vives.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°241

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar el oficio DAMCM-0088-2026 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su valoración. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1389

Se conoce nota suscrita por el Licenciado Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0086-2026

Asunto: Aclaración de informe INF-GHCA-014-2026, emitido por la MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°242

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 9 de septiembre de 2026
DAMCM-0086-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente y como resultado de una observación realizada por la Auditoría Interna en meso de trabajo convocada por el Concejo Municipal para el día 08-09-2026, se procede a remitir el oficio GRCAM-213-2026 Asunto: Aclaración de informe INF-GHCA-014-2026, emitido por la MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinador de Gestión Humana y Carrera Administrativa, que contiene el informe corregido:

INF-GHCA 014-2026-BIS Atención a solicitudes de reasignación de puestos y movimientos de puestos entre programa.

Para que se proceda a la sustitución del previamente remitido.
Sin otro particular,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Remite digitalizado por
INTELLIGENTANCE
Fecha: 9/9/2026
Firma: 2026090911:00:00

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Magally W.
12:16 hrs.
9-2026

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 08 de setiembre de 2026

GHCAM-213-2026

Señor:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Aclaración de Informe INF-GHCA-014-2026

Respetable Señor:

El pasado 21 de agosto de 2026, se remitió el informe INF-CHCA-014-2026, referente a reasignaciones, traslados y otros movimientos, en el cual se incluyó la atención de la solicitud de la Auditora Interna, de realizar un cambio de funciones al cargo de perfil Auditor de TI a Auditor Asistente, consignándose en dicho informe lo siguiente:

Identificación de los puestos

Número:	176
Clasificación actual:	Profesional Municipal I
Cargo:	Profesional Auditor TI
Titular:	Vacante
Ubicación:	Auditoría Interna

Análisis y recomendación

En atención al oficio AI-103-2026 suscrito por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, mediante el cual solicita la modificación de la plaza de Auditor Asistente con conocimientos en Tecnologías de Información (TI), aprobada para el año 2026, a una plaza de Auditor Asistente según el perfil institucional vigente de la Auditoría Interna, se procede a valorar la solicitud presentada. La Auditoría Interna ha manifestado las dificultades que ha enfrentado para reclutar y nombrar personal que cumpla con el requisito específico de conocimientos en TI, situación que ha impedido la ocupación efectiva de la plaza autorizada. En este contexto, se considera que la disponibilidad oportuna de recurso humano calificado

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°244

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



constituye un elemento fundamental para garantizar la continuidad y oportunidad de las labores de auditoría, así como el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a dicha dependencia. Asimismo, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), emitidas por la Contraloría General de la República mediante la Resolución R-DC-64-2014, establecen la obligación de las organizaciones de auditoría de implementar sistemas de control y aseguramiento de la calidad que garanticen la competencia, capacidad y compromiso del personal encargado de desarrollar las auditorías. Particularmente, los numerales 210.01, 210.02, 210.03 y 210.04 disponen la necesidad de contar con personal competente y con mecanismos de capacitación, supervisión y control de calidad que permitan asegurar el adecuado desempeño de la función de auditoría interna. Bajo ese marco normativo, resulta razonable atender la necesidad expuesta por la Auditoría Interna, toda vez que la permanencia de una plaza con un perfil altamente específico y de difícil provisión podría afectar la capacidad operativa de esa dependencia y limitar el cumplimiento oportuno de su plan de trabajo. Por el contrario, la modificación de la plaza al perfil de Auditor Asistente permitirá ampliar las posibilidades de reclutamiento y selección de personal idóneo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de auditoría y al cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables.

Adicionalmente, corresponde al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa verificar que la gestión solicitada se ajuste a las condiciones establecidas en el sistema de clasificación y valoración de puestos vigente. Del análisis efectuado se determina que **la modificación requerida no implica variación en la clasificación ni en la valoración salarial de la plaza**, por lo que resulta técnicamente viable ajustar la caracterización ocupacional en cuanto a sus funciones y requisitos específicos, conforme a lo solicitado por la Auditoría Interna. En virtud de lo anterior, y considerando que la modificación propuesta favorece la efectiva ocupación del puesto, fortalece la capacidad de gestión de la Auditoría

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°245

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Interna y no genera impactos salariales ni contraviene las disposiciones del sistema de clasificación y valoración de puestos vigente, se recomienda aprobar el cambio de la plaza de Profesional Auditor TI a Auditor Asistente, de conformidad con el perfil institucional correspondiente.

Caracterización Ocupacional.

- Recibir, registrar, organizar, archivar, custodiar, localizar, trasladar y controlar la documentación generada o recibida de la auditoría Interna.
- Participar en giras institucionales en caso de que se requiera, desempeñando funciones de asistencia.
- Realizar auditorías de baja complejidad.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores, con el fin de coordinar actividades.
- Elaborar todo tipo de auxiliar, herramientas de control y otros que le sean asignados para el correcto funcionamiento de la unidad.
- Llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones y advertencias emitidas por la Auditoría Interna.
- Realizar informes de estado de recomendaciones, rendición de cuentas y cualquier otro que se le encomiende por la jefatura.
- Ejecutar la autoevaluación de Control Interno y otras relacionados con la evaluación de riesgos.
- Realizar la gestión de calidad y seguimiento del Plan de Mejoras
- Verificar los requisitos de idoneidad de los sujetos privados
- Realizar arqueos de valores.
- Llevar a cabo las solicitudes de contratación pública en la plataforma correspondiente.
- Solicitar las certificaciones de documentos a la Secretaría del Concejo Municipal.
- Atender o canalizar consultas básicas.
- Control de activos de mobiliario, equipo de cómputo y otros, de la Auditoría Interna.
- Actualizar los sistemas de información de la Auditoría Interna y realizar los debidos respaldos de datos.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de Control interno y velar por su calidad, eficiencia y eficacia.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°246

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordera@municipococi.go.cr



- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales

Así las cosas, ante la observación que hiciera la Auditora Interna, en la mesa de trabajo de la Comisión de Hacendarios, el día 08 de setiembre de 2026, con respecto a lo señalado en el citado informe, que las funciones no corresponden al Auditor Asistente, y que por un error involuntario se consignó funciones que no corresponden y en amparo del artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que en lo que nos interesa dispone:

"Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos".

Se procede a remitir las correcciones de forma a fin de que su respetable autoridad, proceda a remitir al Concejo Municipal, para lo que corresponda, y se consigne en el Informe INF-CHCA-014-2026, lo solicitado por la Auditoria Interna, como sigue:

Identificación de los puestos

Número:	176
Clasificación actual:	Profesional Municipal I
Cargo:	Profesional Auditor TI
Titular:	Vacante
Ubicación:	Auditoría Interna

Análisis y recomendación

En atención al oficio AI-103-2026 suscrito por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, mediante el cual solicita la modificación de la plaza de Auditor Asistente con conocimientos en Tecnologías de Información (TI), aprobada para el año 2026, a una plaza de Auditor Asistente según el perfil institucional vigente de la Auditoría Interna, se procede a valorar la solicitud presentada. La Auditoría Interna ha manifestado las dificultades que ha enfrentado para reclutar y nombrar personal que cumpla con el requisito específico de conocimientos en TI, situación que ha impedido la ocupación efectiva de la plaza autorizada. En este contexto, se considera que la disponibilidad oportuna de recurso humano calificado

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°247

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humano y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



constituye un elemento fundamental para garantizar la continuidad y oportunidad de las labores de auditoría, así como el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a dicha dependencia. Asimismo, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), emitidas por la Contraloría General de la República mediante la Resolución R-DC-64-2014, establecen la obligación de las organizaciones de auditoría de implementar sistemas de control y aseguramiento de la calidad que garanticen la competencia, capacidad y compromiso del personal encargado de desarrollar las auditorías. Particularmente, los numerales 210.01, 210.02, 210.03 y 210.04 disponen la necesidad de contar con personal competente y con mecanismos de capacitación, supervisión y control de calidad que permitan asegurar el adecuado desempeño de la función de auditoría interna. Bajo ese marco normativo, resulta razonable atender la necesidad expuesta por la Auditoría Interna, toda vez que la permanencia de una plaza con un perfil altamente específico y de difícil provisión podría afectar la capacidad operativa de esa dependencia y limitar el cumplimiento oportuno de su plan de trabajo. Por el contrario, la modificación de la plaza al perfil de Auditor Asistente permitirá ampliar las posibilidades de reclutamiento y selección de personal idóneo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de auditoría y al cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables.

Adicionalmente, corresponde al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa verificar que la gestión solicitada se ajuste a las condiciones establecidas en el sistema de clasificación y valoración de puestos vigente. Del análisis efectuado se determina que **la modificación requerida no implica variación en la clasificación ni en la valoración salarial de la plaza**, por lo que resulta técnicamente viable ajustar la caracterización ocupacional en cuanto a sus funciones y requisitos específicos, conforme a lo solicitado por la Auditoría Interna. En virtud de lo anterior, y considerando que la modificación propuesta favorece la efectiva ocupación del puesto, fortalece la capacidad de gestión de la Auditoría

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°248

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



Interna y no genera impactos salariales ni contraviene las disposiciones del sistema de clasificación y valoración de puestos vigente, se recomienda aprobar el cambio de la plaza de Profesional Auditor TI a Auditor Asistente, de conformidad con el perfil institucional correspondiente.

CARGO: Auditor Asistente
CLASIFICACIÓN: Profesional Municipal I

Caracterización Ocupacional

- Realizar estudios de auditoría financiera, operativa y especial. (Programadas o especiales).
- Ejecutar revisiones preliminares sobre situaciones a evaluar.
- Elaborar informes de los procesos de trabajo auditados.
- Definir métodos, técnicas y procedimientos a utilizar en los distintos casos a investigar.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas tanto por la Auditoría Interna como por la Contraloría General de la República.
- Participar en el planeamiento, organización y programación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- Autorizar los libros contables, actas del Concejo Municipal, bitácoras en ausencia del Auditor Interno.
- Llevar los registros de la apertura y cierre de los libros contables, actas del Concejo Municipal, bitácoras.
- Asesorar a las distintas autoridades institucionales en la formulación y actualización del sistema de control interno requerido por la Municipalidad.
- Asesorar en materia de su competencia al Jefe del cual depende, además de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°249

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



- Realizar las distintas actividades administrativas requeridas por el Auditor Interno (ordenamiento y vigilancia de los distintos expedientes; atención de público; y recepción de correspondencia; entre otras actividades de similar naturaleza
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

Así las cosas, se adjunta, el informe INF-CHCA-014-2026-Bis, con la corrección señalada por la Auditora Interna.

Sin más que agregar;



Firmado digitalmente

Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa

C/c Archivo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°250

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



INF-GHCA-014-2026-BIS

PARA: Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

DE: MBA. Marcela Cordero Aguilar - Coordinadora de Gestión Humana y CAM

Firmado digitalmente

Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria



ASUNTO: Atención a solicitudes de reasignación de puesto y movimientos de puestos entre programas

FECHA: 09 de setiembre 2026

CAUSA DEL ESTUDIO

El mismo tiene como finalidad atender las peticiones de estudio de reasignación de puesto, presentadas por diferentes funcionarios (as) o la misma Administración, así como justificar posibles movimientos de puestos entre procesos de trabajo. En el tema salarial los puestos finalmente reasignados se ajustarán a lo dispuesto en la Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento No. 43952 -PLAN. Asimismo, los movimientos contemplados en el presente informe podrán ser implementados únicamente una vez que se haya verificado y validado la viabilidad financiera requerida, así como las aprobaciones correspondientes al alcalde municipal y al Concejo Municipal.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Manual Institucional de Clases de Puesto.
- Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto.
- Expedientes de personal de los diferentes funcionarios ocupantes de los puestos.
- Oficio de fecha 04 de agosto 2026, emitido por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Área Obra Pública.

1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°251

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Oficio SPSA-104-2026, de los Ing. Fabián Delgado Villalobos e Ing. Ariana Solís Blandon.
- Oficio AI-103-2026, emitido por la Auditora Interna, Licda. Grace Chinchilla Villegas.
- Oficio OPM 0774-2026. Del Ing. Olger Gutiérrez, Coordinador de Obra Pública.

Jurídicas

- Código Municipal.
- Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento No. 43952 -PLAN.
- Ley General de Administración Pública

Orales

- Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.
- Jefaturas de los puestos en estudio.

OBSERVACIONES

- Producto de las insuficiencias del Código Municipal en materia de clasificación de puestos, se recurre supletoriamente a las disposiciones contenidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. De manera particular:
- Las nuevas clases de puesto en las que se ubican los respectivos cargos se encuentran sujetas a una provisionalidad de seis (6) meses según lo dispone el artículo 115 de este mismo cuerpo normativo.
- Para realizar los presentes estudios, en casos de puestos con titular, se confirmó que sus ocupantes vienen realizando las tareas que al presente conforman sus cargos, durante un tiempo superior a los doce (12) meses, según la exigencia del artículo 111 inciso a) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.
- Revisados los expedientes de personal de los titulares de los puestos en estudio, en custodia en este Proceso de Trabajo, se verificó previamente a iniciar el respectivo estudio que tales personas reúnen los requisitos académicos, de experiencia, legales u otros, según las exigencias propias de cada área de actividad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°252

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



ATENCIÓN DE CASOS

Identificación de los puestos

Número: 145
Clasificación actual: Operativo Municipal 1B
Cargo: Peón Municipal
Titular: Nelsón Cubillo Zúñiga
Ubicación: Obra Pública 8114

Número: 106
Clasificación actual: Operativo Municipal 1B
Cargo: Peón Municipal
Titular: Marco Chavarría Lobo
Ubicación: Caminos y Calles

Descripción tareas actuales

- Operar y conducir vagonetas utilizadas para el transporte de materiales de construcción escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado, entre otros.
- Delimitación del espacio de seguridad requerido para la utilización de la vagoneta.
- Asegurar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor (cambios de aceite, de filtros, líquido de frenos, cambio de llantas y limpieza en general, entre otros de similar naturaleza).
- Trasladar de manera oportuna al taller mecánico designado por la municipalidad, el equipo automotor bajo responsabilidad con el fin de que se le brinde el mantenimiento especializado correspondiente.
- Llevar el vehículo asignado a la correspondiente revisión técnica.
- Asistir a otros compañeros operadores de equipos automotores en labores variadas de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos.
- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°253

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipalidaddepococi.go.cr



- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parillas, tragantes entre otros).
- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

Señala el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Área de Obra Pública, en su oficio OPM-0774-2026: "La magnitud y condición de la Red Vial Cantonal justifican disponer de recurso humano cuya clasificación corresponda efectivamente con la naturaleza de las funciones requeridas. El Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2024-2028 establece que Pococí posee 1.335,478 km de caminos codificados. Del total, únicamente un 4% se reporta en muy buen estado y un 12% en buen estado, mientras que un 46% se encuentra en condición regular, un 9% en mal estado y un 29% en muy mal estado. Esta extensión territorial y la condición de la infraestructura generan una demanda continua de intervención, mantenimiento y respuesta operativa. El mismo Plan quinquenal, identifica que la administración, supervisión y mantenimiento de la red vial cantonal constituye un eje de acción del desarrollo local y reconoce, dentro del análisis FODA de Obra Pública, debilidades asociadas a la insuficiencia de recurso especializado y maquinaria pesada, mientras destaca como fortalezas el personal comprometido y capacitado. Desde esta perspectiva, no resulta suficiente disponer de equipo si la estructura ocupacional no cuenta con las plazas formalmente clasificadas para operarlo de manera regular, segura y conforme al sistema institucional. Las labores viales municipales se ejecutan mediante distintas modalidades, incluyendo obras por administración, por contrato y por convenio. En las obras ejecutadas por





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°254

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



administración, la disponibilidad de operadores formalmente clasificados es esencial para asegurar continuidad operativa, aprovechamiento de los equipos, atención de emergencias, conformación y mantenimiento de superficies de riego, mejoramiento del sistema de drenajes menores mayores y demás actividades que demanden maquinaria pesada. Mantener de forma permanente una diferencia entre la clasificación formal del puesto y las funciones sustantivas que efectivamente demanda el servicio genera una condición administrativa que debe ser corregida mediante los mecanismos técnicos previstos por la propia Municipalidad. La propuesta que se presenta fortalece el control interno, delimita responsabilidades, permite verificar objetivamente requisitos de experiencia, facilita la asignación formal de maquinaria y reduce la exposición institucional derivada de encomendar de manera habitual la operación de equipo pesado a puestos clasificados para otra naturaleza funcional."

En el presente caso, encontramos una gestión donde el ocupante del puesto se desempeña con un grado de responsabilidad, en la ejecución de labores de movimiento de tierra, traslado de material, operar equipo pesado entre otros, para el correcto uso del equipo pesado en diversos proyectos del cantón. Por esos motivos y sin insistir en el análisis, se entiende la presencia de una asistencia de nivel operativo, motivo por el cual, cabe recomendar su reasignación de la clase Operativo Municipal 1B al nivel de la clase, **OPERATIVO MUNICIPAL 1D**, debido a que dichos operadores, dentro del sistema clasificatorio de puestos institucional, se ubican como Operario Municipal 1-D. la reasignación planteada disminuye el programa de caminos y calles y aumenta el programa obra pública 8114.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°255

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Identificación del puesto

Número: 108
Clasificación actual: Operativo Municipal IB
Cargo: Poón Municipal
Titular: Vacante por acogerse a pensión
Ubicación: Caminos y Calles

Descripción tareas actuales

- Realizar el proceso de Inspección de los trabajos de obra pública vial, demarcación y obras ejecutadas sea por personal municipal o contratación de terceros.
- Crear registros fotográficos antes, durante y al finalizar las obras públicas que se fiscalizan, con el fin de documentar cumplimientos e incumplimientos de las obras en ejecución o ejecutadas.
- Preparar y presentar al Coordinador de Obra Pública informes periódicos de las obras que se inspeccionan.
- Informar a la Jefatura oportunamente de cualquier situación relevante durante las inspecciones realizadas en el día a día, principalmente sobre incumplimientos en el avance de las obras.
- Participar en el proceso de planeación mensual y distribución del trabajo de obra pública que supervisa.
- Participar en la formulación de carteles sobre especificaciones técnicas de obra pública a ejecutar.
- Inspeccionar las salidas y gasto de materiales utilizados en las obras que inspecciona.
- Llevar los controles de trabajos bajo inspección tanto en forma digital como físico.
- Realizar el llenado de los formularios viales en el que se incluyen Inventario de necesidades, previo y posterior a la intervención.
- Colaborar en la administración y contabilización de recursos materiales y humanos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°256

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2024



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



- Brindar apoyo en la ejecución y otras actividades no propias de su actividad especializada, cuando así lo requiera el servicio público o necesidades específicas de la Municipalidad.
- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).
- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parillas, tragantes entre otros).
- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

Ante lo expuesto por el Ing. Olgor Gutiérrez Mendoza, Coordinador de del Área de Obra Pública, mediante su escrito, señalando que "la solicitud responde a una necesidad derivada del crecimiento sostenido en la carga técnica y operativa que actualmente enfrenta el Proceso de Obra Pública, producto de la ejecución simultánea de proyectos financiados mediante diversas fuentes de recursos, entre ellas la Ley 8114, Ley 9329, Ley 7313, así como convenios suscritos con instituciones y organizaciones tales como el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) y otros entes públicos y privados. La ejecución concurrente de estos proyectos y convenio ha incrementado significativamente las labores de inspección técnica, supervisión de obras, control de calidad, seguimiento físico y financiero, verificación documental y rendición de cuentas, generando una demanda permanente de personal con competencias técnicas especializadas. Asimismo, la solicitud encuentra respaldo en la planificación institucional, toda vez que las metas establecidas en el Plan Operativo Anual y en el Plan Quinquenal de Desarrollo Conservación Y Seguridad Vial 2024-2028





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°257

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



evidencian un crecimiento sostenido en la cantidad de proyectos de infraestructura vial, construcción y mantenimiento de obra pública que requieren un proceso continuo de inspección y seguimiento técnico. En consecuencia, la recalificación solicitada responde al cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales y no a un interés particular. Adicionalmente, el fortalecimiento del componente de inspección, permitirá mejorar el sistema de control interno del Proceso de Obra Pública, disminuir riesgos asociados a la ejecución de proyectos, fortalecer los mecanismos de control de calidad, garantizar un adecuado seguimiento técnico y documental, optimizar la fiscalización de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas que rigen la gestión municipal." Desde la perspectiva técnica, el análisis funcional permite establecer una diferencia sustancial entre la naturaleza de las labores de ambas clases de puesto. Siendo que, el I Peón Municipal (Operario Municipal 1-B) desarrolla principalmente actividades manuales de construcción, mantenimiento y apoyo operativo, el Inspector Municipal (Técnico Municipal 1-A) ejecuta labores técnicas relacionadas con la inspección, control, seguimiento y verificación de proyectos de obra pública, aplicando criterios técnicos, normativa vigente y procedimientos administrativos. En este caso el puesto se encuentra vacante por lo que la administración está tomando la decisión de replantear sus tareas como Inspector de Caminos, de acuerdo a la solicitud planteada, situación que no requiere de ningún tipo de análisis, debido a que dicho puesto dentro del sistema clasificatorio de puestos institucional, se ubica como Técnico Municipal 1A, motivo por el que se recomienda su reasignación de la clase Operativo Municipal 1B a Técnico Municipal 1A.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°258

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrero Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



Identificación del puesto

Número:	128
Clasificación actual:	Operativo Municipal IB
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Gerson Marín Barboza
Ubicación:	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.
Número:	119
Clasificación actual:	Operativo Municipal IB
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Eddy Vargas Vargas.
Ubicación:	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.
Número:	094
Clasificación actual:	Operativo Municipal IB
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Josué García Quirós.
Ubicación:	Gestión de Residuos Sólidos

Descripción tareas actuales

- Operar y conducir vagonetas utilizadas para el transporte de materiales de construcción escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado, entre otros.
- Delimitación del espacio de seguridad requerido para la utilización de la vagoneta.
- Asegurar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor (cambios de aceite, de filtros, líquido de frenos, cambio de llantas y limpieza en general, entre otros de similar naturaleza).
- Trasladar de manera oportuna al taller mecánico designado por la municipalidad, el equipo automotor bajo responsabilidad con el fin de que se le brinde el mantenimiento especializado correspondiente.
- Llevar el vehículo asignado a la correspondiente revisión técnica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°259

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



- Asistir a otros compañeros operadores de equipos automotores en labores variadas de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos.
- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el silio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).
- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parillas, tragantes entre otros).
- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

Ante lo expuesto por el Ing. Fabián Delgado Villalobos, y la Ing. Ariana Blandón Solís, en el oficio SPSA-104-2026, señalan: *"actualmente están desempeñando funciones más allá de las responsabilidades que su nombramiento actual solicitan las funciones que desempeñan han ido más allá de las competencias que le fueron asignadas. Estas funciones no están dentro del alcance de su puesto original, lo que ha generado una desalineación entre las tareas que realizan y el rol para el cual fueron contratados. El cambio de nombramiento se justifica debido a que los trabajadores han asumido, de manera informal, responsabilidades adicionales que requieren una reestructuración formal de su puesto. Estas funciones antes descritas, han hecho posible cubrir las necesidades que sufren los departamentos en mención con el objetivo de mejorar y prestar los distintos servicios municipales de manera eficiente y en el marco de una mejora continua para la ciudadanía. A su vez, esta recategorización de los puestos hará que los colaboradores estén debidamente alineados con las expectativas y responsabilidades que actualmente desempeñan, que se refleje de manera adecuada el cargo que los*

10





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°260

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



Trabajadores están ocupando, reconociendo el nivel de responsabilidad adicional que han asumido y mejorando sus motivaciones. Evitando así cualquier tipo de confusión sobre las competencias y obligaciones dentro de la municipalidad. Para la municipalidad estos cambios permitirán alinear los puestos de trabajo con sus funciones reales, mejorando la claridad en cuanto a sus roles y responsabilidades. Además, facilitará la gestión y calificación adecuada de sus desempeños, contribuyendo a una mayor eficiencia operativa." En el presente caso, encontramos una gestión donde los ocupantes del puesto se desempeñan con un grado de responsabilidad, en la ejecución de labores de movimiento de tierra, traslado de material, operar equipo pesado, trasladar desechos sólidos y material reciclable, entre otros, para el correcto uso del equipo pesado en diversos proyectos del cantón. Por esos motivos y sin insistir en el análisis, se entiende la presencia de una asistencia de nivel operativo, motivo por el cual, cabe recomendar su reasignación de la clase Operativo Municipal 1B al nivel de la clase, **OPERATIVO MUNICIPAL 1D**, debido a que dichos operadores, dentro del sistema clasificatorio de puestos institucional, se ubican como Operario Municipal 1-D. Así las cosas, las reasignaciones planteada disminuye Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, y aumenta Gestión de Residuos Sólidos.

OTROS MOVIMIENTOS DE PERSONAL

Identificación del puesto

Número:	156
Clasificación actual:	Técnico Municipal 2A
Cargo:	Asistente de Ingeniería
Titular:	Guiselle Aguilar Barquero
Ubicación:	Obra Pública – Recursos Libres





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°261

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Análisis y recomendación

Se atiende solicitud del Alcalde, indicando que este puesto se viene utilizando desde hace aproximadamente un año en el Área de Servicios Públicos y se financia con fondos libres, siendo que no se presenta una variación de tareas ni variación salarial que supongan algún tipo de estudio adicional, siendo únicamente una variación presupuestaria que disminuye el programa Obra Pública recursos libres y un aumento en el programa de área de servicios públicos, motivo por el que solo resta recomendar ajustar presupuestariamente la ubicación de este puesto, al área de servicios públicos.

Identificación de los puestos

Número: 091
Clasificación actual: Operativo Municipal 1B
Cargo: Peón Municipal
Titular: Eymer Potoy Gutiérrez
Ubicación: Gestión de Residuos Sólidos

Número: 093
Clasificación actual: Operativo Municipal 1B
Cargo: Peón Municipal
Titular: Alexander Solís Vega
Ubicación: Gestión de Residuos Sólidos

Análisis y recomendación

Mediante oficio SPSA-104-2026, señala el Ing. Fabián Delgado, y la Ing Ariana Solís Blandón de Saneamiento Ambiental, indican; "Sin embargo, en la actualidad algunos de los funcionarios de ambos departamentos desempeñan funciones ajenas a otro código presupuestario distinto, lo que hace imprescindible las respectivas reubicaciones en los códigos presupuestarios correspondientes. La





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°262

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



asignación de un código presupuestario incorrecto podría generar confusión en los Planes Anuales Operativos (PAO), informes financieros y en la planificación presupuestaria de nuestros departamentos, afectando la transparencia y el control de los recursos. El cambio de código presupuestario para cada uno de ellos es necesario para garantizar que las actividades del funcionario correspondan con el presupuesto que efectivamente se está manejando. Este ajuste permitirá una correcta distribución y gestión de los recursos y facilitará una mejor gestión presupuestaria, asegurando que los fondos se utilicen conforme a las actividades realizadas por el funcionario de manera transparente. Así mismo, permitirá una mejor visibilidad y control de los gastos asociados a las funciones reales que desempeñan los funcionarios." Atendiendo lo señalado, estos puestos se vienen utilizando desde hace tiempo en el Área de Servicios Públicos, Subproceso de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de ornato y se financia con recursos específicos, siendo que no se presenta una variación de tareas ni variación salarial que supongan algún tipo de estudio adicional, siendo únicamente una variación presupuestaria que disminuye el programa de Gestión de Residuos Sólidos aumentando el programa de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de ornato motivo por el que solo resta recomendar ajustar presupuestariamente la ubicación de este puesto, al área de servicios públicos, subproceso Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de ornato.

Identificación de los puestos

Número:	176
Clasificación actual:	Profesional Municipal I
Cargo:	Profesional Auditor II
Titular:	Vacante
Ubicación:	Auditoría Interna





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°263

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Análisis y recomendación

En atención al oficio AI-103-2026 suscrito por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, mediante el cual solicita la modificación de la plaza de Auditor Asistente con conocimientos en Tecnologías de Información (TI), aprobada para el año 2026, a una plaza de Auditor Asistente según el perfil institucional vigente de la Auditoría Interna, se procede a valorar la solicitud presentada. La Auditoría Interna ha manifestado las dificultades que ha enfrentado para reclutar y nombrar personal que cumpla con el requisito específico de conocimientos en TI, situación que ha impedido la ocupación efectiva de la plaza autorizada. En este contexto, se considera que la disponibilidad oportuna de recurso humano calificado constituye un elemento fundamental para garantizar la continuidad y oportunidad de las labores de auditoría, así como el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a dicha dependencia. Asimismo, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), emitidas por la Contraloría General de la República mediante la Resolución R-DC-64-2014, establecen la obligación de las organizaciones de auditoría de implementar sistemas de control y aseguramiento de la calidad que garanticen la competencia, capacidad y compromiso del personal encargado de desarrollar las auditorías. Particularmente, los numerales 210.01, 210.02, 210.03 y 210.04 disponen la necesidad de contar con personal competente y con mecanismos de capacitación, supervisión y control de calidad que permitan asegurar el adecuado desempeño de la función de auditoría interna. Bajo ese marco normativo, resulta razonable atender la necesidad expuesta por la Auditoría Interna, toda vez que la permanencia de una plaza con un perfil altamente específico y de difícil provisión podría afectar la capacidad operativa de esa dependencia y limitar el cumplimiento oportuno de su plan de trabajo. Por el contrario, la modificación de la plaza al perfil de Auditor Asistente permitirá ampliar las posibilidades de reclutamiento y selección de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°264

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



personal idóneo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de auditoría y al cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables.

Adicionalmente, corresponde al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa verificar que la gestión solicitada se ajuste a las condiciones establecidas en el sistema de clasificación y valoración de puestos vigente. Del análisis efectuado se determina que **la modificación requerida no implica variación en la clasificación ni en la valoración salarial de la plaza**, por lo que resulta técnicamente viable ajustar la caracterización ocupacional en cuanto a sus funciones y requisitos específicos, conforme a lo solicitado por la Auditoría Interna. En virtud de lo anterior, y considerando que la modificación propuesta favorece la efectiva ocupación del puesto, fortalece la capacidad de gestión de la Auditoría Interna y no genera impactos salariales ni contraviene las disposiciones del sistema de clasificación y valoración de puestos vigente, se recomienda aprobar el cambio de la plaza de Profesional Auditor TI a Auditor Asistente, de conformidad con el perfil institucional correspondiente.

CARGO: Auditor Asistente
CLASIFICACIÓN: Profesional Municipal I

Caracterización Ocupacional

- Realizar estudios de auditoría financiera, operativa y especial. (Programadas o especiales).
- Ejecutar revisiones preliminares sobre situaciones a evaluar.
- Elaborar informes de los procesos de trabajo auditados.
- Definir métodos, técnicas y procedimientos a utilizar en los distintos casos a investigar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°265

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas tanto por la Auditoría Interna como por la Contraloría General de la República.
- Participar en el planeamiento, organización y programación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- Autorizar los libros contables, actas del Concejo Municipal, bitácoras en ausencia del Auditor Interno.
- Llevar los registros de la apertura y cierre de los libros contables, actas del Concejo Municipal, bitácoras.
- Asesorar a las distintas autoridades institucionales en la formulación y actualización del sistema de control interno requerido por la Municipalidad.
- Asesorar en materia de su competencia al Jefe del cual depende, además de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento.
- Realizar las distintas actividades administrativas requeridas por el Auditor Interno (ordenamiento y vigilancia de los distintos expedientes; atención de público; y recepción de correspondencia; entre otras actividades de similar naturaleza
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°266

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



RESUMEN DE RECOMENDACIONES REASIGNACIONES

Condición	Programa	Departamento	Clasificación	Puesto	Nombre	Monto Total Anual
Actual	02-12-01-	Parques y Ornato	Operativa Municipal IB	Peón Municipal	Vargas Vargas Eddy	Q 9 726 126,99
Propuesto	02-07-01-	Gestión de Residuos Sólidos	Operativa Municipal ID	Chofer Equipo Pesado	Vargas Vargas Eddy	Q 13 063 873,38
					Diferencia	Q 3 337 746,39
Actual	02-12-01-	Parques y Ornato	Operativa Municipal IB	Peón Municipal	Marín Barbosa Genaro	Q 9 726 126,99
Propuesto	02-07-01-	Gestión de Residuos Sólidos	Operativa Municipal ID	Chofer Equipo Pesado	Marín Barbosa Genaro	Q 13 063 873,38
					Diferencia	Q 3 337 746,39
Actual	02-07-01-	Gestión de Residuos	Operativa Municipal IB	Peón Municipal	García Quirós Josue	Q 11 222 028,02
Propuesto	02-07-01-	Gestión de Residuos	Operativa Municipal ID	Chofer Equipo Pesado	García Quirós Josue	Q 13 063 873,38
					Diferencia	Q 1 841 845,36
Actual	02-11-02-	Carreteras y Calles	Operativa Municipal IB	Peón Municipal	Vasante	Q 16 956 218,93
Propuesto	02-11-02-	Carreteras y Calles	Técnica Municipal IA	Inspector de Caminos	Vasante	Q 12 293 410,25
					Diferencia	Q 4 662 808,68
Actual	03-01-01-	Obra Pública B114	Operativa Municipal IB	Peón Municipal	Nobón Cubela Zafiro	Q 10 723 381,05
Propuesto	03-01-01-	Obra Pública B114	Operativa Municipal ID	Chofer Equipo Pesado	Nobón Cubela Zafiro	Q 13 063 876,58
					Diferencia	Q 2 340 495,53
Actual	02-11-19-	Carreteras y Calles	Operativa Municipal IB	Peón Municipal	Morco Chavarria Leba	Q 11 471 321,60
Propuesto	03-01-01-	Obra Pública B114	Operativa Municipal ID	Chofer Equipo Pesado	Morco Chavarria Leba	Q 13 063 876,58
					Diferencia	Q 1 592 554,98

Sujeto a la viabilidad financiera y las aprobaciones correspondientes

RESUMEN DE RECOMENDACIONES OTROS MOVIMIENTOS DE PERSONAL

Nombre	N° Puesto	Ubicación Actual	Ubicación Propuesta	Clasificación	Puesto	Salario Bruto Compuesto Mensual
Gulsofia Aguilar Barquero	156	02-09-01- Obra Pública Recursos Libros	02-09-06- Área de Servicios Públicos	Técnico Municipal 2A	Asistente de Ingeniería	Q 948 816,83
Eymer Potoy Gutiérrez	91	02-07-01- Gestión de Residuos Sólidos	02-12-01- Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato,	Operativa Municipal IB	Peón Municipal	Q 607 155,60
Alexander Solís Vega	93	02-07-01- Gestión de Residuos Sólidos	02-12-01- Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato,	Operativa Municipal IB	Peón Municipal	Q 607 155,60

Con respecto a otros movimientos de personal, esto no representa cambios salariales, únicamente son cambios de códigos presupuestarios, y la variación según corresponda, es entre los programas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°267

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Seguimos en asuntos de alcaldía, oficios de DAMCM-086-2026, mediante la presente y como resultado de una observación realizada por la auditoría interna en mesa de trabajo convocada por el Concejo Municipal para el día 8 de septiembre, se procede a remitir el oficio GHCA-213-2026, asunto aclaración de informe INF-GHCA-014-2026 emitido por la Máster Marcela Cordero Aguilar, coordinadora de gestión humana y carrera administrativa que contiene el informe corregido, atención a solicitudes de reasignación y puestos movimientos de puestos entre programa para que se proceda a la sustitución del previamente remitido.

Tal vez, señor alcalde, si nos explica un poquito esto o básicamente es que se está aprobando, entonces, eso es una reasignación, la reasignación de la auditoría para que nos lo explique porque es que viene creo que todo el tema aquí de la tal vez muy brevemente.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Lo que hace Marcela es hacerle la recomendación que pidió Grace y remitirlo con las observaciones que dio Grace le dijo que corrigiera a la plaza que ya solicitó, pero eso es la recomendación, no significa que se apruebe la plaza, significa que se hicieron las correcciones que ella solicitó para ese perfil que ella ha pedido, esa plaza se le ha creado a ella en el año pasado que ella la pidió y ahora le está cambiando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No es una creación de plaza, sino es más bien como una....

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Pero no se está probando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay pero es entonces de conocimiento y traslado, okay, bueno, será incluirlo dentro de dictamen, entonces, las correcciones iba o van enfocadas al tema presupuestario, lo que indicó ella, que prácticamente no va a generar ningún costo adicional al presupuesto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°268

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Lic. Manuel Hernández Rivera.

El costo adicional es para recalificar la plaza, ahí sí significa más recursos, pero ahí lo que se coordinó fue algo que ella dijo ayer.

Sr. Pde. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, listo, ahí lo ahí se revisa en la en la comisión de Hacienda y presupuesto, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado el traslado de ese oficio, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada el oficio DAMCM-0086-2026 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su valoración y respectivo dictamen. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1390

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0083-2026

Asunto: Solicitud de adjudicación y acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2026LE-000005-0032000720, Proyecto Mejoramiento Superficies de Ruedo con Tratamientos Asfálticos en el Cantón.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°269

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 7 de septiembre de 2026
DAMCM-0083-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite solicitud de adjudicación y acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2026LE-000005-0032000702 Proyecto Mejoramiento superficies de rueda con tratamientos asfálticos en el cantón; según documentación adjunta y expediente visible en SICOP, que corresponde a las siguientes obras:

Partida	Descripción
1	Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantagalo, 7-02-037
2	Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129
3	Tratamiento asfáltico Calle La Guaria, Bola Vista, 7-02-001
4	Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769
5	Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352
6	Tratamiento asfáltico El Ceibo, Carriari, 7-02-478
7	Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012
8	Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-772
9	Tratamiento asfáltico Calle La Airocera, Jiménez, 7-02-050
10	Tratamiento asfáltico camino La Colonia - Prado, 7-02-082
11	Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°270

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de septiembre de 2026
OPM-00756-2026

Lic. Ronald Quirós
Departamento de compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: Informe de estudio técnico de ofertas, para la contratación bajo en número de procedimiento 2026LE-000005-0032000702, descrito como: "Mejoramiento superficies de ruedo con Tratamientos Asfálticos en el Cantón"

Estimado compañero,

Una vez finalizado el proceso de apertura de las ofertas en la plataforma SICOP, se reciben las siguientes ofertas, las cuales se indican a continuación, de acuerdo con orden de prelación con respecto al factor precio:

Partidas	OFERTA(S) RECIBIDA(S)
1. Mejoramiento superficies de ruedo con Tratamientos Asfálticos en el Cantón	1. MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA 2. CONSORCIO POCOCI 3. CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA

De acuerdo con lo anterior, me permito adjuntar el Informe de estudio técnico de ofertas.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.04
11:03:06 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°271

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



I. Resultado de la apertura de ofertas

Una vez finalizado el proceso de apertura de ofertas en la plataforma SICOP se reciben las siguientes ofertas para la partida:

Partida No. 1

Tratamientos Asfálticos en el Cantón #2 Imagen 1 Captura de pantalla, Resultado de la apertura en SICOP

Número de procedimiento	2026LE-000005-0032000702	Número de SICOP	20260501970 - 00 - 1	
	Bienes/Servicios			
Descripción del procedimiento	Mejoramiento superficies de rueda con Tratamientos Asfálticos en el Cantón			
Fecha/hora de publicación	01/03/2026 07:59	Encargado	RONALD QUIROS BRENES	
Fecha de tipo de cambio	29/05/2026 Consulta del tipo de cambio			
Mejora de Precios	Si La institución no ha convocado a mejora de precio			
Resumen	✦ Número de proveedores participantes : 3 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ✦ Cantidad de ofertas presentadas : 3 (ofertas retiradas : 0) ✦ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)			
Estado de la apertura	Apertura Finalizada			

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD]▼	Estado de la oferta
s ▼	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LE-000005-0032000702 Partida 1-Oferta 2 MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95	562.506.112,55 [CRC] 28/05/2026 20:20	1.233.330,657  7	Continúa para estudio de oferta
2	2026LE-000005-0032000702 Partida 1-Oferta 1 CONSORCIO POCOCI	Conjunta	Base	97,8	578.457.685 [CRC] 28/05/2026 16:28	1.260.102,607  5	Continúa para estudio de oferta
3	2026LE-000005-0032000702 Partida 1-Oferta 3 CONSORCIO 2026LE-S, M. SION - JMA A	Consortio	Base	88,12	660.627.181,69 [CRC] 28/05/2026 23:10	1.448.235,667  1	Continúa para estudio de oferta

3 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) | [Descargar reporte comparativo](#) | [Resultado de la solicitud de Información](#) | [Cerrar](#)

Fuente: SICOP (2026)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°272

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



II. Análisis Técnico de ofertas

Se realiza la evaluación técnica de las ofertas recibidas, de conformidad con la normativa aplicable y en atención a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

Parlida NO. 1

Mejoramiento superficies de ruedo con Tratamientos Asfálticos en el Cantón

Oferta 1 - MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA

El monto ofertado es de **Q562 596 112,55** (Quinientos sesenta y dos millones quinientos noventa y seis mil ciento doce colones con cincuenta y cinco céntimos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Parlida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantlagallo, 7-02-037	Q 48 105 723,94
	Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129	Q 78 162 205,59
	Tratamiento asfáltico Calle La Guaria, Bella Vista, 7-02-001	Q 70 849 308,79
	Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769	Q 55 878 220,60
	Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352	Q 50 472 950,54
	Tratamiento asfáltico El Ceibo, Cariari, 7-02-478	Q 55 447 149,92
	Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012	Q 17 052 816,72
	Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062	Q 46 791 345,41
	Tratamiento asfáltico Calle La Arrocera, Jiménez 7-02-050	Q 42 899 808,10
	Tratamiento asfáltico camino La Colonia – Prado, 7-02-082	Q 62 462 087,49
	Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145	Q 34 849 998,03
	MONTO TOTAL	Q562 596 112,55

Oferta 2 – CONSORCIO POCOCI

El monto ofertado es de **Q578 457 685** (Quinientos setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco colones con cero céntimos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°273

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantagallo, 7-02-037	€46 696 750,00
	Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129	€90 538 000,00
	Tratamiento asfáltico Calle La Guaria, Bella Vista, 7-02-001	€73 010 700,00
	Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769	€ 55 620 025,00
	Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352	€43 338 285,00
	Tratamiento asfáltico El Ceibo, Cariari, 7-02-478	€ 55 903 750,00
	Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012	€18 220 825,00
	Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062	€ 50 979 950,00
	Tratamiento asfáltico Calle La Arrocera, Jiménez 7-02-050	€45 435 900,00
	Tratamiento asfáltico camino La Colonia – Prado, 7-02-082	€ 60 112 125,00
	Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145	€ 38 601 375,00
	TOTAL OFERTA	€578 457 685,00

Oferta 3 – CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA

El monto ofertado es de €660 627 181, 69 (Seiscientos sesenta millones seiscientos veintisiete mil ciento ochenta y un colones con sesenta y nueve céntimos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantagallo, 7-02-037	€ 53 322 484,61
	Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129	€106 687 851,13
	Tratamiento asfáltico Calle La Guaria, Bella Vista, 7-02-001	€ 84 150 842,54
	Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769	€ 63 198 422,53
	Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352	€45 277 918,09
	Tratamiento asfáltico El Ceibo, Cariari, 7-02-478	€65 432 820,68
	Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012	€21 594 350,11
	Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062	€58 054 057,01
	Tratamiento asfáltico Calle La Arrocera, Jiménez 7-02-050	€52 207 104,50
	Tratamiento asfáltico camino La Colonia – Prado, 7-02-082	€65 472 573,87
	Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145	€45 228 756,64
	TOTAL OFERTA	€660 627 181,69



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°274

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



III. Antecedentes

En el marco del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000005-0032000702, denominado "*Mejoramiento superficies de rueda con Tratamientos Asfálticos en el Cantón*", una vez realizada la apertura de las ofertas y efectuado el análisis técnico correspondiente, se elaboró el Informe de Estudio Técnico de Ofertas, en el cual se consignaron los resultados del análisis de admisibilidad y demás aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas.

Dicho informe fue remitido al Concejo Municipal de Pococi mediante el oficio **OPM-00566-2026** para su conocimiento y valoración, en virtud de las actuaciones correspondientes dentro del procedimiento de contratación.

Posteriormente, el Concejo Municipal de Pococi, mediante Acuerdo N.º 1038, adoptado en *Sesión N.º 41 Ordinaria del 15 de julio de 2026*, dispuso solicitar la subsanación de la oferta presentada por MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto de los aspectos señalados en ese informe de estudio técnico de ofertas.

En atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante el acuerdo citado, el Proceso de Obra Pública procedió a realizar la prevención correspondiente a MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante oficio **OPM-00725-2026**, de fecha **07 de agosto de 2026**, solicitando la aclaración y subsanación de los aspectos identificados en su oferta.

En respuesta a dicha solicitud, la empresa presentó el oficio **MSA-069-2026**, de fecha **11 de agosto de 2026**, mediante el cual atendió la prevención formulada por el Proceso de Obra Pública. Una vez analizada la documentación y las aclaraciones aportadas, la Municipalidad de Pococi mantiene el criterio técnico previamente establecido respecto de la inadmisibilidad de la oferta de **MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA**, al considerar que la información aportada no permite superar la inconsistencia advertida en la oferta original ni demostrar, de manera objetiva y verificable, que los aspectos señalados se encontraban debidamente incorporados y sustentados desde el momento de presentación de la oferta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°275

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



IV. En relación con el análisis de ofertas

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determinar lo siguiente:

Partida No. 1

Mejoramiento superficies de ruedo con Tratamientos Asfálticos en el Cantón

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA	INADMISIBLE
CONSORCIO POCOCI	ADMISIBLE
CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA	ADMISIBLE

ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA

En relación con la oferta presentada por **MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Proceso de Obra Pública identificó que la información consignada en la estructura de costos no guarda plena correspondencia con la indicada en la declaración jurada de subcontratación aportada como parte de la oferta.

En particular, en la estructura de costos presentada por el oferente se consignó un 2,43 % en el rubro correspondiente a subcontratos. No obstante, en la declaración jurada de subcontratación se identificaron porcentajes de participación de 2,43 %, 1,40 %, 11 % y 13,66 %, asociados a las empresas indicadas por MONTEDES como subcontratistas.

Esta situación evidenció la necesidad de aclarar la correspondencia entre la información declarada por el oferente respecto de los terceros que participarían en la ejecución contractual y la forma en que los costos asociados a dichas participaciones fueron considerados dentro de la estructura económica de la oferta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°276

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Imagen 2 Captura de pantalla, Solicitud Subsanación en SICOP

[1. Solicitud de Información]						
Número de secuencia	1253735	Fecha/hora de la solicitud	07/08/2026 14:23			
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES			
Número de documento de la solicitud de Información	0212026012000145					
Asunto	Solicitud de subsanación.					
Contenido de la solicitud	Se solicita la subsanación de acuerdo al oficio OPM-00725-2026: Por medio de la presente, y en relación con el procedimiento de contratación 2026LE-000005-0032000702, denominado 'Mejoramiento de superficie de nuevo tratamientos asfálticos en el cantón', se solicita respetuosamente gestionar ante empresa MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA la correspondiente aclaración y subsanación respecto de la discrepancia identificada entre la estructura de costos y la declaración jurada de subcontratación presentada como parte de su oferta. Lo anterior, debido a que durante la revisión de la documentación aportada se constató que, en la estructura de costos rubro correspondiente a subcontratos representa un 2,43% del monto total de la oferta. No obstante, en la declaración jurada de subcontratación se consignaron porcentajes de 2,43%, 1,4%, 11% y 13,66%, correspondientes a las diferentes empresas subcontratadas, cuya sumatoria resulta superior al porcentaje indicado en la estructura de costos. En virtud de lo anterior, se solicita que la empresa aclare la discrepancia señalada, indicando de manera precisa la correspondencia entre los porcentajes de subcontratación declarados y la información consignada en la estructura de costos presentada, de manera que permita determinar con claridad la composición de los costos ofertados y la congruencia de la información suministrada. El Proceso de Obra Pública manifiesta, bajo protesta, que no comparte la decisión de realizar la presente prevención, manteniendo el criterio previamente expuesto respecto de la inconsistencia identificada en la oferta. No obstante, con el propósito de agilizar y dar continuidad al proceso de contratación, y en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal Pococí mediante Acuerdo N.° 1038, adoptado en Sesión N.° 41 Ordinaria del 15 de julio de 2026, se procede a solicitar correspondiente aclaración al oferente. Por lo anterior, se solicita la aclaración correspondiente ante MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA, a efectos de que					
[2. Archivo adjunto]						
Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento			
1	No	Oficio OPM 00725-2026 Solicitud de subsanación	OPM-00725-2026 - Solicitud de subsanación.pdf (297.52 KB)			
[3. Encargado relacionado]						
Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entrega	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	Edwin Castro Rodríguez	24878773	info@montedes.com	12/08/2026 23:59	11/08/2026 15:39	Resuelta
[Previo]						

Tal como se observa en la imagen anterior, mediante oficio OPM-00725-2026, de fecha 07 de agosto de 2026, el Proceso de Obra Pública solicitó a MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA aclarar la situación advertida y establecer la correspondencia entre los porcentajes de participación declarados para los subcontratistas y la estructura de costos presentada con su oferta.

En respuesta a dicha prevención, mediante oficio MSA-069-2026, de fecha 11 de agosto de 2026, la empresa manifestó que el porcentaje de 2,43 % corresponde al servicio de laboratorio de autocontrol de calidad contratado con ICOMA Consultores S.A. Asimismo, indicó que los porcentajes de 1,40 %, 11 % y 13,66 % corresponden,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°277

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

respectivamente, a servicios de alquiler de maquinaria contratados con Construcciones y Topografía, Constructora Hermanos Bustamante y Asfallos Laboro. Adicionalmente, MONTEDES señaló que los costos correspondientes a dichos alquileres no fueron incorporados dentro del rubro denominado "Subcontratos", sino que se encuentran distribuidos entre otros componentes relacionados con la maquinaria, tales como costo de posesión, repuestos, llantas, combustibles y lubricantes.

Sobre la naturaleza de la subcontratación y el alquiler de maquinaria, en primera instancia, resulta necesario distinguir entre la subcontratación y el alquiler o arrendamiento de maquinaria, pues la participación de un tercero en la ejecución de un contrato no implica, por sí misma, que necesariamente exista una subcontratación.

El artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública dispone que en la oferta debe indicarse el listado de los subcontratistas, el objeto de la subcontratación y el porcentaje del objeto que asumirá cada uno de ellos.

En concordancia con dicha disposición, el artículo 133 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública define la subcontratación como aquella relación mediante la cual el contratista encomienda a un tercero la realización de una parte esencial del objeto contractual, con organización de medios y riesgos a cargo del subcontratista. El mismo artículo establece expresamente que no se considera subcontratación la celebración de contratos de aprovisionamiento necesarios para la realización de lo pactado frente a la Administración, sean estos bienes o servicios.

De esta forma, si una determinada relación constituye una subcontratación o un contrato de aprovisionamiento, como podría ser el alquiler de maquinaria, debe efectuarse atendiendo a la naturaleza real de la prestación contratada y no únicamente a la denominación utilizada por el oferente.

Así, si el tercero se limita a proporcionar maquinaria para que el contratista pueda ejecutar el objeto contractual, sin asumir la realización de una parte esencial de dicho objeto bajo su propia organización de medios y riesgos, podría estarse ante un contrato de aprovisionamiento y no necesariamente ante una subcontratación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°278

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Por el contrario, si el tercero asume directamente la ejecución de una parte esencial de la prestación contractual, aportando para ello su organización, recursos, personal, maquinaria y riesgos, la relación podría constituir una subcontratación en los términos previstos por el artículo 133 del Reglamento.

Esta distinción resulta relevante en el presente caso, dado que fue la propia MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA quien, al presentar su oferta, identificó a Construcciones y Topografía, Constructora Hermanos Bustamante y Asfaltos Laboro como subcontratistas y les asignó porcentajes de participación de 1,40 %, 11 % y 13,66 %, respectivamente.

Por tanto, la situación no se limita a determinar si el alquiler de maquinaria constituye, en abstracto, una subcontratación o un contrato de aprovisionamiento. Para el Proceso de Obra Pública resulta relevante verificar la naturaleza y alcance de la participación de los terceros incorporados por el oferente, así como la forma en que los costos asociados a dicha participación se reflejan dentro de los desgloses de precios y, consecuentemente, en la estructura económica de la oferta. En el presente caso, esta verificación adquiere especial importancia ante la falta de correspondencia advertida entre los porcentajes de participación declarados por el propio oferente y la forma en que posteriormente señala haber incorporado dichos costos en su oferta.

SOBRE LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA OFERTA ORIGINAL Y LA ACLARACIÓN PRESENTADA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública, corresponde al oferente identificar desde su oferta a los subcontratistas, indicando el objeto de la subcontratación y el porcentaje del objeto contractual que asumirá cada uno.

En el presente caso, MONTEDES cumplió formalmente con identificar a las empresas y consignar porcentajes de participación. No obstante, dicha información no guarda plena correspondencia con la estructura de costos originalmente presentada, en la cual únicamente se consignó un 2,43 % en el rubro de subcontratos, sin que dentro de dicho





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°279

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

componente se identificaran los porcentajes de 1,40 %, 11 % y 13,66 %, posteriormente asociados por el oferente a los alquileres de maquinaria.

Ante esta situación, el Proceso de Obra Pública otorgó al oferente la oportunidad de aclarar la información presentada.

No obstante, la respuesta proporcionada no se limitó a precisar o explicar información que pudiera ser verificada de manera objetiva en la oferta original. MONTEDES indicó que los porcentajes declarados para las tres empresas no corresponden a costos de subcontratación incorporados en ese rubro, sino a costos de alquiler de maquinaria que, según manifiesta, fueron distribuidos entre diferentes componentes de la estructura de costos. De esta manera, la aclaración trasladó el análisis hacia una composición económica que no se encuentra identificada de forma expresa y verificable en la estructura de costos originalmente presentada.

La empresa afirma que los costos de dichos alquileres se encuentran incluidos en rubros tales como costo de posesión, repuestos, llantas, combustibles y lubricantes; sin embargo, no identifica de manera concreta qué monto o porcentaje de cada uno de esos componentes corresponde a cada una de las empresas declaradas, ni aporta una metodología o desglose que permita establecer, a partir de la oferta original, la correspondencia entre los porcentajes declarados y los costos efectivamente incorporados al precio ofertado.

Adicionalmente, respecto del porcentaje de 2,43 % que MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA identifica en su aclaración como correspondiente al servicio de laboratorio de autocontrol de calidad contratado con ICOMA Consultores S.A., se observa que dicho porcentaje fue aplicado de manera uniforme en los desgloses de precios de distintos renglones de pago.

Al respecto, debe considerarse que los diferentes renglones que integran la oferta no presentan necesariamente los mismos requerimientos de control o análisis de laboratorio. Se identifican actividades tales como *conformación de subrasante* y *subexcavación*, entre otras, en cuyos desgloses se incorpora igualmente el porcentaje





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°280

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

de 2,43 % atribuido al laboratorio, aun cuando la naturaleza y alcance de los controles requeridos pueden diferir respecto de otros renglones sujetos a ensayos o verificaciones específicas.

En ese sentido, aun cuando el 2,43 % corresponda al porcentaje de participación declarado para el laboratorio respecto del monto global del proyecto, dicho porcentaje no necesariamente representa la incidencia económica que el servicio de laboratorio debe tener dentro de cada renglón de pago. Esta última debería guardar correspondencia con los controles, ensayos o servicios efectivamente requeridos para cada actividad, por lo que su participación dentro del costo de los distintos renglones podría variar según la naturaleza, alcance y requerimientos particulares de cada uno.

Por consiguiente, la aplicación uniforme del 2,43 % en los distintos renglones de pago tampoco permite establecer de manera objetiva la correspondencia entre el porcentaje global declarado para el laboratorio y la incidencia económica efectiva de dicho servicio dentro de cada actividad que compone el precio ofertado.

En otras palabras, la respuesta permite conocer la explicación que el oferente formula con posterioridad a la prevención, pero no permite verificar, con base en la información originalmente presentada, que los costos correspondientes a las prestaciones de Construcciones y Topografía, Constructora Hermanos Bustamante y Asfaltos Laboro hayan sido efectivamente incorporados al precio en los términos ahora alegados.

Sobre la imposibilidad de tener por subsanada la inconsistencia, debe considerarse que el artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública permite la subsanación y aclaración de los defectos de una oferta siempre que con ello no se otorgue una ventaja indebida al oferente.

Asimismo, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha reconocido que la información relativa a la subcontratación tiene incidencia sobre la forma en que el oferente estructura su precio y que, cuando se pretende modificar o incorporar información relacionada con los porcentajes o montos de subcontratación, corresponde demostrar que dicha información encuentra respaldo en la oferta





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°281

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



originalmente presentada y que no supone una variación de su estructura económica. En ese sentido, la Contraloría ha señalado, entre otras, las resoluciones R-DCA-0865-2018 y R-DCA-00472-2021.

En particular, la resolución R-DCA-00472-2021 retoma el criterio de que la delimitación de la subcontratación desde la oferta permite tener claridad respecto de la forma en que el oferente integra su estructura de precio, y que no basta con afirmar posteriormente que determinados montos o porcentajes ya estaban contemplados en la oferta si no se demuestra su respaldo en la información originalmente presentada.

En el presente caso, la aclaración de MONTEDES no permite efectuar dicha verificación. La empresa **no identifica** dentro de la estructura de costos original los montos correspondientes a cada uno de los terceros declarados, ni demuestra de manera objetiva cómo los porcentajes de 1,40 %, 11 % y 13,66 % se encuentran incorporados dentro de los componentes de maquinaria que señala en su respuesta.

Tampoco resulta posible establecer, únicamente a partir de la oferta originalmente presentada, si los costos correspondientes a dichos alquileres fueron considerados en su totalidad, parcialmente o bajo una distribución diferente a la posteriormente indicada. Por consiguiente, para aceptar la explicación brindada sería necesario reconstruir la estructura económica de la oferta a partir de información y criterios que no fueron explicitados en la propuesta original, con el propósito de determinar dónde fueron incorporados los costos que ahora el oferente afirma haber contemplado.

Esta circunstancia trasciende una simple aclaración formal, pues incide directamente sobre la posibilidad de verificar la composición del precio ofertado y la correspondencia entre los recursos requeridos para ejecutar el objeto contractual y los costos que sustentan el precio propuesto.

CONCLUSIÓN

La aclaración presentada por MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA no permite tener por superada la inconsistencia inicialmente advertida, toda vez que, si bien la empresa manifiesta que los porcentajes correspondientes a los alquileres de maquinaria se





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°282

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

encuentran incorporados dentro de otros componentes de la estructura de costos, no aporta elementos suficientes que permitan identificar y verificar, a partir de la oferta originalmente presentada, la correspondencia entre cada uno de los terceros declarados, los porcentajes de participación indicados y los costos efectivamente incorporados en la estructura económica de la oferta.

Asimismo, respecto del 2,43 % atribuido al servicio de laboratorio de autocontrol de calidad, su aplicación uniforme dentro de los desgloses de distintos renglones de pago, aun cuando estos presentan diferentes requerimientos de control, ensayo o verificación, no permite establecer de manera objetiva la correspondencia entre el porcentaje global declarado para dicho servicio y su incidencia económica efectiva dentro de cada actividad. En consecuencia, tampoco resulta posible verificar, a partir de la estructura de costos originalmente presentada, la forma en que dicho porcentaje fue distribuido y considerado en la conformación de los precios unitarios ofertados.

Debe resaltarse que la objeción no deriva exclusivamente de que los alquileres de maquinaria no hayan sido incorporados bajo el rubro denominado "Subcontratos", pues, conforme al artículo 133 del Reglamento, determinados contratos de aprovisionamiento pueden no constituir subcontrataciones. El aspecto determinante en el presente caso es que el propio oferente declaró inicialmente dichas relaciones como subcontrataciones, les asignó porcentajes específicos de participación y, posteriormente, modificó la explicación de su tratamiento económico, sin demostrar de manera objetiva que los costos correspondientes se encontraban efectivamente incorporados en la oferta original.

Por tanto, persiste una falla de correspondencia verificable entre la información declarada por el oferente y la estructura de costos que sustenta el precio ofertado. La respuesta presentada no permite al Proceso de Obra Pública determinar con certeza dónde y en qué cuantía fueron incorporados los costos asociados a las prestaciones de los terceros identificados, ni comprobar que la explicación proporcionada constituye una mera aclaración de la oferta original y no una modificación o reconstrucción de su estructura económica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°283

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

En virtud de lo anterior, y considerando que las situaciones advertidas no fueron suficientemente aclaradas aun después de haberse otorgado al oferente la oportunidad correspondiente, el Proceso de Obra Pública considera que no se encuentra debidamente acreditada la correspondencia entre la información declarada respecto de los terceros y la estructura económica de la oferta originalmente presentada.

En consecuencia, al no resultar posible verificar objetivamente la composición del precio ofertado en los términos originalmente propuestos, se determina que la oferta presentada por **MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA** resulta **INADMISIBLE** para continuar dentro del procedimiento de contratación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°284

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



V. Razonabilidad de precio

Se realiza el análisis de precios global de acuerdo con el estudio de mercado, determinando lo siguiente:

Partida No. 1

Oferta 2 - CONSORCIO POCOCI

Razón Social	Monto Total Oferta	Precio Global de Referencia	Menos 15%	Más 10%	Condición
CONSORCIO POCOCI	Q578 457 685,00	Q578 457 685,00	Q491 689 032,25	Q636 303 453,50	Cumple

Oferta 3- CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA

Razón Social	Monto Total Oferta	Precio Global de Referencia	Menos 15%	Más 10%	Condición
CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA	Q660 627 181,71	Q578 457 685,00	Q491 689 032,25	Q636 303 453,50	Excesivo

Análisis de la Razonabilidad de Precios Unitarios

Del análisis de razonabilidad de precios unitarios realizado para el presente procedimiento, se determinó que la oferta presentada por los oferentes presenta algunos renglones de pago fuera de la banda de tolerancia establecida conforme al estudio de mercado efectuado por el Proceso de Obra Pública.

En atención a dicha situación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H, se solicitó al oferente la respectiva subsanación y justificación de los precios ofertados. Dentro del plazo establecido, la empresa atendió el requerimiento efectuado por la Administración, aportando información orientada a sustentar la composición de sus costos y las condiciones particulares que inciden en los precios presentados.

En su respuesta, CONSORCIO POCOCI indicó que los renglones observados responden a un análisis técnico de costos que considera las condiciones particulares de los caminos a intervenir, la ubicación de los proyectos, los costos directos e indirectos asociados, la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°285

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

logística requerida para la ejecución de las obras, los rendimientos de los equipos y la experiencia obtenida en proyectos similares desarrollados en la zona de influencia. Finalmente, CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA manifestó que su oferta económica es firme, razonable y se encuentra respaldada por su capacidad técnica, operativa y financiera, aportando un análisis mediante el cual sostiene que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos de razonabilidad establecidos por la Administración.

Una vez analizada la información presentada por los oferentes, se considera que las respuestas brindadas permiten comprender los factores técnicos, operativos y económicos que inciden en los montos ofertados, por tanto, se procede con el análisis de las ofertas.

Análisis de la Razonabilidad de Precios Globales

Se realizó el análisis de los precios totales ofertados en relación con el precio global de referencia establecido por el Proceso de Obra de Pública, con el propósito de verificar su correspondencia con los rangos de tolerancia definidos para el presente procedimiento.

Como resultado del análisis, se determinó que la oferta presentada por el Consorcio Pococí se encuentra dentro de los rangos establecidos respecto al precio global de referencia.

Por otra parte, la oferta presentada por el Consorcio 2026LE-5, M. Sion - JMAA se encuentra por encima del límite máximo de tolerancia establecido. No obstante, el oferente presentó la respectiva justificación del precio ofertado, mediante la cual expone los elementos que sustentan dicha diferencia y acredita la composición y consideración de los costos asociados a su oferta, incluyendo lo correspondiente a los costos generales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°286

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



VI. Factores de evaluación de ofertas

Se procede a realizar el análisis de los factores de evaluación en apego con lo indicado en el pliego de condiciones que rige a este proceso de compra.

Parlida No. 1

Oferentes	Requisitos de Evaluación			
	Precio	Experiencia en Proyectos Similares	Pymes Local	Criterios Ambientales
CONSORCIO POCOCI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

VII. Evaluación de ofertas

Partida No. 1

Cuadro de Evaluación

Razón Social	Oferta				Evaluación				Calificación
	Precio €	Experiencia Proyectos Similares	Pymes Local	Criterios Ambientales	Precio (80%)	Experiencia Proyectos Similares (10%)	Pymes Local (condición) 5%	Criterios Ambientales (condición) 5%	
CONSORCIO POCOCI	Q578 457 685,00	Más de 37 001	SI	SI	80,00%	10,00%	5,00%	5,00%	100,00%
CONSORCIO 2026 LE-S. M. SION F-JMAA	Q460 627 181,69	Más de 37 001	NO	SI	70,04%	10,00%	0%	5,00%	85,04%



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°288

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



VIII. Recomendación de ofertas

Partida No.1

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **CONSORCIO POCOCI** por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se adjudica por un monto total de **€624 162 541, 65** (Seiscientos veinticuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientos cuarenta y un colones con sesenta y cinco céntimos), el cual se desglosa de siguiente forma:

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantagallo, 7-02-037	€51 000 000,00
2	Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129	€100 000 000,00
3	Tratamiento asfáltico Calle La Guaria, Bella Vista, 7-02-001	€80 162 541,65
4	Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769	€60 000 000,00
5	Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352	€45 000 000,00
6	Tratamiento asfáltico El Ceibo, Cariari, 7-02-478	€60 000 000,00
7	Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012	€20 000 000,00
8	Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062	€50 000 000,00
9	Tratamiento asfáltico Calle La Arrocera, Jiménez 7-02-050	€50 000 000,00
10	Tratamiento asfáltico camino La Colonia – Prado, 7-02-082	€ 64 000 000,00
11	Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145	€44 000 000,00
	TOTAL OFERTA	€624 162 541,65

Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, según las siguientes tablas.



Ítem 1 - Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantagallo, 7-02-037

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle Triángulo - Cantagallo, 7-02-037					
Renglón de pago	Actividad	Und	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	1.20	€1 310 000,00	€1 572 000,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de Concreto sin refuerzo, con diámetro de 305 mm (12")	m	120	€21 000,00	€2 520 000,00
CR.204.08	Materia de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	203.83	€21 000,00	€4 280 500,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	864,00	€21 000,00	€18 144 000,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	175	€6 300,00	€1 102 500,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	6600	€3 335,00	€22 011 000,00
Subtotal					€49 630 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Und	1	€1 370 000,00	€1 370 000,00
Monto Total					€51 000 000,00

Ítem 2 - Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129

SUMARIO CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129					
Renglón de pago	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	2.00	€1 310 000,00	€2 620 000,00
CR.204.08	Materia de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	185	€21 000,00	€3 885 000,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	1210,00	€19 500,00	€23 595 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	1525,61	€19 500,00	€29 749 375,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	185	€6 300,00	€1 165 500,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	11075	€3 335,00	€36 935 125,00
Subtotal					€97 950 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€2 050 000,00	€2 050 000,00
Total					€100 000 000,00

Ítem 3 - Tratamiento asfáltico Calle La Guaria, Bella Vista, 7-02-001

SUMARIO DE CANTIDADES						
Tratamiento asfáltico Calle La Guaria, Bella Vista, 7-02-001						
Renglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total	
CR.602.20 [a]	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 762 mm (30")	m	8	Q27 500.00	Q220 000.00	
CR.602.20 [b]	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 609 mm (24")	m	24	Q21 300.00	Q511 200.00	
CR.602.20 [c]	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 457 mm (18")	m	100	Q15 200.00	Q1 520 000.00	
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	1.43	Q1 310 000.00	Q1 873 300.00	
CR.204.08	Materia de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	300	Q19 950.00	Q5 985 000.00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	1751.59	Q19 500.00	Q34 155 966.65	
CR.204.06	Subexcavación	m³	256	Q6 300.00	Q1 612 800.00	
CR.411.01	Tratamiento superficial tipo 3	m²	7865	Q3 335.00	Q26 229 775.00	
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	70	Q21 000.00	Q1 470 000.00	
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	10	Q235 000.00	Q2 350 000.00	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	100	Q7 125.00	Q712 500.00	
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	80	Q19 500.00	Q1 560 000.00	
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	16	Q19 500.00	Q312 300.00	
Subtotal					Q78 512 541.65	
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	Q1 650 000.00	Q1 650 000.00	
Monto Total					Q80 162 541.65	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°291

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Ítem 4 - Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769

SUMARIO CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769					
Reglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	Km	1,12	€1 310 000,00	€1 467 200,00
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 457 mm (18")	m	32,00	€15 200,00	€486 400,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	260,00	€21 000,00	€5 460 000,00
CR.204.08	Materia: de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	300,00	€19 950,00	€5 985 000,00
CR.301.01	Subbase granular graduación C	m³	700,00	€19 500,00	€13 650 000,00
CR.301.02	Base granular graduación B	m³	515,26	€19 500,00	€10 047 650,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	300,00	€6 300,00	€1 890 000,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	5250,00	€3 335,00	€17 508 750,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	3,00	€235 000,00	€705 000,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	60,00	€7 125,00	€427 500,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	55,00	€19 500,00	€1 072 500,00
Subtotal					€58 700 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentual	Unidad	1	€1 300 000,00	€1 300 000,00
Total					€60 000 000,00

Ítem 5 - Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352

SUMARIO CANTIDADES						
Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352						
Región de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total	
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	Km	0,375	€1 310 000,00	€491 250,00	
CR.602.20 (a) (24")	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 609 mm	m	125	€21 300,00	€2 662 500,00	
CR.602.20 (b) (30")	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 762 mm	m	6	€27 500,00	€165 000,00	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	50	€21 000,00	€1 050 000,00	
CR.602.20 (c) (18")	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 457 mm	m	130,00	€15 200,00	€1 976 000,00	
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	250	€19 950,00	€4 987 500,00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	360,39	€19 500,00	€7 027 625,00	
CR.204.06	Subexcavación	m³	200	€6 300,00	€1 260 000,00	
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	300	€21 000,00	€6 300 000,00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	2075	€3 335,00	€6 920 125,00	
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	14	€235 000,00	€3 290 000,00	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	280	€7 125,00	€1 995 000,00	
CR.209.03	Relevo para otras estructuras	m³	235	€19 500,00	€4 582 500,00	
CR.209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m³	15	€19 500,00	€292 500,00	
Subtotal					€43 000 000,00	
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Und	1	€2 000 000,00	€2 000 000,00	
Total					€45 000 000,00	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°293

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2023



Ítem 6 - Tratamiento asfáltico El Celbo, Carlarí, 7-02-478

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico El Celbo, Carlarí, 7-02-478					
Renglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.02	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	km	1,96	€1 310 000,00	€2 567 600,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	90	€21 000,00	€1 890 000,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados – caso 2	m³	200	€19 950,00	€3 990 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	1280,66	€21 000,00	€26 893 962,50
CR.204.06	Subexcavación	m³	120	€6 300,00	€756 000,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	6462,5	€3 335,00	€21 552 437,50
Subtotal					€57 650 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€2 350 000,00	€2 350 000,00
Total					€60 000 000,00

Ítem 7 - Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012

SUMARIO CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012					
Renglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	0,40	€1 310 000,00	€524 000,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de Concreto sin refuerzo, con diámetro de 381 mm (15")	m	30	€22 000,00	€660 000,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados – caso 2	m³	40	€19 950,00	€798 000,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	281,49	€19 500,00	€5 489 100,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	220,00	€19 500,00	€4 290 000,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	40	€6 300,00	€252 000,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	2140	€3 335,00	€7 136 900,00
Subtotal					€19 150 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€850 000,00	€850 000,00
Total					€20 000 000,00

Ítem 8 - Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062					
Renglón de pago	Actividad	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas	m	1100	€1 000,00	€1 100 000,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	70	€21 000,00	€1 470 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante	Km	0,770	€1 310 000,00	€1 008 700,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados – caso 2	m³	650,88	€19 950,00	€12 985 050,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	847,00	€19 500,00	€16 516 500,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	200	€6 300,00	€1 260 000,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	3850	€3 335,00	€12 839 750,00
N.A.	Alquiler de retroexcavadora	Hr	16	€20 000,00	€320 000,00
Subtotal					€47 500 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€2 500 000,00	€2 500 000,00
Monto Total					€50 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°294

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Ítem 9 - Tratamiento asfáltico Calle La Arrocera, Jiménez 7-02-050

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle La Arrocera, Jiménez 7-02-050					
Reglón de pago	Actividad	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	220	€21 000,00	€4 620 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	Km	1,20	€1 310 000,00	€1 572 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	825,00	€19 500,00	€16 087 500,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	222,78	€6 300,00	€1 403 500,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	5600	€3 335,00	€18 676 000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	3	€235 000,00	€705 000,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	280	€19 950,00	€5 586 000,00
Subtotal					€48 650 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€1 350 000,00	€1 350 000,00
Total					€50 000 000,00

Ítem 10 - Tratamiento asfáltico camino La Colonia - Prado, 7-02-082

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico camino La Colonia - Prado, 7-02-082					
Reglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	410	€7 125,00	€2 921 250,00
CR.209.03	Relevo para estructuras	m³	315	€19 500,00	€6 142 500,00
CR.209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m³	10	€19 500,00	€195 000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	18	€235 000,00	€4 230 000,00
CR.602.20 (a)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 762 mm (30")	m	150	€27 500,00	€4 125 000,00
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	150	€7 750,00	€1 162 500,00
CR.602.20 (b)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 609 mm (24")	m	80	€21 300,00	€1 704 000,00

CR.602.20 (c)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 457 mm (18")	m	94	€15 200,00	€1 428 800,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	km	1,07	€1 310 000,00	€1 401 700,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	200	€19 950,00	€3 990 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	878,60	€19 500,00	€17 132 625,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	115	€6 300,00	€724 500,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	5275	€3 335,00	€17 592 125,00
Subtotal					€62 750 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€1 250 000,00	€1 250 000,00
Total					€64 000 000,00

Ítem 11 - Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145					
Reglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 609 mm (24")	m	10,00	€21 300,00	€213 000,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	64,00	€21 000,00	€1 344 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	Km	1,20	€1 310 000,00	€1 572 000,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	40,00	€19 950,00	€798 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	755,68	€19 500,00	€14 735 750,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	25,00	€6 300,00	€157 500,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	6600,00	€3 335,00	€22 011 000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	2,00	€235 000,00	€470 000,00
CR.209.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	30,00	€7 125,00	€213 750,00
CR.209.03	Relevo para otras estructuras	m³	20,00	€19 500,00	€390 000,00
CR.209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m³	10,00	€19 500,00	€195 000,00
Subtotal					€42 100 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€1 900 000,00	€1 900 000,00
Total					€44 000 000,00



Justificación del ajuste de cantidades

El ajuste de las cantidades consignadas en las tablas responde a criterios de optimización y aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles, procurando maximizar el alcance de la intervención y fortalecer el cumplimiento integral del objeto contractual.

La distribución propuesta permite orientar los recursos hacia las actividades que generan un mayor aporte al proyecto, considerando las condiciones y necesidades identificadas en los sitios de intervención, así como la conveniencia técnica de incorporar o reforzar obras complementarias directamente vinculadas con las actividades originalmente previstas, contribuyendo a una intervención más integral y funcional.

En este sentido, el ajuste busca ampliar el alcance efectivo de las obras y generar un mayor impacto con los recursos disponibles, atendiendo requerimientos complementarios que favorecen la funcionalidad, durabilidad y adecuado desempeño de las intervenciones.

Por tanto, la modificación de cantidades se sustenta en el mejor aprovechamiento técnico y económico de los recursos, fortaleciendo el cumplimiento del objeto contractual y permitiendo alcanzar una mayor cobertura de las necesidades del proyecto, sin modificar su naturaleza ni finalidad, sino procurando una ejecución más integral de las actividades contempladas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°296

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de septiembre 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LE-000005-0032000702

CONSORCIO POCOCI (EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA-
-Constructora Quesada & Campbell, S.A.-- CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD
ANONIMA--INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA)

Verificación de estado en la C.C.S.S.

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101340285	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)
3101122232	Constructora Quesada & Campbell, S.A.	Normal (Al día)
3101397005	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)
3101673679	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)

Verificación de estado en FODESAF

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101122232	Constructora Quesada & Campbell, S.A.	Al día
3101673679	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Al día
3101340285	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	Al día
3101397005	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA	Al día

Página 1 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°297

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de POCOCI
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoconi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

ACUERDO CONSORCIAL

Convenio que celebran las siguientes partes, EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A. (en adelante EXCAVACIONES LOS DIAMANTES), cédula de persona jurídica número 3-101-340286, representada por CARLOS GARITA MURILLO, mayor, casado, empresario, cédula de identidad número 7-0167-0739, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. (en adelante CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL), con cédula jurídica número 3-101-122232, representada por JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO, mayor, viudo, empresario, con cédula de identidad número 1-0318-0843, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, CONSTRUCTORA JORSA S.A. (en adelante CONSTRUCTORA JORSA) con cédula jurídica 3-101-397005, representada por el señor JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA, mayor, casado, empresario, con cédula de identidad número 1-0767-0393 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma y por último, INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A., (en adelante INVERSIONES JIMEZA), cédula jurídica 3-101-673679, representada por el señor ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS, casado, empresario, con cédula de identidad número 7-0143-0503, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara el Representante de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES:

- Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
- Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieran interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

II.- Declara el Representante de CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. que:

- Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
- Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones

1

Página 2 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°298

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 172
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



POCOCI CONSORCIO

impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

III.- Declara el Representante de INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. que:

- Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
- Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

IV.- Declara el Representante de CONSTRUCTORA JORSA S.A. que:

- Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
- Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., e INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.
- Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

V.- Declaran conjuntamente los Representantes de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.

que:

- Es su voluntad integrar un consorcio para participar en la Licitación 2026LE-000005-0032000702 Mejoramiento superficies de rudo con Tratamientos Asfálticos en el Cañón, (en adelante EL PROYECTO).
- El consorcio se denominará **CONSORCIO POCOCI**.
- El domicilio del consorcio será La Colonia, Pococi, 200 oeste de la plaza de deporte, Oficinas de Inversiones Jimeza J y V S.A.
- Caso de resultar adjudicatarios, las partes se comprometen a:

2

Página 3 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°299

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

- a. ejecutar conjuntamente las labores requeridas para el desarrollo del proyecto.
- b. reconocen que el Proyecto (según se define líneas atrás) debe ser ejecutado y concluido en su totalidad dentro del plazo previsto en el cartel de la licitación.

Lo anterior, sin perjuicio de las fechas aplicables a cada una de las Partes para la ejecución de los trabajos que a cada una de ellas corresponda y de conformidad con los requisitos establecidos en el cartel, cuyos alcances las partes manifiestan conocer en todos sus extremos y acuerdan cumplir.

En virtud de lo anterior, las Partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

1.- DEFINICIONES.

1.1. Proyecto: "MEJORAMIENTO SUPERFICIES DE RUEDO CON TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN EL CANTÓN"

1.2.- Cliente. - MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

1.3.- Consorcio. - Significa la unión temporal de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A. (las Partes) en la forma que las Partes determinen, para la preparación en forma conjunta y presentación de oferta y eventualmente, caso de resultar ganadores en el concurso, llevar a cabo en forma conjunta, los trabajos a ser ejecutados para el Cliente de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente cartel de licitación. Las PARTES por medio del presente Convenio se comprometen al cumplimiento conjunto del correspondiente Contrato de conformidad con los términos y condiciones en él contenidos.

1.4.- Contrato (s): el contrato deberá ser celebrado de la siguiente forma de ser adjudicado: PARTIDA 1, entre el Cliente y CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., quien actuará en nombre del consorcio para lo relativo a la ejecución de los trabajos que se describen en el punto V anterior (Declaración Conjunta), firma de contrato y presentación de la oferta.

1.5.- Costos. - Significa los costos directos e indirectos en los que incurra cualquiera de las Partes (sin considerar utilidad alguna). El término Costos no significará Gastos Conjuntos.

1.6.- Gastos Conjuntos. - Significa los gastos y erogaciones que deban realizarse por el Consorcio o por los miembros del Consorcio con cargo a éste, pero no con cargo a alguna de las Partes en particular.

1.7.- Obras. - todas las obras, suministros y servicios a ser ejecutados y prestados por el Consorcio de conformidad con los Contratos y con los principios que se contienen en el presente Convenio.

1.8.- Partes. - EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA

3

Página 4 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°300

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 172
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



POCOCI CONSORCIO

S.A. o cualquiera de ellas.

1.9.- Porción de las Obras. - Significa las obras, suministros y servicios a ser ejecutados y prestados por cualquiera de las Partes con objeto de dar cumplimiento al Contrato, recibiendo por ello como contraprestación su precio de la porción de las Obras.

1.10.- Precio del Contrato. - Significa el precio total en dinero que será pagado por el Cliente por la ejecución de los trabajos contratados.

2.- OBJETO.

A efecto de estar en condiciones de participar en forma Consorciada, cumpliendo con los requisitos previstos en el cartel de licitación y ejecutar el Proyecto objeto del concurso, las Partes acuerdan en la forma mencionada: (i) ejecutar integralmente los trabajos para el cumplimiento de los Contratos (ii) Las partes consorciadas continuarán asumiendo su responsabilidad aún después de concluidos los trabajos y hasta que se dé el finiquito de cada uno de los contratos y la correspondiente devolución de las garantías.

Por virtud de la celebración del presente Convenio, las Partes convienen en sujetarse a lo previsto en el presente Convenio, en lo relativo a los derechos y obligaciones de las Partes en relación con la firma y ejecución del Contrato, así como en lo relativo a los términos y condiciones que regularán la relación de las Partes como miembros del Consorcio.

3.- ESFUERZOS CONJUNTOS.

3.1.- Cada Parte deberá, en conjunto con las otras Partes, cumplir con el objeto de que lo llevó a la formación del Consorcio y abstenerse de realizar cualquier acto en contrario o que impida el cumplimiento del objeto que llevó a la formación del Consorcio.

4.- EXCLUSIVIDAD.

Durante la vigencia del presente Convenio, las Partes deberán colaborar exclusivamente con la otra Parte en lo relativo a la ejecución de los trabajos contratados con el Cliente y en protección de sus intereses, procurando el estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en las condiciones pactadas en los contratos y en los plazos previstos.

5.- CONDICIÓN LEGAL.

5.1.- Lo establecido en el presente Convenio no podrá ser considerado como la constitución o formación de una sociedad o asociación de cualquier tipo entre las Partes. Así mismo se acuerda que lo previsto en el presente documento, no pretende crear una relación jurídica permanente o continua entre las Partes.

5.2.- Este Convenio no limita en forma alguna la capacidad de las Partes para participar en otros negocios, operaciones o licitaciones distintas al Proyecto, ya sea en Costa Rica o en el extranjero, incluyendo sin limitar otros proyectos que haya licitado o que llegue a licitar el Cliente en el futuro.

4

Página 5 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°301

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



POCOCI CONSORCIO

6.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

- 6.1.- El presente Convenio regula la relación jurídica entre las Partes, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo.
- 6.2.- Las Partes gozarán de iguales derechos en la ejecución de los Proyectos, cualquier solicitud o inscripción ante el CFIA será a nombre de todas las Partes.
- 6.3.- Ninguna Parte tendrá la autoridad o el derecho de asumir o crear cualquier obligación de la naturaleza que ésta sea, expresa o implícitamente, en nombre o representación de otra Parte o en nombre o en representación del Consorcio, sin la previa autorización por escrito de la otra Parte.
- 6.4.- Las Partes deberán dar cumplimiento al Contrato según la asignación de tareas y serán responsables por el cumplimiento de los trabajos asignados.

7.- CUMPLIMIENTO.

7.1.- Las Partes, teniendo el debido conocimiento del alcance, fines y objeto del Proyecto, reconocen que están obligadas a realizarlo de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

7.2.- La participación de cada una de las Partes dentro del Consorcio será:

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES	25%
CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL	25%
INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.	25%
CONSTRUCTORA JORSA S.A.	25%
TOTAL	100%

7.3.- EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S.A. aportará maquinaria (Back Hoe, Niveladora, Cisterna, Distribuidor de Agregado, Vagonetas y demás equipo necesario) personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL aportará maquinaria (Back Hoe, Niveladora, Cisterna, Distribuidor de Agregado, Distribuidor de Emulsión, Compactadora de Llanas y Rodillo, Vagonetas, Barredora, y demás equipo necesario), experiencia, personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, y reconocimiento PBAE, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel, INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. aportará maquinaria (Back Hoe, Niveladora, Cisterna, Distribuidor de Agregado, Distribuidor de Emulsión, Compactadora de Llanas y Rodillo, Vagonetas, Barredora y demás equipo necesario) personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel, CONSTRUCTORA JORSA S.A. aportará el agregado, maquinaria (Niveladora, Compactadora, vagonetas y demás), personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°302

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



POCOCI CONSORCIO

7.4.- La ejecución de los trabajos estará asignada proporcionalmente una vez se adjudique, de manera de que se ejecuten los frentes de trabajo necesarios o solicitados.

7.5.- Todas las partes poseen patente comercial de empresa local y condición MIPYME.

8.- Precio de la Oferta.

8.1.- Habiéndose acordado el precio a ofertar para el Proyecto, las Partes acuerden aplicar los mismos precios a las distintas líneas que a cada uno de ellos le corresponde ejecutar y con los cuales manifiestan estar de acuerdo. Dichos precios incluyen el costo financiero, costos indirectos, impuestos y otros gastos relacionados con la ejecución de los trabajos objeto del presente acuerdo.

9.- Costos.

9.1.- Cada Parte manifiesta haber incluido en su parte del precio de la Oferta todos sus costos y gastos y no podrá reclamar ningún reconocimiento adicional, salvo la utilidad prevista.

10.- Garantías.

10.1.- CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. aportará la garantía requerida aplicable a favor del Cliente, de acuerdo con lo previsto en el cartel de licitación y/o adjudicación.

10.2.- En caso de que las garantías sean ejecutadas por el Cliente por causas derivadas del incumplimiento de alguna de las Partes, la Parte o las Partes que incumplan deberán responder de todas las consecuencias jurídicas, económicas y financieras que se deriven de dicha circunstancia. Lo mismo aplica en caso de que se produzcan eventos que fueren amparados por los pólizas de seguro que se exijan para la ejecución de los trabajos (Seguro Todo Riesgo Construcción y cobertura Responsabilidad Civil).

11.- Pagos y Órdenes de Compra.

11.1.- CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. recibirá los pagos de El Cliente correspondiente a la partida 1 según lo indica el SICOP, y presentará la factura en SICOP.

CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. a más tardar en el plazo de tres días hábiles a partir de la percepción del pago y habiendo recibido la correspondiente factura por parte de las otras partes, deberá depositar en la cuenta de estos la parte proporcional que le corresponda por los trabajos realizados.

Las facturas de las otras partes por cobros de trabajos según el cartel, entre ellos mismos, será exoneradas de IVA, (Para esto, las partes deberán solicitar la exoneración respectiva ante EXONET), las facturas deberán indicar el número de licitación, sub dirigidas al Cliente y por el mismo monto que la parte facturante vaya a depositar.

12.- Responsabilidad – Principios Generales.

12.1.- Las partes deberán responder en forma conjunta y solidaria por la ejecución de los trabajos de conformidad con el Contrato y el presente Convenio.

6

Página 7 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°303

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



POCOCI CONSORCIO

Las Partes asumen todos los riesgos técnicos, comerciales, financieros, fiscales y legales relativos a la ejecución del Proyecto.

12.2.- Responsabilidad por Daño en Bienes o en Personas.

Cada Parte será responsable por los daños que cause en bienes, comprendiendo enunciativa más no limitativamente equipos, material, suministros o cualquier otro bien propiedad de cualquiera de las Partes, del Cliente o de terceros, así como de los daños, lesiones o muertes que se causen durante la ejecución de su Porción de las Obras. Las Partes, bien por sí mismas, o conjuntamente a través del Consorcio, deberán contar con cobertura de seguros para estos supuestos.

13.- Limitación de Responsabilidad.

Salvo en los casos de dolo o culpa grave, las Partes no podrán reclamarse daños indirectos o conacionales, ni pérdidas de beneficio.

14.- Responsabilidad por Incumplimiento.

14.1.- En caso de que el Cliente reclame el pago de las penalidades establecidas en el Contrato por incumplimiento o por cualquier otra garantía técnica, la Parte responsable del incumplimiento deberá pagar cualquier cantidad derivada de dichas penalidades hasta el equivalente de aplicar el porcentaje máximo de penalidad que el Cliente se encuentre facultado a aplicar su Precio de la Porción de las Obras. En caso de que el monto de la penalidad exceda lo anterior, la diferencia será pagada por las Partes en la misma proporción a su precio de la porción de las Obras.

15.- Seguros.

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A. deberán obtener las pólizas de seguro que se consideren necesarias para la ejecución de las Obras y el pago de las primas será asumido por las Partes en relación con su Parte Proporcional. Asimismo, las Partes se obligan a asumir, en proporción a su Parte Proporcional, todos los costos que se generen por la tramitación y obtención de las pólizas de seguro que el Consorcio esté obligado a contratar en los términos del Contrato, en el entendido de que en caso de que se genere algún siniestro, la Parte responsable deberá asumir el deducible correspondiente. Todo reclamo será presentado a la compañía aseguradora a través del Encargado que las partes designen, debiendo la Parte reclamante proporcionar en tiempo y forma toda la documentación requerida para su tramitación.

La Parte responsable deberá mantener en paz y a salvo, así como indemnizar a la otra Parte de cualquier daño, pérdida, costos o gastos en que éstas incurran por la presentación del reclamo de que se trate. Si no se otorgan estos derechos, la Parte reclamante no podrá actuar.

16.- Contribuciones.

Cada Parte será responsable por el pago de las contribuciones a la seguridad social, derivadas de la ejecución de su Porción de las Obras, así como de cumplir con la legislación fiscal y laboral correspondiente y de asegurarse que sus subcontratistas cumplan con esta obligación por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo a las obras

7

Página 8 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoeci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°304

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

Partes de cualquier juicio y/o reclamación que surja por este concepto. En tal caso y conforme a los términos del pliego, en cuanto a la forma de pago, las partes propondrán aquel que mejor favorezca la salud tributaria de las partes consorciadas.

17.- Confidencialidad.

17.1.- Las Partes se obligan a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que les sea provista por la otra Parte de conformidad con el presente Convenio y que haya sido catalogada por éstas como confidencial marcándola como tal.

17.2.- De igual forma las Partes acuerdan no utilizar la información provista por la otra Parte para fines distintos a la preparación de la Oferta y la ejecución del Proyecto.

17.3.- Las Partes acuerdan que las obligaciones en materia de confidencialidad que se contienen en esta Cláusula estarán vigentes por un término de 14 meses contados a partir de la firma del presente Convenio.

17.4.- No se considerará que hubo un incumplimiento a lo establecido en la presente Cláusula cuando la información en cuestión:

- a) Sea del dominio público;
- b) Sea conocida por las Partes con anterioridad a la celebración del presente Convenio y exista evidencia escrita de dicho conocimiento;
- c) Sea proporcionada a terceras personas por requerimiento de cualquier autoridad.

18.- Convenio Íntegro y Modificaciones.

El presente Convenio con sus Anexos constituyen un acuerdo íntegro entre las Partes que sólo podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las mismas, en el entendido de que, con la celebración del presente Convenio, queda sin efectos cualquier otro acuerdo previo que hubieren celebrado las Partes con relación a la formación del Consorcio.

19.- Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones de cada una de las Partes de conformidad con el presente Convenio solamente podrán cederse con el consentimiento previo expreso y por escrito de las otras Partes.

20.- Vigencia del Convenio y Plazo del acuerdo.

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma y por la totalidad del plazo contractual y hasta que ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones para con el Cliente bajo el Contrato y las Partes hayan cumplido con sus respectivas obligaciones bajo el presente Convenio que los resulten aplicables;
- Por acuerdo entre las Partes una vez finalizado el plazo; o

8

Página 9 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°305

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.gulros@municipalpoecoci.go.cr



POCOCI CONSORCIO

- En caso de que se disuelva y liquide el Consorcio una vez finalizado el plazo.

21.- Controversias y Legislación Aplicable.

Para la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente convenio serán aplicables las leyes de Costa Rica.

22.- Nulidad de Cláusulas.

La nulidad de alguna de las cláusulas del presente Convenio o de alguno de los puntos que los componen, no afectará la validez del resto del Convenio. Si cualquier cláusula, punto, inciso o párrafo resulta nulo, las Partes acuerdan en estipular una nueva cláusula, punto, inciso o párrafo que la reemplace, tratando que prevalezca la intención de las Partes.

23.- Autorizaciones

En este acto, todas las partes autorizan a CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. mediante su representante JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO como representante del CONSORCIO POCOCI para que pueda firmar de manera individual la oferta y presentarla en el sistema nacional de compras públicas SICOP y/o cualquier otro documento en representación del CONSORCIO POCOCI.

24.- Lugar o forma para recibir notificaciones de cualquiera de las partes.

SISTEMA UNIFICADO DE COMPRAS PUBLICAS SICOP

Leído y entendido que fue el presente Convenio, se firma digitalmente, y a un solo efecto.

POR: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S.A.

CARLOS GARITA MURILLO
7-0167-0739

CARLOS ASORUBAL GARITA MURILLO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ASORUBAL GARITA MURILLO
Fecha: 2026.09.25
13:23:37 -05'00'

POR: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.

JOSE M. QUESADA NAVARRO
1-0318-0843

JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO
Fecha: 2026.09.25
13:23:18 -05'00'

POR: INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.

ALONSO JIMENEZ ARIAS
7-0143-0503

ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS
Fecha: 2026.09.25
13:41:25 -05'00'

POR: CONSTRUCTORA JORSA S.A.

JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA
1-0767-0393

JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA
Fecha: 2026.09.25
13:43:45 -05'00'

Página 10 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°306

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de invitación	Historial de recursos	Historial de aporcionamiento e inhabilitación
[Información Básica]				
Fecha de Registro	12/07/2018 09:17:37	Fecha de Renovación	01/11/2024 12:00:20	
Cédula de Identificación	3101340285	Nombre de Proveedor	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	
Fecha de constitución	13/09/2006	Fecha de vencimiento	13/02/2012	
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Pequeña	
Código postal	70201			
Dirección física y apartado postal	DIAMANTES Guspires, Pococi, Unión			
Clasificación de objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista	
	Cédula física	Nombre completo		
Beneficiarios finales	701870739	CARLOS GARITA MURILLO		
	7018400906	LUIS GARITA MURILLO		
Página web	www.construcciondiamantes.com	¿Posee centro de servicios?	No	
Teléfono	85935487	Fax		
Tel. del centro de servicios		Domicilio electrónico permanente	garita_murillo@hotmail.com	

[Detalle de la certificación literal]

Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
No existen datos correspondientes.		

Consulta de proveedores sancionados

[Filtros de Búsqueda]

Cédula de Identificación	3101340285	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Toda			
Período de Búsqueda	15/06/2025 ~ 15/09/2025			
				Consultar

10 resultados

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	-----------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 11 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°307

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI UNIDAD DE PATENTES

GUAPILES, 20 días de AGOSTO del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 1383-2020

NÚMERO DE LICENCIA: 13034 DISTRITO: GUAPILES

NOMBRE PATENTADO(A): EXACAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.
CÉDULA: 3101340285

ACTIVIDAD AUTORIZADA: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES

NOMBRE DEL LOCAL: EXACAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.

UBICADO EN: FRENTE DE ALMACEN Y VERINARIA DE LA 2 PINOS

PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.

En caso de que la licencia sea transferida a otra persona o entidad de fecc, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de cese de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará al cobro del impuesto.

Página 12 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°308

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-863081-2026*-
PERSONA JURÍDICA: 3-101-340285

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA -
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 1681 FOLIO: 100 ASIENTO: 00120
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 815 ASIENTO: 13099 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 13/02/2020
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, POCOCI, BARRIO LOS DIAMANTES, CINCUENTA METROS AL OESTE DEL
PUENTE SOBRE EL RIO SANTA CLARA.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETOS FINES (SÍNTESIS): AGRICULTURA, ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACIONES, RECIBIR PROPIEDAD FIDUCIARIA, PODRA
RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 13/02/2013 VENCIMIENTO: 13/02/2102
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4022021213177
FECHA LEGALIZACIÓN: 02/12/2020

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL, DURARAN EN SU CARGO POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE Y SECRETARIO, QUIENES ACTUANDO SEPARADAMENTE, TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS
GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 1263 DEL CODIGO CIVIL. PODRAN SUSTITUIR SU
MANDATO, EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/12/2020 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: CARLOS ASCRUBAL GARITA MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0167-0719
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05/12/2020 VENCIMIENTO: 13/02/2102

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/12/2020 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: LUIS FERNANDO GARITA MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0164-0906
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05/12/2020 VENCIMIENTO: 13/02/2102

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS AMARILLOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO
PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE
CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35433-J, PUBLICADO EN
LA GACETA N° 192, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE
DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE
PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE
COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-2588.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A
LAS 12 HORAS 45 MINUTOS Y 08 SEGUNDOS, DEL 25 DE MAYO DE 2026. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com

Página 13 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°309

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIGEPYME-SIEC-CONST-998006

Vanessa Rojas Cantillo
Analista del Departamento de Registro

POCOCI
CALLE 100
SAN JOSÉ, C.R.

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA, cédula número 3101340285, clasificada como Micro, del sector Servicios que NO son Tec. Inf., con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 4390-Otras actividades especializadas de la construcción correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día 1 de noviembre de 2028

La empresa declarada dedicarse a: Movimientos de tierra, construcción y mantenimiento de caminos, transporte de maquinaria.

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 3:54 PM horas, del 4 de noviembre de 2024

Destinatario email: garita_murillo@hotmail.com

Dirección Ofertino: ACERBACIÓN LITORAL DE TIERRA, Avenida 45
Dirección electrónica: www.etrato.gov.cr Fax:
Apartado Postal: 10 216-1000 SAN JOSÉ, COSTA RICA

Página 14 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°310

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



	MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO DE COSTA RICA	MINISTERIO DE SALUD Dirección Regional de Rectoría de la Salud: Huasteca Caribe Dirección Área Rectoría de Salud: Pococi
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSIC-DARSP-PSF-1247-2025			
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No. 3993 y el Reglamento General para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se otorga el presente permiso a:			
EXCAVACIONES LOS DIAMANTES Nombre del establecimiento.			
Actividad(es) principal(es)	<u>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</u>		
Código(s) CIEC	<u>2010</u>	Tipo Riego	<u>S</u>
Actividades accesorias	<u>-</u>		
Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores)	<u>19</u>		
Dirección:	<u>Limón</u> Provincia	<u>Pococi</u> Cantón	<u>Guápiles</u> Distrito
<u>FRENTE ANTIGUO AJIACELI VETERINARIO DOS PAVOS</u> Calle			
Nombre del permitario (persona física o razón social)	<u>EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E.L.S.A</u>		
Tipo de identificación	<u>CÉDULA JURÍDICA</u>	Nº de identificación	<u>9-101350285</u>
El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometa o la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente, las acciones y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 172-DRR-IC-ARSP-6046-2025.			
Dado en la ciudad de Guápiles a los 31 días de octubre del 2025			
Tiene validez de: <u>8 años 9 meses 11 días</u> , debe ser renovado el 11 de agosto del 2030			
<u>Yolanda Picado Rosales</u> Nombre Directora del Área Rectoría de Salud, o funcionario designado.		 FOLIO: 101350285 PÁGINA: 101350285 FOLIO: 101350285 FOLIO: 101350285	
OBSERV: Intervenido		CC: Expediente del RAS	

Página 15 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpooci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

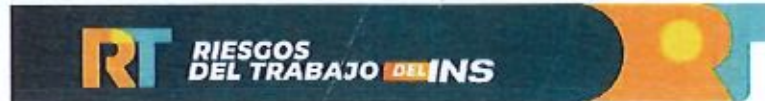
PAGINA N°311

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CONDICIONES PARTICULARES CONSECUATIVO 21572642-51856759-1287

A solicitud del interesado se emite el día 09/09/2025 a las 4:32 PM las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9547361 vigente con las siguientes características:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 9547361	Forma de Seguro: Seguro General
Fecha emisión: 09/09/2025	Moneda: Colones
Vigencia: Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/12/2025	Último Recibo Paga: Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/12/2025
Código de agente: 602560	Nombre de agente: DIBOSA CORPORACION DE SEGUROS S.A
Forma de pago: Trimestral	Tipo de póliza: RT General

Detalle de Agente Múltiple	
Código de Agente	Nombre
602560	DIBOSA CORPORACION DE SEGUROS S.A

Detalle del Tomador	
Nombre o razón social: EXCAVACIONES LO S DOMINIOS EL O SOCIEDAD	Cédula: 301340215
N° Teléfono: 2265055	N° Fax:
Dpto Postal:	Email: gita.martinez@exca.com
Dirección: 301 SUR DEL PUENTE SOBRE EL RIO DANTA	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: EXCAVACIONES LO S DOMINIOS EL O SOCIEDAD	Cédula: 301340215
Lugar de trabajo: TODO EL PAIS	Ubicación del negocio: Provincia: LAMUN
Código: POCOCI	Dirección: GUAYAS
Descripción por sector: TODO EL PAIS	Cantidad de Trabajadores asegurados: 12
Actividad Económica: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Código Actividad Económica: F1000

Resumen de monto asegurado y prima proporcional del periodo	
TOTAL MONTO ASEGURADO	\$ 9.033.555
TARIFA	9%
PREMIA	\$ 813.020
IMP. MUNICI	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 813.020

2287-6000
800-TELEFONOS (AMS, TUCP)

contactenos@grupoinc.com
 www.grupoinc.com

Página 1 de 3

Página 16 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°312

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Coberturas	
Médicas	En dinero
- Asistencia médica quirúrgica	- Sueldo por incapacidad temporal
- Hospitalaria	- Pagos por incapacidad permanente
- Farmacéutica	- Pagos por muerte del trabajador
- Rehabilitación	- Gastos de traslado
- Prótesis y aparatos médicos	- Gastos de funeral
- Readaptación, readmisión y readmisión laboral	- Gastos de hospedaje y alimentación

Observaciones
Este convenio cubre a los trabajadores del Tomable del seguro, cuando sean víctimas de un riesgo del trabajo, en el entendido de que para la aplicación del seguro se considerará la información contenida en la solicitud del mismo, las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo Vigentes, los cuales constituyen parte integral de este contrato.

Comentarios de Póliza:

Notas y Formidables de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 2, San José
- Central telefónica 04 295 2287-6000
- Correo electrónico: contactenos@grupoinss.com
- WhatsApp: 2287-6000
- Correo para consultas sobre seguros: seguros@grupoinss.com
- Suplementos o quejas: suplementos@grupoinss.com al 800 DEFENSORIA (800-33-33-47-47-42)
- Sede Virtual: www.virtualidad@grupoinss.com

También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto

Consultas WhatsApp KIN



Anexo a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones, las condiciones generales puede encontrarlas en la dirección electrónica: https://www.grupoinss.com/Documentacion/condiciones_generales/

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue indicado. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

La documentación contractual y técnica que integra este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros (SUGES) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, inciso c) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8153, según registros del 20 de agosto de 2025.

2287-6000
800-11111111
(Ext. 1111)

contactenos@grupoinss.com
www.grupoinss.com

Página 2 de 3

Página 17 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°313

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



J. M. M.

José Arévalo Astorico
Gerente General a.i.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 1000000-1902-22

Hecho por: OROBIV VARGAS ANDREY Fecha de Creación: 02/09/2026 Suscribi: Empresa Comalura de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada firmante le otorga la validez de firma digital, o bien utiliza algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Control Medio perteneciente al Banco Central de Costa Rica, al cual puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.bccr.fi.cr/validador/Firma/ValidadorDocumentoPublico/CL/2713/1/1/1/1>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumplen los requisitos indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°1454. La impresión de este documento le otorgará de forma automática:

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.gubnet.go.cr/validador/validadorDocumentoPublico/CL/2713/1/1/1/1>



Página 3 de 3

Página 18 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°314

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



POCOCI CONSORCIO

DECLARACIONES JURADAS DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, Carlos Garita Murillo cédula 7-0167-0739 en mi condición de Apoderado - Generalísimo y Representante Legal sin Límite de Suma de la empresa denominada Excavaciones Los Diamantes ELD SA, cédula jurídica 3-101-340285, cuyo domicilio social, Distrito Guapiles, del Cantón Pococi, de la Provincia de Limón, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024.
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las exoneraciones de prohibición establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LGCP y 37 del RLCCP.
4. Que estoy inscrito al día como Patrono ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de General Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS.
5. Que cumpla puntualmente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salario Mínimo.
6. Declaro bajo fe de juramento que somos una empresa PYME registrada en el cantón de Pococi, obteniendo el puntaje de PYME LOCAL, y que el 100% de nuestro personal directo tiene domicilio en el cantón de Pococi.
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa Excavaciones Los Diamantes ELD SA, cédula Jurídica 3-101-340285, cuenta con 10 acciones, cuyos titulares son con 5 acciones cada uno los señores, Carlos Garita Murillo cédula 7-0167-0739, y Luis Garita Murillo cédula 7-0184-0906 como beneficiarios finales.
8. Declaro bajo fe de juramento que no compeñamos en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
9. Declaro bajo fe de juramento que cumplamos con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidad, Legislación ambiental, INS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico).
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplamos con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidad, Legislación ambiental, INS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerce su actividad comercial).
11. Declaro que, para efecto de agregados, se asigna como fuente de agregados al Tajo Jorja, ubicado en Tizaban, La Rib, Pococi perteneciente a CONSTRUCTORA JORSA S.A, el cual es parte de esta consorcio.
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
13. Declaro bajo fe de juramento que, no encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se otorgará seguros ante la entidad correspondiente que lo presta contra cualquier accidente a su equipo.
15. Declaro bajo fe de juramento que nos comprometemos a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo suenos suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°19 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria adecuada y en buen estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la obra, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjuicio y falso testimonio.
17. Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la construcción de la obra.
18. Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez monetaria necesaria para hacer frente al proyecto durante la etapa de la construcción.
19. Declaro bajo fe de juramento, que contamos con planta local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en Guapiles, Pococi.

CARLOS
ASDRUBAL
GARITA
MURILLO
(FIRMA)

Carlos Garita Murillo
Representante Legal Excavaciones Los Diamantes ELD S.A.

Firmado
digitalmente por
CARLOS ASDRUBAL
GARITA MURILLO
(RUBICA)
Fecha: 2025.05.29
14:09:21 -05:00'

Página 19 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°315

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 201340285

Nombre: Excavaciones Los Diamantes S.L. la sociedad Anónima

Título de identificación: M.d.a

Administración tributaria: Emón

País: Costa Rica

Fecha de inscripción: 16/03/2015

Estado tributario: Inscrito

Forma de inscripción: Registrado

Fecha de inscripción: 09/04/2015

Fecha de inscripción: 09/04/2015

Actividades económicas

Actividad económica

Código de actividad

Fecha de inscripción

Remoción y acabados de edificios

4330.0

09/04/2015

Construcción de carreteras y vías férreas

4310.0

26/07/2020

Preparación del terreno

4312.0

05/03/2015

Representantes legales

Nombre y apellido

Número de identificación

Fecha de inscripción

Carla Muñoz Carlos Andrubal

701670739

15/0

Página 20 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°316

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de aparcamiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	17/11/2014 15:31:05	Fecha de Renovación	07/01/2026 16:08:59
Cédula de identificación	3101397005	Nombre de Proveedor	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de constitución		Fecha de vencimiento	
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Grande
Código postal	10905		
Dirección física y apartado postal	de la Escuela Brasil de Santa Ana 1 Km al Norte 400 Esq. fnc. Las Mezas Brasil, Santa Ana, San José		
Clasificación de objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Beneficiarios finales	Cédula física 301700443 Nombre completo María Del Carmen Ureña Madrigal		
Página web	www.jorsacr.com	¿Posee centro de servicios?	No
Teléfono	03975669	Fax	
Tel. del centro de servicios	03975669	Domicilio electrónico permanente	jrojas@jorsacr.com

[Detalle de la certificación literal]

	Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
3101397005	23/03/2005	05/02/2026	07/01/2026

[Información del representante legal]

No.	Nombre del Representante Legal	Cédula de identidad	Tipo de poder
	Número de teléfono	Correo electrónico	Límite de monto (Unidad: \$)
	JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA	0107670393	Generalísimo

Página 21 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipal.pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°317

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *RNPDIGITAL-87/534-2026*-
PERSONA JURÍDICA: 3-101-397005

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO 545 ASIENTO 729 FECHA INSCRIPCIÓN: TRASLADO 23/03/2005
DOMICILIO: PROVINCIA 01 SAN JOSE, CANTON 03 SANTA ANA, SANTA ANA DE MALL SANTA ANA 000 AL ESTE EDIFICIO MAHO 1200 ERDA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: JROJAS@CONTACTO.COM
OBJETOS/FINES (SÍNTESIS): EL COMERCIO EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN, INDUSTRIA, RENDIR GARANTÍAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: NÚMERO: 07/02/2005 VENCIMIENTO: 07/02/2104
NÚMERO DE REGISTRO: 454250001604
FECHA LEGALIZACIÓN: 01/05/2012

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2015 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TÍTULOS: 10 MONTO: 10.000.000,00 TOTAL: 100.000.000,00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROPIETARIOS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, Y SECRETARIO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALES SIN LÍMITE DE SUMA CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1293 DEL CÓDIGO CIVIL ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ADEMÁS PODRÁN OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, SUSTITUIRLOS EN TODO O PARTE REVOCARLOS Y HACER OTROS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0187-0593
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/02/2005 VENCIMIENTO: 07/02/2104

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: ALVARO ENRIQUE ROJAS UREÑA CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0023-0637
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/02/2005 VENCIMIENTO: 07/02/2104

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 CARGO: TESTERO
OCUPADO POR: VIVIAN DEL CARMEN UREÑA MADRIGAL CÉDULA DE IDENTIDAD: 3-0170-0443
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/02/2005 VENCIMIENTO: 07/02/2104

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/03/2018 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: SANDRA PATRICIA ROJAS UREÑA CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0537-0557
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 23/02/2018 VENCIMIENTO: 07/02/2104

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: AUDREYS ESCOBAR JIMENEZ CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0594-0281

Página 22 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpooci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°318

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



POCOCI CONSORCIO

DECLARACIONES JURADAS DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, Johnny Alberto Rojas Ureña 1-0167-0191, en mi condición de Apoderado - Gerente General y Representante Legal en Límite de Suma de la empresa denominada CONSTRUCTORA JORSA S.A., cédula jurídica 1-101-507005, cuyo domicilio social, Distrito La Rita, del Cantón Pococi, de la Provincia de Limón, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8074.
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 18 de la LGCP y 37 del RLCP.
4. Que estoy inscrito y al día como Patrono ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de Gestión de Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS.
5. Que cumplo estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
6. Declaro bajo fe de juramento que soy una empresa PYME registrada en el cantón de Pococi, obteniendo el puntaje de PYME LOCAL, y que el 100% de nuestra personal directa tiene domicilio en el cantón de Pococi.
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa CONSTRUCTORA JORSA S.A., cédula jurídica 1-101-507005, cuenta con 10 acciones, cuyos titulares son con 4 acciones el señor Johnny Alberto Rojas Ureña 1-0167-0191, con 4 acciones el señor Álvaro Enrique Rojas Ureña 1-0654-0637 y con 2 acciones la señora María del Carmen Ureña Michigal 1-0170-0441 como beneficiarios finales.
8. Declaro bajo fe de juramento que me comprometo en un actus réus y un consensio a la corrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso e) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
9. Declaro bajo fe de juramento que de conformo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Instituto Registral y Catastral, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, INS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico).
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Instituto Registral y Catastral, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, INS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el ofensor ejerce su actividad económica).
11. Declaro que se actúa como fuente de asignación del Tajo Jorja, del cual soy representante legal y apoderado generalísimo.
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAP, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 3562, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
13. Declaro bajo fe de juramento que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, de orden, industrial, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se tienen seguros ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.
15. Declaro bajo fe de juramento que no estoy constituyendo a nadie más todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo menores suficientes para ejecutar el contrato en el tiempo, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°19 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria necesaria y en buena estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la obra, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjurio y falso testimonio.
17. Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la construcción de la obra.
18. Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez necesaria para hacer frente al proyecto durante la etapa de la construcción.
19. Declaro bajo fe de juramento, que contamos con patente local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en Tiroban, La Rita, Pococi.

JOHNNY

ALBERTO

ROJAS UREÑA

(FIRMA)

Johnny Alberto Rojas Ureña

Representante Legal CONSTRUCTORA JORSA S.A.

Terminada digitalmente
por RONALD QUIROS
MAYORÍA FIRMADA
Fecha: 2025-09-09
16:18:28 -0500

13

Página 23 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoeci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°319

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-961020

Vanessa Rojas Cantillo
Analista

Emitida digitalmente por:
MARIA VANESSA ROJAS
CANTILLO
Fecha y hora: 17/04/2024
14:37:57

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101397005**, clasificada como Pequeña, del sector Servicios que NO son Tec. Inf., con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **14 de marzo de 2028**

La empresa declarada dedicarse a: **Alquiler maquinaria pesada 55% y construcción de caminos, carreteras y puentes 45%.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 3:57 PM horas, del 17 de abril de 2024

Destinatario email: jrojas@jorsacr.com

Dirección Ofc. de ASESORIA Llorente de Tobías, Avenida 45
Dirección Electrónica: www.mec.go.cr Fax:
Apartmento Postal: 10.210-1000 San José, Costa Rica



Página 24 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°320

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón
Ampliación

Guápiles, 01 de junio 2022

LICENCIA COMERCIAL N.º 12687

LA RITA

PERTENECE A: CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA.
CEDULA: 3101397005

ACTIVIDA: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES,
CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VENTA DE AGREGADOS (PREDIO PARA
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES).

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA JORSA

DIRECCIÓN: LA RITA, 1.5 KM AL SUR DE LA SODA CHICHARRONERA EL RIO.

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Patentes

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101397005	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	15/05/2025	15/05/2025		
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.						

0 resultados | 1 de 1 páginas

Página 25 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°321

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD N° HC-ARSP-0508-2022			
REGION RECTORA DE SALUD:		HUETAR CARIBE	
AREA RECTORA DE SALUD:		POCOCI	
No.		HC-ARSP-0508-2022	
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (Ley 5393) y el Reglamento General para autorizaciones y Permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (D.E. 30172-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:			
CONSTRUCTORA JORSA S.A			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO			
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA JORSA S.A			
REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY ROJAS UREÑA			
CEDULA JURERICA: 3-101-297005		CEDULA DE IDENTIDAD: 107678922	
TIPO DE ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y RECONSTRUCCION DE EDIFICIOS EXISTENTES, PUESTA EN SERVICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EXISTENTES			
DIRECCION: URBANIZACION		POCOCI	
PROVINCIA: CANTON		LA RITA	
OTRAS SEÑAS: 1.5 KM AL SUR DE SOCA CHICHARRONERA EL RIO		DISTRITO	
CODIGOS CIU: 4663		TIPO DE RIESGO: B	
DADO EN LA CIUDAD DE POCOCI A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022			
El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de esta o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general			
TIENE VALIDEZ DE: 05 AÑOS			
DEBE SER RENOVADO 25 DE MAYO DEL 2027			
Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSHC-ARSP-2865-2022			
DRA. KAREN MAYORCA QUIROS		FIRMA	
NOMBRE		FIRMA	
Directora de Área Rectora de Salud Pococi o del funcionario designado		Director(a) de Área Rectora de Salud Pococi o del funcionario designado	
ORIGINAL: Interesado		De: Expediente del ARS	
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE			

Página 26 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoeci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°322

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Comprobante de Pago		N° R202607276010517			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA JO RSA S A	Estado:	Pagado		
Tipo identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional	Moneda:	Colones		
Número de identificación:	3101397005	Número de identificación del pagador:			
Nombre del pagador:		Fecha de pago:	27/07/2026		
Fecha de aviso:	27/07/2026				
DETALLE					
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
8916356	Riesgos del Trabajo - Abono	01/08/2026	31/10/2026	14/08/2026	€114,342.00*
Ref. Pago 202606V008287					
* Seguro exento de impuesto de ventas 990002 - Herrera Rojas Omar - HERRERA ROJAS OMAR JOSÉ		TOTAL A PAGAR:		€114,342.00	
Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica.					

INS-F-1011050 100.000 10/12 CD-011124 GS1sr

Solo los seguros del INS tienen la garantía del Estado

Página 27 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°323

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 310397005

Situación tributaria: Inscrito /

Nombre: Constructora Jorja Sociedad Anónima

Forma de pago: Registrada

Estado del cumplimiento: Al día

Administración tributaria: Unión

Fecha de inscripción: 08/10/2006

Sistema: Tribu-CR

Fecha de inscripción: 11/05/2006

Fecha de actualización: 11/05/2006

Actividades económicas

Nombre actividad:

Código actividad:

Fecha inicio:

Otras actividades especializadas de la construcción:

43600

01/02/2005

Venta al por menor de artículos de ferretería y pinturas en comercios especializados

47521

13/12/2005

Representantes legales

Nombre y apellido:

Número de identificación:

Registrado como representante legal:

Rojas Ureña Johnny Alberto

107670393

Si

Rojas Ureña Álvaro Enrique

100890537

No

Página 28 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°324

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Constructora Quesada & Campbell, S.A.

Información de Registro de Proveedor

[Historial de Acto Final](#) | [Historial de participación](#) | [Historial de invitación](#) | [Historial de recursos](#) | [Historial de apercibimiento o inhabilitación](#)

[Información Básica]

Fecha de Registro	30/08/2012 10:01:47	Fecha de Renovación	28/05/2026 16:13:30
Cédula de Identificación	3101122232	Nombre de Proveedor	Constructora Quesada & Campbell, S.A.
Fecha de constitución	17/03/2003	Fecha de vencimiento	04/11/2030
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Pequeña
Código postal	70201		
Dirección física y apartado postal	El Prado 390N Tanques AyA Guápites, Pococi, Limón		
Clasificación de objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Centralista Subcontratista
	Cédula física		Nombre completo
Beneficiarios finales	0700300066		JOSE EDUARDO QUESADA CAMPBELL
	0700950402		GIOWANNI QUESADA CAMPBELL
Página web	www.quesadacampbell.com	¿Posee centro de servicios?	SI
Teléfono	47118476	Fax	
Tel. del centro de servicios	27631744	Domicilio electrónico permanente	info@quesadacampbell.com

[Detalle de la certificación literal]

	Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
3101122232	19/08/2009	27/05/2026	28/05/2026

Página 29 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°325

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

DECLARACIONES JURADAS DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, Jose Miguel Quesada Navarro 1-0318-0343, en mi condición de Apoderado - Generalísimo y Representante Legal sin límite de Suma de la empresa denominada CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., cédula jurídica 3-101-122232, cuyo domicilio social, Distrito Guapiles, del Cantón Pococi, de la Provincia de Limón, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024.
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las exenciones de prohibición establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 78 de la LGCP y 32 del RLGP.
4. Que estoy inscrito y al día como Pocatoco ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de General Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS.
5. Que cumplo estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
6. Declaro bajo fe de juramento que somos una empresa PYME registrada en el cantón de Pococi, obteniendo el puntaje de PYME LOCAL, y que el 100% de nuestro personal directo tiene domicilio en el cantón de Pococi.
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., cédula jurídica 3-101-122232, cuenta con 100 acciones, cuyos titulares son con 50 acciones cada uno los señores Giovanni Quesada Campbell 7-0095-0402, y José Eduardo Quesada Campbell 7-0080-0065 como beneficiarios finales.
8. Declaro bajo fe de juramento que me comprometo en un actuar ético y un comportamiento anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
9. Declaro bajo fe de juramento que de cumplimos con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico).
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerce su actividad económica).
11. Declaro que se asigna como fuente de ingresos el Fijo Fero, ubicado en Tienbin, La Rita, Pococi perteneciente a CONSTRUCTORA JORSA S.A., al cual es parte de esta consorcio.
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 5761 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
13. Declaro bajo fe de juramento que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la constitución. Para lo cual, se tomarán seguras ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.
15. Declaro bajo fe de juramento que nos comprometemos a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo necesarios suficientes para ejecutar el contrato en el alcance, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°19 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria necesaria y en buen estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la obra, un conocimiento de las sanciones que el Código Penal castiga el delito de perjurio y falso testimonio.
17. Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la construcción de la obra.
18. Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez monetaria necesaria para hacer frente al proyecto durante la etapa de la construcción.
19. Declaro bajo fe de juramento, que contamos con planta local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en La Colonia, El Prado, Pococi.

JOSE MIGUEL QUESADA
NAVARRO
(FIRMA)

Jose Miguel Quesada Navarro

Representante Legal CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.

Página 30 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°326

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



	MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO DE COLOMBIA	MINISTERIO DE SALUD Dirección Regional de Rectoría de La Salud, Nuestr Caribe Dirección Área Rectoría de Salud, Pococi
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS DRRSHC DARSF-PSF-0537-2026			
En cumplimiento a lo que establece la Ley 1712 de 2014 y el Reglamento General para permisos sanitarios de funcionamiento, permiso de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas otorgados por el Ministerio de Salud, se emite el presente permiso:			
<u>CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL S.A.</u>			
Nombre del establecimiento:			
Actividad(es) principal(es)	<u>Mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas - Reparación de motocicletas y autos - Construcción de edificios</u>		
Código(s) CACEA	<u>4321.0 - 4320.0 - 4130.0</u>	Tipo de riesgo: <u>A</u>	
Actividades secundarias	<u>-</u>		
Carga de ocupantes del establecimiento / otros (cuando más haya personas)	<u>222</u>		
Dirección:	<u>Av. 100</u>	<u>Barrio</u>	<u>SA. EL PRADO</u>
	<u>Provincia</u>	<u>País</u>	<u>Colombia</u>
	<u>300 METROS FUENTE DEL TANQUE DE AGUA A LA EL PRADO</u>		
	Código Postal:		
Nombre del permisionario (persona física o jurídica)	<u>CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL S.A.</u>		
Tipo de identificación:	<u>CÉDULA JURÍDICA</u>	Número de identificación:	<u>8101322322</u>
El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicados, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de uso de su funcionamiento o las obligaciones que surten a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la revocación del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente, las acciones y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se encuentran en la Resolución No. 3028-2026			
Dado en la ciudad de Guipúzcoa a los 08 días de junio del 2026			
tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 08 de junio del 2031			
Dra. Karen Mayorga Quiros			
Directora del Área Rectoría de Salud, o funcionario designado			
ORIGINAL: Intermedio		CC: Expediente del AS	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°327

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902 - 22

Comprobante de Pago				N° R202608048056122	
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA GUERRA Y CAMPBELL SOCIEDAD				
Tipo identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional	Estado:	Pagado		
Número de identificación:	3101122232	Moneda:	Colonas		
Fecha de aviso:	04/09/2025	Fecha de Pago:	04/09/2025		
DETALLE					
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colonas o Dólares)
		Desde	Hasta		
9503299 Rel. Pago 202606U012310	Riesgos del trabajo - Abono	01/09/2025	31/10/2026	11/09/2026	€1,425,360.00*
* Seguro exento de impuesto de ventas 9503299 - OFICINA LERMA - VASQUEZ CASTILLO ENRIQUE DEL CARME					
TOTAL A PAGAR:					€1,425,360.00
Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica					

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101122232	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	15/09/2025 ~ 15/09/2026			
10 resultados	Consultar			

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	-----------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 32 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°328

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *RNPDIGITAL.818010-2026*
PERSONA JURÍDICA: 3-101-12232

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: REGISTRO
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO. 0473 FOLIO. 192 ASIENTO. 00277
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO. 321 ASIENTO. 3491 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 15/01/2009
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI, DISTRITO LA COLONIA, EL PRADO, DEL TANQUE DEL AYA TRESCIENTOS METROS AL NORTE, LOCAL DE UNA PLANTAA LA IZQUIERDA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETOS/FINES (SÍNTESIS): CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, EDIFICACIONES, PUENTES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, POSEER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR GARANTÍAS, RENDIR FIANZAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 04/11/1921 VENCIMIENTO: 04/11/2090
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4051002102703
FECHA LEGALIZACIÓN: 01/05/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE SERÁN NOVIADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTARÁN FACULTADOS PARA OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TODO TIPO DE PODERES Y NOVIAR A TODA CLASE DE APODERADOS, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DAÑADOS EN EL ACTO DE NOVIAMIENTO LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y PODERES QUE CREAN OPORTUNO, RESERVÁNDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO PERO PARA LA VENTA, PARA GRAVAR, ENAJENAR, HIPOTECAR, O DE CUALQUIER MANERA DISPONER DE BIENES O ACTIVOS DE LA SOCIEDAD SE REQUERRA EL ACUERDO DE SOCIOS, DEL MISMO MODO, SERÁ REQUERIDO DICHO ACUERDO PARA ADQUIRIR PASIVOS O DE CUALQUIER MANERA ENDEUDAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/01/2009 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0318-0243
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 04/11/1921 VENCIMIENTO: 04/11/2090

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/01/2009 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: GIOVANNI QUESADA CAMPBELL CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0045-0402
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 13/07/2016 VENCIMIENTO: 04/11/2090

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/01/2009 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: JOSE EDUARDO QUESADA CAMPBELL CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0045-0035
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 13/07/2016 VENCIMIENTO: 04/11/2090

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

Página 33 | 45

Análisis de requisitos locales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°329

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	Municipalidad de Pococi Provincia de Limón	Guápiles, 18 de septiembre 2024
LICENCIA COMERCIAL N.º 6411		
LA COLONIA		
PERTENECE A: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. CEDULA: 3-101-122232 ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - CONSTRUCCION DE CARRETERAS - TALLER DE MANTENIMIENTO. NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA QUESADA CAMPBELL. DIRECCIÓN: 300 M NORTE DEL TANQUE AGUA AYA DEL PRADO.		
 Bach. Yossely Villalobos Lopez. Unidad de Licencias y Patentes.	SELLO	
COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO		

Página 34 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°330

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-860522

Yamileth Jenkins Quesada
Asistente de Dirección

Firmado digitalmente por:
YAMILETH JENKINS QUESADA
(FIRMA)
Fecha y hora: 06.12.2023
15:41:27

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101122232**, clasificada como Pequeña, del sector Servicios que NO son Tec. Inf., con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 4210- Construcción de (carreteras) Caminos y vías ferreas correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **25 de octubre de 2026**

La empresa declarada dedicarse a: **Construcción y mantenimiento de caminos y carreteras, asfaltos.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exige, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 3:31 PM horas, del 6 de diciembre de 2023

Destinatario email: info@quesadacampbell.com



Dirección: Florentino de Tobías, 400 metros este del Grupo Nación, Oficentro ASEBANACIO
Dirección electrónica: www.mincos.go.cr
Apartado Postal: 10 210-1000 San José, Costa Rica



Página 35 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°331

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 310122232

Estado tributario: **Insoluto**

Razón Social: Constructora Quisado Y Campillo Sociedad Anónima

Condición: **Registrada**

Estado de pago: **En mora**

Administración tributaria: **Unión**

Fecha de pago: **09/09/2025**

País: **Colombia**

Fecha de pago: **09/09/2025**

Fecha de pago: **16/09/2025**

Actividades económicas

Razón Social:

Número de identificación:

Fecha de pago:

Otro transporte de carga:

49239

09/09/2025

Construcción de carreteras y vías férreas:

4200

09/09/2025

Representantes legales

Razón Social:

Número de identificación:

Fecha de pago:

Quisado Quisado José Miguel:

103100643

100

Quisado Campillo José Eduardo:

100000005

100

Página 36 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°332

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.kulras@municipococi.go.cr



INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de Invitación	Historial de recursos	Historial de aporcionamiento e inhabilitación
[Información Básica]				
Fecha de registro	27/03/2019 14:10:45	Fecha de Renovación	03/11/2024 17:44:27	
Cédula de identificación	3101673579	Nombre de Proveedor	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	
Fecha de constitución	11/09/2013	Fecha de vencimiento	11/09/2112	
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Pequeña	
Código postal	70201			
Dirección física y apartado postal	409 METROS ESTE DE LA IGLESIA DE BUENOS AIRES, GUAPILES, POCOCI.			
	Oúspires, Pococi, Limón			
Clasificación de objeto	Dien	Obra	Servicio	Tipo de proveedor
	Cédula física			Contratista
Beneficiarios finales	No existen datos			Subcontratista
	Nombre completo			
Página web	¿Posee centro de servicios?			Si
Teléfono	83541520	Fax		
Tel. del centro de servicios		Domicilio electrónico permanente		
		inversionesjmeza@gmail.com		

[Detalle de la certificación literal]

Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
No existen datos correspondientes.		

[Información del representante legal]

No.	Nombre del Representante Legal	Cédula de identidad	Tipo de poder
	Número de teléfono	Correo electrónico	Límite de monto (Unidad: ¢)
	ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS	0701430503	Generalísimo sin límite de suma

Página 37 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°333

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SISTEMA OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CORRIENTE DE PÓLIZA VIGENTE
CORRELATIVO 207765-88-8884692-1057

A solicitud del interesado se emite el día 21/09/2026 a las 12:27 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 8558389 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	INACORPES COMERCIO Y VENTA S.A.S	N° Identificación:	315079679
Lugar de los trabajos:	BOGOTÁ, D.C.	Provincia:	BOGOTÁ
Código:	POCOCI	Idioma:	ESPAÑOL
Labora Asegurada: CONSTRUCCIÓN DE OTROS CUARLES DE BIENVENIDA EN POCOCI			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Tritrimestral	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	23/11/2025	Monte Asegurado:	65.000.000
Vigencia de la póliza:	Ocupado: 01/11/2025 Bancos: 31/10/2025	Vigencia del último Recibo Pagado:	Ocupado: 01/11/2025 Bancos: 31/10/2025
Costo de la póliza:	5,2%	Tarifa vigente:	5,2%

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes detalles por cancelar:

Detalle estado de la deuda en rubro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Importe del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en rubro judicial. En caso de requerir conocer el estado de las deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Importe del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los litigios que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Nota:

Información general: Se recomienda que, a partir del 20 de agosto de 2025, por lo menos una vez se presente la declaración de la inclusión provisional. El nuevo trabajador deberá ser reportado en la declaración de inclusión provisional, según la fecha de ingreso, salvo en aquellos casos de reactivación de aseguramiento que se encuentren en condición de la prestación de la póliza.

Página 1 de 2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°334

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

José Andrés Acuña
Gerente General a.i.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del DIS.

Hecho por: POCOCI 00620022 R07902A Fecha de Emisión: 21/09/2025 Seguro de Protección Total Contratación de Seguros.

Como Principal, Inversor o Beneficiario
C.C.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Gerente General de Santa Rosa. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada herramienta oficial de la municipalidad de forma digital, o bien utilizando algún validador disponible por internet que verifique la validez de documentos firmados digitalmente que se encuentren de manera pública en el sitio de Control Director perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.bancomercantil.com/validador/validador-firmas-digital/validador-firmas-digital.aspx>

Es importante tener presente que, esta firma digital es válida únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los requisitos indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalida de forma automática.

En ningún caso, este documento puede ser válido en la impresión:

<https://www.bancomercantil.com/validador/validador-firmas-digital/validador-firmas-digital.aspx>



2207-6000
000-1111111
INS 1111



contactenos@grupoinc.com



wa://grupoinc.com X000



Página 2 de 2

Página 39 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°335

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "RNPDIGITAL-735318-2026"
PERSONA JURÍDICA: 3-101 673679

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES JMEZA J Y V SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2013 ASIENTO: 230215 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 16/09/2013
DOMICILIO: PROVINCIA DE LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI, DISTRITO JIMÉNEZ, EXACTAMENTE BUENOS AIRES, CUATROCIENTOS METROS AL ESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA DE BUENOS, CASAS DE CEMENTO DE UNA PLANTA A MANO DERECHA DE COLOR BLANCA CON PORTONES DE MAYA COLOR NEGRO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: INVERSIONES.JMEZA@GMAIL.COM
OBJETOS FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, VENTA DE SERVICIOS DE EXCAVACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, INDUSTRIA, AGRO-INDUSTRIA, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA, RENDIR FIANZAS Y GARANTÍAS, ADMINISTRAR FIDEICOMISOS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 11/02/2013 VENCIMIENTO: 11/02/2112
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 400000003667
FECHA LEGALIZACIÓN: 16/09/2013

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISTAS SIN LÍMITE DE SUVA, CONFORME AL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTARÁN FACULTADOS PARA OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TODO TIPO DE PODERES Y NOMBRAR A TODA CLASE DE APODERADOS, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DÁNDOLES EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y PODERES QUE CREAN OPORTUNO, RESERVÁNDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/02/2013 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ALONSO ALBERTO JIMÉNEZ ARIAS CÉDULA DE IDENTIDAD: 7-6143-6603
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 11/02/2013 VENCIMIENTO: 11/02/2112

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/05/2021 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: ROSA RAQUEL VARGAS JAEN CÉDULA DE IDENTIDAD: 3-0363-0418
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/05/2021 VENCIMIENTO: 11/02/2112

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

INFORMACIÓN DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN: 2023-118247-1-3 FECHA: 16/03/2023 HORA: 10:23:48

TIPO DE AFECTACIÓN: DEMANDA

LA PERSONA JURÍDICA PARTICIPA COMO: DEMANDADO

NO EXISTEN MAS AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

Página 40 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°336

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón
Traslado

Guápiles, 09 de agosto 2024

LICENCIA COMERCIAL N.º 13100

LA COLONIA

PERTENECE A: INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA.

CEDULA: 3101673679.

ACTIVIDAD: OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCION DE CARRETERAS.

NOMBRE COMERCIAL: INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.

DIRECCIÓN: 100 M OESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL.

Bach. Yhanna Villalobos López.
Unidad de Licencias y Patentes.



COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Escaneado con CamScanner

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sancionados]

Cédula de Identificación	3101673679	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	15/06/2025	-	15/06/2026	
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	-----------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados | 1 de 1 páginas

Página 41 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°337

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-0396-24

Juan Carlos Rodríguez Alfaro
Analista del Departamento de Registro

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la Ley No. 6054, la empresa con el nombre de **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA**, ID-PYME -- 49827, cédula número 3-101-673679, clasificada como Micro empresa del sector **Servicios**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el 20 de junio de 2028.

La empresa declara dedicarse a **Alquiler de maquinaria pesada 100%**.

CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que éstas señalen.

Emite digitalmente en San José, a las 14:35 horas, del 08 de agosto de 2024

Destinatario: inversionesjimeza@gmail.com

JUAN
CARLOS
RODRIGUEZ
ALFARO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS
RODRIGUEZ
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.08
14:37:03 -06'00'

Dirección: 400 metros este del Grupo Nación, Oficentro ASEBAMACIO, Llorente de Tibás.
Dirección electrónica: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10 715-1050 San José, Costa Rica



Página 42 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°338

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



POCOCI CONSORCIO

DECLARACIONES JURADAS DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo, Alonso Alberto Jimenez Arias 7-0143-0501, en mi condición de Apoderado - Generalísimo y Representante Legal sin límite de Suces de la empresa denominada INVERSIONES JIMENEZ J Y V S.A., cédula jurídica 3-101-671679, cuyo domicilio social, Distrito San Rafael, del Cantón Pococi, de la Provincia de Llanos, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.
2. Que me encuentro al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 6074.
3. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las causas de prohibición establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 18 de la LGCP y 12 del RLGP.
4. Que estoy inscrito y al día como Patrono ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la Ley de General Contratación Pública y artículo 74 de la CCSS.
5. Que cumplo estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
6. Declaramos bajo fe de juramento que somos una empresa PYME registrada en el censo de Pococi, obteniendo el estatus de PYME LOCAL, y que al 100% de nuestro personal directo tiene domicilio en el cantón de Pococi.
7. Declaro bajo fe de juramento que la empresa INVERSIONES JIMENEZ J Y V S.A., cédula jurídica 3-101-671679, cuenta con 20 acciones, cuyos titulares son con 15 acciones al señor Alonso Alberto Jimenez Arias 7-0143-0501 y 5 acciones a la señora Raquel Vargas Juan 3-0363-0416 como beneficiarios finales.
8. Declaro bajo fe de juramento que me comprometo en un acta de un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
9. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros) establecidos por el ordenamiento jurídico.
10. Declaro bajo fe de juramento que cumplo con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país (Tributación Directa, Ministerio de Salud, Municipalidades, Legislación ambiental, DNS, entre otros) establecidos por el ordenamiento jurídico según la forma en que el oferente ejerce su actividad comercial.
11. Declaro que se origina como fuente de agregados al Tijo Jorja, ubicado en Tiorban, La Riba, Pococi perteneciente a CONSTRUCTORA JORSA S.A., el cual es parte de este consorcio.
12. Que, me encuentro al día en el pago de las obligaciones con FODESAF, conforme al numeral 22 de la Ley 8783 (Reforma a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).
13. Declaro bajo fe de juramento que, me encuentro al día con todos los impuestos Municipales.
14. Declaro bajo fe de juramento que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil, administrativa, directa, indirecta, personal y laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, se tomarán seguros ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo.
15. Declaro bajo fe de juramento que nos comprometemos a suministrar todos los recursos necesarios como personal, maquinaria y equipo adecuados suficientes para ejecutar el contrato en el tiempo, plazo y monto establecido por el contratante y el monto del contrato.
16. Declaro bajo juramento que la información brindada en la tabla N°19 es verdadera y que disponemos de equipo y maquinaria necesaria y en buen estado mecánico y eléctrico para realizar la construcción de la obra, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga al delito de perjurio y falso testimonio.
17. Declaro bajo fe de juramento que cuento con el personal profesional y técnico para realizar la construcción de la obra.
18. Declaro bajo fe de juramento, que se cuenta con los recursos financieros suficientes y la liquidez monetaria necesaria para hacer frente al proyecto durante la etapa de la construcción.
19. Declaro bajo fe de juramento, que contamos con personal local en el cantón de Pococi, con oficinas ubicadas en Guapiles de Pococi.

ALONSO
ALBERTO
JIMENEZ
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2025/05/29
145722 0007

Alonso Alberto Jimenez Arias
Representante Legal INVERSIONES JIMENEZ J Y V S.A.

Página 43 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°339

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 3301673679

Número Inversiones Financ: J Y V Sociedad Anónima

Estado del cumplimiento: Al día

Administración tributaria: Limón

Regimen: Régimen CR

Fecha de actualización: 10/10/2025

Estado tributario: Inscrito

Comunidad local: Registrado

Fecha de inscripción: 01/10/2013

Fecha de inscripción: 01/10/2013

Actividades económicas

Número de actividad	Código actividad	Fecha inicio
Construcción de casas y viviendas	4200	09/12/2020
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles	7700	01/10/2013

Representantes legales

Nombres y apellidos	Número de identificación	Registrado en el registro de la actividad
Vargas Joan Rosa Roque	303030416	No
Jaramba Niels Mario Alberto	768130503	No

Página 44 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°340

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



El CONSORCIO POCOCI (EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA--Constructora Quesada & Campbell, S.A.-- CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA--INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA), cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

*Documento con firma digital
debidamente registrada*

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES
Fecha: 2016.09.04 11:21:37 -0500

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.

Página 45 | 45

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°341

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de septiembre del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de adjudicación y acuerdo de pago.

Licitación Menor No. 2026LE-000005-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento superficies de rudo con Tratamientos Asfálticos en el Cantón).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Guliérrez Mendoza, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Mejoramiento superficies de rudo con Tratamientos Asfálticos en el Cantón.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió ofertas por parte de la empresa y consorcios:

Número de procedimiento	2026LE-000005-0032000702	Número de SICOP	20260501970 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Mejoramiento superficies de rudo con Tratamientos Asfálticos en el Cantón		
Fecha/hora de publicación	01/08/2026 07:59	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	29/05/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mayor de Precios	Si La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	+ Número de proveedores participantes : 3 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) + Cantidad de ofertas presentadas : 3 (ofertas retiradas : 0) + Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Página 1 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°342

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio (USD)	Estado de la oferta
SV	Nombre del proveedor				Fecha hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LE-000005-003 2000702-Partida 1- Oferta 2 MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95	582.596.112,55 (CRC) 28/05/2026 20:20	1.233.330,657 b7	Continúa para estudio de oferta
2	2026LE-000005-003 2000702-Partida 1- Oferta 1 CONSORCIO POCOCI	Conjunta	Base	97,8	570.457.605 (CRC) 28/05/2026 16:28	1.268.102,607 b5	Continúa para estudio de oferta
3	2026LE-000005-003 2000702-Partida 1- Oferta 3 CONSORCIO 2026L E-S, M. SION - JMA A	Consortio	Base	88,12	660.627.181,69 (CRC) 28/05/2026 23:10	1.448.235,657 b1	Continúa para estudio de oferta

3 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Olger Guliérrez Mendoza, Coordinador Obra Publica realiza el análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Admisibilidad

Oferta 1 - MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA

El monto ofertado es de \$562 596 112,55 (Quinientos sesenta y dos millones quinientos noventa y seis mil ciento doce colones con cincuenta y cinco céntimos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Monto
	Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantagallo, 7-02-037	\$ 48 105 723,94
	Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129	\$ 78 162 205,59
	Tratamiento asfáltico Calle La Guaría, Bella Vista, 7-02-001	\$ 70 849 308,79
	Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769	\$ 55 878 220,60
	Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352	\$ 50 472 950,54

Página 2 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°343

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



1	Tratamiento asfáltico El Celbo, Carlarí, 7-02-478	€ 55 447 149,92
	Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012	€ 17 052 816,72
	Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062	€ 46 791 345,41
	Tratamiento asfáltico Calle La Arrocera, Jiménez 7-02-050	€ 42 899 808,10
	Tratamiento asfáltico camino La Colonia – Prado, 7-02-082	€ 62 462 087,49
	Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145	€ 34 849 998,03
	MONTO TOTAL	€562 596 112,55

Oferta 2 – CONSORCIO POCOCI

El monto ofertado es de **€578 457 685** (Quinientos setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco colones con cero céntimos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantagallo, 7-02-037	€46 696 750,00
	Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129	€90 538 000,00
	Tratamiento asfáltico Calle La Guará, Bella Vista, 7-02-001	€73 010 700,00
	Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769	€ 55 620 025,00
	Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352	€43 338 285,00
	Tratamiento asfáltico El Celbo, Carlarí, 7-02-478	€ 55 903 750,00
	Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012	€18 220 825,00
	Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062	€ 50 979 950,00
	Tratamiento asfáltico Calle La Arrocera, Jiménez 7-02-050	€45 435 900,00
	Tratamiento asfáltico camino La Colonia – Prado, 7-02-082	€ 60 112 125,00
	Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145	€ 38 601 375,00
	TOTAL OFERTA	€578 457 685,00

Página 3 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°344

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Oferta 3 – CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA

El monto ofertado es de **Q660 627 181, 69** (Seiscientos sesenta millones seiscientos veintisiete mil ciento ochenta y un colones con sesenta y nueve céntimos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo Cantagallo, 7-02-037	Q 53 322 484,61
	Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129	Q106 687 851,13
	Tratamiento asfáltico Calle La Guaria, Bella Vista, 7-02-001	Q 84 150 842,54
	Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769	Q 63 198 422,53
	Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352	Q45 277 918,09
	Tratamiento asfáltico El Ceibo, Carlori, 7-02-478	Q65 432 820,68
	Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012	Q21 594 350,11
	Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062	Q58 054 057,01
	Tratamiento asfáltico Calle La Arrocera, Jiménez 7-02-050	Q52 207 104,50
	Tratamiento asfáltico camino La Colonia – Prado, 7-02-082	Q65 472 573,87
	Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145	Q45 228 756,64
	TOTAL OFERTA	Q660 627 181,69

Antecedentes

En el marco del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000005-0032000702, denominado "*Mejoramiento superficies de rueda con Tratamientos Asfálticos en el Cantón*", una vez realizada la apertura de las ofertas y efectuado el análisis técnico correspondiente, se elaboró el Informe de Estudio Técnico de Ofertas, en el cual se consignaron los resultados del análisis de admisibilidad y demás aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas.

Dicho informe fue remitido al Concejo Municipal de Pococi mediante el oficio OPM-00566-2026 para su conocimiento y valoración, en virtud de las actuaciones correspondientes dentro del procedimiento de contratación.

Página 4 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°345

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Posteriormente, el Concejo Municipal de Pococí, mediante Acuerdo N.º 1038, adoptado en Sesión N.º 41 Ordinaria del 15 de julio de 2026, dispuso solicitar la subsanación de la oferta presentada por MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto de los aspectos señalados en ese informe de estudio técnico de ofertas. En atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante el acuerdo citado, el Proceso de Obra Pública procedió a realizar la prevención correspondiente a MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante oficio OPM-00725-2026, de fecha 07 de agosto de 2026, solicitando la aclaración y subsanación de los aspectos identificados en su oferta.

En respuesta a dicha solicitud, la empresa presentó el oficio MSA-069-2026, de fecha 11 de agosto de 2026, mediante el cual atendió la prevención formulada por el Proceso de Obra Pública. Una vez analizada la documentación y las aclaraciones aportadas, la Municipalidad de Pococí mantiene el criterio técnico previamente establecido respecto de la inadmisibilidad de la oferta de MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA, al considerar que la información aportada no permite superar la inconsistencia advertida en la oferta original ni demostrar, de manera objetiva y verificable, que los aspectos señalados se encontraban debidamente incorporados y sustentados desde el momento de presentación de la oferta.

Mejoramiento superficies de ruede con Tratamientos Asfálticos en el Cantón

- MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA: la empresa no cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en el presente proceso de licitación.

Página 5 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°346

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- **CONSORCIO POCOCI (EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA--Constructora Quesada & Campbell, S.A.-- CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA--INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA):** el consorcio **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación
- **CONSORCIO 2026LE-5, M. SION – JMAA (JMAADE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA-- CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA):** el consorcio **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA

En relación con la oferta presentada por **MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Proceso de Obra Pública identificó que la información consignada en la estructura de costos no guarda plena correspondencia con la indicada en la declaración jurada de subcontratación aportada como parte de la oferta.

En particular, en la estructura de costos presentada por el oferente se consignó un 2,43 % en el rubro correspondiente a subcontratos. No obstante, en la declaración jurada de subcontratación se identificaron porcentajes de participación de 2,43 %, 1,40 %, 11 % y 13,66 %, asociados a las empresas indicadas por MONTEDES como subcontratistas.

Esta situación evidenció la necesidad de aclarar la correspondencia entre la información declarada por el oferente respecto de los terceros que participarían en la ejecución contractual y la forma en que los costos asociados a dichas participaciones fueron considerados dentro de la estructura económica de la oferta.

Página 6 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°347

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Imagen 2 Captura de pantalla, Solicitud Subsanación en SICOP

[1. Solicitud de Información]						
Número de solicitud	1253735					
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación					
Fecha hora de la solicitud	07/08/2026 11:23					
Número de documento de la solicitud de información	0212026012800115					
Solicitante	RONALD QUIROS GONZALEZ					
Asunto	Solicitud de subsanación					
Contenido de la solicitud	Se solicita la subsanación de acuerdo al oficio OPM-00725-2026: Por medio de la presente, y en relación con el procedimiento de contratación 2026E-000095-003000702, denominado "Mejoramiento de superficie de suelo habitacionales asfálticos en el barrio", se solicita respetuosamente gestionar ante empresa MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA la correspondiente aclaración y subsanación respecto de la discrepancia identificada entre la estructura de costos y la declaración jurada de subcontratación presentada como parte de su oferta. Lo anterior, debido a que durante la revisión de la documentación aportada en consulta que, en la estructura de costos rubro correspondiente a subcontratos representa un 2.43% del monto total de la oferta. No obstante, en la declaración jurada de subcontratación se consignaron porcentajes de 2.43%, 1.4%, 11% y 13.66%, correspondientes a las diferentes empresas subcontratadas, cuya sumatoria resulta superior al porcentaje indicado en la estructura de costos. En virtud de lo anterior, se solicita que la empresa aclare la discrepancia señalada, indicando de manera precisa la correspondencia entre los porcentajes de subcontratación declarados y la información consignada en la estructura de costos presentada, de manera que permita determinar con claridad la composición de los costos ofertados y la congruencia de la información suministrada. El Proceso de Obra Pública manifestada, bajo protesta, que no comporta la dación de resolver la presente provisión, manteniendo el criterio previamente expuesto respecto de la inconsistencia identificada en la oferta. No obstante, con el propósito de agilizar y dar continuidad al proceso de contratación, y en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Pococi mediante Acuerdo IL-1010, adoptado en Sesión IL-41 Ordinaria del 15 de julio de 2026, se procede a solicitar correspondiente aclaración al oferente. Por lo anterior, se solicita la aclaración correspondiente ante MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA a efectos de que					
[2. Archivo adjunto]						
Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento			
1	No	Oficio OPM-00725-2026 Solicitud de subsanación	OPM-00725-2026 - Solicitud de subsanación.pdf (252.52 KB)			
[3. Encargado releccionado]						
Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entrega	Fecha hora de respuesta	Estado de la verificación
1	EDWIN CASTRO RODRIGUEZ	28328173	info@montedes.com	12/08/2026 23:59	11/09/2026 15:39	Resuelto

Tal como se observa en la imagen anterior, mediante oficio OPM-00725-2026, de fecha 07 de agosto de 2026, el Proceso de Obra Pública solicitó a MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA aclarar la situación advertida y establecer la correspondencia entre los porcentajes de participación declarados para los subcontratistas y la estructura de costos presentada con su oferta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°348

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.gov.co



En respuesta a dicha prevención, mediante oficio MSA-069-2026, de fecha 11 de agosto de 2026, la empresa manifestó que el porcentaje de 2,43 % corresponde al servicio de laboratorio de autocontrol de calidad contratado con ICOMA Consultores S.A. Asimismo, indicó que los porcentajes de 1,40 %, 11 % y 13,66 % corresponden, respectivamente, a servicios de alquiler de maquinaria contratados con Construcciones y Topografía, Constructora Hermanos Bustamante y Asfaltos Laboro. Adicionalmente, MONTEDES señaló que los costos correspondientes a dichos alquileres no fueron incorporados dentro del rubro denominado "Subcontratos", sino que se encuentran distribuidos entre otros componentes relacionados con la maquinaria, tales como costo de posesión, repuestos, llantas, combustibles y lubricantes.

Sobre la naturaleza de la subcontratación y el alquiler de maquinaria, en primera instancia, resulta necesario distinguir entre la subcontratación y el alquiler o arrendamiento de maquinaria, pues la participación de un tercero en la ejecución de un contrato no implica, por sí misma, que necesariamente exista una subcontratación.

El artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública dispone que en la oferta debe indicarse el listado de los subcontratistas, el objeto de la subcontratación y el porcentaje del objeto que asumirá cada uno de ellos.

En concordancia con dicha disposición, el artículo 133 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública define la subcontratación como aquella relación mediante la cual el contratista encomienda a un tercero la realización de una parte esencial del objeto contractual, con organización de medios y riesgos a cargo del subcontratista. El mismo artículo establece expresamente que no se considera subcontratación la celebración de contratos de aprovisionamiento necesarios para la realización de lo pactado frente a la Administración, sean estos bienes o servicios. De esta forma, si una determinada relación constituye una subcontratación o un contrato de aprovisionamiento, como podría ser el alquiler de maquinaria, debe

Página 8 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipal.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°349

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



efectuarse atendiendo a la naturaleza real de la prestación contratada y no únicamente a la denominación utilizada por el oferente.

Así, si el tercero se limita a proporcionar maquinaria para que el contratista pueda ejecutar el objeto contractual, sin asumir la realización de una parte esencial de dicho objeto bajo su propia organización de medios y riesgos, podría estarse ante un contrato de aprovisionamiento y no necesariamente ante una subcontratación.

Por el contrario, si el tercero asume directamente la ejecución de una parte esencial de la prestación contractual, aportando para ello su organización, recursos, personal, maquinaria y riesgos, la relación podría constituir una subcontratación en los términos previstos por el artículo 133 del Reglamento.

Esta distinción resulta relevante en el presente caso, dado que fue la propia MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA quien, al presentar su oferta, identificó a Construcciones y Topografía, Constructora Hermanos Bustamante y Asfaltos Laboro como subcontratistas y les asignó porcentajes de participación de 1,40 %, 11 % y 13,66 %, respectivamente.

Por tanto, la situación no se limita a determinar si el alquiler de maquinaria constituye, en abstracto, una subcontratación o un contrato de aprovisionamiento. Para el Proceso de Obra Pública resulta relevante verificar la naturaleza y alcance de la participación de los terceros incorporados por el oferente, así como la forma en que los costos asociados a dicha participación se reflejan dentro de los desgloses de precios y, consecuentemente, en la estructura económica de la oferta. En el presente caso, esta verificación adquiere especial importancia ante la falta de correspondencia advertida entre los porcentajes de participación declarados por el propio oferente y la forma en que posteriormente señala haber incorporado dichos costos en su oferta.

Página 9 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°350

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



SOBRE LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA OFERTA ORIGINAL Y LA ACLARACIÓN PRESENTADA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública, corresponde al oferente identificar desde su oferta a los subcontratistas, indicando el objeto de la subcontratación y el porcentaje del objeto contractual que asumirá cada uno.

En el presente caso, MONTEDES cumplió formalmente con identificar a las empresas y consignar porcentajes de participación. No obstante, dicha información no guarda plena correspondencia con la estructura de costos originalmente presentada, en la cual únicamente se consignó un 2,43 % en el rubro de subcontratos, sin que dentro de dicho componente se identificaran los porcentajes de 1,40 %, 11 % y 13,66 %, posteriormente asociados por el oferente a los alquileres de maquinaria.

Ante esta situación, el Proceso de Obra Pública otorgó al oferente la oportunidad de aclarar la información presentada.

No obstante, la respuesta proporcionada no se limitó a precisar o explicar información que pudiera ser verificada de manera objetiva en la oferta original. MONTEDES indicó que los porcentajes declarados para las tres empresas no corresponden a costos de subcontratación incorporados en ese rubro, sino a costos de alquiler de maquinaria que, según manifiesta, fueron distribuidos entre diferentes componentes de la estructura de costos. De esta manera, la aclaración trasladó el análisis hacia una composición económica que no se encuentra identificada de forma expresa y verificable en la estructura de costos originalmente presentada.

La empresa afirma que los costos de dichos alquileres se encuentran incluidos en rubros tales como costo de posesión, repuestos, llantas, combustibles y lubricantes; sin embargo, no identifica de manera concreta qué monto o porcentaje de cada uno de esos componentes corresponde a cada una de las empresas declaradas, ni aporta una metodología o desglose que permita establecer, a partir de la oferta

Página 10 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalpooci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°351

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



original, la correspondencia entre los porcentajes declarados y los costos efectivamente incorporados al precio ofertado.

Adicionalmente, respecto del porcentaje de 2,43 % que MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA identifica en su aclaración como correspondiente al servicio de laboratorio de autocontrol de calidad contratado con ICOMA Consultores S.A., se observa que dicho porcentaje fue aplicado de manera uniforme en los desgloses de precios de distintos renglones de pago.

Al respecto, debe considerarse que los diferentes renglones que integran la oferta no presentan necesariamente los mismos requerimientos de control o análisis de laboratorio. Se identifican actividades tales como *conformación de subrasante* y *subexcavación*, entre otras, en cuyos desgloses se incorpora igualmente el porcentaje de 2,43 % atribuido al laboratorio, aun cuando la naturaleza y alcance de los controles requeridos pueden diferir respecto de otros renglones sujetos a ensayos o verificaciones específicas.

En ese sentido, aun cuando el 2,43 % corresponda al porcentaje de participación declarado para el laboratorio respecto del monto global del proyecto, dicho porcentaje no necesariamente representa la incidencia económica que el servicio de laboratorio debe tener dentro de cada renglón de pago. Esta última debería guardar correspondencia con los controles, ensayos o servicios efectivamente requeridos para cada actividad, por lo que su participación dentro del costo de los distintos renglones podría variar según la naturaleza, alcance y requerimientos particulares de cada uno.

Por consiguiente, la aplicación uniforme del 2,43 % en los distintos renglones de pago tampoco permite establecer de manera objetiva la correspondencia entre el porcentaje global declarado para el laboratorio y la incidencia económica efectiva de dicho servicio dentro de cada actividad que compone el precio ofertado.

Página 11 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°352

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



En otras palabras, la respuesta permite conocer la explicación que el oferente formula con posterioridad a la prevención, pero no permite verificar, con base en la información originalmente presentada, que los costos correspondientes a las prestaciones de Construcciones y Topografía, Constructora Hermanos Bustamante y Asfaltos Laboro hayan sido efectivamente incorporados al precio en los términos ahora alegados.

Sobre la imposibilidad de tener por subsanada la inconsistencia, debe considerarse que el artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública permite la subsanación y aclaración de los defectos de una oferta siempre que con ello no se otorgue una ventaja indebida al oferente.

Asimismo, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha reconocido que la información relativa a la subcontratación tiene incidencia sobre la forma en que el oferente estructura su precio y que, cuando se pretende modificar o incorporar información relacionada con los porcentajes o montos de subcontratación, corresponde demostrar que dicha información encuentra respaldo en la oferta originalmente presentada y que no supone una variación de su estructura económica. En ese sentido, la Contraloría ha señalado, entre otras, las resoluciones R-DCA-0865-2018 y R-DCA-00472-2021.

En particular, la resolución R-DCA-00472-2021 retoma el criterio de que la delimitación de la subcontratación desde la oferta permite tener claridad respecto de la forma en que el oferente integra su estructura de precio, y que no basta con afirmar posteriormente que determinados montos o porcentajes ya estaban contemplados en la oferta si no se demuestra su respaldo en la información originalmente presentada.

En el presente caso, la aclaración de MONTEDES no permite efectuar dicha verificación.

La empresa **no identifica** dentro de la estructura de costos original los montos correspondientes a cada uno de los terceros declarados, ni demuestra de manera

Página 12 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°353

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



objetiva cómo los porcentajes de 1,40 %, 11 % y 13,66 % se encuentran incorporados dentro de los componentes de maquinaria que señala en su respuesta.

Tampoco resulta posible establecer, únicamente a partir de la oferta originalmente presentada, si los costos correspondientes a dichos alquileres fueron considerados en su totalidad, parcialmente o bajo una distribución diferente a la posteriormente indicada.

Por consiguiente, para aceptar la explicación brindada sería necesario reconstruir la estructura económica de la oferta a partir de información y criterios que no fueron explicitados en la propuesta original, con el propósito de determinar dónde fueron incorporados los costos que ahora el oferente afirma haber contemplado.

Esta circunstancia trasciende una simple aclaración formal, pues incide directamente sobre la posibilidad de verificar la composición del precio ofertado y la correspondencia entre los recursos requeridos para ejecutar el objeto contractual y los costos que sustentan el precio propuesto.

CONCLUSIÓN

La aclaración presentada por MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA no permite tener por superada la inconsistencia inicialmente advertida, toda vez que, si bien la empresa manifiesta que los porcentajes correspondientes a los alquileres de maquinaria se encuentran incorporados dentro de otros componentes de la estructura de costos, no aporta elementos suficientes que permitan identificar y verificar, a partir de la oferta originalmente presentada, la correspondencia entre cada uno de los terceros declarados, los porcentajes de participación indicados y los costos efectivamente incorporados en la estructura económica de la oferta.

Asimismo, respecto del 2,43 % atribuido al servicio de laboratorio de autocontrol de calidad, su aplicación uniforme dentro de los desgloses de distintos renglones de pago, aun cuando estos presentan diferentes requerimientos de control, ensayo o verificación, no permite establecer de manera objetiva la correspondencia entre el

Página 13 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°354

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



porcentaje global declarado para dicho servicio y su incidencia económica efectiva dentro de cada actividad. En consecuencia, tampoco resulta posible verificar, a partir de la estructura de costos originalmente presentada, la forma en que dicho porcentaje fue distribuido y considerado en la conformación de los precios unitarios ofertados.

Debe resaltarse que la objeción no deriva exclusivamente de que los alquileres de maquinaria no hayan sido incorporados bajo el rubro denominado "Subcontratos", pues, conforme al artículo 133 del Reglamento, determinados contratos de aprovisionamiento pueden no constituir subcontrataciones. El aspecto determinante en el presente caso es que el propio oferente declaró inicialmente dichas relaciones como subcontrataciones, les asignó porcentajes específicos de participación y, posteriormente, modificó la explicación de su tratamiento económico, sin demostrar de manera objetiva que los costos correspondientes se encontraban efectivamente incorporados en la oferta original.

Por tanto, persiste una falta de correspondencia verificable entre la información declarada por el oferente y la estructura de costos que sustenta el precio ofertado. La respuesta presentada no permite al Proceso de Obra Pública determinar con certeza dónde y en qué cuantía fueron incorporados los costos asociados a las prestaciones de los terceros identificados, ni comprobar que la explicación proporcionada constituye una mera aclaración de la oferta original y no una modificación o reconstrucción de su estructura económica.

En virtud de lo anterior, y considerando que las situaciones advertidas no fueron suficientemente aclaradas aun después de haberse otorgado al oferente la oportunidad correspondiente, el Proceso de Obra Pública considera que no se encuentra debidamente acreditada la correspondencia entre la información declarada respecto de los terceros y la estructura económica de la oferta originalmente presentada.

Página 14 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°355

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiras@municipococi.go.cr



En consecuencia, al no resultar posible verificar objetivamente la composición del precio ofertado en los términos originalmente propuestos, se determina que la oferta presentada por **MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA** resulta **INADMISIBLE** para continuar dentro del procedimiento de contratación.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Oferta CONSORCIO POCOCI (EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA--Constructora Quesada & Campbell, S.A.-- CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA--INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA)

Razón Social	Monto Total Oferta	Precio Global de Referencia	Menos 15%	Más 10%	Condición
CONSORCIO POCOCI	€578 457 685,00	€578 457 685,00	€491 689 032,25	€636 303 453,50	Cumple

Oferta CONSORCIO 2026LE-5, M. SION – JMAA (JMAA DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA-- CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA)

Razón Social	Monto Total Oferta	Precio Global de Referencia	Menos 15%	Más 10%	Condición
CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA	€660 627 181,71	€578 457 685,00	€491 689 032,25	€636 303 453,50	Excesivo

Análisis de la Razonabilidad de Precios Unitarios

Del análisis de razonabilidad de precios unitarios realizado para el presente procedimiento, se determinó que la oferta presentada por los oferentes presenta algunos renglones de pago fuera de la banda de tolerancia establecida conforme al estudio de mercado efectuado por el Proceso de Obra Pública.

En atención a dicha situación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H, se solicitó al oferente la respectiva subsanación y justificación de los precios ofertados. Dentro del plazo establecido, la empresa atendió al requerimiento

Página 15 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°356

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



efectuado por la Administración, aportando información orientada a sustentar la composición de sus costos y las condiciones particulares que inciden en los precios presentados.

En su respuesta, CONSORCIO POCOCI indicó que los renglones observados responden a un análisis técnico de costos que considera las condiciones particulares de los caminos a intervenir, la ubicación de los proyectos, los costos directos e indirectos asociados, la logística requerida para la ejecución de las obras, los rendimientos de los equipos y la experiencia obtenida en proyectos similares desarrollados en la zona de influencia. Finalmente, CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA manifestó que su oferta económica es firme, razonable y se encuentra respaldada por su capacidad técnica, operativa y financiera, aportando un análisis mediante el cual sostiene que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos de razonabilidad establecidos por la Administración.

Una vez analizada la información presentada por los oferentes, se considera que las respuestas brindadas permiten comprender los factores técnicos, operativos y económicos que inciden en los montos ofertados, por tanto, se procede con el análisis de las ofertas.

Análisis de la Razonabilidad de Precios Globales

Se realizó el análisis de los precios totales ofertados en relación con el precio global de referencia establecido por el Proceso de Obra de Pública, con el propósito de verificar su correspondencia con los rangos de tolerancia definidos para el presente procedimiento.

Como resultado del análisis, se determinó que la oferta presentada por el Consorcio Pococi se encuentra dentro de los rangos establecidos respecto al precio global de referencia.

Página 16 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°357

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por otra parte, la oferta presentada por el Consorcio 2026LE-5, M. Sion - JMAA se encuentra por encima del límite máximo de tolerancia establecido. No obstante, el oferente presentó la respectiva justificación del precio ofertado, mediante la cual expone los elementos que sustentan dicha diferencia y acredita la composición y consideración de los costos asociados a su oferta, incluyendo lo correspondiente a los costos generales.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, Experiencia Proyectos Similares 10%, Criterios ambientales 5% y 5% Cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

Requisitos de Evaluación

Oferentes	Requisitos de Evaluación			
	Precio	Experiencia en Proyectos Similares	Pymes Local	Criterios Ambientales
CONSORCIO POCOCI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO 2026LE-5, M. SION - JMAA	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

Página 17 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°358

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación

Razón Social	Oferta				Evaluación				Calificación
	Precio \$	Experiencia Proyectos Similares	Pymes Local	Criterios Ambientales	Precio (60%)	Experiencia Proyectos Similares (10%)	Pymes Local (condición) 5%	Criterios Ambientales (condición) 5%	
CONSORCIO POCOCI	\$578.457.685.00	Más de 37.001	SI	SI	80.00%	10.00%	5.00%	5.00%	100.00%
CONSORCIO 2026 IE-S. M. SION JIMAA	\$660.627.181.69	Más de 37.001	NO	SI	70.04%	10.00%	0%	5.00%	85.04%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, recomienda contratar al: CONSORCIO POCOCI (EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA--Constructora Quesada & Campbell, S.A.-- CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA--INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA), por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a favor del consorcio:

CONSORCIO POCOCI (EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA--Constructora Quesada & Campbell, S.A.-- CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA--INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA) por un monto de \$624.162.641,66 (Seiscientos veinticuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientos cuarenta y un colones 65/100). Correspondiente al mejoramiento superficies de riego con tratamientos asfálticos en el Cantón. A solicitud del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, se realiza un ajuste del monto adjudicado según detalle.

Página 18 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°359

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Justificación del ajuste de cantidades

El ajuste de las cantidades consignadas en las tablas responde a criterios de optimización y aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles, procurando maximizar el alcance de la intervención y fortalecer el cumplimiento integral del objeto contractual.

La distribución propuesta permite orientar los recursos hacia las actividades que generan un mayor aporte al proyecto, considerando las condiciones y necesidades identificadas en los sitios de intervención, así como la conveniencia técnica de incorporar o reforzar obras complementarias directamente vinculadas con las actividades originalmente previstas, contribuyendo a una intervención más integral y funcional.

En este sentido, el ajuste busca ampliar el alcance efectivo de las obras y generar un mayor impacto con los recursos disponibles, atendiendo requerimientos complementarios que favorecen la funcionalidad, durabilidad y adecuado desempeño de las intervenciones.

Por tanto, la modificación de cantidades se sustenta en el mejor aprovechamiento técnico y económico de los recursos, fortaleciendo el cumplimiento del objeto contractual y permitiendo alcanzar una mayor cobertura de las necesidades del proyecto, sin modificar su naturaleza ni finalidad, sino procurando una ejecución más integral de las actividades contempladas.

Página 19 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°360

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Partida	Descripción	Monto
1	Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantagallo, 7-02-037	€51 000 000,00
2	Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129	€100 000 000,00
3	Tratamiento asfáltico Calle La Guaria, Bella Vista, 7-02-001	€80 162 541,65
4	Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769	€60 000 000,00
5	Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352	€45 000 000,00
6	Tratamiento asfáltico El Ceibo, Corral, 7-02-478	€60 000 000,00
7	Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012	€20 000 000,00
8	Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-772	€50 000 000,00
9	Tratamiento asfáltico Calle La Amocera, Jiménez 7-02-050	€50 000 000,00
10	Tratamiento asfáltico camino La Colonia - Prado, 7-02-082	€ 64 000 000,00
11	Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145	€44 000 000,00
	TOTAL OFERTA	€624 162 541,65

Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respaldando precios unitarios del oferente recomendado, según las siguientes tablas.

Ítem 1- Tratamiento asfáltico Calle El Triángulo-Cantagallo, 7-02-037

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle Triangulo - Cantagallo, 7-02-037					
Renglón de pago	Actividad	Und	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	1,20	€1 310 000,00	€1 572 000,00
CR.602.09	tubería de alcantarillado de Concreto sin refuerzo, con diámetro de 305 mm (12")	m	120	€21 000,00	€2 520 000,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	203,83	€21 000,00	€4 280 500,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	864,00	€21 000,00	€18 144 000,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	175	€6 300,00	€1 102 500,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	6600	€3 335,00	€22 011 000,00
	Subtotal				€49 630 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Und	1	€ 1 370 000,00	€ 1 370 000,00
	Monto Total				€ 51 000 000,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°361

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem 2 - Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129

SUMARIO CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle Gobierno, La Rita, 7-02-129					
Renglón de pago	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	2.00	Q1 310 000,00	Q2 620 000,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	185	Q21 000,00	Q3 885 000,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	1210.00	Q19 500,00	Q23 595 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	1525.61	Q19 500,00	Q29 749 375,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	185	Q6 300,00	Q1 165 500,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	11075	Q3 335,00	Q36 935 125,00
Subtotal					Q97 950 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	Q2 050 000,00	Q2 050 000,00
Total					Q100 000 000,00

Ítem 3 - Tratamiento asfáltico Calle La Guaría, Bella Vista, 7-02-001

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle La Guaría, Bella Vista, 7-02-001					
Renglón de pago	Actividad	und	Cont	Precio Unitario	Precio Total
CR.602.20 (a)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 762 mm (30")	m	8	Q27 500,00	Q220 000,00
CR.602.20 (b)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 609 mm (24")	m	24	Q21 300,00	Q511 200,00
CR.602.20 (c)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 457 mm (18")	m	100	Q15 200,00	Q1 520 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	1.43	Q1 310 000,00	Q1 873 300,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	300	Q19 950,00	Q5 985 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	1751.59	Q19 500,00	Q34 155 966,65
CR.204.06	Subexcavación	m³	256	Q6 300,00	Q1 612 800,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	7865	Q3 335,00	Q26 229 775,00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo II"	m²	70	Q21 000,00	Q1 470 000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	10	Q235 000,00	Q2 350 000,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	100	Q7 125,00	Q712 500,00
CR.209.03	Relevo para otras estructuras	m³	80	Q19 500,00	Q1 560 000,00
CR.209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m³	16	Q19 500,00	Q312 000,00
Subtotal					Q78 512 541,65
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	Q1 650 000,00	Q1 650 000,00
Monto Total					Q80 162 541,65

Página 21 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°362

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Item 4 - Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769

SUMARIO CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calles Vecinales Luis XV, Roxana, 7-02-769					
Renglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	Km	1.12	Q1 310 000.00	Q1 467 200.00
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 457 mm (18")	m	32.00	Q15 200.00	Q486 400.00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	260.00	Q21 000.00	Q5 460 000.00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	300.00	Q19 950.00	Q5 985 000.00
CR.301.01	Subbase granular graduación C	m³	700.00	Q19 500.00	Q13 650 000.00
CR.301.02	Base granular graduación B	m³	515.26	Q19 500.00	Q10 047 650.00
CR.204.06	Subexcavación	m³	300.00	Q6 300.00	Q1 890 000.00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	5250.00	Q3 335.00	Q17 508 750.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	3.00	Q235 000.00	Q705 000.00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	60.00	Q7 125.00	Q427 500.00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	55.00	Q19 500.00	Q1 072 500.00
Subtotal					Q58 700 000.00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	Q1 300 000.00	Q1 300 000.00
Total					Q60 000 000.00

Item 5 - Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352

SUMARIO CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle La Unión, Guápiles, 7-02-352					
Renglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	Km	0.375	Q1 310 000.00	Q491 250.00
CR.602.20 (a)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 609 mm (24")	m	125	Q21 300.00	Q2 662 500.00
CR.602.20 (b)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 762 mm (30")	m	6	Q27 500.00	Q165 000.00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	50	Q21 000.00	Q1 050 000.00
CR.602.20 (c)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 457 mm (18")	m	130.00	Q15 200.00	Q1 976 000.00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	250	Q19 950.00	Q4 987 500.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	360.39	Q19 500.00	Q7 027 625.00
CR.204.06	Subexcavación	m³	200	Q6 300.00	Q1 260 000.00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	300	Q21 000.00	Q6 300 000.00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	2075	Q3 335.00	Q6 920 125.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	14	Q235 000.00	Q3 290 000.00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	280	Q7 125.00	Q1 995 000.00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	235	Q19 500.00	Q4 582 500.00
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	15	Q19 500.00	Q292 500.00
Subtotal					Q43 000 000.00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Und	1	Q2 000 000.00	Q2 000 000.00
Total					Q45 000 000.00

Página 22 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°363

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.kulros@municipalpoeci.go.cr



Ítem 6 - Tratamiento asfáltico El Celbo, Carlarí, 7-02-478

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico El Celbo, Carlarí, 7-02-478					
Renglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.02	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	m	1,96	Q1 310 000,00	Q2 567 600,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	90	Q21 000,00	Q1 890 000,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	200	Q19 950,00	Q3 990 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	1280,66	Q21 000,00	Q26 893 962,50
CR.204.06	Subexcavación	m³	120	Q6 300,00	Q756 000,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	6462,5	Q3 335,00	Q21 552 437,50
Subtotal					Q57 650 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	Q2 350 000,00	Q2 350 000,00
Total					Q60 000 000,00

Ítem 7 - Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012

SUMARIO CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico La Teresa / Entronque Ruta Nacional 249 hacia Centro Educativo La Teresa, 7-02-012					
Renglón de pago	Actividad	und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	0,40	Q1 310 000,00	Q524 000,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de Concreto sin refuerzo, con diámetro de 381 mm (15")	m	30	Q22 000,00	Q660 000,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	40	Q19 950,00	Q798 000,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	281,49	Q19 500,00	Q5 489 100,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	220,00	Q19 500,00	Q4 290 000,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	40	Q6 300,00	Q252 000,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	2140	Q3 335,00	Q7 136 900,00
Subtotal					Q19 150 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	Q850 000,00	Q850 000,00
Total					Q20 000 000,00

Ítem 8 - Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-772

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle Uno, Jiménez, 7-02-062					
Renglón de pago	Actividad	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas	m	1100	Q1 000,00	Q1 100 000,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	70	Q21 000,00	Q1 470 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante	Km	0,770	Q1 310 000,00	Q1 008 700,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	650,88	Q19 950,00	Q12 985 050,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	847,00	Q19 500,00	Q16 516 500,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	200	Q6 300,00	Q1 260 000,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	3850	Q3 335,00	Q12 837 750,00
N.A.	Alquiler de retroexcavadora	Hr	16	Q20 000,00	Q320 000,00
Subtotal					Q47 500 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	Q2 500 000,00	Q2 500 000,00
Monto Total					Q50 000 000,00

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°364

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Ítem 9 - Tratamiento asfáltico Calle La Arrocería, Jiménez 7-02-050

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico Calle La Arrocería, Jiménez 7-02-050					
Renglón de pago	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	220	€21 000,00	€4 620 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	Km	1,20	€1 310 000,00	€1 572 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	825,00	€19 500,00	€16 087 500,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	222,78	€6 300,00	€1 403 500,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	5600	€3 335,00	€18 676 000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	3	€235 000,00	€705 000,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	280	€19 950,00	€5 586 000,00
Subtotal					€48 650 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€1 350 000,00	€1 350 000,00
Total					€50 000 000,00

Ítem 10 - Tratamiento asfáltico camino La Colonia - Prado, 7-02-082

SUMARIO DE CANTIDADES					
Tratamiento asfáltico camino La Colonia - Prado, 7-02-082					
Renglón de pago	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Precio Total
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	410	€7 125,00	€2 921 250,00
CR.209.03	Relevo para estructuras	m³	315	€19 500,00	€6 142 500,00
CR.209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m³	10	€19 500,00	€195 000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	18	€235 000,00	€4 230 000,00
CR.602.20 (a)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 762 mm (30")	m	150	€27 500,00	€4 125 000,00
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	150	€7 750,00	€1 162 500,00
CR.602.20 (b)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 609 mm (24")	m	80	€21 300,00	€1 704 000,00
CR.602.20 (c)	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 457 mm (18")	m	94	€15 200,00	€1 428 800,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	km	1,07	€1 310 000,00	€1 401 700,00
CR.204.08	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	200	€19 950,00	€3 990 000,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	878,60	€19 500,00	€17 132 625,00
CR.204.06	Subexcavación	m³	115	€6 300,00	€724 500,00
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	5275	€3 335,00	€17 592 125,00
Subtotal					€62 750 000,00
CR.110.06	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€1 250 000,00	€1 250 000,00
Total					€64 000 000,00

Página 24 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°365

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Ítem 11 - Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145

SUMARIO DE CANTIDADES						
Tratamiento asfáltico camino Pueblo Nuevo, Roxana, 7-02-145						
Renglón de pago	Actividad	und	Cont	Precio Unitario	Precio Total	
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 609 mm (24")	m	10.00	€21 300.00	€213 000.00	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12")	m	64.00	€21 000.00	€1 344 000.00	
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y cunetas	Km	1.20	€1 310 000.00	€1 572 000.00	
CR.204.03	Material de préstamo selecto para acabados - caso 2	m³	40.00	€19 950.00	€798 000.00	
CR.301.02	Baso granular graduación C	m³	755.68	€19 500.00	€14 735 750.00	
CR.204.04	Subexcavación	m³	25.00	€6 300.00	€157 500.00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3	m²	6600.00	€3 335.00	€22 011 000.00	
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	2.00	€235 000.00	€470 000.00	
CR.209.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m²	30.00	€7 125.00	€213 750.00	
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	20.00	€19 500.00	€390 000.00	
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	10.00	€19 500.00	€195 000.00	
Subtotal					€42 100 000.00	
CR.110.04	Trabajos a costo más porcentaje	Unidad	1	€1 900 000.00	€1 900 000.00	
Total					€44 000 000.00	

Sin más que agregar se suscribe;

Documento con firma digital
debidamente registrada

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 25 | 25

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°366

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y por último tenemos el oficio de DAMCM-0083-2026, que dice lo siguiente, mediante la presente se remite solicitud de adjudicación y acuerdo de pago para la licitación menor número 2026LE-0000032000702, proyecto mejoramiento superficies de ruedo con tratamiento asfáltico en el cantón según documentación adjunta expediente visible en SICOP.

Esta es la justificación que la administración hace con relación a lo que se le solicitó subsanar o aclarar a la empresa Montedes Sociedad Anónima, bueno, creo que por acá hay unas conclusiones porque es bastante largo el análisis.

Compañeros, voy a leer solo las conclusiones, que es prácticamente un resumen sobre la justificación de la administración de mantener la adjudicación a la empresa Consorcio Pococí.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Eso para que lo tengan claro, el monto es superior al monto ofertado porque hay reajustes que fueron recomendados por el ingeniero Olger Gutiérrez, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se adjudica y se autoriza al alcalde en ejercicio a pagar a favor del Consorcio Pococí (EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA-Constructora Quesada & Campbell, S.A. – CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA—INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA), por un monto de \$624.162.541,65 (seiscientos veinticuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientos cuarenta y un colones 65/100). Correspondiente a la licitación No. 2026LE-000005-0032000720, Proyecto Mejoramiento de superficies de Ruedo con Tratamientos Asfálticos en el Cantón. A solicitud del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza se realiza ajuste del monto adjudicado según el detalle del "Por Tanto". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°367

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



ARTICULO VI Asuntos Varios

ACUERDO N°1391

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Solicitud a la Sra. Presidenta de la República para una mesa de trabajo.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Buenas tardes noches, señor presidente, señor alcalde, compañeros del Concejo en pleno, muy buenas noches todos, recordarles que tenemos hasta las 11:59 de la noche, así es, para salir, así que aquí tenemos el tiempo necesario que se ocupe para poder tratar de ayudar a nuestra población, como siempre lo hemos venido haciendo durante mucho tiempo.

Presidente, no me quedó muy claro antes de empezar con primer punto que traigo por acá, lo que acaba de aprobarse, que a Dios gracias, se logró, se tuvo que haber hecho desde hace días, pero escuché sobre un reajuste, o sea, ¿se está aprobando un poco más que hace unos días atrás?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, es el mismo monto, es el mismo monto que se presentó desde que se trajo el Concejo Municipal para su aprobación, lo que quiero que quedara claro es, por si no lo recordaban, es de que la oferta venía por un monto y en vista de que sobra contenido presupuestario, se está ampliando y se está abarcando un poco más en los proyectos, por eso, obviamente, el monto más bien no es el mismo, se le está asignando más de lo mismo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°368

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2028



Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Okay, gracias, presidente y compañeros, no más es para ver si tratamos con mucha preocupación o digamos interés más bien, sería, estoy leyendo desde ayer en un medio ahí Delfino.cr, dicen que 10 municipalidades piden al gobierno integrar a la mesa nacional sobre personas en situación de calle.

Como saben, la mayoría de nosotros casi siempre los que estamos en estos trabajos, en estas municipalidades, nos enfocamos casi siempre en caminos, en arreglar puentes, en tratar de velar por la parte deportiva y todo, pero hay mucho que hacer, un montón de temas en el cantón y lo ampara nuestro código municipal.

Es nuestro deber de velar por un montón de situaciones, que muchas veces algunas las dejamos pasar por alto, quizás porque no nos interesa, porque quizás no sentimos esa sensibilidad sobre el prójimo, sobre las personas, pero Pococí, y en este caso, guápiles, en los últimos años se nos ha llenado de muchos turistas en condición de calle, de personas que nos traen muchas veces de otros cantones y Guápiles ha venido creciendo en lo que es esta población en condición de calle y Cariari también.

Y ahora que vivo en la parte baja y que muchas veces tengo que entrar o pasar por Cariari o pasar a comprar por allá, para no dejar casi la platita aquí en Guápiles, ahora la dejo en Cariari, es de preocupación porque a veces vemos que estos temas quizás no nos gustan o quizás no nos interesa mucho, pero sí me gustaría que le hagamos o le pidamos al gobierno, a doña Laura Fernández, que nos puedan tomar en cuenta en lo que es la estrategia de puertas abiertas, ya que hay municipalidades que le están pidiendo que los incluya dentro de esa mesa de trabajo nacional, Grecia, Alajuela, Turrialba, Grecia, San José, que es la que está impulsando esto, Pérez Zeledón también, que es parte de la provincia de San José y me gustaría que le pidamos formalmente de parte de este honorable Concejo Municipal que tomen en cuenta Pococí.

El IMAS está presupuestando para el año 2027 162,000 millones de colones, para atender a estas personas en condición de calle, y esto en el tema médico, podrá haber creo que algunos fondos más ahí para atender en otras latitudes, pero yo creo que podríamos solicitarle, por favor, yo quiero meterme en esto, quiero colaborar, no es posible que nos demos el, como dicen popularmente el Pachuco,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°369

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026

el taco de caminar siempre por las calles de Guápiles y Cariari y nos encontramos a las personas en condición de calle ahí tiraditos, drogados, tomados, defecando y todo y más ahora con ese super proyecto que se está haciendo del boulevard, vamos a tener un boulevard muy bonito, muy de todo, pero ya vamos a tener a esta población ahí tiraditos y deberíamos preocuparnos para ver de qué forma el gobierno de la República a través de doña Laura Fernández nos pueda tomar en cuenta y nos puedan incluir dentro de esa mesa de trabajo que se llama estrategia de puertas abiertas.

Repito, hay mucha plata y hay municipios que se están se están moviendo, como le digo, Turrialba, Pérez Celedón y esta información salió por los medios y para mí es sumamente importante porque repito, yo creo que si nos toman en cuenta podemos trabajar de la mano también con la misma municipalidad, con la oficina de Bienestar Social y Mujer o la oficina que está a cargo la doctora Mauren Monje y sus compañeros para ver de qué forma podemos colaborarles a estas personas, porque no solamente son adultos, hay adultos mayores también en condición de calle en este cantón.

Y si descuidamos esta área que es importante, que quizás como vuelvo y repito, quizás no nos interesa muchos porque no representan quizás intereses económicos o intereses políticos, pero yo creo que para Dios el nosotros poder ayudarles de esta manera hacer gestiones con el gobierno central y nosotros sé que va a carrear mucha bendición para esta municipalidad, para la misma población de Pococi, así que lo doy a conocer hoy, voy a ver si me voy a pedir más información al respecto de esto para ver si mañana, no sé si hay asuntos varios mañana o no, sería para presentar algo más formal ya la próxima semana, Dios mediante, para ver si nos puedan incluir dentro de esta mesa de diálogo nacional que va a tener el gobierno de doña Laura con diferentes municipalidades del país, eso sería más que todo para conocimiento, para que lo vayan manejando, averiguando, consultando y la próxima semana estaría presentando formalmente una petición para que se vaya como acuerdo, gracias, presidente.

-----UL-----



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°370

ACTA N°53 Ordinaria.

09-09-2026



ACUERDO N°1392

Se conoce comentario del regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Asunto: Celebración del Día de la Niña y el Niño.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Algo muy breve, señor presidente, muchas gracias por el espacio, aquí en el Concejo le hemos rendido homenaje a muchísimas personas y eso está bien, a grupos y personas distinguidas del cantón, pero hoy yo quiero que nos unamos para que le rindamos homenaje, hoy es día del niño y de la niña, entonces para que le rindamos homenaje también a estos pequeñitos de nuestro cantón, hoy es 9 de septiembre.

Dice en la Biblia, no soy bíblico, pero por acá rescaté un versículo en la Biblia, Mateo 18:3, que Jesús enseñó que debemos hacernos como niños, destacando la humildad y la sencillez, así que rendimos homenaje a todos los niños y niñas que nos estén viendo de este cantón, que Dios los bendiga y que bendiga a los padres de familia, eso sería, señor presidente, muchas gracias a usted, señor regidor.

-----UL-----

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

